

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 3510-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : **ABG.CARMINA CARRERA AMAYA.**
Jefa de la Oficina General de Administración.

ASUNTO : **Pago por Mayores Metrados N°01.**
Obra: Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima.
Contrato: 024-2017-FONDEPES.
Contratista: Consorcio Marítimo del Norte.

REFERENCIA: a) Informe N° 108-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD
b) **Resolución Jefatural N° 096-2019-FONDEPES/J**

FECHA : Lima, 03 JUL 2019

Tengo a bien dirigirme a su despacho, a fin de solicitarle tenga a bien continuar con el trámite de pago por Mayores metrados N° 01 correspondiente a la ejecución de la obra indicada en el asunto.

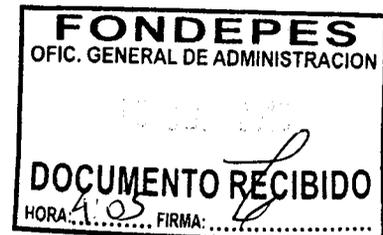
Al respecto, se ha emitido la Resolución Jefatural N° 096-2019-FONDEPES/J, la misma que autoriza el pago por **Mayores Metrados N° 01** para el contrato N° 024-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra "*Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima*", por el monto de **S/. 133,114.80 (Ciento Treinta y tres Mil Ciento Catorce con 80/100 Soles), incluido IGV.**

De acuerdo con la indicada Resolución Jefatural, el Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento ha emitido el documento de la referencia a) en el cual recomienda hacer efectivo el pago indicado, razón por la que solicito se sirva disponer a quien corresponda, se proceda con el trámite para cumplir lo señalado en el documento de la referencia b).

Atentamente,



FONDEPES
.....
Julio Aurelio Ríos Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola



JARS/Hugo



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por la presente que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola al suscribir la presente acta, da su conformidad para realizar el Pago por el concepto de VALORIZACIÓN POR MAYORES METRADOS N°01 por la suma de **S/. 133,114.80 (Ciento Treinta y tres Mil Ciento Catorce con 80/100 Soles)**, incluido IGV, a favor del CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, encargado de la ejecución de la Obra "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima", según contrato N°024-2017-FONDEPES.

Lima, Julio 2019



FONDEPES
.....
Julio Aurelio Rios Sousa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicola

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N°108 – 2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/HCD

A : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA.**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola.

ASUNTO : Pago por Mayores Metrados N°01.
Obra: Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima.
Contrato: 024-2017-FONDEPES.
Contratista: Consorcio Marítimo del Norte.

REFERENCIA: Resolución Jefatural N° 096-2019-FONDEPES/J

FECHA : Lima, 03 de Julio del 2019



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, el mismo que en el artículo 1° de su parte resolutive indica *"Autorizar el pago por mayores metrados n°01 correspondiente al Contrato n°024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima"* por el monto de **S/. 133,114.80 (Ciento Treinta y tres Mil Ciento Catorce con 80/100 Soles), incluido IGV.**

De acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior y según lo establecido en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que cuando se requiera ejecutar mayores metrados *"no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función"*, solicito a su despacho tramitar ante la Oficina General de Administración se continúe con el trámite correspondiente a fin de hacer efectivo el pago según lo indica el documento de la referencia.

Es todo cuanto debo informar, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



ING. HUGO ROGER CHAVEZ DIAZ
CIP 38446

El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, hace suyo en todas sus partes el presente documento.



ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA
Coordinador (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 096 -2019-FONDEPES/J

Lima, 27 JUN. 2019



VISTOS: El Memorando n.º 424-2019-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando n.º 3378-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.º 237-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C., suscribieron el Contrato n.º 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», (en adelante la Obra), con código SNIP n.º 66931, por el monto de S/ 22 432 031,47 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y uno con 47/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, el 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa Cesel S.A., suscribieron el Contrato n.º 029-2017-Fondepes, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra, por el monto de S/ 1 777 720,87 (Un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veinte con 87/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...).

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 424-2019-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3378-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 237-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;



Por los fundamentos normativos expuestos y de conformidad con Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.° 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.° 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se autoriza el pago por Mayores Metrados n.° 01 correspondiente al Contrato n.° 024-2017-FONDEPES.

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago de los Mayores Metrados n.° 01 correspondiente al Contrato n.° 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», por el monto de S/ 133 114,80 (Ciento treinta y tres mil ciento catorce con 80/100 soles) incluido IGV, con una incidencia individual de 0.59% del contrato original y una incidencia acumulada que representa el 14.59% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Memorando n.° 424-2019-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.° 3378-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.° 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.° 237-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la ejecución de los Mayores Metrados n.° 01 del Contrato n.° 024-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.° 056-2017-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
JEFE





PERÚ

Ministerio de la Producción



MEMORÁNDUM INTERNO N° 2742-2019 -FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno N° 5098-FONDEPES/DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro : _____

Indicación	Destino
<p>Observaciones: <u>INC. HUGO CHAVEZ</u> <u>Enviar informe y DPA conformidad de</u> <u>Gasto, sobre el tramite de Mapa de desarrollo</u> <u>N° 01 DPA-HUACHO.</u></p>	

Atentamente

[Signature]
03.07.19
12:50pm



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Projectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 03/07/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 5098 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : CARGO # 5540 - A106

Referencia : _____ Registro : _____

URGENTE

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	A084/AEP

Observaciones: Para revisión e informe

FONDEPES
 AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
 03 JUL. 2019
RECIBIDO
 Registro..... Hora 10:13

Atentamente



Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consoliar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



PERÚ Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04918467

Usuario: usuario_alog82

Fecha: 03/07/2019

Hora: 09:33



CARGO 05540-2019-FONDEPES/ALOG

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: AUTORIZAR EL PAGO DE LOS MAYORES METRADOS N.º 01 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N.º 024-2017-FONDEPES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: «MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGIÓN LIMA», POR EL MONTO DE S/ 133 114,80 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL CATORCE CON 80/100 SOLES) INCLUIDO IGV, CON UNA INCIDENCIA INDIVIDUAL DE 0.59% DEL CONTRATO ORIGINAL Y UNA INCIDENCIA ACUMULADA QUE REPRESENTA EL 14.59% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL, DE ACUERDO A LOS FUNDAMENTOS CONTENIDOS EN EL MEMORANDO N.º 424-2019-FONDEPES/OGPP, EL MEMORANDO N.º 3378-2019-FONDEPES/DIGENIPAA Y EL INFORME N.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, ASÍ COMO EL INFORME N.º 237-2019-FONDEPES/OGAJ, LOS MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN CALIDAD DE ANEXO

Referencia: CARGO 10484-2019-FONDEPES/OGA

Fecha: 03/07/2019

Observación: SÍRVASE EMITIR EL INFORME RESPECTIVO ASÍ COMO LA CONFORMIDAD DE GASTO, A FIN DE CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

Atentamente,



ÁREA DE LOGÍSTICA



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

FONDEPES

FONDEPES - OGA

CARGO N° 10484 01/10/2019

REPÚBLICA DEL PERÚ



- DESTINO**
- Área de Gestión Financiera
 - Área Logística
 - Área Recursos Humanos
 - Área de Tecnología de la Información y Comunicación
 - Asesores
 - Secretaría

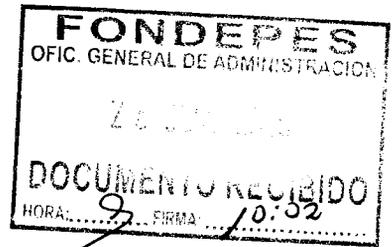
- ACCION**
- Atención
 - Preparar Respuesta
 - Conocimiento y Fines
 - Informe
 - Seguimiento
 - Otros
 - Archivo

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
JEFE
C. CARRERA

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 096 -2019-FONDEPES/J

Lima,

27 JUN. 2019



VISTOS: El Memorando n.º 424-2019-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando n.º 3378-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, así como el Informe n.º 237-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C., suscribieron el Contrato n.º 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», (en adelante la Obra), con código SNIP n.º 66931, por el monto de S/ 22 432 031,47 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y uno con 47/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, el 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa Cesel S.A., suscribieron el Contrato n.º 029-2017-Fondepes, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra, por el monto de S/ 1 777 720,87 (Un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veinte con 87/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)
6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto (...).

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Memorando n.º 424-2019-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3378-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 237-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;



Por los fundamentos normativos expuestos y de conformidad con Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "s" del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se autoriza el pago por Mayores Metrados n.º 01 correspondiente al Contrato n.º 024-2017-FONDEPES.

Con los visados de la Gerencia General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el pago de los Mayores Metrados n.º 01 correspondiente al Contrato n.º 024-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Haura, región Lima», por el monto de S/ 133 114,80 (Ciento treinta y tres mil ciento catorce con 80/100 soles) incluido IGV, con una incidencia individual de 0.59% del contrato original y una incidencia acumulada que representa el 14.59% del monto del contrato original, de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Memorando n.º 424-2019-FONDEPES/OGPP, el Memorando n.º 3378-2019-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, así como el Informe n.º 237-2019-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.

Artículo 2º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola comunique al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la ejecución de los Mayores Metrados n.º 01 del Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola para los fines pertinentes.

Artículo 4º.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
JEFE





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

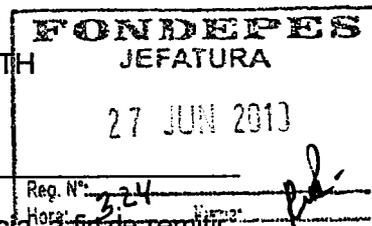
INFORME N.º 237-2019-FONDEPES/OGAJ

A : **ING. JOSE LUIS CABRERA RAMIREZ**
Gerente General (e) del Fondepes

Asunto : Pago de Mayores Metrados n.º 01, correspondiente al Contrato n.º 024-2017-Fondepes para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima». Código SNIP n.º 66931

Referencia : a) Memorando n.º 3378-2019-Fondepes/DIGENIPAA
b) Informe n.º 167-2019-Fondepes-DIGENIPAA/AOEM/LATH

Fecha : Lima, 27 de junio de 2019.



Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

1.1. El 22 de agosto de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Marítimo del Norte, integrado por las empresas Cefoisa Ingeniería y Construcción S.A.C., PCD S.A.C. y Asphalt Technologies S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el Contrato n.º 024-2017-Fondepes para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», (en adelante la Obra), con código SNIP n.º 66931, por el monto de S/ 22 432 031,47 (Veintidós millones cuatrocientos treinta y dos mil treinta y uno con 47/100 Soles), incluido IGV, bajo el sistema de contratación a precios unitarios y con un plazo de ejecución de 300 días calendario.

1.2. El 15 de setiembre de 2017 el Fondepes y la empresa Cesel S.A. (en adelante la Supervisión), suscribieron el Contrato n.º 029-2017-Fondepes, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra, por el monto de S/ 1 777 720,87 (Un millón setecientos setenta y siete mil setecientos veinte con 87/100 Soles), bajo el sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 300 días calendario.

1.3. El 15 de mayo de 2019, mediante la Carta n.º ED.174301.PU.276.19.DPA.H, la Supervisión presentó al Fondepes el expediente de Mayores Metrados n.º 01 para su trámite de pago.

1.4. El 13 de junio de 2019, mediante el Memorando n.º 424-2019-FONDEPES/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (en adelante la OGPP) remitió a la Oficina General de Administración (en adelante la OGA), la Certificación de Crédito Presupuestario / Nota n.º 0000003370, a través de la cual se aprobó la certificación de crédito presupuestario para los mayores metrados solicitados por el Contratista por el importe total de S/ 133 114,80 (Ciento treinta y tres mil ciento catorce con 80/100 soles).

1.5. El 26 de junio de 2019, mediante el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH del Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola (en adelante la Digenipaa), recomendó «(...) se realice el trámite de aprobación de la solicitud para el pago de los Mayores Metrados de Obra n.º 01».





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 1.6. El 26 de junio de 2019, mediante el Memorando n.º 3378-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director General de la Digenipaa, en calidad de área usuaria y órgano técnico, hizo suyo el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ) para que se proyecte el resolutivo correspondiente.

II. **BASE LEGAL:**

- 2.1. Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley n.º 30225 y modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley.
- 2.2. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3. Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, en adelante ROF del Fondepes.
- 2.4. Directiva n.º 006-2017-FONDEPES/SG, «Procedimiento para la atención de consultas formuladas a la Oficina General de Asesoría Jurídica», aprobada mediante la Resolución de Secretaría General n.º 118-2017-FONDEPES/SG, en adelante la Directiva.

III. **ANÁLISIS LEGAL:**

Sobre las modificaciones al contrato y la autorización de pago de mayores metrados de obra

- 3.1. En relación a las modificaciones al contrato, en el artículo 34 de la Ley se establece que:

«Artículo 34. Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

(...).

- 3.2. Respecto de la autorización de pago de mayores metrados de obra, en el artículo 175 del Reglamento se dispone lo siguiente:

«Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

(...)

175.10. Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

(...). (El subrayado y negrita es agregado)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

3.3. Asimismo, en relación a la definición de mayor metrado prevista en el Anexo de Definiciones del Reglamento, establece que «Es el incremento del metrado previsto en el presupuesto de obra de una determinada partida y que no provenga de una modificación del expediente técnico. El mayor metrado en contrato de obras a precios unitarios no constituye una modificación del expediente técnico».

En ese sentido, de las citadas disposiciones normativas, se advierte que un contrato de obra puede ser modificado por la ejecución de mayores metrados cuando estos se encuentren previstos en el presupuesto de obra de una determinada partida contemplada en el expediente técnico y que no implique la modificación del mismo, siendo que además el sistema de contratación debe corresponder al de precios unitarios. Asimismo, el monto acumulado de los mayores metrados ejecutados no debe superar el límite del quince por ciento (15%) del monto del contrato original, según el cálculo establecido en el Reglamento. De esta forma, la Entidad deberá efectuar el pago mediante la respectiva valorización según los mayores metrados efectivamente ejecutados y de acuerdo a los precios unitarios ofertados, previa autorización de pago del titular de la Entidad o la persona a quien se le haya delegado dicha función.

3.4. En el presente caso, en el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, la Digenipaa, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, señaló lo siguiente:

«(...)

• De lo indicado por el contratista, así como por la supervisión; los Mayores Metrados de Obra N° 01, es por un Monto de S/. 133,114.80 y se han dado por mayores metrados en:

a) En Obras portuarias- Muelle espigón por un monto de S/. 105,556.53 incluido el IGV.
• Mayores Metrados Muelle espigón.

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESBARCA DERO PESQUERO ARTESANAL DE HUA CHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUA URA, DISTRITO DE HUA CHO											
SUB PRES MUELLE ESPIGON		VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019									
PROF.	FONDEPES									FECHA:	Jun 06 May 2019
CONT.	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE										
SUP.	CESEL S.A.										
ITEM	DESCRIPCION	Und	PRESUPUESTO BASE			MAYORES METRADOS			METRADOS TOTALES		
			Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	MUELLE ESPIGON										
01.01	OBRAS PROVISIONALES										
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00	2,683.82	26,838.20	0.97	2,603.31		10.97	29,441.51	
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	10.00	280.07	2,800.70	0.97	271.67		10.97	3,072.37	
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00	1,381.45	13,814.50	0.97	1,340.01		10.97	15,154.51	
01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	18,275.71	4.21	76,940.74	2,830.92	11,918.17		21,106.63	88,858.91	
01.02.05.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,446.08	4.21	10,298.00	5,986.80	25,204.43		8,432.88	35,502.42	
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	9,732.29	4.54	44,184.60	1,028.87	4,671.07		10,761.16	48,855.67	
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	18,929.98	4.21	79,695.22	2,099.02	8,836.87		21,029.00	88,532.09	
01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	4,268.99	4.21	17,972.45	461.25	1,941.86		4,730.24	19,914.31	
01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,335.86	4.21	9,833.97	2,372.47	9,988.10		4,708.33	19,822.07	
01.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU Fc 280 kg/cm2	m3	80.00	433.83	34,706.40	0.88	381.77		80.88	35,088.17	
	COSTO DIRECTO				317,084.77		67,157.26			384,242.02	
	GASTOS GENERALES			21.3703598%	67,762.16		14,351.75			82,113.90	
	UTILIDAD			2.3106195%	7,327.26		1,551.89			8,879.14	
	SUB TOTAL				392,174.18		83,060.89			475,235.07	
	IGV 18%			18.00%	70,591.35		14,950.96			85,542.31	
	PRESUPUESTO TOTAL				462,765.53		98,011.85			560,777.38	

• Valorización Mayores Metrados Muelle espigón incluido el reajuste por S/. 105,556.53



PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad"

Orden	Descripción	CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL
A	MONTO CONTRACTUAL (V) - sin I.G.V. Presupuesto Expediente Técnico (Sh I.G.V.) Presupuesto Obras Puntuales SUB TOTAL PRESUPUESTO I.G.V. PRESUPUESTO TOTAL con I.G.V.			
		2,639,798.67		21,504.57
				21,504.57
		474,618.36		3,870.02
				28,578.59
		3,111,387.03		
B	REALISTES Y REGULACION REALISTES (R) - sin I.G.V. Realiste por Fórmula Polinómica			
				1,849.90
				1,849.90
	TOTAL REALISTES			1,849.90
C	VALORIZACION BRUTA (VB ± V+8)			
				23,354.47
F	VALORIZACION NETA (VN ± VB-D-A)			
				23,354.47
G	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA En Efectivo (M) I.G.V. ±VN x 18%			
				23,384.47
				4,203.80
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES			
				27,658.27
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES			
				27,658.27

Según la supervisión la valorización es el resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados, los mismos que se han verificado y se han dado por errores en los metrados contractual del muelle espigón y metrados de la Prestación Adicional de Obra N° 06; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 01 en un monto total de S/. 133,114.80.

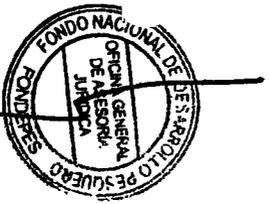
V. COSTO POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO	MONTOS	INDICENCIA
MAYOR METRADO N° 01	22,432,031.47	22,432,031.47	100.00%
		133,114.80	0.59%

INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22,432,031.47	
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	1,434,419.21	6.39 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-961,761.02	-4.29 %
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	109,879.36	0.49 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	224,284.76	1.00 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-224,284.76	-1.00 %
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	714,172.31	3.18 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-281,000.70	-1.25 %
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	511,465.60	2.28 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-236,349.37	-1.05 %
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	3,111,387.03	13.87%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 05	-1,575,655.88	-7.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	454,465.69	2.02 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 06	-201,924.83	-0.90 %
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	16,651.18	0.07%
ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)		
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-4,981.46	-0.02%
MAYORES METRADOS N° 01	133,114.80	0.59%
TOTAL	3,273,821.97	14.59 %
MONTO VIGENTE	25,705,853.44	114.59 %

(...)





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- 3.5. Sobre el particular, en el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, la Digenipaa, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, solicitó se emita el resolutive correspondiente que autorice el pago de Mayores Metrados n.º 01 solicitados por el Contratista por la suma de S/ 133 114,80 (Ciento treinta y tres mil ciento catorce con 80/100 Soles) incluido IGV, el cual genera una incidencia individual con relación al monto contractual original de 0.59% y una incidencia acumulada de 14.59% del monto del contrato original.
- 3.6. Asimismo, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario/ Nota n.º 0000003370, la OGPP aprobó el crédito presupuestario por el importe total de S/ 133 114,80 (Ciento treinta y tres mil ciento catorce con 80/100 Soles).
- 3.7. Como se puede advertir, el área técnica ha verificado que las partidas que integran la Valorización de los Mayores Metrados n.º 01 se encuentran incluidas en el presupuesto del expediente técnico de la Obra y que dichos metrados han sido efectivamente ejecutados por el Contratista. En virtud de ello, la Digenipaa ha procedido a realizar el cálculo del porcentaje de incidencia individual y acumulado sobre el monto del contrato original, así como el cálculo del monto correspondiente para el pago de los Mayores Metrados n.º 01, teniendo en cuenta el detalle de los precios unitarios ofertados, coincidiendo en ambos casos con lo señalado por el Contratista y la Supervisión.

Por otro lado, se debe señalar que se cuenta con la certificación de crédito presupuestario por el monto indicado por el área técnica, lo que permite a la Entidad autorizar y cumplir con realizar el pago por los Mayores Metrados n.º 01.

- 3.8. En razón de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley y el artículo 175 de su Reglamento, se cumplen las condiciones legales para autorizar el pago de los Mayores Metrados n.º 01 para el Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la Obra, por el monto y porcentaje indicado en el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH; toda vez que, según lo señalado por la Digenipaa en el referido informe, se cumplen las siguientes condiciones: i) el Contrato n.º 024-2017-FONDEPES se encuentra bajo el sistema de contratación a precios unitarios, ii) las partidas que integran la Valorización de los Mayores Metrados n.º 01 se encuentran incluidas en el presupuesto del expediente técnico de la Obra y la ejecución de estos mayores metrados no implica una modificación de este último, iii) los Mayores Metrados n.º 01 han sido efectivamente ejecutados por el Contratista, y iv) que se cuenta con el presupuesto suficiente para autorizar su pago.

Sobre el funcionario competente para autorizar el pago de valorizaciones por mayores metrados

- 3.9. En el artículo 175 del Reglamento se establece que el Titular de la Entidad o a quien se le haya delegado dicha función, se encuentra facultado para autorizar el pago de las valorizaciones de los mayores metrados ejecutados en el marco de un contrato de obra bajo el sistema de precios unitarios. Asimismo, en el artículo 8 de la Ley se dispone que el titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la referida norma le otorga, siendo que no pueden ser objeto de delegación la declaración de nulidad de oficio, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra, la aprobación de las contrataciones directas salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, y los otros supuestos que se establezcan en el Reglamento.

En razón de ello, cabe indicar que en la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J, no se ha delegado la facultad de autorizar el pago de las valorizaciones por los mayores metrados ejecutados en las obras bajo el sistema de precios unitarios; por tanto, corresponde a la Jefatura del Fondepes autorizar el pago de los Mayores



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Metrados n.º 01 del Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», conforme a lo señalado en el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH.

Sobre la Responsabilidad

- 3.10. Cabe precisar que la presente evaluación para la autorización de pago de mayores metrados n.º 01 correspondiente al Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», tiene únicamente por objeto evaluar la viabilidad legal del acto solicitado, no siendo competencia de esta Oficina General emitir opinión alguna sobre los aspectos técnicos o presupuestales analizados por la Digenipaa y la OGPP.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Estando a lo expuesto en el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH, esta Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA y RECOMIENDA:

- 4.1. Concurren los presupuesto legales requeridos para autorizar el pago de los Mayores Metrados n.º 01 de la Obra, correspondiente al Contrato n.º 024-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima», por el monto y porcentaje del contrato original indicado en el Informe n.º 167-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH.
- 4.2. Comunicar al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la ejecución y autorización del pago de la Valorización de Mayores Metrados n.º 01 del Contrato n.º 024-2017-FONDEOES.

En consecuencia, se acompaña con el presente, el proyecto de resolución para su visado y trámite correspondiente.

Atentamente,

Katya Elizabeth Segovia Casas
Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDEPES

El que suscribe, hace suyo el presente informe.

Abog. GONZALO JOSÉ BURGOS LLAGUNA
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 3378 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Abog. Gonzalo Jose Burgos Llaguno
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica

Asunto : Resolución de aprobación para el pago de Mayores Metrados N° 01 en el DPA de Huacho.
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
Contrato N° 024-2017-FONDEPES
"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA".

Referencia : a) Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019.
b) INFORME N° CSL-174301-PU-DPA.H.VMM-01 de la supervisión.
c) Carta C456-CMN-HUACH-RO del contratista CMN
d) Expediente de Valorización de Mayores Metrados N° 01
e) Memorando N° 424-2019-FONDEPES/OGPP del 13.06.2019
f) INFORME N° 167-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH

Fecha : Lima, 26 JUN 2019

Es grato dirigirme a usted, para solicitarle tenga a bien autorizar a quien corresponda elabore la resolución correspondiente para la aprobación de pago de los Mayores Metrados N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA"; para ello se adjunta el informe de la referencia e) el cual hago mío en toda su extensión. La aprobación de la misma permitirá alcanzar la finalidad de contrato y se ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 175° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, se solicita se emita pronunciamiento mediante la resolución respectiva y se proceda según lo señalado en el artículo arriba mencionado, para lo cual se adjuntan a la presente los documentos de la referencia a), b), c), d) e) y f).

Atentamente,

FONDEPES
.....
Julio Aurelio Flores Sorisa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicultura

Luis T

FONDEPES
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

26 JUN. 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: 4:41 p.m. Firma: [Signature]

Reg. N°

Lima: 26 JUN 2019

Pase a : ~~Atm~~ ⁵

Para : ~~Atm~~ ^①

Plazo :

Observación :

.....

.....

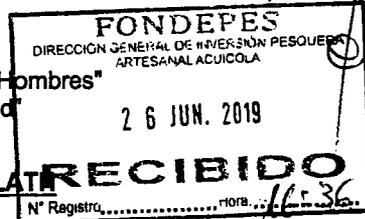
[Handwritten signature]



PERU

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 167-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LA

Atención : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
 Director General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola

Asunto : **Solicitud de Aprobación para el pago de Mayores Metrados de Obra N° 01 en el DPA de Huacho**

Referencia : a) Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019
 b) Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-01 de la supervisión.
 c) LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES.
 d) CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista.

Fecha : Junio, 25 del 2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para solicitar el trámite de aprobación de los **Mayores Metrados de Obra N° 01**, en la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima"; comunicados por la supervisión CESEL SA mediante documentos a) y b) de la referencia, el cual fue ejecutado por la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

Código SNIP N° : 66931

Contrato : N° 024-2017-FONDEPES

Obra : "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Ubicación : Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.

Sistema : A precios Unitarios

Monto Obra : S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)

Adic. Obra 01 : S/. 1'434,419.21 – RESOLUCION JEFATURAL N° 098-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 01: S/. - 961,761.02

Adic. Obra 02 : S/. 109,879.36 – RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2018-FONDEPES/J

Adic. Obra 03 : S/. 224,284.76 – RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 02: S/. - 224,284.76

Adic. Obra 04 : S/. 714,172.31 – RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc 03 : S/. - 281,000.70

Adic. Obra 05 : S/. 511,465.60 – RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 04: S/. - 236,349.37

Adic. Obra 06 : S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.2018

Deduc. Obra 05: S/. -1'575,655.88

Adic. Obra 07 : S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.2018

Deduc. Obra 06: S/. -201,924.83





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Adic. Obra 08 :	S/. 49,940.05 – Resolución N° 142-2018-FONDEPES/J del 19.11.2018
Adic. Obra 09 :	S/. 16,651.18 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J del 30.04.2019
Deduc. Obra 07:	S/. -4,981.46
Σ Adic. y Deduc.:	S/. 3,140,707.17 Incluido IGV (14.00%)
Monto Vigente :	S/. 2 25,572,738.64 Incluido IGV
Contratista :	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente :	Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.
Supervisión :	CESEL SA
Supervisor :	Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez
Fecha de Inicio :	19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución :	300 d.c.
Fecha Término :	15 de julio del 2018
Ampl. Plazo 03 :	33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18
Fecha Termino :	17 de agosto del 2018.
Ampl. Plazo 04 :	86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18
Fecha Termino :	11 de noviembre del 2018
Ampl. Plazo 07 :	40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18
Fecha Term. :	21 de diciembre del 2018
Ampl. plazo 11 :	111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18
Fecha Termino :	11.04.2019.
Ampl. plazo 19 :	6 d.c. - Resolución N° 106-2019-FONDEPES/GG del 04.06.19
Nuevo término :	09.05.2019.
Avance Físico :	62.68 % al 31.05.2019

II. ANTECEDENTES

Generales

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE", adjudico la Buena Pro a la empresa CESEL S.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.

Especificas Relacionados a los Mayores Metrados N° 01

- Con fecha 19 de setiembre del 2017, se inicia al plazo de ejecución de la obra al haberse cumplido con los requisitos indicados en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es refrendado por el contratista mediante Asiento N° 01 en el Cuaderno de Obra.
- Mediante Asiento N° 706 del 02.032019, el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas del presupuesto contractual y del adicional N° 04.
- Con Asiento N° 708 en Cuaderno de Obra del 04.03.2019, el supervisor, en respuesta a la anotación del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE, los mayores metrados no requieren de autorización previa para su ejecución; si para su pago, el cual será autorizado por el titular de la Entidad.
- Con Asiento N° 710 del 05.03.2019, el contratista reitera la solicitud de autorización para la ejecución de mayores metrados.
- Con Asiento N° 713 del 06.03.2019, el supervisor en respuesta a l asiento 710 del contratista, le recuerda que el contratista está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, incluyendo los mayores metrados y según el Art. 175.10 del RLCE, no requieren autorización para su ejecución.
- Con Carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09.04.2019, el contratista entrega a la supervisión el expediente de Mayores Metrados N° 01 al 31.03.2019 por un monto de S/ 1'005,939.36 por los presupuestos del expediente contractual, adicional N° 01, Adicional N° 06 y Adicional N° 07.
- Con Carta CSL.174301.PU.H.242.19 del 15.04.2019, la supervisión devuelve el expediente al contratista para que ajuste los mayores metrados a lo señalado en el Art, 175.10 del RLCE, señalando así mismo errores cometidos.
- Con Carta C452-2019-CMN-HUACHO-RO del 03.05.2019, el contratista entrega nuevamente el expediente de Mayores Metrados N° 01 de los sub-presupuestos contractual del muelle espigón por un monto de S/. 200,567.75 y mayores metrados de la Prestación Adicional N° 06 por un monto de S/. 27,857.49.
- Con Carta CSL.174301.PU.DPA.H.246.19 del 09.05.2019, la supervisión hace observaciones a la valorización de Mayores Metrados N° 01 y solicita su corrección.
- Con Carta C456-2019-CMN-HUACHO-RO del 11.05.2019 el contratista hace entrega del expediente de Mayores Metrados N° 01 con las correcciones realizadas donde presenta la valorización por mayores metrados del subpresupuesto del muelle espigón por un monto de S/. 105,556.53 y mayores metrados de la prestación adicional N° 06 por un monto de S/. 27,558.27.
- Con Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019, la supervisión remite al FONDEPES el expediente de Mayores Metrados N° 01 para su trámite de pago.
- Con Memorando N° 424-2019-FONDEPES/OGPP del 13.06.2019, la Oficina General de Planeamiento y Financiamiento comunica la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3370





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

por un monto de S/. 133,114.80 para atender el pago de la Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la obra de Mejoramiento Integral del DPA de Huacho.

III. MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.
- Contrato N° 024-2017-FONDEPES

Específicas:

- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra:
34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.
- Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quine por ciento (15%), establece lo siguiente:

175.10 Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.14 Cuando se a pruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. SOLICITUD PARA EL PAGO POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 EN DPA DE HUACHO

- De lo indicado por el contratista, así como por la supervisión; los Mayores Metrados de Obra N° 01, es por un Monto de S/. 133,114.80 y se han dado por mayores metrados en:

a) En Obras portuarias – Muelle espigón por un monto de S/. 105,556.53 incluido el IGV.

- Mayores Metrados Muelle espigón.

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO											
SUB PRES		MUELLE ESPIGON		VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019						FECHA: Jun 08 May 2019	
PROP.		FONDEPES									
CONT.		CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE									
SUP.		CESEL S.A.									
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE				MAYORES METRADOS			METRADOS TOTALES		
		Und	Metrado	Precio (\$/.)	Parcial (\$/.)	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%
01	MUELLE ESPIGON										
01.01	OBRAS PROVISIONALES										
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00	2,683.82	26,838.20	0.97	2,603.31		10.97	29,441.51	
01.01.04	AGUIJA PARA LA OBRA	mes	10.00	280.07	2,800.70	0.97	271.67		10.97	3,072.37	
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00	1,381.45	13,814.50	0.97	1,340.01		10.97	15,154.51	
01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	18,275.71	4.21	76,940.74	2,830.92	11,918.17		21,106.63	88,858.91	
01.02.05.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,446.08	4.21	10,298.00	5,986.80	25,204.43		8,432.88	35,502.42	
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	9,732.29	4.54	44,184.60	1,028.87	4,671.07		10,761.16	48,855.67	
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	18,929.98	4.21	79,695.22	2,099.02	8,836.87		21,029.00	88,532.09	
01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	4,268.99	4.21	17,972.45	461.25	1,941.86		4,730.24	19,914.31	
01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,335.86	4.21	9,833.97	2,372.47	9,988.10		4,708.33	19,822.07	
01.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU fc 280 kg/cm2	m3	80.00	433.83	34,706.40	0.88	381.77		80.88	35,088.17	
COSTO DIRECTO					317,084.77		67,157.26			384,242.02	
GASTOS GENERALES					21.3703598%	67,762.16		14,351.75		82,113.90	
UTILIDAD					2.3108195%	7,327.26		1,551.88		8,879.14	
SUB TOTAL						392,174.18		83,060.89		475,235.07	
IGV 18%					18.00%	70,591.35		14,950.96		85,542.31	
PRESUPUESTO TOTAL						462,765.53		98,011.85		560,777.38	

- Valorización Mayores Metrados Muelle espigón incluido el reajuste por S/. 105,556.53

Obra	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO		Plazo	300 d.e. + 159 d.e.
Concurso	Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES		Inicio	19 setiembre 2017
Contrato	Contrato N° 024-2017-FONDEPES		Fin	11 de abril 2019
Contratista	Consorcio Marítimo del Norte		Supervisión	CESEL S.A.
Preclase	30 Abr 2017		Monto IGV	S/ 22'432,031.47
CONTRATO				
A	MONTO CONTRACTUAL (V) - Sin I.G.V.		ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL
	FP No 1 Muelle Espigon	6,863,179.34		83,060.89
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	6,863,179.34		83,060.89
	I.G.V.	1,235,372.28		14,950.96
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	8,098,551.62		98,011.85
		6,863,179.34		
B	REAJUSTES y REGULARIZACION REAJUSTES (S) - Sin I.G.V.			
	Reajuste FP No 01 Muelle Espigon			6,393.80
	TOTAL REAJUSTES			6,393.80
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)			89,454.69
F	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)			89,454.69
G	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA			
	En Efectivo (VN)			89,454.69
	I.G.V. (VN x 18%)			16,101.84
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES			105,556.53
J	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES			105,556.53





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

b) En la Prestación Adicional N° 06 por un monto de S/. 27,558.27 incluido el IGV

• Mayores Metrados Prestación Adicional N° 06

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAYURA, DISTRITO DE HUACHO											
SUB PRES		ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS		VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019				FECHA: Jun 08 May 2016			
PROP.		FONDEPES									
CONT.		CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE									
SUP.		CESEL									
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL MAYOR METRADO			VAL ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Preco (\$/.)	Parcial (\$/.)	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%
01	OBRAS PORTUARIAS										
01.03.01.01	CONCRETO VIGAS GUARDERAS f _c =280 kg/cm ²	m ³	24.37	493.60	12,029.13	0.61	301.10		24.98	12,330.23	
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS	m ²	173.12	58.49	10,125.79	4.17	243.90		177.29	10,369.69	
01.05.02.01	CONCRETO EN VIGAS CABEZALES f _c =280 kg/cm ²	m ³	15.29	493.60	7,547.14	0.57	281.35		15.86	7,828.50	
01.05.02.03	ACERO CORRUGADO VIGAS CABEZALES FY= 4200 kg/cm ²	kg	4,713.87	4.54	21,400.97	1,156.94	5,252.51		5,870.81	26,653.48	
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE LOSAS CON	m ²	76.80	47.73	3,665.66	52.68	2,514.42		129.48	6,180.08	
01.05.03.03	ACERO CORRUGADO LOSAS CON ALVEOLOS FY= 4200 kg/cm ²	kg	2,665.77	4.21	11,222.89	431.51	1,816.66		3,097.28	13,039.55	
01.05.04.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA f _c =280 kg/cm ²	m ³	1.67	493.60	824.31	0.27	133.27		1.94	957.58	
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m ²	3.85	53.11	204.47	0.29	15.40		4.14	219.88	
01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm ² EN LOSA MACIZA	kg	99.27	4.54	450.69	161.29	732.26		260.56	1,182.94	
01.05.05.01	CONCRETO ESCALERAS f _c =280 kg/cm ²	m ³	3.23	493.60	1,594.33	3.59	1,772.02		6.82	3,366.35	
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS	m ²	16.18	90.52	1,464.61	24.12	2,183.34		40.30	3,647.96	
01.05.05.03	ACERO CORRUGADO ESCALERAS FY= 4200 kg/cm ²	kg	368.39	4.21	1,550.92	508.52	2,140.87		876.91	3,691.79	
	COSTO DIRECTO				72,080.92		17,387.10			89,468.02	
	GASTOS GENERALES			21.370360%	15,403.95		3,715.69			19,119.64	
	UTILIDAD			2.31081950%	1,665.66		401.78			2,067.44	
	SUB TOTAL				89,150.54		21,504.57			110,655.11	
	IGV 18%				18.00%		16,047.10			19,917.92	
	PRESUPUESTO TOTAL				105,197.63		25,375.39			130,573.03	

• Valorización Mayores Metrados Prestación Adicional N° 06 incluido el reajuste por S/. 27,558.27

Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho"			
Contrato: Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO			
Contratista: Consorcio Maritimo del Norte			
Precios: Jun 20 Abr 2017			
	CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL
A	MONTOS CONTRACTUALES (V) - Sin I.G.V.		
	Presupuesto Expediente Técnico (Sin I.G.V.)		
	Presupuesto Obras Portuarias	2,636,768.67	21,504.57
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	2,636,768.67	21,504.57
	I.G.V.	474,618.36	3,870.82
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	3,111,387.03	25,375.39
B	REAJUSTES y REGULARIZACION REAJUSTES (S) - Sin I.G.V.		
	Reajuste por Fórmula Polinómica		1,849.90
	TOTAL REAJUSTES		1,849.90
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)		23,354.47
F	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)		23,354.47
G	MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA		
	En Efectivo (VN)		23,354.47
	I.G.V.(=VN x 18%)		4,203.80
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES		27,558.27
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES		27,558.27





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Según la supervisión la valorización es el resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados, los mismos que se han verificado y se han dado por errores en los metrados contractual del muelle espigón y metrados de la Prestación Adicional de Obra N° 06; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 01 en un monto total de S/. 133,114.80.

V. COSTO POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	MONTO	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	100.00%
MAYOR METRADO N° 01	133,114.80	0.59%

INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

DESCRIPCION	MONTO	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	1'434,419.21	6.39 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-961,761.02	-4.29 %
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	109,879.36	0.49 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	224,284.76	1.00 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-224,284.76	-1.00 %
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	714,172.31	3.18 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-281,000.70	-1.25 %
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	511,465.60	2.28 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-236,349.37	-1.05 %
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	3,111,387.03	13.87%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 05	-1,575,655.88	-7.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	454,465.69	2.02 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 06	-201,924.83	-0.90 %
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	49,940.05	0.22%
ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	16,651.18	0.07%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-4,981.46	-0.02%
MAYORES METRADOS N° 01	133,114.80	0.59%
TOTAL	3,273,821.97	14.59 %

MONTO VIGENTE	25,705,853.44	114.59 %
----------------------	----------------------	-----------------

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La supervisión CESEL SA, con Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019 e Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-01, recomienda la aprobación para el pago de los Mayores Metrados N° 01, al 30 de abril del 2019 por un monto de S/. 133,114.80 incluido el IGV.
- ✓ Con Memorando N° 424-2019-FONDEPES/OGPP del 13.06.2019, la Oficina General de Planeamiento y Financiamiento comunica la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3370





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

- por un monto de S/. 133,114.80, para cumplir con el pago de Mayores Metrados de Obra N° 01.
- ✓ Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra y para el pago de los mayores metrados, en concordancia con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - ✓ Es cuanto a la responsabilidad; es preciso señalar, que los Mayores Metrados N° 01 en el DPA de Huacho, se han dado por errores en los metrados contractual del muelle espigón y metrados de la Prestación Adicional de Obra N° 06 y la cuantificación y valoración económica para el pago ha sido determinada por la supervisión y el contratista de obra.
 - ✓ El monto acumulado de los adicionales aprobados considerando la Valorización de Mayores Metrados N° 01, es de S/. 3'273,821.97 que representa el 14.59 % del monto del contrato de obra, monto y porcentaje que no requiere aprobación de la Contraloría. En consecuencia, el nuevo monto vigente será de S/. 25'705,853.44.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ ~~Por lo expuesto, se solicita se realice el trámite de aprobación de la solicitud para el pago de los~~ **Mayores Metrados de obra N° 01** del proyecto: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", por un monto adicional al contrato original en **S/ 133,114.80**, monto que incluye el IGV y que representa el 0.59% del contrato de la obra.
- ✓ Se recomienda comunicar al Sistema de Inversión Pública la modificación por la aprobación del pago para los Mayores Metrados N° 01 del DPA de Huacho.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
CIP N° 39250

El coordinador del Área de Obras que suscribe hace suyo el documento.

Ing. Julio Aurelio Ríos Sousa
Coordinador (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento





PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 3378 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA

- A :** Abog. Gonzalo Jose Burgos Llaguno
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Asunto :** Resolución de aprobación para el pago de Mayores Metrados N° 01 en el DPA de Huacho.
Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES
Contrato N° 024-2017-FONDEPES
"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA".
- Referencia :** a) Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019.
b) INFORME N° CSL-174301-PU-DPA.H.VMM-01 de la supervisión.
c) Carta C456-CMN-HUACH-RO del contratista CMN
d) Expediente de Valorización de Mayores Metrados N° 01
e) Memorando N° 424-2019-FONDEPES/OGPP del 13.06.2019
f) INFORME N° 167-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH

Fecha : Lima, 26 JUN 2019

Es grato dirigirme a usted, para solicitarle tenga a bien autorizar a quien corresponda elabore la resolución correspondiente para la aprobación de pago de los Mayores Metrados N° 01 de la obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA"; para ello se adjunta el informe de la referencia e) el cual hago mío en toda su extensión. La aprobación de la misma permitirá alcanzar la finalidad de contrato y se ha cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 175° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

En ese sentido, se solicita se emita pronunciamiento mediante la resolución respectiva y se proceda según lo señalado en el artículo arriba mencionado, para lo cual se adjuntan a la presente los documentos de la referencia a), b), c), d) e) y f).

Atentamente,

FONDEPES

José Antonio Flores Soriano
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura

Luis T

FONDEPES	
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA	
26 JUN. 2019	
DOCUMENTO RECIBIDO	
Hora: 4:45 pm	Firma: [Signature]

2019

Reg. N°

Lima, 26 JUN 2019

Pase a : ~~Atunado~~ *Atunado*

Para : *Atunado*

Plazo :

Observación :

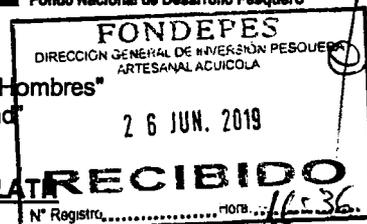
.....

.....

Atunado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 167-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATA

Atención : **ING. JULIO AURELIO RIOS SOUSA**
Director General de Inversión Pesquera, Artesanal y Acuícola

Asunto : **Solicitud de Aprobación para el pago de Mayores Metrados de Obra N° 01 en el DPA de Huacho**

Referencia : a) Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019
b) Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-01 de la supervisión.
c) LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES.
d) CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista.

Fecha : Junio, 25 del 2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para solicitar el trámite de aprobación de los **Mayores Metrados de Obra N° 01**, en la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima"; comunicados por la supervisión CESEL SA mediante documentos a) y b) de la referencia, el cual fue ejecutado por la empresa contratista CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

Código SNIP N° : 66931

Contrato : N° 024-2017-FONDEPES

Obra : "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Ubicación : Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.

Sistema : A precios Unitarios

Monto Obra : S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)

Adic. Obra 01 : S/. 1'434,419.21 – RESOLUCION JEFATURAL N° 098-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 01: S/. - 961,761.02

Adic. Obra 02 : S/. 109,879.36 – RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2018-FONDEPES/J

Adic. Obra 03 : S/. 224,284.76 – RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 02: S/. - 224,284.76

Adic. Obra 04 : S/. 714,172.31 – RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc 03 : S/. - 281,000.70

Adic. Obra 05 : S/. 511,465.60 – RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 04: S/. - 236,349.37

Adic. Obra 06 : S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.2018

Deduc. Obra 05: S/. -1'575,655.88

Adic. Obra 07 : S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.2018

Deduc. Obra 06: S/. -201,924.83





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Adic. Obra 08 :	S/. 49,940.05 – Resolución N° 142-2018-FONDEPES/J del 19.11.2018
Adic. Obra 09 :	S/. 16,651.18 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J del 30.04.2019
Deduc. Obra 07:	S/. -4,981.46
Σ Adic. y Deduc.:	S/. 3,140,707.17 Incluido IGV (14.00%)
Monto Vigente :	S/. 2 25,572,738.64 Incluido IGV
Contratista :	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente :	Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.
Supervisión :	CESEL SA
Supervisor :	Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez
Fecha de Inicio :	19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución :	300 d.c.
Fecha Término :	15 de julio del 2018
Ampl. Plazo 03 :	33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18
Fecha Termino :	17 de agosto del 2018.
Ampl. Plazo 04 :	86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18
Fecha Termino :	11 de noviembre del 2018
Ampl. Plazo 07 :	40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18
Fecha Term. :	21 de diciembre del 2018
Ampl. plazo 11 :	111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18
Fecha Termino :	11.04.2019.
Ampl. plazo 19 :	6 d.c. - Resolución N° 106-2019-FONDEPES/GG del 04.06.19
Nuevo término :	09.05.2019.
Avance Físico :	62.68 % al 31.05.2019

II. ANTECEDENTES

Generales

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE", adjudico la Buena Pro a la empresa CESEL S.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.

Específicas Relacionados a los Mayores Metrados N° 01

- Con fecha 19 de setiembre del 2017, se inicia al plazo de ejecución de la obra al haberse cumplido con los requisitos indicados en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es refrendado por el contratista mediante Asiento N° 01 en el Cuaderno de Obra.
- Mediante Asiento N° 706 del 02.03.2019, el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas del presupuesto contractual y del adicional N° 04.
- Con Asiento N° 708 en Cuaderno de Obra del 04.03.2019, el supervisor, en respuesta a la anotación del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE, los mayores metrados no requieren de autorización previa para su ejecución; si para su pago, el cual será autorizado por el titular de la Entidad.
- Con Asiento N° 710 del 05.03.2019, el contratista reitera la solicitud de autorización para la ejecución de mayores metrados.
- Con Asiento N° 713 del 06.03.2019, el supervisor en respuesta a l asiento 710 del contratista, le recuerda que el contratista está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, incluyendo los mayores metrados y según el Art. 175.10 del RLCE, no requieren autorización para su ejecución.
- Con Carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09.04.2019, el contratista entrega a la supervisión el expediente de Mayores Metrados N° 01 al 31.03.2019 por un monto de S/ 1'005,939.36 por los presupuestos del expediente contractual, adicional N° 01, Adicional N° 06 y Adicional N° 07.
- Con Carta CSL.174301.PU.H.242.19 del 15.04.2019, la supervisión devuelve el expediente al contratista para que ajuste los mayores metrados a lo señalado en el Art, 175.10 del RLCE, señalando así mismo errores cometidos.
- Con Carta C452-2019-CMN-HUACHO-RO del 03.05.2019, el contratista entrega nuevamente el expediente de Mayores Metrados N° 01 de los sub-presupuestos contractual del muelle espigón por un monto de S/. 200,567.75 y mayores metrados de la Prestación Adicional N° 06 por un monto de S/. 27,857.49.
- Con Carta CSL.174301.PU.DPA.H.246.19 del 09.05.2019, la supervisión hace observaciones a la valorización de Mayores Metrados N° 01 y solicita su corrección.
- Con Carta C456-2019-CMN-HUACHO-RO del 11.05.2019 el contratista hace entrega del expediente de Mayores Metrados N° 01 con las correcciones realizadas donde presenta la valorización por mayores metrados del subpresupuesto del muelle espigón por un monto de S/. 105,556.53 y mayores metrados de la prestación adicional N° 06 por un monto de S/. 27,558.27.
- Con Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019, la supervisión remite al FONDEPES el expediente de Mayores Metrados N° 01 para su trámite de pago.
- Con Memorando N° 424-2019-FONDEPES/OGPP del 13.06.2019, la Oficina General de Planeamiento y Financiamiento comunica la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3370

Página 3 de 8





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

por un monto de S/. 133,114.80 para atender el pago de la Valorización de Mayores Metrados N° 01 de la obra de Mejoramiento Integral del DPA de Huacho.

III. MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.
- Contrato N° 024-2017-FONDEPES

Específicas:

- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra:
34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.
- Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quine por ciento (15%), establece lo siguiente:

175.10 Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.14 Cuando se a pruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

IV. SOLICITUD PARA EL PAGO POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 EN DPA DE HUACHO

- De lo indicado por el contratista, así como por la supervisión; los Mayores Metrados de Obra N° 01, es por un Monto de S/. 133,114.80 y se han dado por mayores metrados en:

a) En Obras portuarias – Muelle espigón por un monto de S/. 105,556.53 incluido el IGV.

- Mayores Metrados Muelle espigón.

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO											
SUB PRES		MUELLE ESPIGON			VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -						
PROP.		FONDEPES			CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE			FECHA: Jun 06 May 2019			
CONT.		CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019						
SUP.		CESEL S.A.									
ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO BASE			MAYORES METRADOS			METRADOS TOTALES			
		Und	Metrado	Prado (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	MUELLE ESPIGON										
01.01	OBRAS PROVISIONALES										
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00	2,683.82	26,838.20	0.97	2,603.31		10.97	29,441.51	
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	10.00	280.07	2,800.70	0.97	271.67		10.97	3,072.37	
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00	1,381.45	13,814.50	0.97	1,340.01		10.97	15,154.51	
01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	18,275.71	4.21	76,940.74	2,830.92	11,918.17		21,106.63	88,858.91	
01.02.05.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,446.08	4.21	10,298.00	5,986.80	25,204.43		8,432.88	35,502.42	
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	9,732.29	4.54	44,184.60	1,028.87	4,671.07		10,761.16	48,855.67	
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	18,929.98	4.21	79,695.22	2,099.02	8,836.87		21,029.00	88,532.09	
01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	4,268.99	4.21	17,972.45	461.25	1,941.86		4,730.24	19,914.31	
01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,335.86	4.21	9,833.97	2,372.47	9,988.10		4,708.33	19,822.07	
01.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU Fc 280 kg/cm2	m3	80.00	433.83	34,706.40	0.88	381.77		80.88	35,088.17	
COSTO DIRECTO						317,084.77		67,157.26		384,242.02	
GASTOS GENERALES						21.3703598%	67,762.16		14,351.75	82,113.90	
UTILIDAD						2.3108185%	7,327.26		1,551.88	8,879.14	
SUB TOTAL						392,174.18		83,060.89		475,235.07	
IGV 18%						70,591.35		14,950.96		85,542.31	
PRESUPUESTO TOTAL						462,765.53		98,011.85		560,777.38	

- Valorización Mayores Metrados Muelle espigón incluido el reajuste por S/. 105,556.53

Obra	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO	Plazo	300 d.d. + 180 d.d.
Concurso	Licitación Pública N° 0001-2017-FONDEPES	Inicio	16 setiembre 2017
Contrato	Contrato N° 024-2017-FONDEPES	Fin	11 de abril 2019
Contratista	Consortio Marítimo del Norte	Supervisión	CESEL S.A.
Prezios	30 Abr 2017	Monto IGV	S/. 22'432,031.47
		CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR
A	MONTOS CONTRACTUALES (V) - Sin I.G.V.		
	FP No 1 Muelle Espigon	6,883,179.34	83,060.89
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	6,883,179.34	83,060.89
	I.G.V.	1,236,372.28	14,950.96
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	8,098,581.82	98,011.85
		6,883,179.34	
B	REAJUSTES y REGULARIZACION REAJUSTES (S) - Sin I.G.V.		
	Reajuste FP No 01 Muelle Espigon		6,393.60
	TOTAL REAJUSTES		6,393.60
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)		89,454.69
F	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)		89,454.69
G	MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA		
	En Efectivo (VN)		89,454.69
	I.G.V. (VN x 18%)		16,101.84
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES		105,556.53
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES		105,556.53





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

b) En la Prestación Adicional N° 06 por un monto de S/. 27,558.27 incluido el IGV

• Mayores Metrados Prestación Adicional N° 06

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL MAYOR METRADO			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	OBRAS PORTUARIAS										
01.03.01.01	CONCRETO VIGAS GUARDERAS Fc=280 kg/cm2	m3	24.37	493.60	12,029.13	0.61	301.10		24.98	12,330.23	
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS	m2	173.12	58.49	10,125.79	4.17	243.90		177.29	10,369.69	
01.05.02.01	CONCRETO EN VIGAS CABEZALES Fc=280 kg/cm2	m3	15.29	493.60	7,547.14	0.57	281.35		15.86	7,828.50	
01.05.02.03	ACERO CORRUGADO VIGAS CABEZALES FY= 4200 kg/cm2	kg	4,713.87	4.54	21,400.97	1,156.94	5,252.51		5,870.81	26,653.48	
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE LOSAS CON	m2	76.80	47.73	3,665.66	52.68	2,514.42		129.48	6,180.08	
01.05.03.03	ACERO CORRUGADO LOSAS CON ALVEOLOS FY= 4200 kg/cm2	kg	2,665.77	4.21	11,222.89	431.51	1,816.66		3,097.28	13,039.55	
01.05.04.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA Fc=280 kg/cm2	m3	1.67	493.60	824.31	0.27	133.27		1.94	957.58	
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m2	3.85	53.11	204.47	0.29	15.40		4.14	219.88	
01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2 EN LOSA MACIZA	kg	99.27	4.54	450.69	161.29	732.26		260.56	1,182.94	
01.05.05.01	CONCRETO ESCALERAS Fc=280 kg/cm2	m3	3.23	493.60	1,594.33	3.59	1,772.02		6.82	3,366.35	
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS	m2	16.18	90.52	1,464.61	24.12	2,183.34		40.30	3,647.96	
01.05.05.03	ACERO CORRUGADO ESCALERAS FY= 4200 kg/cm2	kg	368.39	4.21	1,550.92	508.52	2,140.87		876.91	3,691.79	
	COSTO DIRECTO				72,080.92		17,387.10			89,468.02	
	GASTOS GENERALES				21.370360%		15,403.95			3,715.69	
	UTILIDAD				2.31081950%		1,665.66			401.78	
	SUB TOTAL						89,150.54			21,504.57	
	ISV 18%				18.00%		16,047.10			3,870.82	
	PRESUPUESTO TOTAL						105,197.63			25,375.39	

• Valorización Mayores Metrados Prestación Adicional N° 06 incluido el reajuste por S/. 27,558.27

Obra		"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho"		
Contrato		Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUA		
Contratista		Consorcio Marítimo del Norte		
Precios		Jue 20 Abr 2017		
		CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL
A	MONTOS CONTRACTUALES (V) - Sin I.G.V.			
	Presupuesto Expediente Técnico (Sin I.G.V.)			
	Presupuesto Obras Portuarias	2,636,768.67		21,504.57
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	2,636,768.67		21,504.57
	I.G.V.	474,618.36		3,870.82
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	3,111,387.03		25,375.39
B	REAJUSTES y REGULARIZACION REAJUSTES (S) - Sin I.G.V.			
	Reajuste por Fórmula Polinómica			1,849.90
	TOTAL REAJUSTES			1,849.90
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)			23,354.47
F	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)			23,354.47
G	MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA			
	En Efectivo (VN)			23,354.47
	I.G.V.(=VN x 18%)			4,203.80
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES			27,558.27
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES			27,558.27





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Según la supervisión la valorización es el resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados, los mismos que se han verificado y se han dado por errores en los metrados contractual del muelle espigón y metrados de la Prestación Adicional de Obra N° 06; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 01 en un monto total de S/. 133,114.80.

V. COSTO POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	100.00%
MAYOR METRADO N° 01	133,114.80	0.59%

INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	1'434,419.21	6.39 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-961,761.02	-4.29 %
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	109,879.36	0.49 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	224,284.76	1.00 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-224,284.76	-1.00 %
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	714,172.31	3.18 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-281,000.70	-1.25 %
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	511,465.60	2.28 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-236,349.37	-1.05 %
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	3,111,387.03	13.87%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 05	-1,575,655.88	-7.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	454,465.69	2.02 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 06	-201,924.83	-0.90 %
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	49,940.05	0.22%
ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	16,651.18	0.07%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-4,981.46	-0.02%
MAYORES METRADOS N° 01	133,114.80	0.59%
TOTAL	3,273,821.97	14.59 %

MONTO VIGENTE	25,705,853.44	114.59 %
----------------------	----------------------	-----------------

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La supervisión CESEL SA, con Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019 e Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-01, recomienda la aprobación para el pago de los Mayores Metrados N° 01, al 30 de abril del 2019 por un monto de S/. 133,114.80 incluido el IGV.
- ✓ Con Memorando N° 424-2019-FONDEPES/OGPP del 13.06.2019, la Oficina General de Planeamiento y Financiamiento comunica la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3370





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

por un monto de S/. 133,114.80, para cumplir con el pago de Mayores Metrados de Obra N° 01.

- ✓ Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra y para el pago de los mayores metrados, en concordancia con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Es cuanto a la responsabilidad; es preciso señalar, que los Mayores Metrados N° 01 en el DPA de Huacho, se han dado por errores en los metrados contractual del muelle espigón y metrados de la Prestación Adicional de Obra N° 06 y la cuantificación y valoración económica para el pago ha sido determinada por la supervisión y el contratista de obra.
- ✓ El monto acumulado de los adicionales aprobados considerando la Valorización de Mayores Metrados N° 01, es de S/. 3'273,821.97 que representa el 14.59 % del monto del contrato de obra, monto y porcentaje que no requiere aprobación de la Contraloría. En consecuencia, el nuevo monto vigente será de S/. 25'705,853.44.

VII. RECOMENDACIONES

- ✓ Por lo expuesto, se solicita se realice el trámite de aprobación de la solicitud para el pago de los **Mayores Metrados de obra N° 01** del proyecto: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", por un monto adicional al contrato original en S/ **133,114.80**, monto que incluye el IGV y que representa el 0.59% del contrato de la obra.
- ✓ Se recomienda comunicar al Sistema de Inversión Pública la modificación por la aprobación del pago para los Mayores Metrados N° 01 del DPA de Huacho.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
CIP N° 39250

El coordinador del Área de Obras que suscribe hace suyo el documento.

Ing. Julio Aurelio Ríos Sousa
Coordinador (e) del Área de Obras,
Equipamiento y Mantenimiento



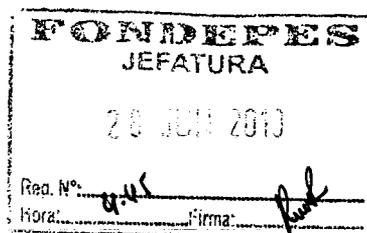


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

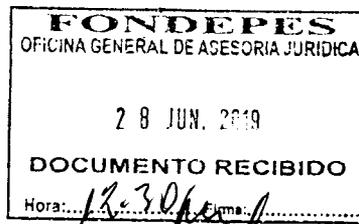
NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

ASUNTO : RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096-2019-FONDEPES/J.
Aprobar el pago de Mayores Metrados n.° 01, para la ejecución de la Obra:
"Mejoramiento Integral del DPA de Huacho, distrito de Huacho, provincia de
Huaura, región Lima" – Contrato n.° 024-2017-FONDEPES.

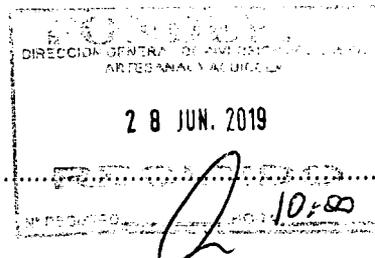
Lima : 27 JUN. 2019



ALVARO RICARDO REINOSO ROSAS
Jefe del FONDEPES



GONZALO JOSÉ BURGOS LLAGUNO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica



JULIO AURELIO RIOS SOUSA
Director de la DIGENIPAA



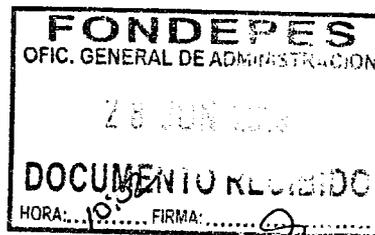
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

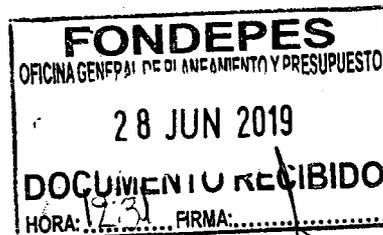
ASUNTO : RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 096-2019-FONDEPES/J.
Aprobar el pago de Mayores Metrados n.º 01, para la ejecución de la Obra:
"Mejoramiento Integral del DPA de Huacho, distrito de Huacho, provincia de
Huaura, región Lima" – Contrato n.º 024-2017-FONDEPES.

Lima : 27 JUN. 2019

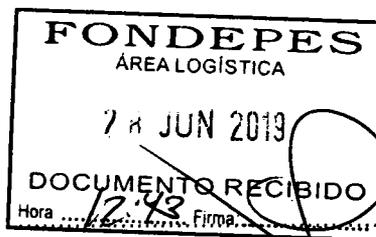
CARMINA CARRERA AMAYA
Jefa de la Oficina General de Administración



NÉSTOR SUPANTA VELÁSQUEZ
Jefe la OGPP



GISSELA ZAPATA FLORES
Coordinadora de Logística



JLCR/bpl



PERU Ministerio de la Producción



Usuario: usuario_alog82
Fecha: 18/06/2019
Hora: 15:08

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



04909760



CARGO 04952-2019-FONDEPES/ALOG

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: SE ADJUNTA CERT. DE CRED. 3370 EN ATENCION AL PAGO POR MAYORES METRADOS N° 01 DE LA OBRA "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO".

Referencia: CARGO 09602-2019-FONDEPES/OGA

Fecha: 18/06/2019

Observación: SE REMITE LA CERTIFICACIÓN N° 3370 A LA DIGENIPAA, CORRESPONDIENDO DE ESTA MANERA A LA CITADA OFICINA O A LA OFICINA QUE AUTORICE EL GASTO, GARANTIZAR LA LEGALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y FORMALIDADES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN Y MUTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES INVIERTE.PE, LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y LAS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS SEÑALADOS EN EL MEMORANDO 424-2019-FONDEPES/OGPP POR LA OGPP.

Atentamente,



AREA DE LOGISTICA





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



MEMORANDO N° 424-2019-FONDEPES/OGPP

ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA
Jefa de la Oficina General de Administración



Certificación de crédito presupuestario N° 3370, para el pago de Mayores Metrados N° 01 de la obra "Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia Huaura, Región Lima."

REFERENCIA : Memorando N° 0658-2019-FONDEPES/OGA/ALOG

FECHA : Lima, 13 de junio de 2019

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita la certificación de crédito presupuestario N° 3370-2019 por la suma de S/. 133 114,80, para el pago de Mayores Metrados N° 01 de la obra "Mejoramiento integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia Huaura, Región Lima."

Al respecto, se remite la certificación N° 03370-2019, cuya aprobación ha sido registrada en el SIAF Web del FONDEPES, el cual permitirá financiar el pago del requerimiento solicitado precedentemente, con cargo a la meta presupuestal N° 0075 y en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a cargo de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, a efectos que se continúe con el trámite administrativo correspondiente.

La Certificación aprobada se efectúa conforme a lo dispuesto en el artículo N° 041 del Decreto Legislativo N° 1440 y no convalida actos o acciones que no se ciñan estrictamente a la normatividad vigente, correspondiendo a la oficina que autoricen el gasto, garantizar la legalidad, y el cumplimiento de las disposiciones y formalidades del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, Ley de Contrataciones del Estado y las Normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas.

En ese sentido previo a la ejecución de los recursos certificados, deberá verificarse el cumplimiento entre otros, de lo siguiente:

- El Proyecto debe estar contemplado en el PMI 2019 – 2021
- Los gastos involucrados en la presente deben estar considerados en los conceptos de ejecución del proyecto, concordante con sus estudios y expedientes técnicos respectivos.
- El costo del proyecto debe incluir el importe del gasto señalado en la presente solicitud de certificado.
- La aprobación del gasto debe contar previamente con los informes técnicos, según corresponda.

Atentamente,

FONDEPES
ING. NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

NSV/etsc

FONDEPES - OGA

CARGO N° 9607 Fecha: 17/06/2019

DESTINO

- Area de Gestión Financiera
- Area Logística
- Area Recursos Humanos
- Area de Tecnología de la Información y Comunicación
- Asesores
- Secretaría

ACCION

- Atención
- Preparar Respuesta
- Conocimiento y Fines
- Informe
- Seguimiento
- Otros
- Archivo



OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
C. CARRERA AMAYA
JEFE

FONDEPES CARGO N°
AREA DE COORDINACIÓN LOGISTICA

DESTINO:

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> PROCESOS | <input type="checkbox"/> ABASTECIMIENTO |
| <input type="checkbox"/> SEG. CONTRACTUAL | <input type="checkbox"/> ALMACEN |
| <input type="checkbox"/> PROGRAMADOR | <input type="checkbox"/> PATRIMONIO |
| <input type="checkbox"/> ASESORIA LEGAL | <input type="checkbox"/> SERVICIOS GENERALES |

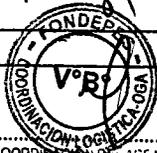
ACCIÓN:

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> ATENCIÓN | <input type="checkbox"/> SECRETARIA |
| <input type="checkbox"/> TRAMITE | <input type="checkbox"/> PREPARAR RPTA. |
| <input type="checkbox"/> CONOC. Y FINES | <input type="checkbox"/> AUTORIZADO |
| <input type="checkbox"/> INFORME | <input type="checkbox"/> EVALUAC. Y OPINION |
| | <input type="checkbox"/> ARCHIVO |

Observaciones:

Angel

FECHA: _____



COORDINACIÓN LOGISTICA AREA DE LOGISTICA

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003370
(EN SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION
PLIEGO : 059 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
EJECUTORA : 001 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES [000192]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 12/06/2019
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : PAGO DE MAYOR METRADO N° 1 DE LA OBRA MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DPA HUACHO

FECHA APROBACION : 13/06/2019
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 2750

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0095 2195345 4000170 11 026 0053 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA	133,114.80
0075 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	133,114.80
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	133,114.80
6 GASTOS DE CAPITAL	133,114.80
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	133,114.80
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	133,114.80
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS	133,114.80
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS	133,114.80
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	133,114.80
TOTAL	133,114.80
TOTAL CERTIFICACION	133,114.80
TOTAL NOTA	133,114.80

FONDEPES

ING NESTOR SUPANTA VELASQUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeación

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

FONDEPES
 OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 13 JUN 2019
 DOCUMENTO RECIBIDO
 HORA: 12:36 FIRMA: A

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDO N° 658 - 2019-FONDEPES/OGA/ALOG

A : **ING. NESTOR ALFONSO SUPANTA VELASQUEZ**
 Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Asunto : Solicitud de certificación para el pago de Mayores Metrados N° 1 de la Obra "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho".

Ref. : a) Informe N° 196-2019-FONDEPES/OGA/ALOG
 b) Memorandum N° 2750-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha : Lima, 13 JUN. 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a), a través del cual la Oficina de Logística, en atención al documento de la referencia b), de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola, requiere Certificación Presupuestal por el monto de S/ 133,114.80, para el trámite de pago de los Mayores Metrados N° 1 de la Obra "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho", en el marco del Contrato N° 024-2017-FONDEPES.

Sobre el particular, se solicita certificación, de acuerdo al siguiente detalle:

CCP	META	ESPECIFICA DE GASTO	Fte. Fto.	Monto a Certificar S/.
3370	075	2.6.2.3.99.2	00	133,114.80

Ello en aras del pago de los Mayores Metrados N° 1 del Contrato 024-2017-FONDEPES, de acuerdo a lo expuesto en el Informe N° 202-2019-FONDEPES/OGA/ALOG de la Oficina de Logística e Informe N° 117-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH, remitido por la DIGENIPAA mediante el documento de la referencia b).

Atentamente.

FONDEPES
 CARMINA CARRERA AMAYA
 JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

FONDEPES OGPP
 Reg. N° 6333 Fecha: 13 JUN. 2019
 Documento N° Memo 658/OGA

Destino	Indicación
13 JUN. 2019	<input checked="" type="checkbox"/> Atención
	<input type="checkbox"/> Calificación
	<input type="checkbox"/> Informe
	<input type="checkbox"/> Consolidación
	<input type="checkbox"/> Coordinación
	<input type="checkbox"/> Preparar Respuesta
	<input type="checkbox"/> Archivo
	<input type="checkbox"/>

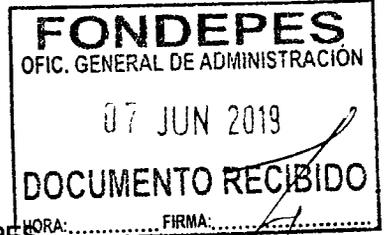
Atentamente: Emilio

OBSERVACIÓN: Solicita cert. Resp. - Pago de obra.



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

INFORME N° 196-2019-FONDEPES/OGA/ALOG



A : **ABOG. CARMINA CARRERA AMAYA**
Jefa de la Oficina General de Administración FONDEPES

Asunto : Solicitud de rebaja y certificación para el pago de Mayores Metrados N° 1 de la Obra "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho".

Ref. : a) Memorandum N° 2749-2019-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Memorandum N° 2750-2019-FONDEPES/DIGENIPAA

Fecha : Lima, **07 JUN. 2019**

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a los documentos de la referencia, a través de los cuales la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola solicita la rebaja de la Certificación N° 904, por un monto ascendente a S/ 133,115.00, y Certificación Presupuestal por el monto de S/ 133,114.80, ambos necesarios para el trámite de pago de los Mayores Metrados N° 1 de la Obra "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho", en el marco del Contrato N° 024-2017-FONDEPES.

Sobre el particular, comunico a usted que con Informe N° 117-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH, remitido por la DIGENIPAA mediante los documentos de la referencia, señalaron que resulta necesario contar con la Certificación Presupuestaria para cumplir con el pago de los Mayores Metrados N° 1 en concordancia con el numeral 175.1 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Código Unificado	Proyecto	CCP	META	ESPECIFICA DE GASTO	Fte. Fto.	Monto a Certificar S/.
2195345	DPA Huacho	3370	075	2.6.2.3.99.2	00	133,114.80

En ese sentido, considerando lo expuesto por la DIGENIPAA, en su calidad de usuario, esta Coordinación considera procedente gestionar tanto la rebaja como la certificación solicitada, los mismos que servirán para cumplir con el pago de los Mayores Metrados N° 1 del Contrato 024-2017-FONDEPES, cuya incidencia es de 0.59% del monto del contrato original. Asimismo, cabe mencionar que se tiene una incidencia acumulada de 14.59%, teniendo como nuevo monto contractual S/ 25'705,853.44, conforme lo indica el Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento en el Informe N° 117-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH.

Atentamente.

FONDEPES

ABOG. GISSELA ZAPATA FLORES
Coordinadora del Área Logística



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 2749 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA

FONDEPES AREA DE LOGISTICA 30 MAY 2019 DOCUMENTO RECIBIDO Hora: 8:57 A.M. Firma: [Signature]

A : ABG. CARMINA CARRERA AMAYA Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Rebaja de Certificado de Crédito Presupuestario N° 904-2019 - Proyecto DPA Huacho.

REFERENCIA : Informe N° 117-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/LATH

FECHA : Lima, 27 MAY 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para señalar que mediante documento de la referencia el coordinador de la obra del Desembarcadero indicado en el asunto, informa sobre la necesidad de realizar el pago por Mayores Metrados de Obra N° 01 correspondientes a las partidas constructivas del Muelle tipo Espigón.

En ese sentido, con la finalidad de iniciar la gestión para la certificación y trámite de pago de los Mayores Metrados ejecutados, se requiere la liberación del presupuesto comprometido inicialmente, por lo que se solicita se sirva disponer la gestión para la rebaja del Certificado de Crédito Presupuestario que se detalla a continuación:

Table with 6 columns: Código Unificado, CCP, Meta, Clasificador, Fte. Fto., Monto Rebaja. Row 1: 2195345, 0904, 0075, 2.6.2.3.99.2, 00, 133,115.00

Sin otro particular, quedo

Atentamente,

FONDEPES CARGO N° AREA DE COORDINACIÓN LOGISTICA

DESTINO:

- Checkboxes for PROCESOS, SEG. CONTRACTUAL, PROGRAMADOR, ASESORIA LEGAL, ACCIÓN: ATENCIÓN, TRAMITE, CONOC. Y FINES, INFORME, ABASRECCIONAMIENTO, RECURSOS, PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, SECRETARIA, PRESUPUESTAL, AUTOPRODUCCION, FINANCIACION Y PROMOCION, ARCHIVO

Observaciones:

Sever / Yoyce urgente!

FECHA:

COORDINACIÓN DEL AREA DE LOGISTICA

[Signature] Ing. Badur Huamán Cornejo Director (e) General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

FONDEPES OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN 28 MAY 2019 DOCUMENTO RECIBIDO HORA: 1:00 FIRMA: [Signature]

FONDEPES - OGA

CARGO N° 8563 Fecha: 29/05/2019

DESTINO

- Checkboxes for Area de Gestión Financiera, Area Logistica, Area Recursos Humanos, Area de Tecnología de la Información y Comunicación, Asesores, Secretaría

ACCION

- Checkboxes for Atención, Preparar Respuesta, Conocimiento y Fines, Informe, Seguimiento, Otros, Archivo

JMAC/jmco

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú/ Telef. 2097700

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



Continuar continuar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



INFORME N° 117-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH

Atención : **ING. BADUR HUAMAN CORNEJO**
Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Asunto : **Certificación Presupuestaria por Mayores Metrados de Obra N° 01 DPA - Huacho**

Referencia : a) Memorándum Interno N° 1976-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Memorándum Interno N° 3547-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP
c) Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019
d) Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-01 de la supervisión.
e) LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES.
f) CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista.

Fecha : Mayo, 23 del 2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para solicitar el trámite de la **Certificación Presupuestaria por Mayores Metrados de Obra N° 01**, en la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima"; el cual fue ejecutado por la empresa contratista **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**, en concordancia con el documento c) y d) de la referencia; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)
Código SNIP N° : 66931
Contrato : N° 024-2017-FONDEPES
Obra : "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".
Ubicación : Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.
Sistema : A precios Unitarios
Monto Obra : S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)
Adic. Obra 01 : S/. 1'434,419.21 – RESOLUCION JEFATURAL N° 098-2017-FONDEPES/J
Deduc. Vinc. 01: S/. - 961,761.02
Adic. Obra 02 : S/. 109,879.36 – RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2018-FONDEPES/J
Adic. Obra 03 : S/. 224,284.76 – RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2018-FONDEPES/J
Deduc. Vinc. 02: S/. - 224,284.76
Adic. Obra 04 : S/. 714,172.31 – RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2018-FONDEPES/J
Deduc. Vinc 03 : S/. - 281,000.70
Adic. Obra 05 : S/. 511,465.60 – RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2017-FONDEPES/J
Deduc. Vinc. 04: S/. - 236,349.37
Adici. Obra 06 : S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.2018
Deduc. Obra 05: S/. -1'575,655.88



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Adic. Obra 07 :	S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.2018
Deduc. Obra 06 :	S/. -201,924.83
Adic. Obra 08 :	S/. 49,940.05 – Resolución N° 142-2018-FONDEPES/J del 19.11.2018
Adic. Obra 09 :	S/. 16,651.18 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J del 30.04.2019
Deduc. Obra 07 :	S/. -4,981.46
Σ Adic. y Deduc.:	S/. 3,140,707.17 Incluido IGV (14.00%)
Monto Vigente :	S/. 2 25,572,738.64 Incluido IGV
Contratista :	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente :	Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.
Supervisión :	CESEL SA
Supervisor :	Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez
Fecha de Inicio :	19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución :	300 d.c.
Fecha Término :	15 de julio del 2018
Ampl. Plazo 03 :	33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18
Fecha Termino :	17 de agosto del 2018.
Ampl. Plazo 04 :	86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18
Fecha Termino :	11 de noviembre del 2018
Ampl. Plazo 07 :	40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18
Fecha Term. :	21 de diciembre del 2018
Ampl. plazo 11 :	111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18
Nuevo término :	11.04.2019.

II. ANTECEDENTES

Generales

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE", adjudico la Buena Pro a la empresa CESEL S.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.

Específicas Relacionados a Mayores Metrados N° 01

- Con fecha 19 de setiembre del 2017, se inicia al plazo de ejecución de la obra al haberse cumplido con los requisitos indicados en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es refrendado por el contratista mediante Asiento N° 01 en el Cuaderno de Obra.
- Mediante Asiento N° 706 del 02.03.2019, el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas del presupuesto contractual y del adicional N° 04.
- Con Asiento N° 708 en Cuaderno de Obra del 04.03.2019, el supervisor, en respuesta a la anotación del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE, los mayores metrados no requieren de autorización previa para su ejecución; si para su pago, el cual será autorizado por el titular de la Entidad.
- Con Asiento N° 710 del 05.03.2019, el contratista reitera la solicitud de autorización para la ejecución de mayores metrados.
- Con Asiento N° 713 del 06.03.2019, el supervisor en respuesta a l asiento 710 del contratista, le recuerda que el contratista está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, incluyendo los mayores metrados y según el Art. 175.10 del RLCE, no requieren autorización para su ejecución.
- Con Carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09.04.2019, el contratista entrega a la supervisión el expediente de Mayores Metrados N° 01 al 31.03.2019 por un monto de S/ 1'005,939.36 por los presupuestos del expediente contractual, adicional N° 01, Adicional N° 06 y Adicional N° 07.
- Con Carta CSL.174301.PU.H.242.19 del 15.04.2019, la supervisión devuelve el expediente al contratista para que ajuste los mayores metrados a lo señalado en el Art, 175.10 del RLCE, señalando así mismo errores cometidos.
- Con Carta C452-2019-CMN-HUACHO-RO del 03.05.2019, el contratista entrega nuevamente el expediente de Mayores Metrados N° 01 de los sub-presupuestos contractual del muelle espigón por un monto de S/. 200,567.75 y mayores metrados de la Prestación Adicional N° 06 por un monto de S/. 27,857.49.
- Con Carta CSL.174301.PU.DPA.H.246.19 del 09.05.2019, la supervisión hace observaciones a la valorización de Mayores Metrados N° 01 y solicita su corrección.
- Con Carta C456-2019-CMN-HUACHO-RO del 11.05.2019 el contratista hace entrega del expediente de Mayores Metrados N° 01 con las correcciones realizadas donde presenta la valorización por mayores metrados del subpresupuesto del muelle espigón por un monto de S/. 105,556.53 y mayores metrados de la prestación adicional N° 06 por un monto de S/. 27,558.27.
- Con Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019, la supervisión remite al FONDEPES el expediente de Mayores Metrados N° 01 para su trámite de pago.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.
- N° 025-2017-FONDEPES

Específicas:

- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra:
34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el 15% del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.
- Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quine por ciento (15%), establece lo siguiente:
175.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. (El subrayado es agregado).
175.10 Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.
El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.14 Cuando se a pruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

IV. SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 EN DPA DE HUACHO

- De lo indicado por el contratista, así como por la supervisión; los mayores metrados del expediente de Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 01, se han dado por mayores metrados en:
 - Presupuesto contractual de obras portuarias – Muelle espigón por un monto de S/. 105,556.53
 - Presupuesto de la Prestación Adicional N° 06 por un monto de S/. 27,558.27

Las mismas que se han verificado como resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados y los mismos se han dado por errores en el presupuesto contractual del muelle espigón y la Prestación Adicional de Obra N° 06; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 01 en un monto total de S/. 133,114.80.

V. COSTO DE MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	100.00%
MAYOR METRADO N° 01	133,114.80	0.59%

INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	1'434,419.21	6.39 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-961,761.02	-4.29 %
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	109,879.36	0.49 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	224,284.76	1.00 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-224,284.76	-1.00 %
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	714,172.31	3.18 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-281,000.70	-1.25 %
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	511,465.60	2.28 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-236,349.37	-1.05 %
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	3,111,387.03	13.87%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 05	-1,575,655.88	-7.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	454,465.69	2.02 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 06	-201,924.83	-0.90 %
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	49,940.05	0.22%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	16,651.18	0.07%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-4,981.46	-0.02%
MAYORES METRADOS N° 01	133,114.80	0.59%
TOTAL	3,273,821.97	14.59 %

MONTO VIGENTE	25,705,853.44	114.59 %
----------------------	----------------------	-----------------

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Para cumplir con la cancelación de los Mayores Metrados de Obra N° 01 al contratista, es necesario contar con la Certificación Presupuestaria en concordancia con ítem 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Por lo expuesto, se solicita se realice el trámite de la Certificación Presupuestaria para los Mayores **Metrados de obra N° 01** del proyecto: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", por un monto adicional al contrato original en **S/ 133,114.80**, monto que incluye el IGV y que representa el 0.59% del contrato de la obra.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
CIP N° 39250



3370

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

MEMORANDUM N° 2750 - 2019-FONDEPES/DIGENIPAA

FONDEPES AREA DE LOGISTICA
30 MAY 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
Hora: ... Firma: ...

A : ABG. CARMINA CARRERA AMAYA
Jefa de la Oficina General de Administración

ASUNTO : Certificación Presupuestal por Mayores Metrados N° 01 de la obra:
"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho,
Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho".

REFERENCIA : Informe N° 117-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/LATH

FECHA : Lima, 27 MAYO 2019

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para señalar que mediante documento de la referencia, el coordinador de la obra del Desembarcadero indicado en el asunto informa sobre la necesidad de realizar el pago por Mayores Metrados de Obra N° 01 correspondientes a las partidas constructivas del Muelle tipo Espigón.

Por lo expuesto, se solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de Mayores Metrados de Obra N° 01 de la Obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho", hasta por el monto S/ 133,114.80 (Ciento Treinta y tres mil ciento catorce con 80/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

Table with 6 columns: Código Unificado, Proyecto, Meta, Especifica de Gasto, Fte. Fto., Monto a Certificar. Row 1: 2195345, DPA Huacho, 075, 2.6.2.3.99.2, 00, 133,114.80

Sin otro particular, quedo

Atentamente,

FONDEPES OFIC. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
28 MAY 2019
DOCUMENTO RECIBIDO
HORA: 10:00 FIRMA: ...

FONDEPES CARGO N°
AREA DE COORDINACIÓN LOGISTICA

DESTINO:

- PROCESOS, SEG. CONTRACTUAL, PROGRAMADOR, ASESORIA LEGAL, ABASTECIMIENTO, ALMACEN, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES

ACCIÓN:

- ATENCIÓN, TRAMITE, CONOC. Y FINES, INFORME, SECRETARIA, PREPARAR RPTA, AUTORIZADO, EVALUAC. Y OPINION, ARCHIVO

Ing. Badur Huamán Cornejo
Director (e) General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuícola

Observaciones:

Handwritten note: Anexo urgente !!

FECHA:

JMAC/jmco

COORDINACIÓN DEL AREA DE LOGISTICA

Av. Petit Thouars N° 115 Cercado de Lima - Perú/ Telef. 2097700

FONDEPES - OGA

CARGO N° 3564 Fecha: 29.05.2019

DESTINO

- Area de Gestión Financiera, Area Logistica, Area Recursos Humanos, Area de Tecnología de Información y Comunicación, Asesores, Secretaría

ACCION

- Atención, Preparar Respuesta, Conocimiento y Fines, Informe, Seguimiento, Otros, Archivo

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
www.fondepes.gob.pe

Handwritten note: Continuar con el trámite para posterior...



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"**INFORME N° 117-2019-FONDEPES-DIGENIPAA/LATH**

Atención : **ING. BADUR HUAMAN CORNEJO**
Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.

Asunto : **Certificación Presupuestaria por Mayores Metrados de Obra N° 01
DPA - Huacho**

Referencia : a) Memorándum Interno N° 1976-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM
b) Memorándum Interno N° 3547-2019-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP
c) Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019
d) Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-01 de la supervisión.
e) LICITACION PUBLICA: N° 0001-2017-FONDEPES.
f) CONTRATO N° 024-2017-FONDEPES del Contratista.

Fecha : Mayo, 23 del 2019.

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para solicitar el trámite de la **Certificación Presupuestaria por Mayores Metrados de Obra N° 01**, en la obra: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima"; el cual fue ejecutado por la empresa contratista **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**, en concordancia con el documento c) y d) de la referencia; al respecto puedo informar:

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Proceso : L.P. N° 0001-2017-FONDEPES (1ra. Convocatoria)

Código SNIP N° : 66931

Contrato : N° 024-2017-FONDEPES

Obra : "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima".

Ubicación : Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima.

Sistema : A precios Unitarios

Monto Obra : S/. 22'432,031.47 (incluye IGV)

Adic. Obra 01 : S/. 1'434,419.21 – RESOLUCION JEFATURAL N° 098-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 01: S/. - 961,761.02

Adic. Obra 02 : S/. 109,879.36 – RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2018-FONDEPES/J

Adic. Obra 03 : S/. 224,284.76 – RESOLUCION JEFATURAL N° 088-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 02: S/. - 224,284.76

Adic. Obra 04 : S/. 714,172.31 – RESOLUCION JEFATURAL N° 089-2018-FONDEPES/J

Deduc. Vinc 03 : S/. - 281,000.70

Adic. Obra 05 : S/. 511,465.60 – RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2017-FONDEPES/J

Deduc. Vinc. 04: S/. - 236,349.37

Adici. Obra 06 : S/. 3'111,387.03 – Resolución N° 112-2018-FONDEPES/J del 24.09.2018

Deduc. Obra 05: S/. -1'575,655.88

Página 1 de 6



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Adic. Obra 07 : S/. 454,465.69 – Resolución N° 118-2018-FONDEPES/J del 26.09.2018
Deduc. Obra 06: S/. -201,924.83
Adic. Obra 08 : S/. 49,940.05 – Resolución N° 142-2018-FONDEPES/J del 19.11.2018
Adic. Obra 09 : S/. 16,651.18 – Resolución N° 065-2019-FONDEPES/J del 30.04.2019
Deduc. Obra 07: S/. -4,981.46
Σ Adic. y Deduc.: S/. 3,140,707.17 Incluido IGV (14.00%)
Monto Vigente : S/. 2 25,572,738.64 Incluido IGV
Contratista : CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente : Ing. Carlos Ricardo Pereda Méndez.
Supervisión : CESEL SA
Supervisor : Ing. Luis Guillermo Lovera Martínez
Fecha de Inicio : 19 de setiembre del 2017
Plazo Ejecución : 300 d.c.
Fecha Término : 15 de julio del 2018
Ampl. Plazo 03 : 33 d.c.- Resolución N° 012-2018-FONDEPES/SG del 30.01.18
Fecha Termino : 17 de agosto del 2018.
Ampl. Plazo 04 : 86 d.c.- Resolución N° 100-2018-FONDEPES/SG del 14.06.18
Fecha Termino : 11 de noviembre del 2018
Ampl. Plazo 07 : 40 d.c.- Resolución N° 157-2018-FONDEPES/SG del 14.09.18
Fecha Term. : 21 de diciembre del 2018
Ampl. plazo 11 : 111 d.c. - Resolución N° 183-2018-FONDEPES/SG del 25.10.18
Nuevo término : 11.04.2019.

II. ANTECEDENTES

Generales

- Con fecha 24 de Julio del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección LICITACION PUBLICA N° 0001-2017-FONDEPES para la ejecución de la obras en paquete: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA", adjudico la Buena Pro al CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE, integrado por las empresas CEFOISA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C, PCD S.A.C Y ASPHALT TECHNOLOGIES S.A.C; suscribiéndose el Contrato N° 024-2017-FONDEPES y el Contrato N° 025-2017-FONDEPES respectivamente, con fecha 22 de agosto del 2017.
- Con fecha 29 de agosto del 2017, el Comité de Selección como resultado del Proceso de Selección CONCURSO PUBLICO N° 0001-2017-FONDEPES para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra por Paquete para la Supervisión de la siguientes obra: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIÓN LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO" y "MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE", adjudico la Buena Pro a la empresa CESEL S.A; suscribiendo con fecha 15 de setiembre del 2017



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

el Contrato N° 029-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'777,720.87, con un plazo del servicio por 300 días calendario para el DPA de Huacho y Contrato N° 030-2017-FONDEPES por el monto de S/. 1'651,890.27, con un plazo del servicio por 270 días calendario para el DPA de Supe.

Específicas Relacionados a Mayores Metrados N° 01

- Con fecha 19 de setiembre del 2017, se inicia al plazo de ejecución de la obra al haberse cumplido con los requisitos indicados en el artículo 152° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual es refrendado por el contratista mediante Asiento N° 01 en el Cuaderno de Obra.
- Mediante Asiento N° 706 del 02.03.2019, el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas del presupuesto contractual y del adicional N° 04.
- Con Asiento N° 708 en Cuaderno de Obra del 04.03.2019, el supervisor, en respuesta a la anotación del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE, los mayores metrados no requieren de autorización previa para su ejecución; si para su pago, el cual será autorizado por el titular de la Entidad.
- Con Asiento N° 710 del 05.03.2019, el contratista reitera la solicitud de autorización para la ejecución de mayores metrados.
- Con Asiento N° 713 del 06.03.2019, el supervisor en respuesta a l asiento 710 del contratista, le recuerda que el contratista está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente técnico, incluyendo los mayores metrados y según el Art. 175.10 del RLCE, no requieren autorización para su ejecución.
- Con Carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09.04.2019, el contratista entrega a la supervisión el expediente de Mayores Metrados N° 01 al 31.03.2019 por un monto de S/ 1'005,939.36 por los presupuestos del expediente contractual, adicional N° 01, Adicional N° 06 y Adicional N° 07.
- Con Carta CSL.174301.PU.H.242.19 del 15.04.2019, la supervisión devuelve el expediente al contratista para que ajuste los mayores metrados a lo señalado en el Art, 175.10 del RLCE, señalando así mismo errores cometidos.
- Con Carta C452-2019-CMN-HUACHO-RO del 03.05.2019, el contratista entrega nuevamente el expediente de Mayores Metrados N° 01 de los sub-presupuestos contractual del muelle espigón por un monto de S/. 200,567.75 y mayores metrados de la Prestación Adicional N° 06 por un monto de S/. 27,857.49.
- Con Carta CSL.174301.PU.DPA.H.246.19 del 09.05.2019, la supervisión hace observaciones a la valorización de Mayores Metrados N° 01 y solicita su corrección.
- Con Carta C456-2019-CMN-HUACHO-RO del 11.05.2019 el contratista hace entrega del expediente de Mayores Metrados N° 01 con las correcciones realizadas donde presenta la valorización por mayores metrados del subpresupuesto del muelle espigón por un monto de S/. 105,556.53 y mayores metrados de la prestación adicional N° 06 por un monto de S/. 27,558.27.
- Con Carta ED.174301.PU.276.19.DPA.H del 15.05.2019, la supervisión remite al FONDEPES el expediente de Mayores Metrados N° 01 para su trámite de pago.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

III. MARCO LEGAL:

Generales:

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificada por Decreto Legislativo N° 1341 y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 350-2015-EF y modificado por D.S. N° 056-2017, vigente desde el 17 de marzo del 2017.
- N° 025-2017-FONDEPES

Específicas:

- Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado establece respecto a los adicionales de obra:
34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el 15% del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.

- Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
El artículo 175° del RLCE, ítem 175.1, en cuanto a las prestaciones adicionales de obras menores al quince por ciento (15%), establece lo siguiente:

175.1 Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. (El subrayado es agregado).

175.10 Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras cuyos montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no pueden superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.14 Cuando se a pruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

175.15 Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

IV. SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTAL POR MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 EN DPA DE HUACHO

- De lo indicado por el contratista, así como por la supervisión; los mayores metrados del expediente de Valorización de Mayores Metrados de Obra N° 01, se han dado por mayores metrados en:
 - Presupuesto contractual de obras portuarias – Muelle espigón por un monto de S/. 105,556.53
 - Presupuesto de la Prestación Adicional N° 06 por un monto de S/. 27,558.27

Las mismas que se han verificado como resultado de los metrados o cantidades de obra realmente ejecutados y los mismos se han dado por errores en el presupuesto contractual del muelle espigón y la Prestación Adicional de Obra N° 06; resultando la valorización por Mayores Metrados N° 01 en un monto total de S/. 133,114.80.

V. COSTO DE MAYORES METRADOS DE OBRA N° 01 Y SU INCIDENCIA PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	100.00%
MAYOR METRADO N° 01	133,114.80	0.59%

INCIDENCIA ACUMULADA DE LOS ADICIONALES Y MAYORES METRADOS DE OBRA

DESCRIPCION	MONTOS	INDICENCIA
MONTO CONTRATADO	22'432,031.47	
ADICIONAL DE OBRA N° 01 (Enrocado de defensa)	1'434,419.21	6.39 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 01	-961,761.02	-4.29 %
ADICIONAL DE OBRA N° 02 (Fundación edificaciones)	109,879.36	0.49 %
ADICIONAL DE OBRA N° 03 (Media tensión)	224,284.76	1.00 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 02	-224,284.76	-1.00 %
ADICIONAL DE OBRA N° 04 (Instalaciones Eléctricas)	714,172.31	3.18 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 03	-281,000.70	-1.25 %
ADICIONAL DE OBRA N° 05 (Instalaciones sanitarias)	511,465.60	2.28 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 04	-236,349.37	-1.05 %
ADICIONAL DE OBRA N° 06 (Muelle espigón)	3,111,387.03	13.87%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 05	-1,575,655.88	-7.02%
ADICIONAL DE OBRA N° 07 (Estructuras menores)	454,465.69	2.02 %
DEDUCTIVO VINCULADO N° 06	-201,924.83	-0.90 %
ADICIONAL DE OBRA N° 08 (Norma sanitaria)	49,940.05	0.22%



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ADICIONAL DE OBRA N° 09 (Cambio tipo piso en M.F.)	16,651.18	0.07%
DEDUCTIVO VINCULADO N° 07	-4,981.46	-0.02%
MAYORES METRADOS N° 01	133,114.80	0.59%
TOTAL	3,273,821.97	14.59 %

MONTO VIGENTE	25,705,853.44	114.59 %
----------------------	----------------------	-----------------

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ Para cumplir con la cancelación de los Mayores Metrados de Obra N° 01 al contratista, es necesario contar con la Certificación Presupuestaria en concordancia con ítem 175.1 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ Por lo expuesto, se solicita se realice el trámite de la Certificación Presupuestaria para los Mayores **Metrados de obra N° 01** del proyecto: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura, Región Lima", por un monto adicional al contrato original en **S/ 133,114.80**, monto que incluye el IGV y que representa el 0.59% del contrato de la obra.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento y fines.

Ing. Luis Alberto Tello Hidalgo.
CIP N° 39250



PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 16/05/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 1976-201 - FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno 3547-2019 Ojupasa

Referencia : Registro :

Indicación	Destino
Observaciones: Inp. Luis Tello	
20/05/19	

Atentamente



Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar resolución
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



Fecha: 16/05/19

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3547 - 201 - FONDEPES/ DIGENIPAA

Asunto : ED. 174301.PU.276.19-DPA.H

Referencia : _____ Registro : 4626

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA AREA DE OBRAS	FONDEPES EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
SG		OGA	6 MAY 2019
OCI		OGA	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	AOEH
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

- 01. Autorizado/Aprobado
- 02. Calificar/Evaluar
- 03. Informe
- 04. Proyectar
- 05. Atención/Tramitación
- 06. Conocimiento y fines
- 07. Notificar al interesado
- 08. Reformular
- 09. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

CESEL INGENIEROS

CERTIFICADO EN: ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001

Huacho, 14 de mayo de 2019

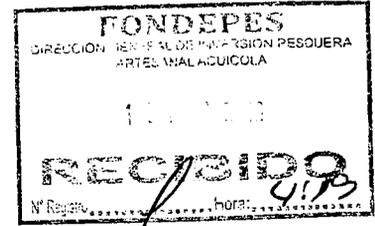
ED.174301.PU.276.19.DPA.H

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. PetitThouars N° 115 - Cercado de Lima

Lima.-



Atención : **Ing. Luis Alberto Barbieri Quino**

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

Asunto : **Aprobación al pago de Mayores Metrados N° 01 ejecutados a Abril 2019**

Referencia : Contrato N° 29-2017- FONDEPES/OGA Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento integral del Desembarcadero pesquero artesanal en la localidad de Huacho"**, Provincia de Huaura, Región de Lima.

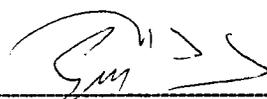
a) Carta C456-2019-CMN-HUACHO-RO del 11 de mayo de 2019

De mi consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarlo y conforme a nuestras obligaciones contractuales relacionadas al proyecto en referencia remitirles en original y dos (02) copias el informe CSL.174301.P.VMM.01 y la carta C456-2019-CMN-HUACHO-RO adjuntando 02 expedientes relacionados con la aprobación al pago de los Mayores Metrados N° 01 ejecutados al mes de Abril de 2019 en los presupuestos: Muelle Espigón y Adicional 06, solicitado por el contratista CMN mediante la carta de la referencia.

Agradeciendo la atención a la presente, nos despedimos.

Atentamente,


Ing. Gustavo Macfarlane Vidal
Gerente de Edificaciones y Puertos
CESEL SA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

	
2876179	
N° DOC:	00004626-2019
CLAVE:	7580
USUARIO:	usuario_alog69
FECHA Y HORA:	15/05/2019 16:02:47
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

Adj: Informe CSL.174301.PU.DPA.H.VMM-01 (a 11 fojas)

Val. May. Metrados Adic. N° 06 (a 63 fojas)

Val. May. Metrados Sub.pres. Muelle Espigón(a 74 fojas)

Av. José Gálvez Barrenechea 646

San Isidro - Lima 27 - Perú

Telf: (51-1) 705-500

cesel@cesel.com.pe

www.cesel.com.pe

VALORIZACIÓN DE MAYORES METRADOS N° 01 – ABRIL 2019

INDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ANTECEDENTES	3
2.1	DESCRIPCION DE LA OBRA	3
2.2	DATOS GENERALES DE LA OBRA.....	4
2.3	BASE LEGAL	5
2.4	DOCUMENTACIÓN	6
3.	ANÁLISIS.....	7
3.1	SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS	7
3.2	CALCULO DEL PORCENTAJE DE ADICIONALES	8
4.	SITUACIÓN DE LA OBRA.....	8
5.	CONCLUSIONES.....	9
6.	RECOMENDACIONES.	9



1. OBJETO

El presente informe tiene por objeto presentar la Valorización de Mayores Metrados N° 01 al mes de ABRIL del 2019, ejecutados por el contratista Consorcio Marítimo del Norte (CNM), con la finalidad de solicitar la autorización de pago al Titular de la Entidad y su posterior pago. (Art. 175.10 del RLCE) en donde se muestran los metrados de avance de obra de cada una de las partidas valorizadas en el presente periodo.

Los mayores metrados N° 01 presentados por el contratista corresponden a los presupuestos siguientes:

- a) Presupuesto Contractual Sub-presupuesto 01 Muelle espigón
- b) Prestación Adicional N° 06 por Modificación del muelle espigón.

2. ANTECEDENTES

2.1 DESCRIPCION DE LA OBRA

El proyecto MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIONA LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO, diseñado para desembarcar y procesar en condiciones adecuadas los productos hidrobiológicos de la pesca artesanal, de acuerdo a la normatividad sanitaria vigente sin generar impactos negativos al medio ambiente.

Las metas físicas se detallan a continuación:

ARQUITECTURA Y ESTRUCTURAS EN TIERRA

Las metas físicas de arquitectura y estructuras en tierra tienen como fin común la construcción de:

Zona 01 - Embarque y desembarque:

De dominio de los pescadores, ubicada tangencialmente a la zona de Tareas Previas, involucra desde el ingreso al D.P.A., vía de circulación, 1 muelles marginal de 50.50 ml de cabezo y puente de acceso de 241.00 ml de longitud, transporte de la producción hidrobiología en el patio de maniobras considerando solo el embarque en camiones frigoríficos, y estacionamiento temporal de los carros frigoríficos.

Zona 02 – Tareas Previas y Despacho:

De dominio exclusivo de los Procesadores Primarios, operarios de hielo, y peones de lavado de cajas; con control sanitaria, higiénico y administrativo, ubicado en la parte central de la plataforma del D.P.A., colindante a la zona de embarque y desembarque.

El acceso a esta zona es restringido por medidas sanitarias normadas en el D.S. 040-2001-PE y complementadas por el Reglamento Nacional de Edificaciones según la NORMA A.010 y la NORMA A.060.

Zona 03 – Servicios Complementarios:



La zona de servicios complementarios según las actividades específicas, van desde un dominio común, dominio restringido, y dominio exclusivo, consecuentemente el acceso a estos dependerá del grado de dominio específico.

Su ubicación dependerá de la complementariedad a las zonas 01 y 02, por lo que se distribuyen en diferentes zonas del D.P.A.

OBRAS PORTUARIAS

Desarrollar un estudio técnico en el actual desembarcadero, en su posición actual, desplazando el cabezo hacia el norte y profundizado el muelle hacia el mar, hasta alejarse de la rompiente, para un horizonte de los siguientes 20 años.

Un área en tierra para el manipuleo, almacenamiento y comercialización de los productos hidrobiológicos.

Un área en el mar para el desembarco, recepción de los productos de pesca en el mar y la atención de los servicios para las embarcaciones pesqueras

Una zona de estacionamiento, parqueo o fondeo de las embarcaciones o lanchas utilizadas para la pesca, para actividades de descanso, reparaciones y/o espera-stand-by.

2.2 DATOS GENERALES DE LA OBRA

Entidad	: FONDEPES
Domicilio	: Av. Petit Thouars 110-115, Distrito de Lima
Nombre de la obra	: "Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima "
SNIP	: 66931
Consultor	: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Ubicación	: Dpto.: Lima; Provincia: Huaura; Distrito: Huacho
Fecha de entrega de terreno	: 06 de septiembre del 2017.
Fecha de inicio	: 19 de septiembre del 2017.
Plazo de ejecución	: 300 días calendario
Fecha de término	: 15 de julio de 2018
Ampliación de Plazo 03 aprobada	: 33 días calendario
Ampliación de Plazo 04 aprobada	: 86 días calendario
Ampliación de Plazo 07 aprobada	: 40 días calendario
Ampliación de Plazo 11 aprobada	: 111 días calendario
Nueva fecha de término de obra	: 11 de abril de 2019
Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Monto del contrato de obra original	: S/. 22'432,031.47 (incluido el IGV)
Adicional de Obra N° 01	: S/1'434,419.21 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 02	: S/ 109,879.36 (R.J.N° 045-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 03	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)



Adicional de Obra N° 04	: S/ 714,172.31 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 05	: S/ 511,465.60 (R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 06	: S/ 3'111,387.03 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 07	: S/ 454,465.69 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 08	: S/ 49,940.05 (R.J.N° 142-2018-FONDEPES/J)
Adicional de Obra N° 09	: S/ 16,651.18 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 01	: S/ 961,761.02 (R.J.N° 098-2017-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 02	: S/ 224,284.76 (R.J.N° 088-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 03	: S/ 281,000.70 (R.J.N° 089-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 04	: S/ 236,349.37 ((R.J.N° 090-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 05	: S/ 1'575,655.88 (R.J.N° 112-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 06	: S/ 201,924.83 (R.J.N° 118-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 07	: S/ 11,669.72 (R.J.N° 065-2019-FONDEPES/J)
Nuevo monto de contrato	: S/ 25'572,738.64 incluido el IGV
Monto del contrato de supervisión.	: S/. 1'777,720.87 (incluido el IGV)
Coordinador de obra	: Ing. Luis Tello Hidalgo – FONDEPES

2.3 BASE LEGAL

Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

Artículo 34. Modificación al Contrato

34.1 El Contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el Reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente.

En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad.



El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece lo siguiente:

"Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

175.9. En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

175.10. Cuando en los contratos previstos en el párrafo anterior se requiera ejecutar mayores metrados no se requiere autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago; el encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función. Para la aplicación de lo establecido en el presente párrafo el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

175.12. De no existir precios unitarios de una determinada partida requerida en la prestación adicional, se pactarán nuevos precios unitarios, considerando los precios de los insumos, tarifas o jornales del presupuesto de obra y, de no existir, se sustenta en precios del mercado debidamente sustentados.

175.15. Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



2.4 DOCUMENTACIÓN

Con anotación 706 del 02/03/2019 el contratista solicita autorización de ejecución de mayores metrados en dos partidas específicas de presupuesto contractual y del adicional 04.

Mediante asiento 708 del 04.Mar.2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 706 del contratista, señala que de acuerdo al Art. 175.10 del RLCE los mayores metrados no requieren autorización previa para su ejecución, si para su pago el cual será autorizado por el Titular de la Entidad.

Con anotación 710 del 05/03/2019 el contratista reitera la solicitud de autorización de ejecución de mayores metrados.

Mediante asiento 713 del 06/03/2019 el supervisor, en respuesta a la anotación 710, le recuerda al contratista que está obligado contractualmente a ejecutar todo lo indicado en los planos en concordancia con lo estipulado en las especificaciones técnicas del expediente,

incluyendo los mayores metrados los cuales según el Art. 175.10 del RLCE no requieren de autorización previa para su ejecución.

Con carta C439-2019-CMN-HUACHO-RO del 09/04/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados Rev.1 al 31/03/19 por S/ 1'005,939.36 por los presupuestos: Contractual, Adicional 01, Adicional 06, y Adicional 07.

Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.242.19 del 15/04/2019 se le devuelve al contratista su valorización de mayores metrados Rev. 1 al 31/03/19 para que se ajuste a lo normado al Art. 175.10 del RLCE, señalando asimismo una serie de errores cometidos en las valorizaciones presentadas.

Con carta ED.174301.PU.256.19.DPA.H del 17/04/2019 se hace de conocimiento de la entidad respecto a la devolución a CMN de su valorización de mayores metrados.

Con carta C452-2019-CMN-HUACHO-RO del 03/05/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados del Subpresupuesto 01 Muelle Espigón y de la Prestación Adicional N° 06; por S/ 200,567.75 y S/ 27,857.49 respectivamente.

Con carta CSL.174301.PU.DPA.H.246.19 del 09/05/2019 se le indica al contratista las observaciones de supervisión a las valorizaciones de mayores metrados presentados con carta C452-2019-CMN-HUACHO-RO, solicitándoles su corrección previo al trámite a la entidad.

Con carta C456-2019-CMN-HUACHO-RO del 11/05/2019 el contratista entrega la valorización de mayores metrados del Subpresupuesto 01 Muelle Espigón y de la Prestación Adicional N° 06 con la observaciones efectuadas corregidas, los montos totales de S/ 105,556.53 y S/ 27,558.27 respectivamente; por lo que corresponde su trámite de aprobación a cargo del Titular de la Entidad y su posterior pago.

3. ANÁLISIS

3.1 SUSTENTO DE LOS MAYORES METRADOS

El origen de los mayores metrados básicamente se produce por lo siguiente:

- 1) Errores en los metrados considerados en los presupuestos contractuales y/o adicionales aprobados los cuales consignan metrados menores a los que realmente se deben ejecutar de acuerdo a los planos de la obra.

Respecto al sustento de cada partida con mayor metrado, en el expediente adjunto se ha efectuado un metrado del total ejecutado, desde el inicio de obra hasta la fecha de corte de la presente valorización de mayores metrados, y se ha restado el metrado presupuestado, quedando como diferencia el mayor metrado a reconocer.

En relación a las partidas de valorización mensual (trazo y replanteo de obra, agua para la obra y energía para la obra), solo se ha considerado el periodo correspondiente a la primera ampliación de plazo concedida por 33 d. c. La causal para la aprobación de las demás



ampliaciones de plazo concedidas ha sido la ejecución de prestaciones adicionales, las cuales tienen presupuesto propio y por tanto no les corresponde reconocer mayor metrado para dichas partidas en estos periodos.

En relación al cálculo de reajustes, para cada partida se está considerando el reajuste que corresponde al último mes en que se llegó al 100% del metrado presupuestado.

3.2 CALCULO DEL PORCENTAJE DE ADICIONALES

De acuerdo al artículo 175.10 del RLCE, el monto acumulado de los mayores metrados y de las prestaciones adicionales de obras, restándoles los presupuestos deductivos vinculados, no puede superar el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el segundo párrafo del numeral 34.3 del artículo 34 de la Ley.

Los montos revisados y verificados por la supervisión por concepto de ejecución de mayores metrados N° 01 al 30 de abril de 2019 tiene el siguiente detalle:

Presupuesto Contractual Subpresupuesto 01 Muelle Espigón	S/ 105,556.53
Prestación Adicional N° 06 Modificación de muelle Espigón	S/ 27,558.27
TOTAL EJECUCIÓN MAYORES METRADOS N° 01 AL 30.04.2019	S/ 133,114.80

En consecuencia, se procede al cálculo del porcentaje acumulado de adicionales y mayores metrados conforme lo estipula el Art. 175.10 del RLCE.

Monto contratado	S/ 22,432,031.47	100.00 %
Monto contrato vigente (más Adicional del 01 al 09 menos deductivos del 01 al 07)	S/ 25,572,738.64	114.00 %
Monto Mayores Metrados 01	S/ 133,114.80	0.59 %
Monto Total (contrato vigente + mayores metrados 01)	S/ 25,705,853.44	114.59 %

4. SITUACIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de obra venció el con las ampliaciones otorgadas venció el día 11 de abril de 2019.

A la fecha existe tres (03) solicitudes de ampliación de plazo planteadas por el contratista CMN, las cuales se encuentran pendientes de resolución por parte de la entidad.



En relación a la penalidad por atraso en la ejecución de la obra, según lo tipificado en el artículo 133 del RLCE esta se debería aplicarse automáticamente, sin embargo según se deduce del último párrafo del mismo artículo, esta debe quedar suspendida hasta que la entidad resuelva todas las solicitudes de ampliación de plazo planteadas por el contratista.

5. CONCLUSIONES

- ✓ El plazo de ejecución de la obra se encuentra concluido, con atraso en la obra.
- ✓ La penalidad automática queda supeditada de calcular y aplicar hasta la denegación de las solicitudes ampliación de plazo en trámite.
- ✓ El monto neto a pagar, según lo revisado, verificado, y corregido, por ejecución de mayores metrados N° 01 al 30 de abril de 2019 asciende a **S/ 133,114.80 incluido el IGV.**
- ✓ Para su pago se requiere la autorización previa del Titular de la Entidad.

Se adjunta la carta C456-2019-CMN-HUACHO-RO mediante la cual el contratista presenta sus valorizaciones por la ejecución de mayores metrados en el Subpresupuesto 01 Muelle Espigón del contractual, y Adicional N° 06 por modificación de muelle espigón (Anexo 01).

6. RECOMENDACIONES.

Se recomienda Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)

- Aprobación a cargo del Titular de la Entidad de la valorización por ejecución de mayores metrados N° 01 al 30 de abril de 2019 por el monto de **S/ 133,114.80 (ciento treinta y tres mil ciento catorce y 80/100 soles), incluido el IGV.**
- Posteriormente a la aprobación proceder al pago del importe valorizado.
- Previo al pago de la presente valorización se deberá verificar que el contratista tenga vigente sus cartas fianza de fiel cumplimiento.
- Previo al pago se debe verificar respecto a si corresponde aplicar la penalidad por atraso en la ejecución de la obra.





Luis Lovera Martínez
Ing. Supervisor CIP. 33836
CESEL S.A.

ANEXO 01

**CARTA C456-2019-CMN-HUACHO-RO
conteniendo las valorizaciones por
Mayores Metrados del Subpresupuesto
Muelle Espigón y del Adicional 06**

**Presentada por el Contratista
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**





CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

0 001

C456-2019 – CMN-HUACHO-RO

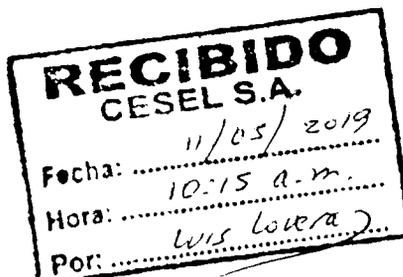
Huacho, mayo 11 del 2019

Señores

CESEL S.A.

Av. Luna Arrieta 675 Puerto Huacho

Huacho:



Atte. : Ing. Luis Lovera Martinez
Supervisor

Asunto : VALORIZACION MAYORES METRADOS - MUELLE ESPIGON Y OBRAS PORTUARIAS

Ref. : LP N° 0001-2017-FONDEPES – Obra “Mejoramiento Integral de Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho

Ref. 1 : Vuestra carta CSL.174301.PU.DPA.H.246.19

Ref. 2 : Nuestra carta C452-2019-CMN-HUACHO-RO

De nuestra consideración:

En esta oportunidad volvemos a entregar las siguientes Valorizaciones de Mayores Metrados ejecutados, corregidas según vuestras observaciones; las cuales finalmente fueron conciliadas, selladas y firmadas por ustedes y nosotros.

VALORIZACION	PRESUPUESTO	SECTOR/ITEM	PERIODO	MONTO (S/.)
No. 01	Contractual	Muelle espigon	Set 17 a 30.04.19	105,556.53
No. 01	Adicional 06	Obras portuarias	Set 18 a 31.03.19	27,558.27

En estas Valorizaciones hemos excluido las partidas observadas discrepantes; las mismas que volveremos a presentar y/o comentar en otra oportunidad.

Solicitamos vuestro trámite ante la Entidad para su pago.

Sin otro particular, nos despedimos.

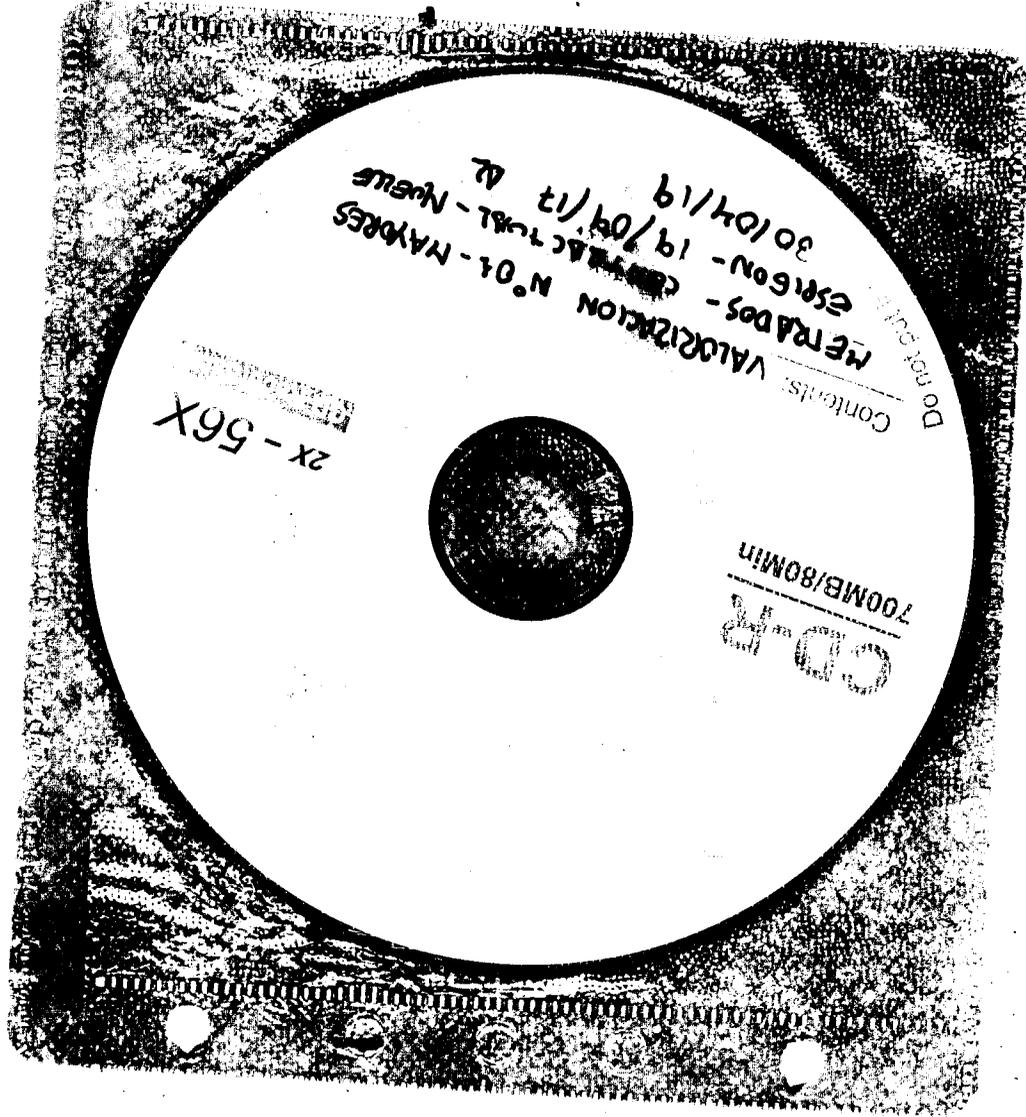
Atentamente,

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484

Adjunto: 02 originales foliados + 03 copias por cada una + 01 CD de cada valorización.

Calle Vizcaya N° 187 Urb. Javier Prado Quinta Etapa, Distrito de San Luis, Lima - Teléf. 01 4224848



CD-R
700MB/80Min

2x-56X

Do not put
CONTENTS: VALORIZACION N.º 01 - HAYDES
ESPION - 19/04/19
30/04/19



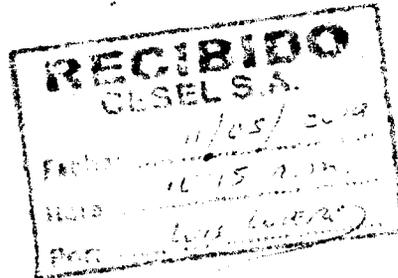
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

0-074

C456-2019 – CMN-HUACHO-RO

Huacho, mayo 11 del 2019

Señores
CESEL S.A.
Av. Luna Arrieta 675 Puerto Huacho
Huacho:



Atte. : Ing. Luis Lovera Martínez
Supervisor

Asunto : VALORIZACION MAYORES METRADOS - MUELLE ESPIGON Y OBRAS PORTUARIAS

Ref. : LP N° 0001-2017-FONDEPES – Obra “Mejoramiento Integral de Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho

Ref. 1 : Vuestra carta CSL.174301.PU.DPA.H.246.19

Ref. 2 : Nuestra carta C452-2019-CMN-HUACHO-RO

De nuestra consideración:

En esta oportunidad volvemos a entregar las siguientes Valorizaciones de Mayores Metrados ejecutados, corregidas según vuestras observaciones; las cuales finalmente fueron conciliadas, selladas y firmadas por ustedes y nosotros.

VALORIZACION	PRESUPUESTO	SECTOR/ITEM	PERIODO	MONTO (S/.)
No. 01	Contractual	Muelle espigon	Set 17 a 30.04.19	105,556.53
No. 01	Adicional 06	Obras portuarias	Set 18 a 31.03.19	27,558.27

En estas Valorizaciones hemos excluido las partidas observadas discrepantes; las mismas que volveremos a presentar y/o comentar en otra oportunidad.

Solicitamos vuestro trámite ante la Entidad para su pago.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

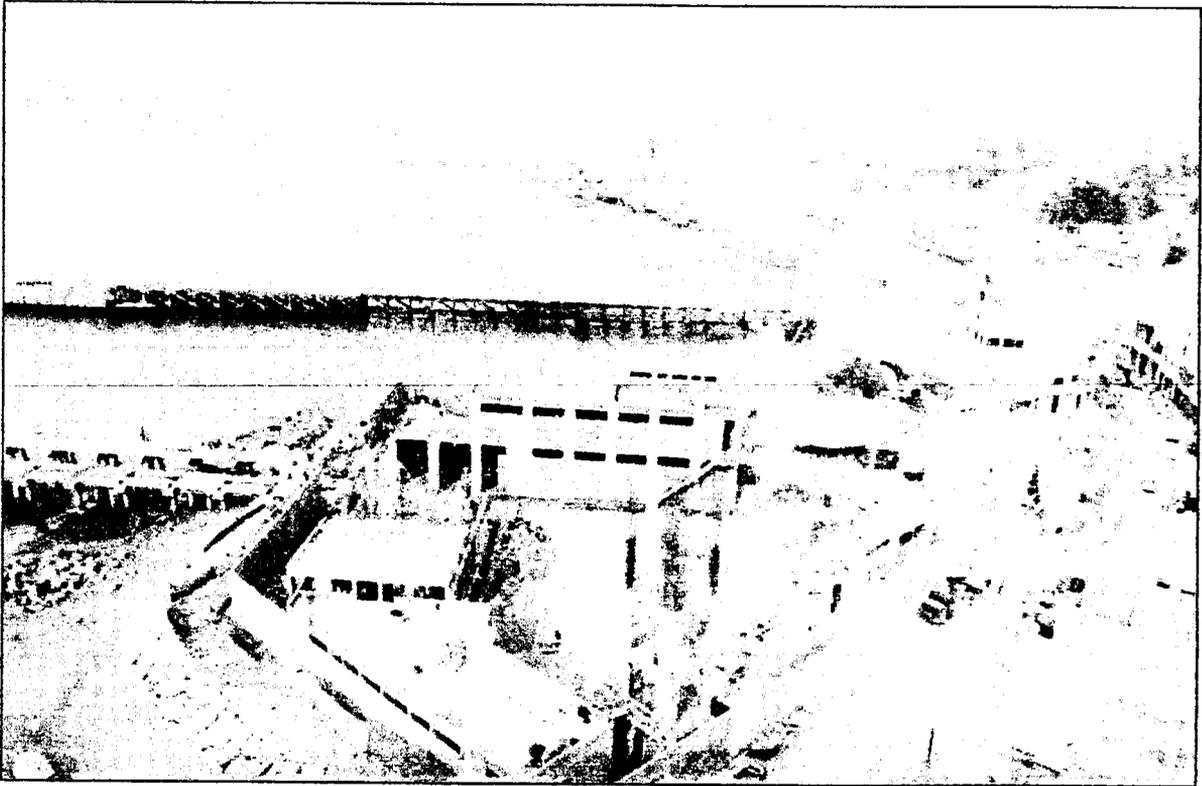
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484

Adjunto: 02 originales foliados + 03 copias por cada una + 01 CD de cada valorización.

Calle Vizcaya N° 187 Urb. Javier Prado Quinta Etapa, Distrito de San Luis, Lima - Teléf. 01 4224848

**VALORIZACION Nº 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

RESUMEN DE VALORIZACIÓN



Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE
HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



RESUMEN

VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

PROP: FONDEPES

CONTRAT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUPERV: CESEL

FECHA: lu 06 may 2019

CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1 MONTO VAL TOTAL			
1.1.1 VAL N° 1 MM - MUELLE ESPIGON - AGO 2018	5,213.15		5,213.15
1.1.2 VAL N° 1 MM - MUELLE ESPIGON - OCT 2018	16,706.78		16,706.78
1.1.3 VAL N° 1 MM - MUELLE ESPIGON - FEB 2019	17,142.24		17,142.24
1.1.4 VAL N° 1 MM - MUELLE ESPIGON - MAR 2019	43,998.72		43,998.72
1.2 REAJUSTE DE VAL TOTAL			
1.2.1 REAJUSTE - AGO 2017	344.07		344.07
1.2.2 REAJUSTE - OCT 2018	1,219.59		1,219.59
1.2.3 REAJUSTE - FEB 2019	1,354.24		1,354.24
1.2.4 REAJUSTE - MAR 2019	3,475.90		3,475.90
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	89,454.69		89,454.69
D. SUB TOTAL (A - B - C)	89,454.69		89,454.69
4.0 IGV 18% DE (D)	16,101.84		16,101.84
5.0 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A+IGV)	105,556.53		105,556.53
A FAVOR DEL CONTRATISTA	89,454.69		89,454.69
POR CONCEPTO DE I.G.V	16,101.84		16,101.84

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

Carlos R. Pereda Mendez

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 34484

Luis Lovera Martinez

Luis Lovera Martinez
Ing: Supervisor CIP. 31816
CESEL S.A

**VALORIZACION Nº 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL -
MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL
DEL 2019**



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -
CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE
SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA,
PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES **MUELLE ESPIGON**
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL S.A.

**VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019**

FECHA: lu 06 may 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	MUELLE ESPIGON													
01.01	OBRAS PROVISIONALES													
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	42,273.60	42,273.60									
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	3,144,775.00	0.06	188,686.50									
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00	2,683.82	26,838.20				0.97	2,603.31				
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	10.00	280.07	2,800.70				0.97	271.67				
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00	1,381.45	13,814.50				0.97	1,340.01				
01.01.06	CARTEL DE OBRA	und	2.00	1,706.12	3,412.24									
01.01.07	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	250.00	112.08	28,020.00									
01.01.08	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	glb	1.00	3,066.16	3,066.16									
01.01.09	CASETA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISION	m2	200.00	61.62	12,324.00									
01.01.10	PRUEBA DE CARGA	und	4.00	18,782.78										
01.01.11	DEMOLICIONES DE LOSA Y VIGAS (PUENTE Y CABEZO)	m3	363.77	322.33										
01.02	PUENTE DE ACCESO													
01.02.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO													
01.02.01.01	CONCRETO EN PILOTES F'c 350 KG/CM2	m3	661.44	519.92	343,895.88									
01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PILOTES	m2	5,291.52	42.35	224,095.87									
01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	237,199.91	4.21	998,611.62									
01.02.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES													

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEÑEDA MENDEZ
ING. RESIDENTE



011068



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -
CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE
SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA,
PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO**

SUB PRES **MUELLE ESPIGON**

PROP. **FONDEPES**

CONT. **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**

SUP. **CESEL S.A.**

**VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019**

FECHA: **lu 06 may 2019**

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.02.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES f'c 280 ka/cm2	m3	151.38	493.60	74,721.17									
01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	1,149.32	53.11	61,040.39									
01.02.02.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	38,789.21	4.54	176,103.01									
01.02.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS													
01.02.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS f'c 280 kg/cm2	m3	240.37	411.70	98,960.33									
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	m2	1,402.06	47.73	66,920.32									
01.02.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	60,677.94	4.21	255,454.13									
01.02.04	NUCLEOS													
01.02.04.01	CONCRETO EN NUCLEO f'c 280 kg/cm2	m3	170.42	433.83	73,933.31									
01.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2	332.40	47.73										
01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	18,275.71	4.21	76,940.74				2,830.92	11,918.17		2,830.92	11,918.17	
01.02.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.02.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES f'c 280 ka/cm2	m3	54.02	433.83	23,435.50									
01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m2	100.98	47.73	4,819.78									
01.02.05.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,446.08	4.21	10,298.00				5,986.80	25,204.43		5,986.80	25,204.43	
01.02.06	SARDINEL													
01.02.06.01	CONCRETO EN SARDINEL f'c 280 kg/cm2	m3	21.69	433.83	9,409.77									

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. MENDEZ
ING RESID.
CIP 4484



0111067



VALORIZACION Nº 01 - MAYORES METRADOS -
CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE
SEPTIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA,
PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES **MUELLE ESPIGON**
PROP. **FONDEPES**
CONT. **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**
SUP. **CESEL S.A.**

**VALORIZACION Nº 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019**

FECHA: lu 06 may 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und	Metrado	Precio (\$/.)	Parcial (\$/.)	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%
01.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN SARDINEL	m2	192.80	42.35	8,165.08									
01.02.06.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN SARDINEL	kg	4,873.45	4.21	20,517.22									
01.02.07	LOSAS IN SITU													
01.02.07.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU Fc 280 kg/cm2	m3	202.44	433.83	87,824.55									
01.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN LOSAS IN SITU	m2	100.24	42.35	4,245.16									
01.02.07.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS IN SITU	kg	24,895.59	4.21	104,810.43									
01.02.08	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS													
01.02.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	192.00	498.42	95,696.64									
01.02.08.02	TRANSPORTE DE VIGA VP-1	und	48.00	857.51	41,160.48									
01.02.08.03	TRANSPORTE DE LOSA LIV y LV	und	88.00	857.49	75,459.12									
01.02.08.04	PUNTA PARA PILOTE	und	192.00	351.79										
01.02.08.05	HINCADO DE PILOTE	und	192.00	1,858.87										
01.02.08.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und	192.00	72.01										
01.02.08.07	MONTAJE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	48.00	2,657.62	127,565.76									
01.02.08.08	MONTAJE DE LOSA NERVADA	und	88.00	1,391.45	122,447.60									
01.03	CABEZO													
01.03.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO													
01.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC 350 KG/CM2	m3	296.90	519.92	154,364.25									
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE PILOTES	m2	2,111.60	42.35	89,426.26									
01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	94,513.17	4.21	397,900.45									
01.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES													

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS RIVERA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484



011/066



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -
CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE
SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA,
PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES MUELLE ESPIGON

PROP. FONDEPES

CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

SUP. CESEL S.A.

VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

FECHA: lu 06 may 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES f'c 280 ka/cm2	m3	48.38	493.60	23,880.37									
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	361.10	58.49	21,120.74									
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	9,732.29	4.54	44,184.60				1,028.87	4,671.07		1,028.87	4,671.07	
01.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS													
01.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS Fc 280 kg/cm2	m3	120.45	411.70	49,589.27									
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	m2	572.74	47.73	27,336.88									
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	18,929.98	4.21	79,695.22				2,099.02	8,836.87		2,099.02	8,836.87	
01.03.04	NUCLEOS													
01.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEO f'c 280 kg/cm2	m3	38.27	433.83	16,602.67									
01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2	75.81	47.73										
01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	4,268.99	4.21	17,972.45				461.25	1,941.86		461.25	1,941.86	
01.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.03.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES f'c 280 ka/cm2	m3	33.82	433.83	14,672.13									
01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m2	129.00	47.73	6,157.17									
01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,335.86	4.21	9,833.97				2,372.47	9,988.10		2,372.47	9,988.10	
01.03.06	LOSAS IN SITU													
01.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU f'c 280 kg/cm2	m3	80.00	433.83	34,706.40				0.88	381.77		0.88	381.77	
01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS IN SITU	m2	23.20	42.35	982.52									

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE



011065



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -
CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE
SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA,
PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES **MUELLE ESPIGON**

PROP. **FONDEPES**

CONT. **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**

SUP. **CESEL S.A.**

**VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019**

FECHA: lu 06 may 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.03.06.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS IN SITU	kg	11,802.92	4.21	49,690.29									
01.03.07	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS													
01.03.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	90.00	498.42	44,857.80									
01.03.07.02	TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES VP1	und	10.00	857.51	8,575.10									
01.03.07.03	TRANSPORTE DE LOSA LIV y LV	und	37.00	857.49	31,727.13									
01.03.07.04	PUNTA PARA PILOTE	und	90.00	351.79										
01.03.07.05	HINCADO DE PILOTE	und	90.00	1,858.87										
01.03.07.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und	90.00	72.01										
01.03.07.07	MONTAJE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	10.00	2,657.62	26,576.20									
01.03.07.08	MONTAJE DE LOSA NERVADA	und	37.00	1,391.45	51,483.65									
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS													
01.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SARDINELES DE MADERA 8" X 8"	m	82.60	116.90	9,655.94									
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT	und	10.00	1,086.77	10,867.70									
01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTE, CAP. W=500kg	und	3.00	1,841.80	5,525.40									
01.04.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	m	768.00	433.84	333,189.12									
01.04.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS	m	246.00	449.37	110,545.02									

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484



011064



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -
CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE
SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA,
PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO**

SUB PRES **MUELLE ESPIGON**

PROP. **FONDEPES**

CONT. **CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE**

SUP. **CESEL S.A.**

**VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019**

FECHA: lu 06 may 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.04.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"	und	60.00	171.74	10,304.40									
01.04.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H, 8"x8"x6mm	und	64.00	705.41	45,146.24									
01.04.08	MONTAJE DE VIGAS H 6"x6"	m	246.00	120.27	29,586.42									
01.04.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	m	224.00	715.40	160,249.60									
01.04.10	BARANDA DE TUBERIA DE ACERO EN PUENTE Y ESCALINATA DE EMBARCADERO	m	492.00	153.44	75,492.48									
01.04.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	m2	1,014.24	48.73	49,423.92									
	COSTO DIRECTO				5,549,089.50				67,157.26				67,157.26	
	GASTOS GENERALES			21.3703598%	1,185,860.39				14,351.75				14,351.75	
	UTILIDAD			2.3108195%	128,229.44				1,551.88				1,551.88	
	SUB TOTAL				6,863,179.34				83,060.89				83,060.89	
	IGV 18%			18.00%	1,235,372.28				14,950.96				14,950.96	
	PRESUPUESTO TOTAL				8,098,551.62				98,011.85				98,011.85	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C.I.P. 34184



011063

RESUMEN DE METRADOS DE OBRAS PORTUARIAS

000061

PRESUPUESTO CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON

Item	Descripción de las partidas	Und.	Contratado	Ejecutado	Mayor metrado	Precio B.	Parcial B.
OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO						
PPTO	MUELLE - ESPIGON						
Ciente	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO						
Lugar	LIMA - HUAURA - HUACHO						
01	MUELLE ESPIGON						
01.01	OBRAS PROVISIONALES						
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00				
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	3,144,775.00				
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00	10.97	0.97	2,683.82	2,603.31
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	10.00	10.97	0.97	280.07	271.67
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00	10.97	0.97	1,381.45	1,340.01
01.01.06	CARTEL DE OBRA	und	2.00				
01.01.07	LOSA PARA PREFABRICADOS	m2	250.00				
01.01.08	LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA	glb	1.00				
01.01.09	CASETA PARA CONTRATISTA Y SUPERVISION	m2	200.00				
01.01.10	PRUEBA DE CARGA	und					
01.01.11	DEMOLICIONES DE LOSA Y VIGAS (PUENTE Y CABEZO)	m3					
01.02	PUENTE DE ACCESO						
01.02.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO						
01.02.01.01	CONCRETO EN PILOTES Fc 350 KG/CM2	m3	681.44				
01.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN PILOTES	m2	5,291.52				
01.02.01.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	237,199.91				
01.02.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES						
01.02.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES Fc 280 kg/cm2	m3	151.38				
01.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	1,149.32				
01.02.02.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	38,789.21				
01.02.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS						
01.02.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS Fc 280 kg/cm2	m3	240.37				
01.02.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	m2	1,402.06				
01.02.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	60,677.94				
01.02.04	NUCLEOS						
01.02.04.01	CONCRETO EN NUCLEO Fc 280 kg/cm2	m3	170.42				
01.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2					
01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	18,275.71	21,106.63	2,830.92	4.21	11,918.17
01.02.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES						
01.02.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Fc 280 kg/cm2	m3	54.02				
01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m2	100.98				
01.02.05.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,446.08	8,432.88	5,986.80	4.21	25,204.43
01.02.06	SARDINEL						
01.02.06.01	CONCRETO EN SARDINEL Fc 280 kg/cm2	m3	21.69				
01.02.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINEL	m2	192.80				
01.02.06.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN SARDINEL	kg	4,873.45				
01.02.07	LOSAS IN SITU						
01.02.07.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU Fc 280 kg/cm2	m3	202.44				
01.02.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS IN SITU	m2	100.24				
01.02.07.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS IN SITU	kg	24,895.59				
01.02.08	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS						
01.02.08.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	192.00				
01.02.08.02	TRANSPORTE DE VIGA VP-1	und	48.00				
01.02.08.03	TRANSPORTE DE LOSA LIV y LV	und	88.00				
01.02.08.04	PUNTA PARA PILOTE	und					

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



01.02.08.05	HINCADO DE PILOTE	und						
01.02.08.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und						
01.02.08.07	MONTAJE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	48.00					
01.02.08.08	MONTAJE DE LOSA NERVADA	und	88.00					
01.03	CABEZO							
01.03.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO							
01.03.01.01	CONCRETO EN PILOTES Fc 350 KG/CM2	m3	296.90					
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PILOTES	m2	2,111.80					
01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	94,513.17					
01.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES							
01.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES Fc 280 kg/cm2	m3	48.38					
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	361.10					
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	9,732.29	10,761.16	1,028.87	4.54	4,671.07	
01.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS							
01.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS Fc 280 kg/cm2	m3	120.45					
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	m2	572.74					
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	18,929.98	21,029.00	2,099.02	4.21	8,836.87	
01.03.04	NUCLEOS							
01.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEO Fc 280 kg/cm2	m3	38.27					
01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2						
01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	4,268.99	4,730.24	461.25	4.21	1,941.86	
01.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES							
01.03.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Fc 280 k	m3	33.82					
01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRAN	m2	129.00					
01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y	kg	2,335.86	4,708.33	2,372.47	4.21	9,988.10	
01.03.06	LOSAS IN SITU							
01.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU Fc 280 kg/cm2	m3	80.00	80.88	0.88	433.83	381.77	
01.03.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS IN SITU	m2	23.20					
01.03.06.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS IN SITU	kg	11,802.92					
01.03.07	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS							
01.03.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	90.00					
01.03.07.02	TRANSPORTE DE VIGAS TRANSVERSALES VP1	und	10.00					
01.03.07.03	TRANSPORTE DE LOSA LIV y LV	und	37.00					
01.03.07.04	PUNTA PARA PILOTE	und						
01.03.07.05	HINCADO DE PILOTE	und						
01.03.07.06	DESCABEZADO DE PILOTES	und						
01.03.07.07	MONTAJE DE VIGAS TRANSVERSALES	und	10.00					
01.03.07.08	MONTAJE DE LOSA NERVADA	und	37.00					
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS							
01.04.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SARDINELES DE MADERA 8" X 8"	m	82.60					
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE BITAS METALICAS 30 BRT	und	10.00					
01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE PESCANTE, CAP. W=500kg	und	3.00					
01.04.04	FABRICACION DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	m	768.00					
01.04.05	FABRICACION DE VIGAS METALICAS	m	246.00					
01.04.06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE BLOCKS DE JEBE HUECO 6"x6"	und	60.00					
01.04.07	HINCADO DE PARANTES METALICOS SECCION H, 6"x6"x6mm	und	64.00					
01.04.08	MONTAJE DE VIGAS H 6"x6"	m	246.00					
01.04.09	SUMINISTRO Y COLOCACION DE DEFENSAS TIPO D	m	224.00					
01.04.10	BARANDA DE TUBERIA DE ACERO EN PUENTE Y ESCALINATA DE EMB	m	492.00					
01.04.11	PINTURA DE PARANTES Y VIGAS LONGITUDINALES EN DEFENSA	m2	1,014.24					
01.05	TERRAPLEN Y ENROCADO DE PROTECCION							
01.05.01	CORTE DE MATERIAL ARENA EN UÑA DE ENROCADO	m3						

CONSORCIO MARITIMO DEL MONTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C.I.P 3444



01.05.02	ELIMINACION DE MATERIAL ARENA EN UÑA DE ENROCADO	m3						
01.05.03	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA FILTRO >A 50KG	m3						
01.05.04	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA INTERMEDIA DE 0.3 T A 0.4 T	m3						
01.05.05	SUMINISTRO Y COLOCACION DE ROCA CORAZA DE 3 A 4 TON	m3						
01.05.06	CONFORMACION DE TERRAPLEN R=1010 m3/día	m3						
01.05.07	CORTE DE MATERIAL GRAVA, EN AREA DE OPERACIONES	m3						
01.05.08	ELIMINACION DE MATERIAL GRAVA, EN AREA DE OPERACIONES	m3						
COSTO DIRECTO							S/67,157.26	
GASTOS GENERALES							21.3704%	14,351.75
UTILIDAD							2.3108%	1,551.88
SUB TOTAL							S/83,060.89	
IMPUESTO (IGV18%)							S/14,950.96	
TOTAL							S/98,011.85	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ
 IMG RESIDENTE
 CIP 34484



METRADOS EJECUTADOS

000057

SUSTENTO DE MAYORES METRADOS - MUELLE ESPIGON

ITEM PARTIDA
 01. MUELLE ESPIGON
 01.01 OBRAS PROVISIONALES
 01.01.03 TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA

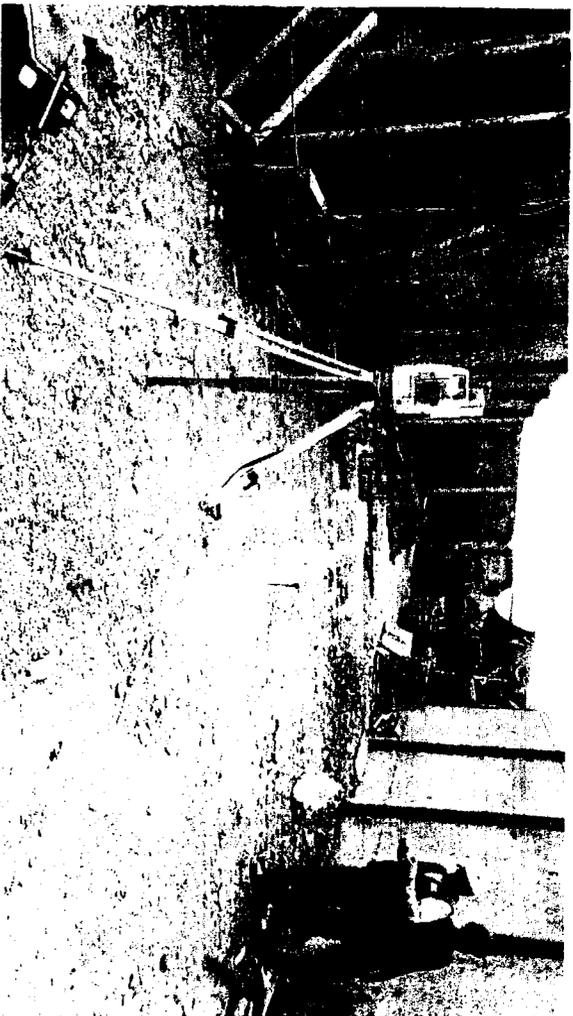
Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Mes/día	L(m)	N° DIAS	h(m)	Parcial
SETIEMBRE		1.00	1.00	0.033		12.00		0.40
OCTUBRE		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
NOVIEMBRE		1.00	1.00	0.033		30.00		1.00
DICIEMBRE		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
ENERO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
FEBRERO		1.00	1.00	0.036		28.00		1.00
MARZO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
ABRIL		1.00	1.00	0.033		30.00		1.00
MAYO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
JUNIO		1.00	1.00	0.033		30.00		1.00
JULIO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
AGOSTO		1.00	1.00	0.033		17.00		0.57

Metrado acumulado actual	10.97
Metrado contractual	10.00
Mayor Metrado	0.97

CONGORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPA HUACHU

CARLOS R PEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 C.I.P 34484





CONSORCIO MARTINO DEL MONTE - OPA HUACHO

...CARLOS R. PEREDA MENDEZ

ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



1. MUELLE ESPIGON

01.01. Obras preliminares

01.01.03 Trazo y Replanteo de Obra.



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PÉREZ MENDÉZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



00000534

01.01.04

AGUA PARA LA OBRA

AGUA PARA LA OBRA	Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Mes/día	L(m)	N° DIAS	h(m)	Parcial
	SETIEMBRE		1.00	1.00	0.033		12.00		0.40
	OCTUBRE		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	NOVIEMBRE		1.00	1.00	0.033		30.00		1.00
	DICIEMBRE		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	ENERO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	FEBRERO		1.00	1.00	0.036		28.00		1.00
	MARZO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	ABRIL		1.00	1.00	0.033		30.00		1.00
	MAYO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	JUNIO		1.00	1.00	0.033		30.00		1.00
	JULIO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	AGOSTO		1.00	1.00	0.033		17.00		0.57

Metrado acumulado actual	10.97
Metrado contractual	10.00
Mayor Metrado	0.97

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIF 34484





EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO
AGUAS DE LIMA NORTE S.A.
R.U.C. 20158820260

PERIODO SET 2018 - 5

Nº DE CLIENTE 00002801

NÚMERO DE RECIBO 1-4363919-24

000052



DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL

AV. LUNA ARRIETA S/N
 Nombre SA. PUERTO-MUELLE-DESEMBARCADERO
 Dirección
 U. Uso: 2
 RUC: 8 1 5 52 10
 RServ. AG COM-231
 Tarifa:
 Servicio:

INFORMACIÓN DE PAGO
 Fecha de emisión: Período de consumo:
 Cód. Catastral: 01/09/18 N° de recibo: AGO 2018
 Mes facturado: 8-1-5-105-1450-1 Fecha de vencimiento: 1-4363919-24

EVOLUCION DE CONSUMOS

0
0
0
0
0
0

DETALLES DE FACTURACIÓN

Conceptos:	No imponible	Importe
301 SERVICIO DESAGUE		26,46
200 CARGO FIJO		2,82
Número de meses de deuda 1	33,50	
	33,72 +	29,28
SUB TOTAL		5,27
I.G.V. 18%		0,03
Redondeo	S/ *****	68,30
TOTAL A PAGAR SESENTA Y OCHO CON 30/100 SOLES		

LECTURA DEL MEDIDOR

Medidor	Anterior	Actual	Consumo
	0	0	
Cód.	//	//	0
Difer.		0	

MENSAJE AL CLIENTE

Inscripción: Para consultas y reclamos llámanos al
 Nombre: **232 8873** aquafono
 Nº Recibo:
 Fech. Vencimiento: Cp:373MARLENE
 Total a Pagar: Em.14/09/18 09:06:04

Av. Puquico Cano 5ta. Cuadra - Hualmay Huaura Lima Teléfonos : 239-6000 232-1072

EPS AGUAS DE LIMA NORTE S.A.
 RUC : 20158820260
 Operador : 67 JULCAM-CAJ
 No. Voucher : 2018 153015
 Inscripción : 00002801
 Cliente :
 DESSEMBARCADERO PESQUERO
 Dirección: AV. LUNA ARRIETA S/N
 Nro. Recibo : 1- 4363919-24
 Set-2018
 Total : S/ *****68.30
 Fecha : 14/09/18 09:12:20



00002801

01.01.05

ENERGÍA PARA LA OBRA

ENERGIA PARA LA OBRA	Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	Mes/día	L(m)	N° DIAS	h(m)	Parcial
	SETIEMBRE		1.00	1.00	0.033		12.00		0.40
	OCTUBRE		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	NOVIEMBRE		1.00	1.00	0.033		30.00		1.00
	DICIEMBRE		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	ENERO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	FEBRERO		1.00	1.00	0.036		28.00		1.00
	MARZO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	ABRIL		1.00	1.00	0.033		30.00		1.00
	MAYO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	JUNIO		1.00	1.00	0.033		30.00		1.00
	JULIO		1.00	1.00	0.032		31.00		1.00
	AGOSTO		1.00	1.00	0.033		17.00		0.57

Metrado acumulado actual	10.97
Metrado contractual	10.00
Mayor Metrado	0.97

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 C I P 54484

Enel Distribución Perú S.A.A.
R.U.C. N° 20289985900
Calle César López Rojas #201.
Urb. Meranga San Miguel - Lima - Lima

Fonocliente 517-1717
www.eneldistribucion.pe
fonocliente@enel.com 59875
Descárgate la App Enel Perú

023015000



AGOSTO 2018

Número de Cliente
1916623

000051

Nro. Recibo : C-87713589



Usuario/a: **MAGUÑA MAZA MAX JULIO**
Dirección: **AV LLUNA ARIETA 575 - HUACHO**
N° de Medidor: **01433907 3 HÍOS**
Ruta: **71-618-8088-71**
Fecha de Emisión: **02/AGO/2018**
R.U.C.: **10167415463**

DATOS DEL SUMINISTRO

Alimentador : H-04
Potenc. Contratado : 19.90 KW
Medidor : TRIFÁSICO - Electrónico
Comisión : AEREA
Tensión : 220 V - BT

Poleo Tarifario : HUACHO
Tarifa : BT5B
Sistema Eléctrico: HUACHO
Tipo de Conexión: C22

DETALLE DEL CONSUMO

Lectura Actual (01/08/2018) 30491
Lectura Anterior (02/07/2018) 30138

Factor 1
Consumo kWh 353
Precio Unitario S/. kWh 0.5308

DETALLE DE IMPORTES

Total Importes **S/ 546.50**
Reparic. y Mant. de Conex 1.98
Cargo Fijo 3.32
Cargo por Energía 294.85
Interés Compensatorio 0.94
Asamblea Pública 10.50
SUBTOTAL Mes Actual 221.21
IG.V. 39.82
TOTAL Mes Actual 261.03
Acosta Ley N° 28748 2.83
Deuda Anterior 282.00
Recargo por Mora 0.08
Redondeo Mes Anterior 0.48

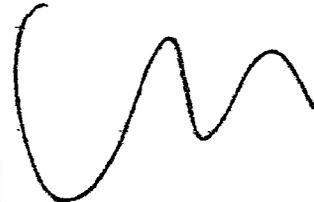
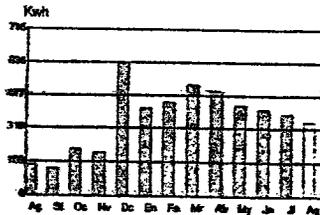
ENCARGOS SOLICITADOS

Detalle de interrupciones

CLIENTE = 01916623 S/. 546.50
FECHA = 30/08/2018 04:30:27 P.M. 0:11
CARGO = 120A TC= 3.321 REC (10240321)
CANCELADO

CONSUMO HISTÓRICO

Jun-18 S/ 814.00
Jul-18 S/ 282.00



MENSAJES AL CLIENTE

El total a pagar incluye: Recargo FOM (Ley 27810) S/ 9.54.
Categoría Residencial, Nro de lotes, 1
Pagar en las Cuentas Autorizadas de Recaudación sólo hasta 2 días antes de la Fecha de Vencimiento.

TOTAL A PAGAR
S/***546.50**



Fecha de corte: 18/AGO/2018

VENCIMIENTO:
17/AGO/2018



019166230000054650170820180408110000000007



DEPOSITO EN EFECTIVO
HUACHO. 23-08-2018

CTA...: 0011-0654-16-0200108585 DIV: SOLES
TIT...: ISABELA MARIA RUIZ VALDEZ

REF...: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

IMPORTE...: S/ 1.253.58

C/C ITF...: S/ 0.05

CLAVE: 8633/7125/PO26213 /00000038/15:40
OF. HUACHO

01.02.04 NUCLEOS
01.02.04.03 ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEOS

	Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	DIAMETRO	PESO	TRASLAPE	LONGITUD	Parcial	
ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEOS	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEOS									
	Plano EM-07; corte 6-6 (aº long. inferior)		21.00	21.00	3/4"	2.24	0.00	4.85	4,780.33	
	Plano EM-07; corte 5-5 (aº transversal inferior)		21.00	6.00	3/4"	2.24	0.00	2.06	580.12	
	Plano EM-07; corte 6-6 (aº trans. inferior)		21.00	12.00	3/4"	2.24	0.00	4.16	2,343.00	
	Plano EM-07; corte 6-6 (aº trans. inferior)		21.00	7.00	3/4"	2.24	0.00	6.76	2,220.96	
	Plano EM-07; corte 6-6 (aº trans. superior)		21.00	6.00	3/4"	2.24	0.00	4.89	1,377.07	
	Plano EM-07; corte 6-6 (aº refuerzo - C)		21.00	42.00	3/4"	2.24	0.00	1.50	2,956.91	
				21.00	16.00	1/2"	0.99	0.00	5.44	1,816.87
				21.00	48.00	1/2"	0.99	0.00	1.40	1,402.73
	Plano EM-07; corte 9-9 (aº refuerzo - bastones)		21.00	14.00	5/8"	1.55	0.00	1.80	821.32	
	Plano EM-07; corte 9-9 (aº refuerzo - Z)		21.00	20.00	5/8"	1.55	0.00	1.58	1,029.91	
		Nucleos especiales								
		Plano EM-07; corte 6-6 (aº long. inferior)		2.00	19.00	3/4"	2.24	0.00	4.85	411.91
		Plano EM-07; corte 5-5 (aº transversal inferior)		2.00	6.00	3/4"	2.24	0.00	2.06	55.25
		Plano EM-07; corte 6-6 (aº trans. inferior)		2.00	12.00	3/4"	2.24	0.00	4.16	223.14
				2.00	7.00	3/4"	2.24	0.00	6.76	211.52
		Plano EM-07; corte 6-6 (aº trans. superior)		2.00	6.00	3/4"	2.24	0.00	4.89	131.15
		Plano EM-07; corte 6-6 (aº refuerzo - C)		2.00	39.00	3/4"	2.24	0.00	1.50	261.50
				2.00	16.00	1/2"	0.99	0.00	5.44	173.04
				2.00	48.00	1/2"	0.99	0.00	1.40	133.59
		Plano EM-07; corte 9-9 (aº refuerzo - bastones)		2.00	14.00	5/8"	1.55	0.00	1.80	78.22
		Plano EM-07; corte 9-9 (aº refuerzo - Z)		2.00	20.00	5/8"	1.55	0.00	1.58	98.09

Metrado acumulado actual	21,106.63
Metrado contractual	18,275.71
Mayor Metrado	2,830.92

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPA HUACHO

 CARLOS R. BEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.P. 34484



01.02.04. NUCLEOS

01.02.04.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN NUCLEOS

PLANO: EM-01



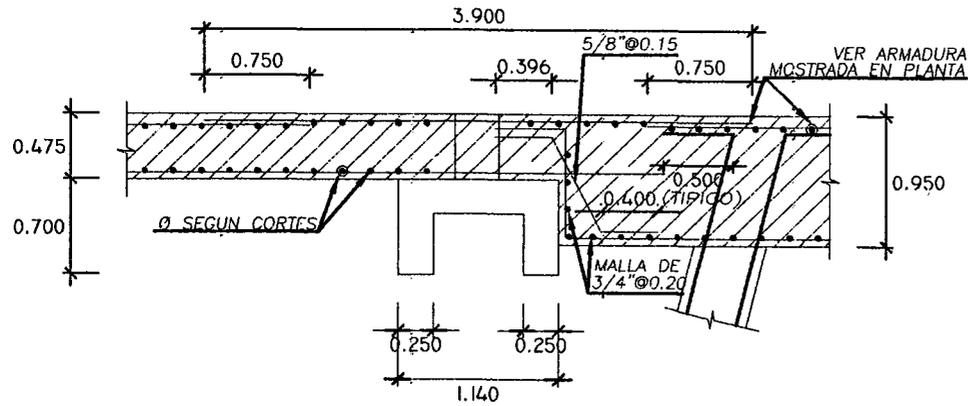
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

...CARLOS R. PIEDRA MIENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 844484

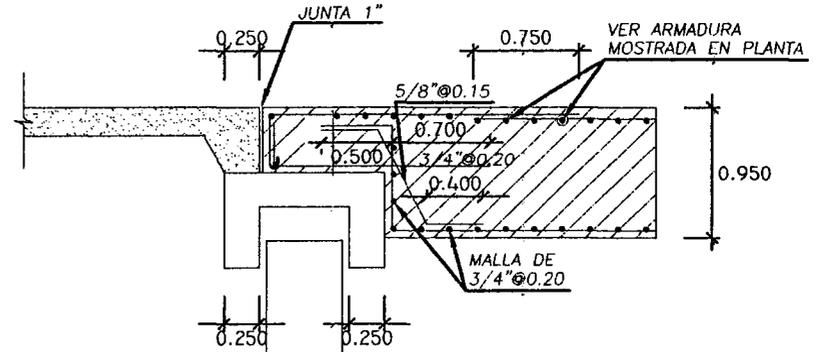
6700049

01.02.04.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cn. EN NUCLEOS

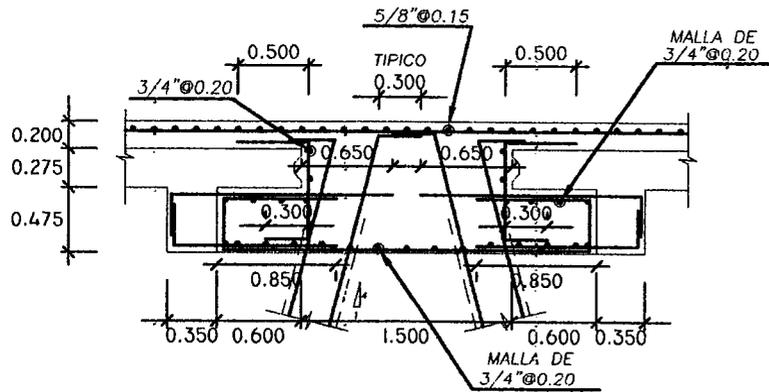
PLANO: EM-07



CORTE 5-5



CORTE 9-9



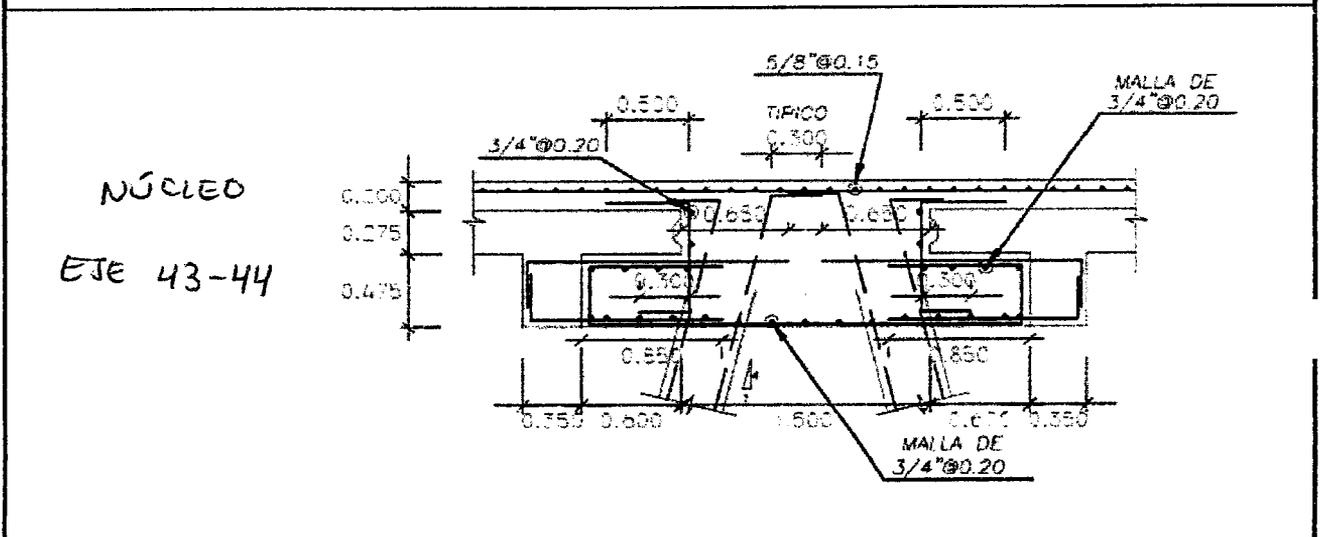
CORTE 6-6, CORTE 3-3 CONSORCIO MARINERO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C/P 34484



CMN <small>CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE</small>	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 16/02/19
UBICACION:		DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	PUENTE DE ACCESO	EM-07
T. ESTRUCTURA:	NÚCLEO	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					COMENTARIOS
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/ ORREGIDO	
Limpeza (corrosión, concreto, grasa)	✓				/
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Espaciamiento de estribos			✓		
Alambre de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:
 LIMPIEZA Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR DE ÓXIDO 24 HORAS PREVIO AL VACIADO DE CONCRETO

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE ALEXANDER SAN MARTÍN CASTRO SUPERVISOR DE OBRA	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

01.02. Puente de acceso

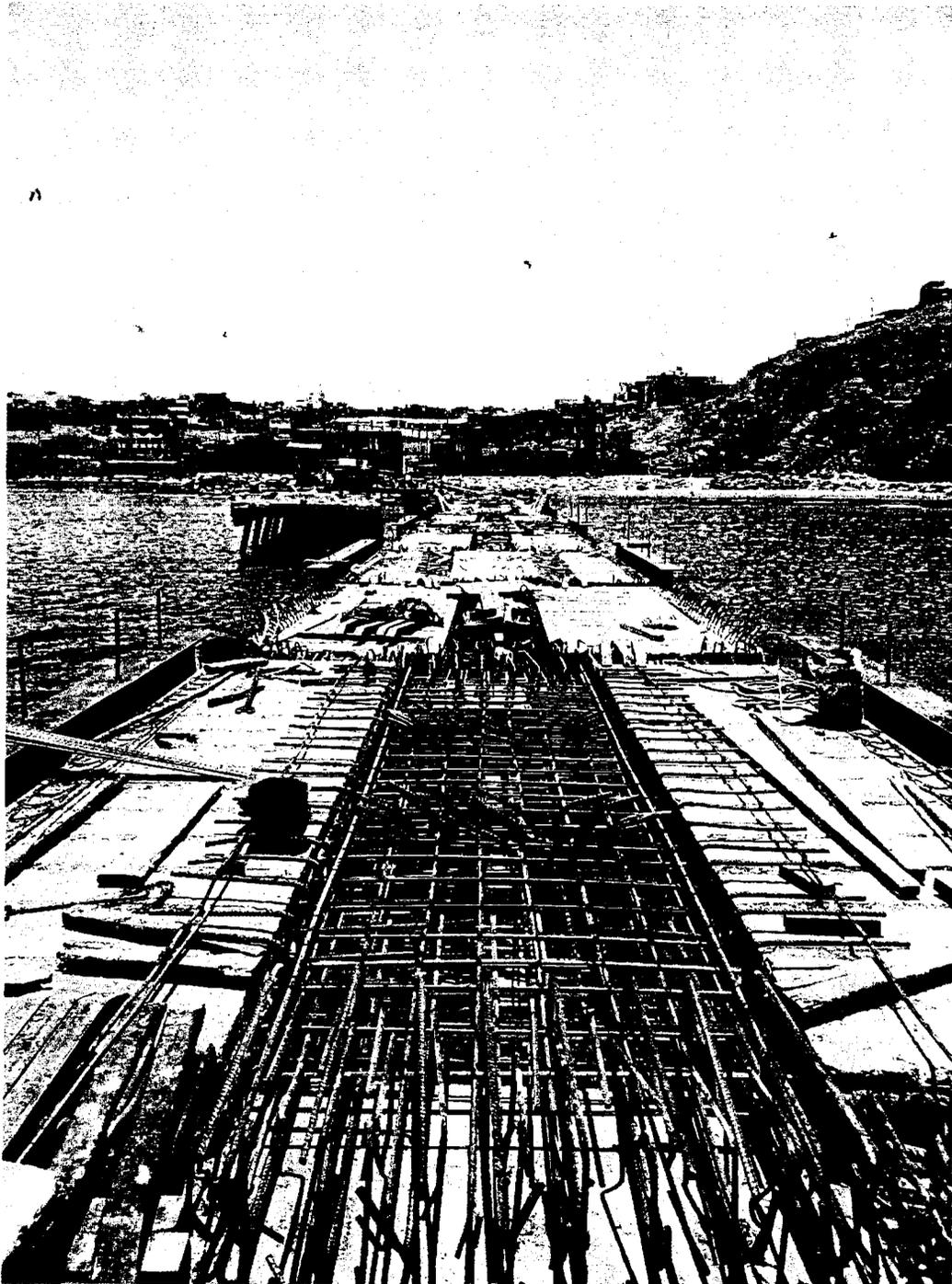
01.02.04. Núcleos

01.02.04.03. Acero de refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ para núcleos



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
[Signature]
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.F. 34484





CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

[Signature]
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



000044

01.02.05 JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES
 01.02.05.03 ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	DIAMETRO	PESO	TRASLAPE	LONGITUD	Parcial
LONGITUDINAL								
Plano EM-07; Corte 7-7								
EJE 46-47		1.00	7.00	3/4"	2.24	0.00	6.14	96.06
45-44;43-42;41-40;37-36;35-34;33-32;31-30;27-26;23-22;21-20;19-18;17-16;15-14;11-10;9-8;7-6;5-4;3-2		18.00	7.00	3/4"	2.24	0.00	6.10	1717.82
TRANSVERSAL								
Plano EM-03; Corte 1-1								
EJE 47; 38; 39; 28; 29; 25; 24; 13;12 (Largo)		9.00	6.00	1"	3.97	0.00	4.25	911.80
		9.00	2.00	3/4"	2.24	0.00	4.19	168.56
		9.00	6.00	3/4"	2.24	0.00	4.36	526.21
		9.00	21.00	1/2"	0.99	0.00	2.40	450.88
Plano EM-03; Corte 1-1								
EJE 40-46		7.00	6.00	1"	3.97	0.00	4.25	709.18
		7.00	2.00	3/4"	2.24		4.19	131.11
EJE 30-37		8.00	6.00	1"	3.97	0.00	4.25	810.49
		8.00	2.00	3/4"	2.24		4.19	149.83
EJE 26-27		2.00	6.00	1"	3.97	0.00	4.25	202.62
		2.00	2.00	3/4"	2.24		4.19	37.46
EJE 23-14		10.00	6.00	1"	3.97	0.00	4.25	1013.12
		10.00	2.00	3/4"	2.24		4.19	187.29
EJE 11 - 1		11.00	6.00	1"	3.97	0.00	4.25	1114.43
		11.00	2.00	3/4"	2.24		4.19	206.02

ACERO DE
REFUERZO Fy 4200
kg/cm2 EN JUNTAS
LONGITUDINALES Y
TRANSVERSALES

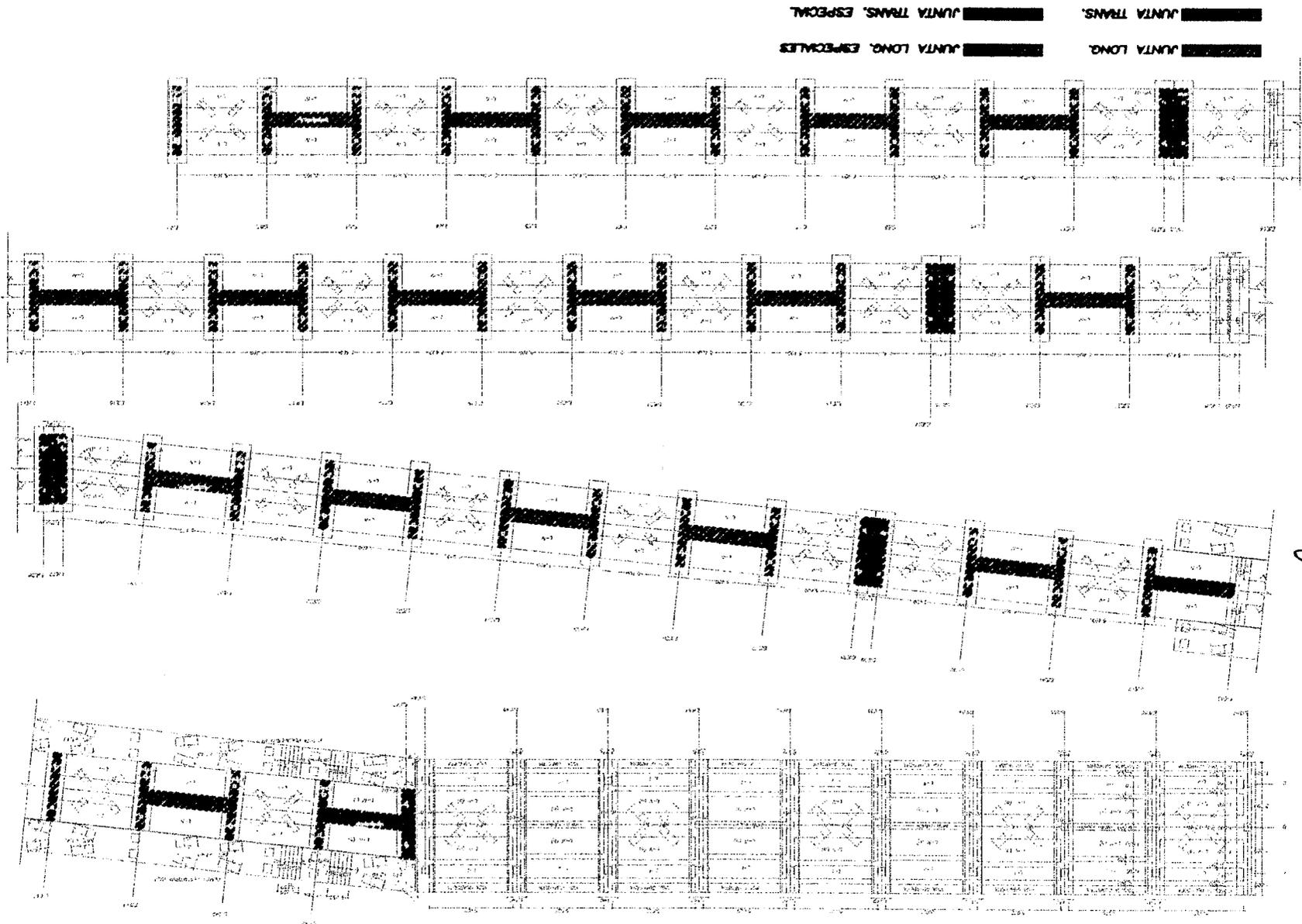
Metrado acumulado actual	8,432.88
Metrado contractual	2,446.08
Mayor Metrado	5,986.80

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. BEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C.I.P. 34484



000043



VISTA EN PLANTA DEL MUELLE

01.02.05.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

PLANO: EM-01

01.02.05. JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

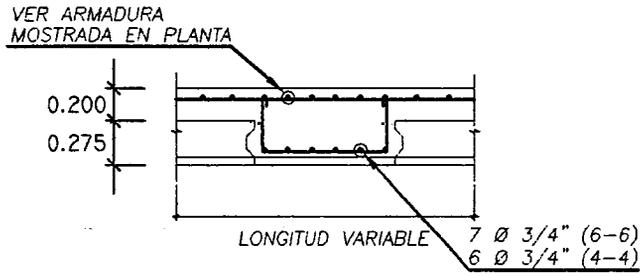


CONSORCIO MARIÑO DEL NORTE - DPA HUACHO

...CARLOS R. HEREDA MENDEZ...
ING. RESIDENTE
C.I. 34484

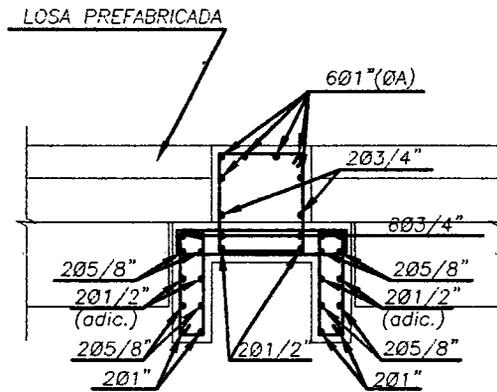
01.02.05.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

PLANO: EM-07



CORTE 4-4, CORTE 7-7

PLANO: EM-03



REFUERZO
CORTE 1-1

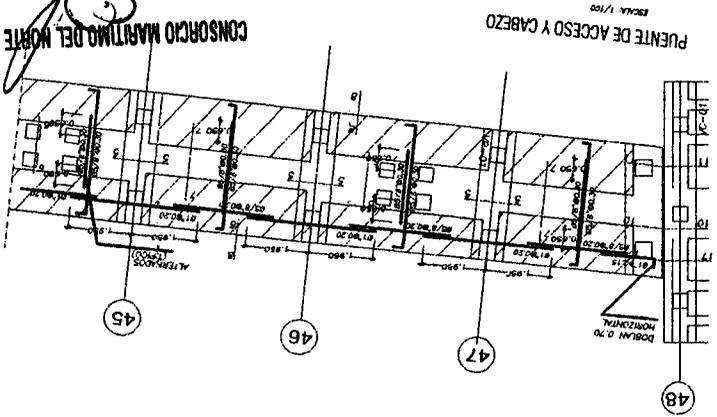
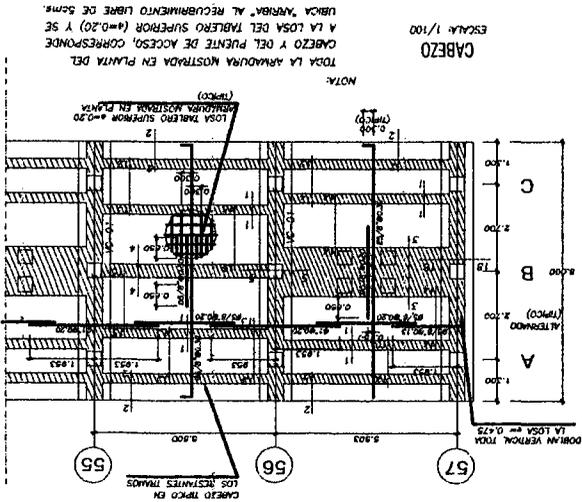
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDOZA
ING RESIDENTE
CIP 34484

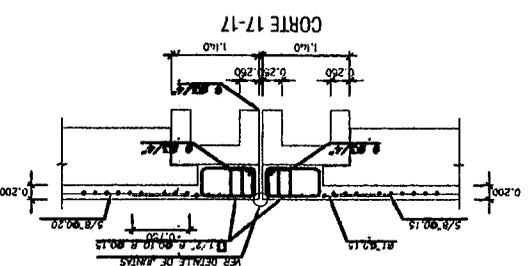
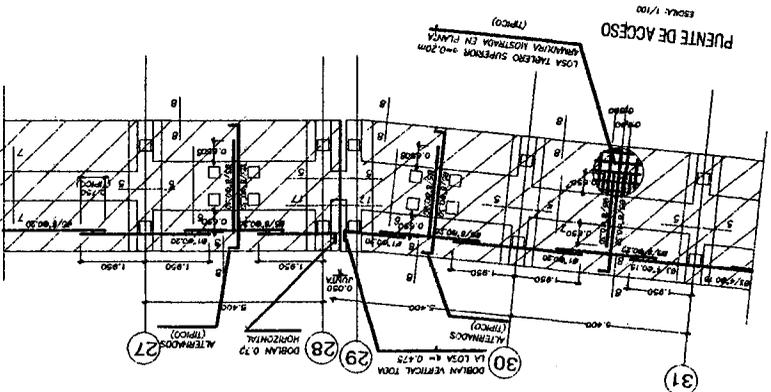
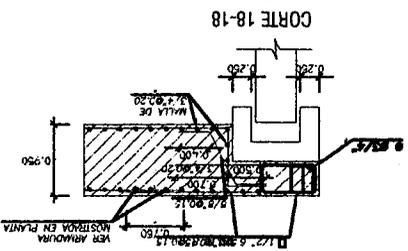


01.02.05.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES

PLANO: EM-07 REFUERZO EN JUNTAS TRANS. ESPECIALES



CONSORCIO MARTINO DEL NORTE - DPA HUACCHO
CARLOS R. PAREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C 19 34484



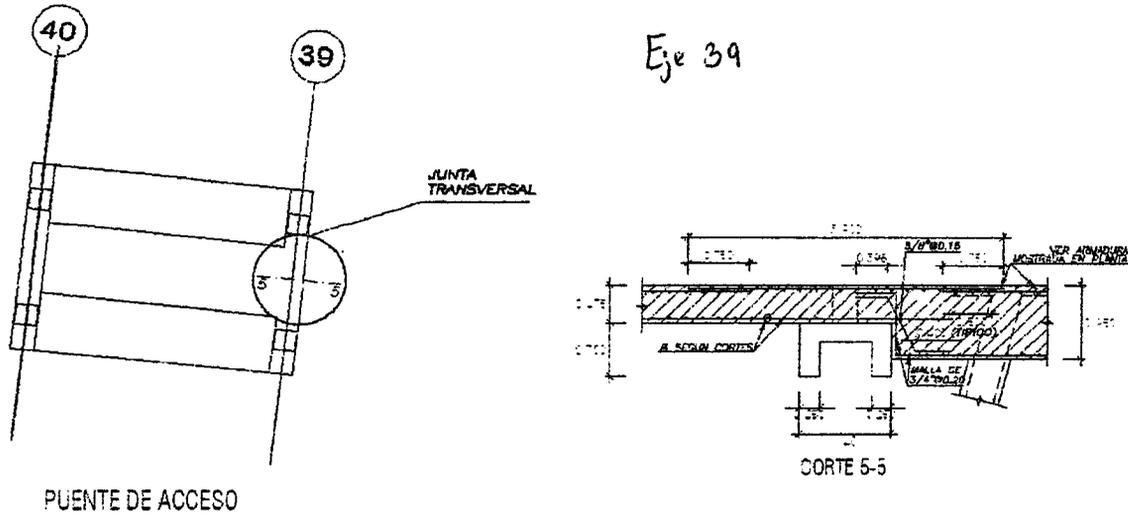
000041

	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
---	---------------------------------	------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONPEP	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 23/03/19

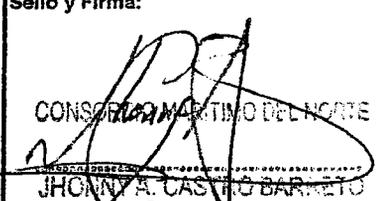
UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	Puente de acceso
T. ESTRUCTURA:	Junta Transversal
EM-07	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO						
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO O ORREGIDO	COMENTARIOS	
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓	/			/	
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓					
Diámetro de varilla	✓					
Longitud de traspape	✓		✓			
Longitud de gancho	✓		✓			
Espaciamiento entre barras	✓		✓			
Espaciamiento de estribos	✓		✓			
Cable de amarre	✓		✓			
Soportes para recubrimiento contra base	✓		✓			
Soportes para recubrimiento lateral	✓		✓			
Verticalidad (plomada)	✓					
Horizontalidad (nivel)	✓					

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:
 se ha colocado transformador de 600w

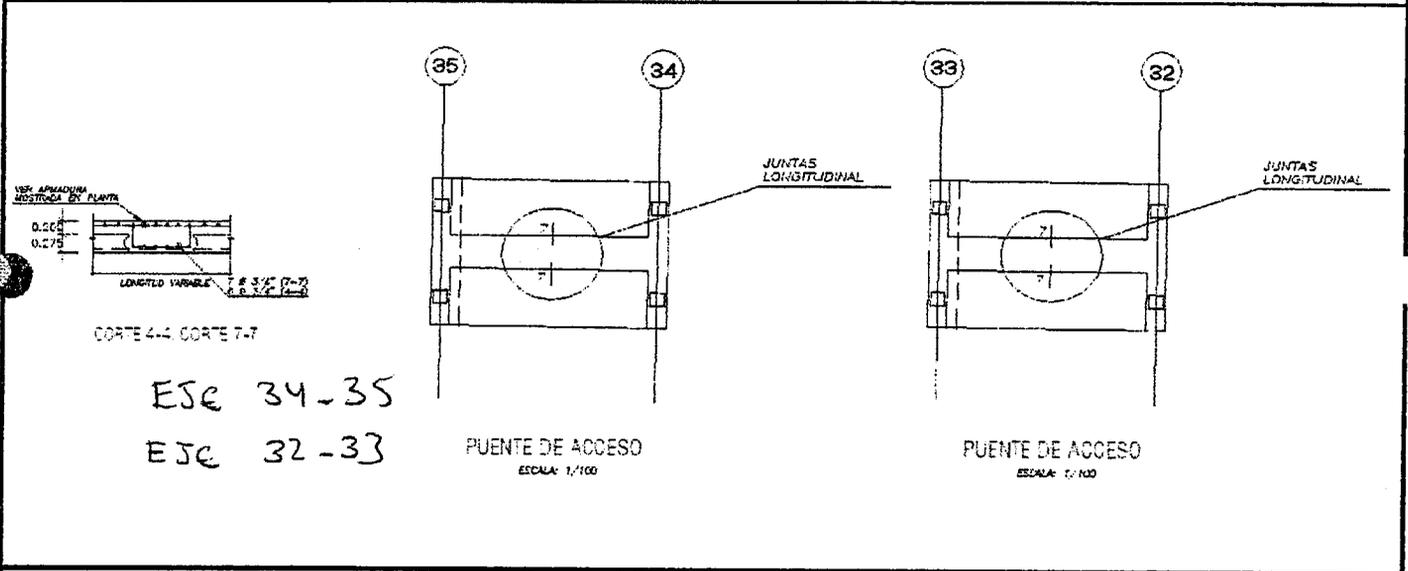
Responsable de Campo:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTILLO BARRETO ING. ASISTENTE	Control de Calidad:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: CIP 34484 CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS R. PEREDA MENDEZ ING. RESIDENTE CIP 34484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 

	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
---	--	-------------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 22/03/2019

UBICACIÓN:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR: <i>Puente de acceso</i>	
T. ESTRUCTURA: <i>Junta Longitudinal</i>	<i>EM-07</i>

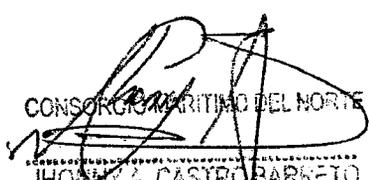
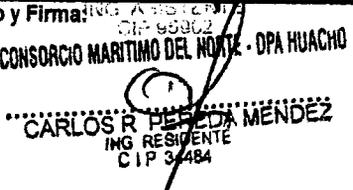
ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpiado (corrosión, concreto, grasa)	✓				/
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Espaciamiento de estribos			✓		
Amplanchamiento de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base			✓		
Soportes para recubrimiento lateral			✓		
Verticalidad (plomada)	✓				
Horizontalidad (nivel)	✓				

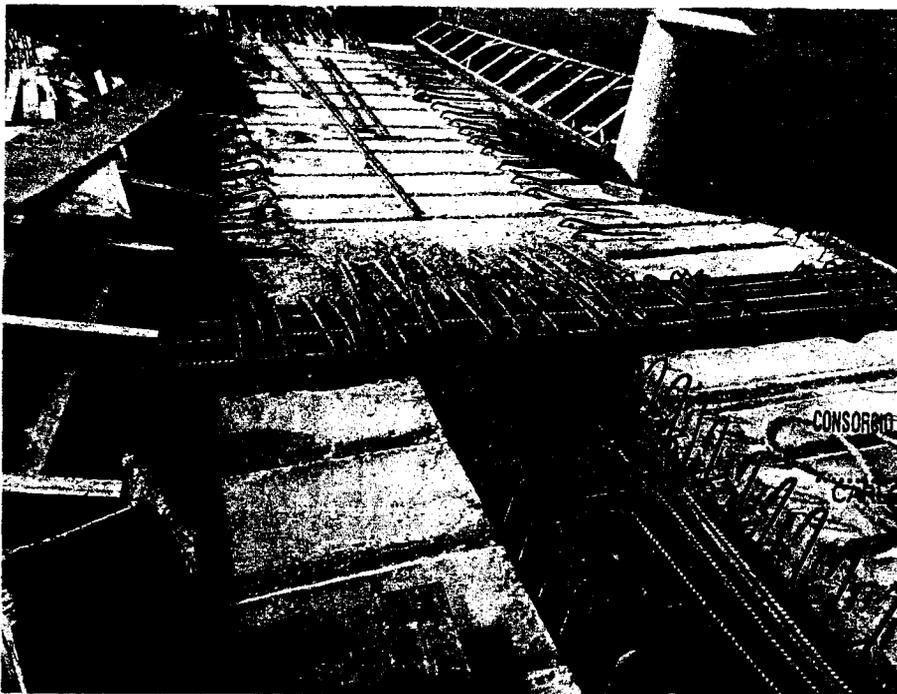
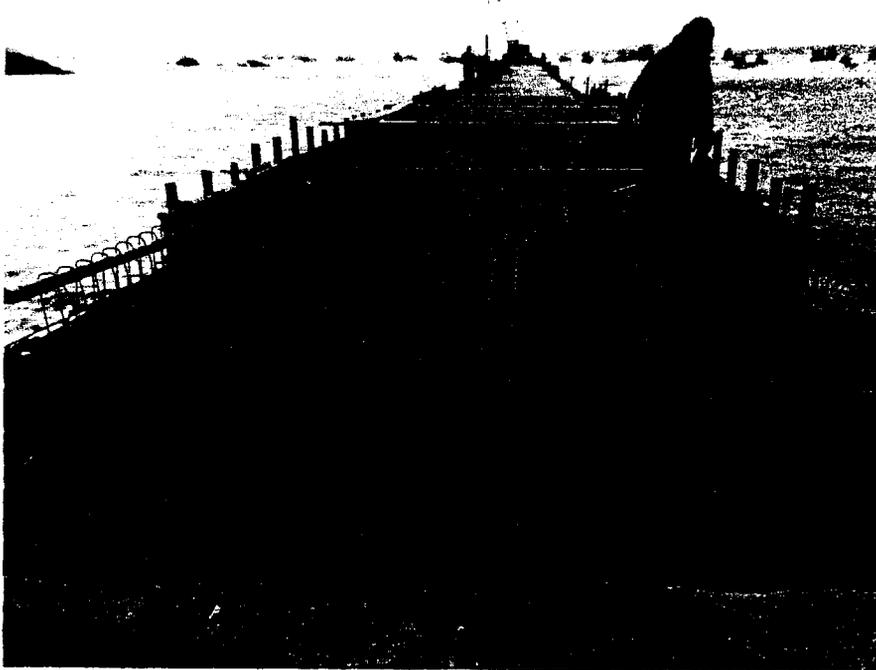
COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:
se ha colocado transformado de oxido.

Responsable de Campo:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARKETO	Control de Calidad:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - OPA HUACHO CARLOS R. PINEDA MÉNDEZ ING RESIDENTE CIP 34484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:  CES S.A. ALEXANDER SAN MARTÍN CAVERO SUPERVISOR DE OBRA

01.02.05. Juntas transversales y longitudinales

01.02.04.03. Acero de refuerzo $f_y=4200$ kg/cm² para juntas longitudinales y transversales.

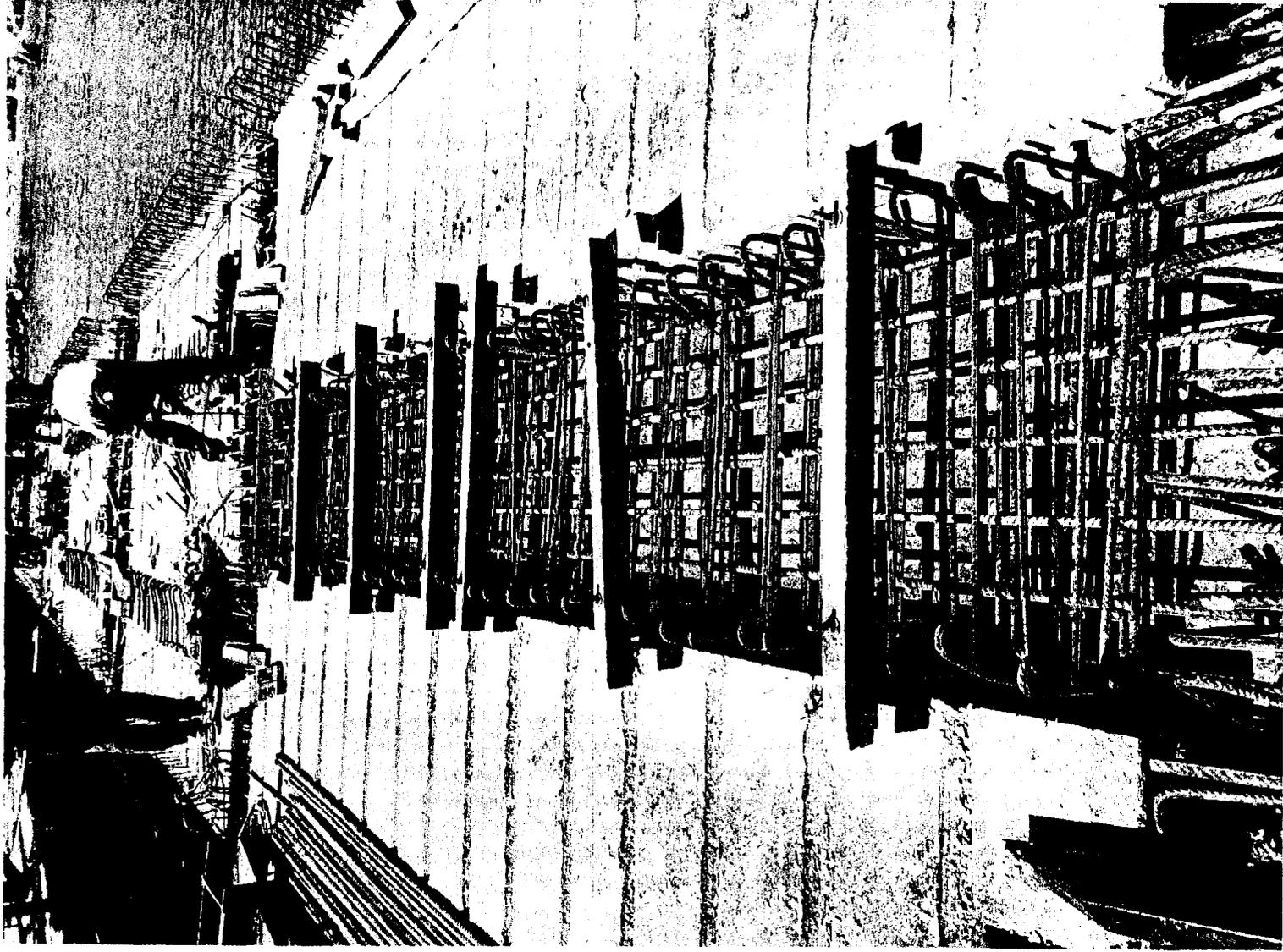
Foto N° 05: Colocación de acero de refuerzo en junta transversal



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

ING. CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484





CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

...CARLOS R. OJEDA MENEZES
ING. RESIDENTE
CIP 33084

01.03. CABEZO
 01.03.02 VIGAS TRANSVERSALES
 01.03.02.03 ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	DIAMETRO	PESO	TRASLAPE	LONGITUD	Parcial
Plano EM-06; Refuerzo Corte 1-1		10.00	4.00	1"	3.97	0.00	8.05	1279.31
		10.00	4.00	5/8"	1.55	0.00	7.86	487.95
		10.00	4.00	1/2"	0.99	0.00	7.40	294.22
		10.00	6.00	3/4"	2.24	0.00	7.70	1032.57
		10.00	4.00	5/8"	1.55	0.00	7.60	471.81
		10.00	2.00	1/2"	0.99	0.00	8.10	161.03
Plano EM-06; Refuerzo Sec. M-M; Estribo Corte 1-1		10.00	50.00	1/2"	0.99	0.00	2.68	1331.96
		10.00	132.00	1/2"	0.99	0.00	1.85	2427.35
Plano EM-03 Detalle Armadura VP-01(Estribo Z)		10.00	8.00	1/2"	0.99	0.00	2.61	207.55
		10.00	6.00	1/2"	0.99	0.00	0.80	47.71
Plano EM-06; Estribo Corte 1-1		10.00	50.00	1/2"	0.99	0.00	2.00	994.00
Plano EM-03 Corte 5-5; Plano EM-06 Corte 2-2		10.00	90.00	1/2"	0.99	0.00	1.14	1019.84
Plano EM-03 Corte 5-5		10.00	36.00	3/8"	0.56	0.00	1.38	278.21
		10.00	36.00	3/8"	0.56	0.00	1.32	266.11
		10.00	36.00	3/8"	0.56	0.00	1.18	237.89
		10.00	18.00	1/2"	0.99	0.00	1.25	223.65

Metrado acumulado actual	10,761.16
Metrado contractual	9,732.29
Mayor Metrado	1,028.87

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.P. 34484

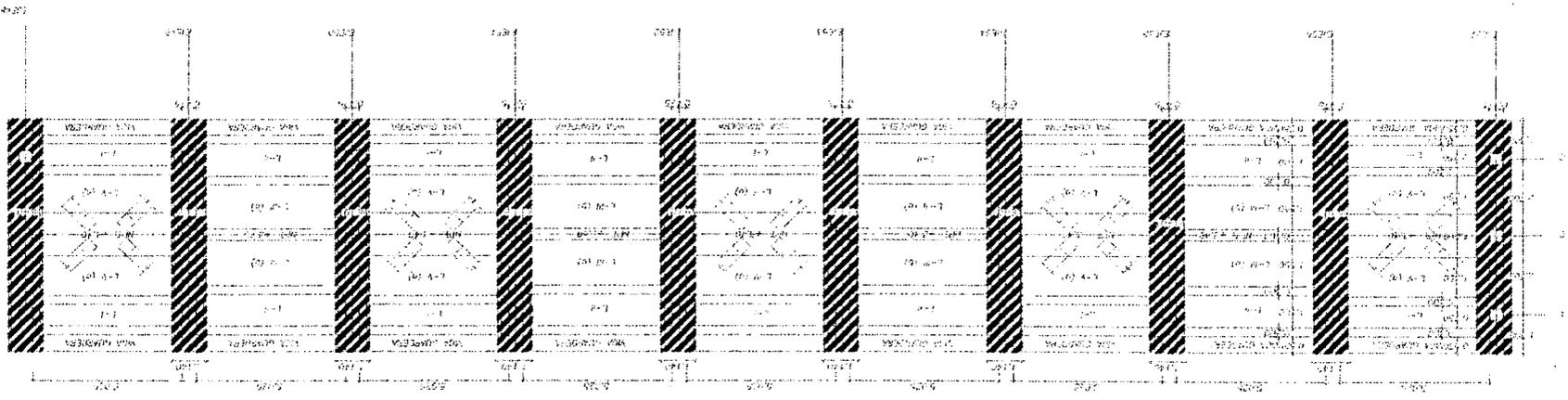


01.03. CABEZO

01.03.02. VIGAS TRANSVERSALES

01.03.02.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN VIGAS TRANSVERSALES

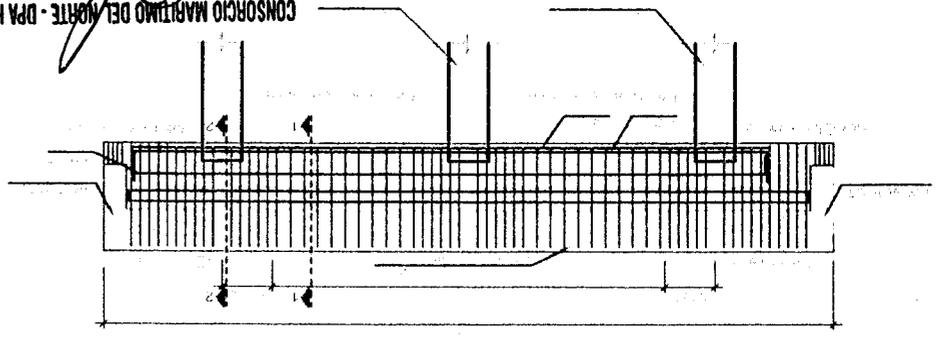
PLANO: EM-01



CABEZO

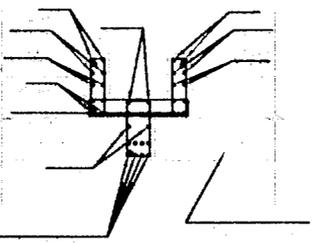
VIGAS TRANSVERSALES

PLANO: EM-06

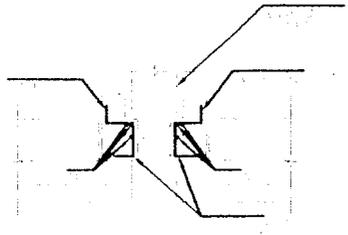


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

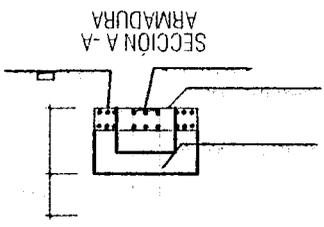
REFUERZO VC-01 SECCION EJE M-M CARLOS R. BEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
p. 34484



REFUERZO
CORTE 1-1



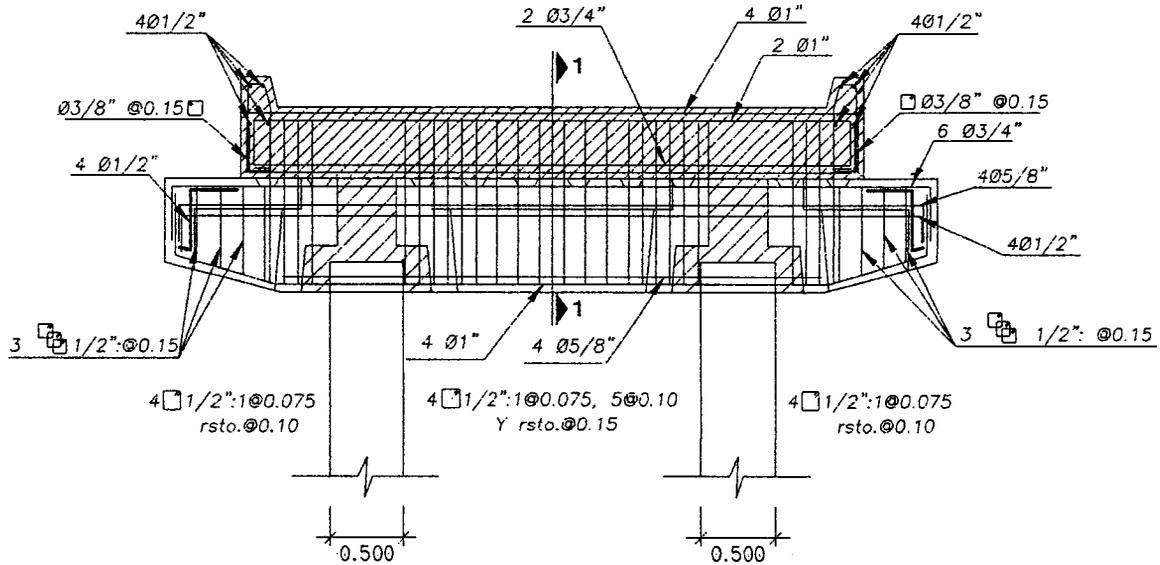
REFUERZO
CORTE 2-2



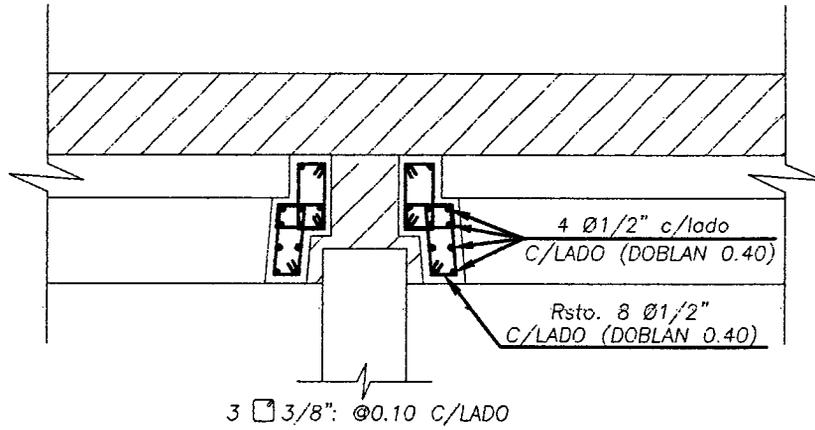
SECCION A-A
ARMADURA

000005

PLANO: EM-03



ARMADURA VP-01



REFUERZO
CORTE 5-5

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS P. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



Huacho, 14 de Agosto del 2018

CSL.174301.PU.DPA.H.130.18

Señores:
Consortio Marítimo del Norte
 Lima -

Asunto: **Respuesta a Requerimientos de información N° 65, 66 y 67**

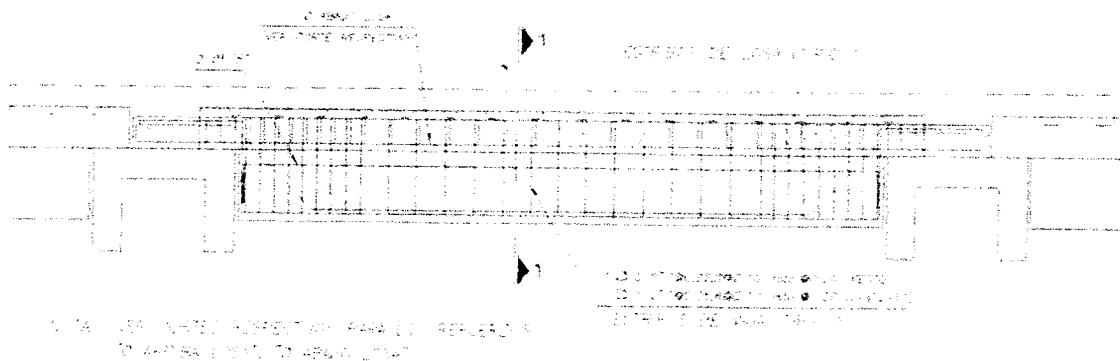
Referencia: Contrato N° 024-2017- FONDEPES/OGA Ejecución de la Obra:
**"Mejoramiento Integral del Desembarcadero pesquero artesanal de
 Huacho"**. Provincia de Huaura Región de Lima
 (a) CARTA C266-2018-CMN-HUACHO-RO del 11. Ago 2018

De nuestra consideración:

Mediante la presente se da respuesta a los RDI presentados con carta de referencia a):

RDI-65: El acero de refuerzo longitudinal inferior señalado en el RDI-65 debe extenderse hasta el extremo, menos el recubrimiento, de la viga del cabezo.

RDI-66: Se adjunta corte general de las losas prefabricadas (plano EM-05 del proyecto original). El corte 1-1 actualizado se aprecia en el plano complementario EM-04 para las losas tipo IV y V, y en el plano complementario EM-07 para las losas tipo I, II, V (a) y III (b).



RDI-67: Se colocaran estribos en las cajuelas de las vigas del cabezo empleando el mismo detalle "Refuerzo Corte 5-5" de las cajuelas en las vigas del puente

Atentamente


 Ing. Luis Lovera Martínez
 Supervisor
 CESEL S.A.

14/08/18 09:51
 David P. C.

W. 1000 Av. de la Libertad N° 446
 San Isidro, Lima 07, Perú
 T. (51) 1 4700 430
 F. (51) 1 4700 430
 www.ceselin.com

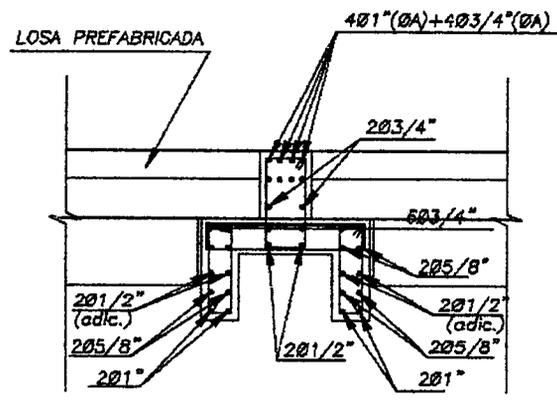
CMM <small>CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE</small>	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
---	--	-------------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 11/10/18

UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR: CABEZO	EM-06
T. ESTRUCTURA: VIGA PREFABRICADA	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

VIGA VC-01
Nº 10



REFUERZO
CORTE 1-1

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/O ORREGIDO	COMENTARIOS
Limpeza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
dd	✓				
Entrecruzamiento entre barras	✓				
Entrecruzamiento de estribos	✓				
Entrecruzamiento de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

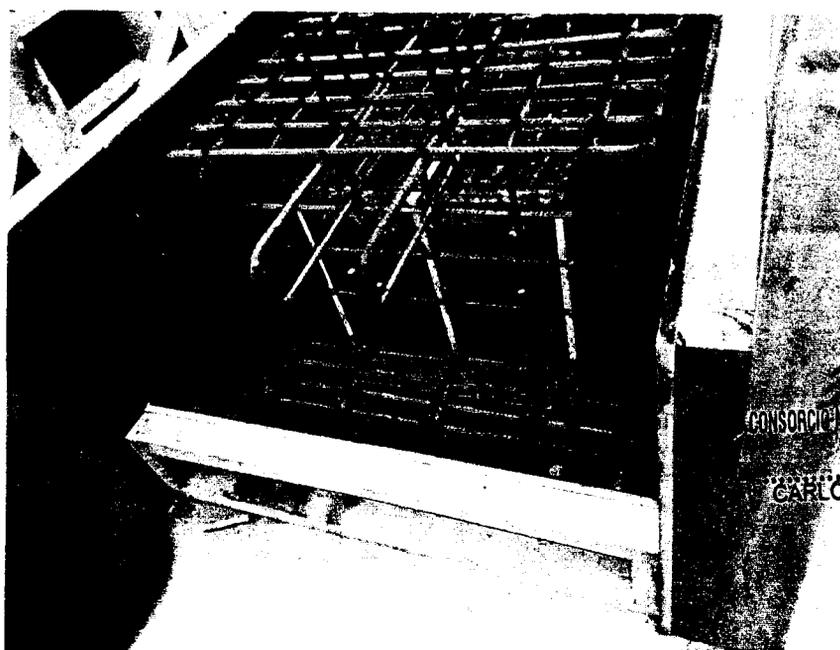
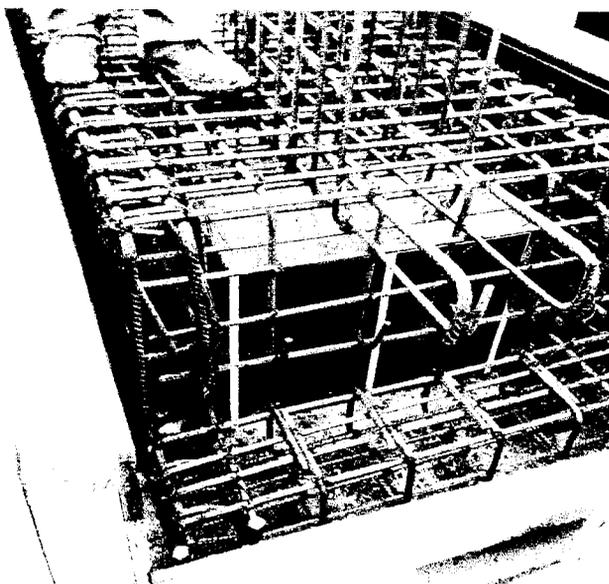
COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARRETO ING. ASISTENTE CIP. 5902	Control de Calidad:	Sello y Firma: LUIS ARISMENDI FIANZA INGENIERO CIVIL CIP. 137433
Residente de Obra:	Sello y Firma: CARLOS RODRÍGUEZ INGENIERO CIVIL CIP. 137433	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

01.03. Cabezo

01.03.02. Fabricación de vigas transversales

01.03.02.03. Colocación de acero de refuerzo $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ en vigas



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.F. 34484

01.03.03 FABRICACION DE LOSAS NERVADAS
 01.03.03.03 ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS

Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	DIAMETRO	PESO	TRASLAPE	LONGITUD	Parcial
LOSA V(a)								
Plano EM-07 Corte 14-14		10.00	4.00	1"	3.97	0.00	6.73	1,069.53
		10.00	2.00	1/2"	0.99	0.00	4.85	96.42
Rfi N° 66 Plano Contrac. Corte 1-1		10.00	2.00	1/2"	0.99	0.00	5.50	109.34
Plano EM-07 Corte 14-14		10.00	6.00	5/8"	1.55	0.00	6.18	575.02
		10.00	4.00	5/8"	1.55	0.00	6.18	383.34
		10.00	3.00	3/4"	2.24	0.00	6.18	414.03
Plano EM-07 Corte 14-14(Estribo)		10.00	29.00	1/2"	0.99	0.00	2.05	590.93
		10.00	37.00	1/2"	0.99	0.00	1.70	625.23
		10.00	74.00	1/2"	0.99	0.00	0.90	662.00
Plano EM-07 Corte 14-14(ref. sobresaliente sup.)		10.00	50.00	1/2"	0.99	0.00	2.00	994.00
Plano EM-07 Corte 14-14(ref. sobresaliente inf.)		10.00	27.00	5/8"	1.55	0.00	1.44	603.42
		10.00	27.00	5/8"	1.55	0.00	1.68	701.89
Plano EM-07 Corte 15-15(Estribo)		10.00	8.00	1/2"	0.99	0.00	1.04	82.70
LOSA III(b)								
Plano EM-07 Corte 15-15		8.00	4.00	1"	3.97	0.00	6.73	855.63
		8.00	2.00	1/2"	0.99	0.00	4.85	77.13
Rfi N° 66 Plano Contrac. Corte 1-1		8.00	2.00	5/8"	1.55	0.00	5.50	136.58
Plano EM-07 Corte 15-15		8.00	10.00	5/8"	1.55	0.00	6.18	766.69
		8.00	6.00	5/8"	1.55	0.00	6.18	460.01
		8.00	3.00	3/4"	2.24	0.00	6.18	331.23
Plano EM-07 Corte 15-15(Estribo)		8.00	29.00	1/2"	0.99	0.00	2.05	472.75
		8.00	37.00	1/2"	0.99	0.00	1.76	517.25
Plano EM-07 Corte 15-15(ref. sobresaliente sup.)		8.00	25.00	1/2"	0.99	0.00	2.35	467.18
		8.00	40.00	1/2"	0.99	0.00	3.10	986.05
Plano EM-07 Corte 15-15(Estribo)		8.00	8.00	1/2"	0.99	0.00	1.04	66.16
LOSA I								
Plano EM-07 Corte 13-13		10.00	4.00	1"	3.97	0.00	6.73	1,069.53
		10.00	2.00	5/8"	1.55	0.00	4.85	150.54
		10.00	4.00	5/8"	1.55	0.00	6.18	383.34
		10.00	2.00	1/2"	0.99	0.00	6.18	122.76
		10.00	3.00	3/4"	2.24	0.00	6.18	414.03
Plano EM-07 Corte 13-13(Estribo)		10.00	29.00	1/2"	0.99	0.00	2.05	590.93
		10.00	37.00	1/2"	0.99	0.00	1.90	698.78
Plano EM-07 Corte 13-13(ref. sobresaliente sup.)		10.00	25.00	1/2"	0.99	0.00	1.80	447.30
		10.00	40.00	1/2"	0.99	0.00	2.55	1,013.88
Plano EM-07 Corte 13-13(Estribo)		10.00	8.00	1/2"	0.99	0.00	1.04	82.70
LOSA II								
Plano EM-07 Corte 12-12		8.00	4.00	1"	3.97	0.00	6.73	855.63
		8.00	2.00	5/8"	1.55	0.00	4.85	120.44
		8.00	4.00	5/8"	1.55	0.00	6.18	306.68
		8.00	2.00	1/2"	0.99	0.00	6.18	98.21
		8.00	3.00	3/4"	2.24	0.00	6.18	331.23
Plano EM-07 Corte 12-12(Estribo)		8.00	29.00	1/2"	0.99	0.00	2.05	472.75
		8.00	37.00	1/2"	0.99	0.00	2.60	764.98
Plano EM-07 Corte 12-12(ref. sobresaliente sup.)		8.00	25.00	1/2"	0.99	0.00	1.45	288.26
		8.00	40.00	1/2"	0.99	0.00	2.22	706.14
Plano EM-07 Corte 12-12(Estribo)		8.00	8.00	1/2"	0.99	0.00	1.04	66.16

ACERO DE
REFUERZO fy 4200
kg/cm2 EN LOSAS
NERVADAS

Metrado acumulado actual	21,029.00
Metrado contractual	18,929.98
Mayor Metrado	2,099.02

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. FEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C 19 34484

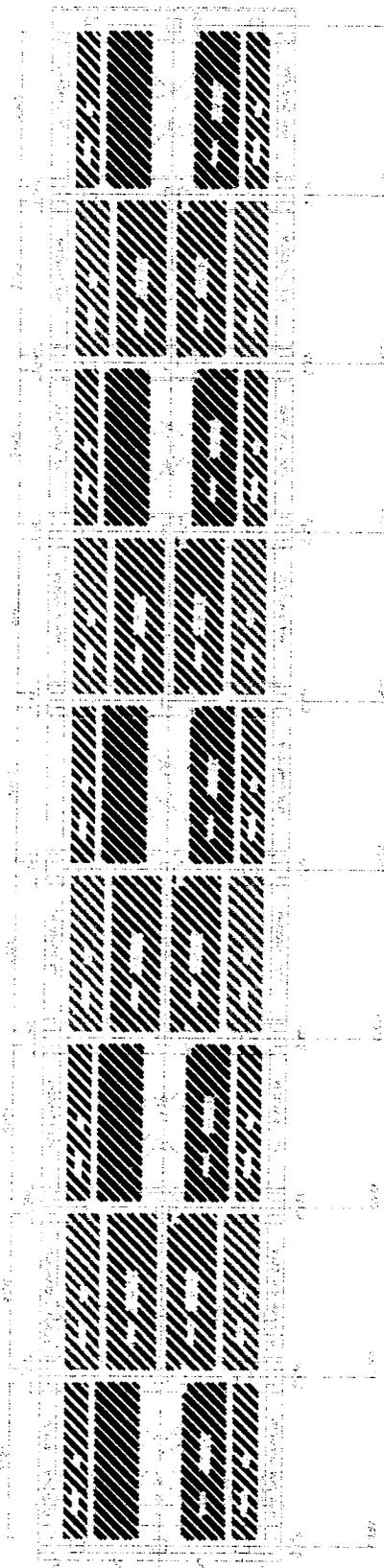


01.03. CABEZO

01.03.03. FABRICACION DE LOSAS NERVADAS

01.03.03.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm² EN LOSAS NERVADAS

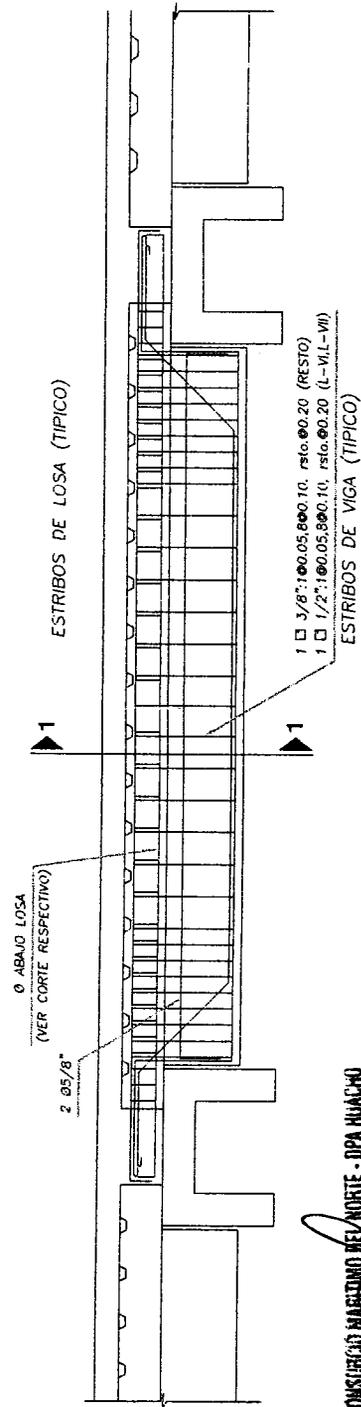
PLANO: EM-01



- LOSA TIPO I
- ▨ LOSA TIPO V(a)
- ▩ LOSA TIPO II
- ▬ LOSA TIPO III(b)

CABEZO

RFI N° 66 DETALLE DE PLANO CONTRACTUAL EM-05



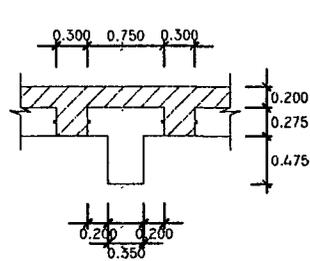
NOTA : VER CORTES RESPECTIVOS PARA LOS REFUERZOS "Ø ARRIBA LOSA", "Ø ABAJO LOSA"

CONSORCIO MARINO DEL NORTE - OPA HUACHO

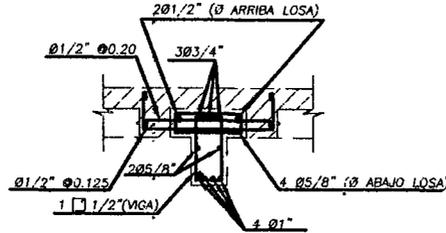
...CARLOS R. BEREDIA MENDIÉZ
ING RESIDENTE
C/P 34484

01.03.03.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN LOSAS NERVADAS

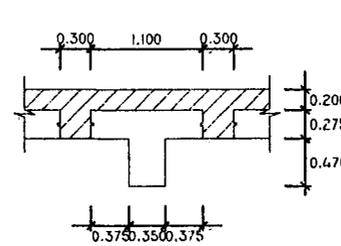
PLANO: EM-07



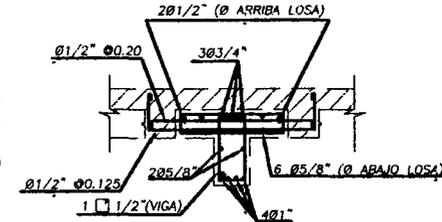
DIMENSIONAMIENTO
CORTE 12-12 LOSA I



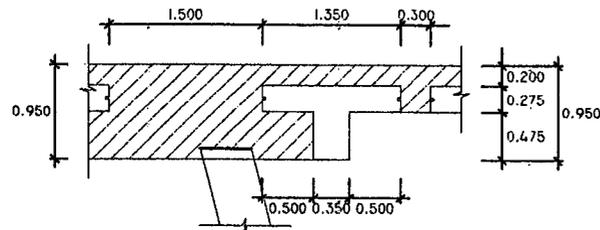
REFUERZO
CORTE 12-12 LOSA I



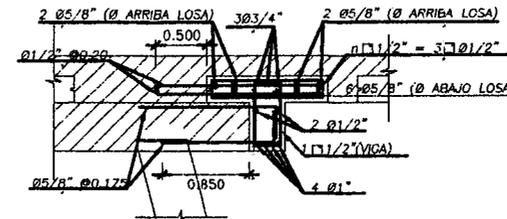
CORTE 13-13 LOSA II



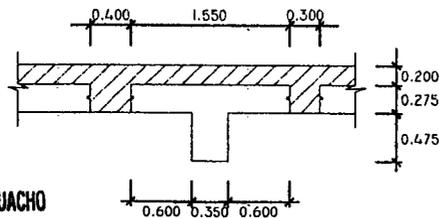
REFUERZO
CORTE 13-13 LOSA II



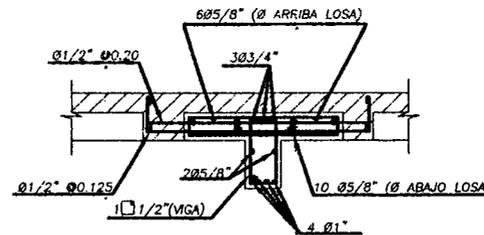
DIMENSIONAMIENTO
CORTE 14-14 LOSA V (a)



REFUERZO
CORTE 14-14 LOSA V (a)



CORTE 15-15 LOSA III (b)
DIMENSIONAMIENTO



REFUERZO
CORTE 15-15 LOSA III (b)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PAREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 34484

000028

CESEL INGENIEROS

CSL 174301.PU.DPA.H.130.18

Huacho 14 de Agosto del 2018

Señores
Consortio Marítimo del Norte
Lima

Asunto: Respuesta a Requerimientos de información N° 65, 66 y 67

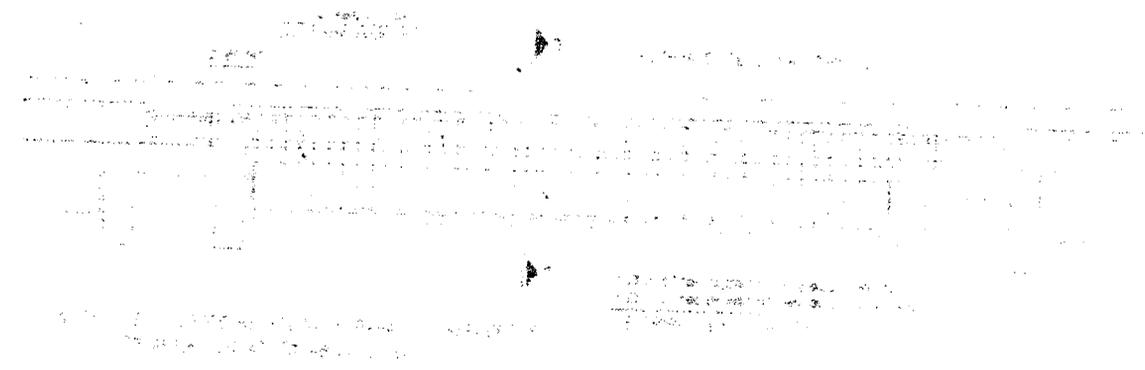
Referencia: Contrato N° 024-2017 FONDEPESIOGA Ejecución de la Obra "Mejoramiento Integral del Desembarcadero pesquero artesanal de Huacho". Provincia de Huaura. Región de Lima
(a) CARTA C266-2018-CMN-HUACHO-RO del 11 Ago 2018

De nuestra cordial salutación,

Mediante lo presente se da respuesta a los RDI presentados con carta de referencia a)

RDI-65: El acero de refuerzo longitudinal inferior se colocará en el RDI-65 desde el extremo hasta el extremo, menos el recubrimiento, de la viga del cabezo.

RDI-66: Se adjunta corte general de las losas prefabricadas (plano EM-04 del proyecto original). El corte 1-1 actualizado se aprecia en el plano complementario EM-04 para las losas tipo IV y V, y en el plano complementario EM-07 para las losas tipo I, II, V (a) y III (b).



RDI-67: Se colocarán estribos en las cajuelas de las vigas del cabezo empleando el mismo detalle. Refuerzo Corte 5-5' de las cajuelas en las vigas del puente

Atentamente,

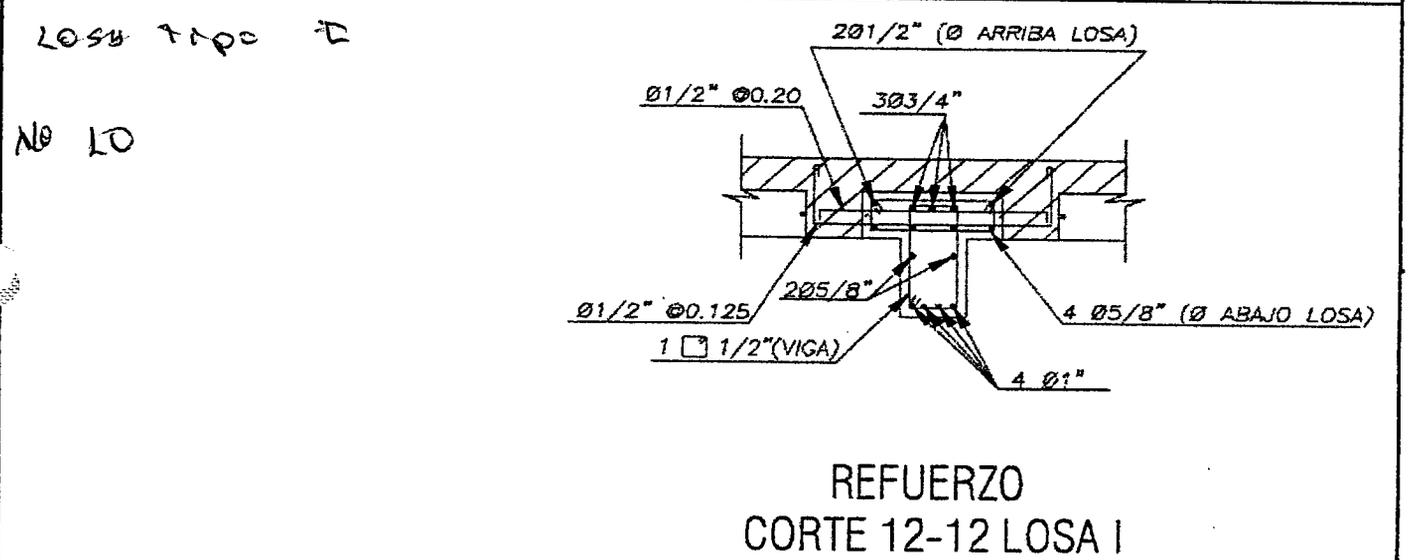
Ing. Luis Lovera Martinez
Supervisor
CESEL S.A.

CAN <small>CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE</small>	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
---	--	-------------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 27/10/18

UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	EM-D7
T. ESTRUCTURA:	LOSAS PREFABRICADAS

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



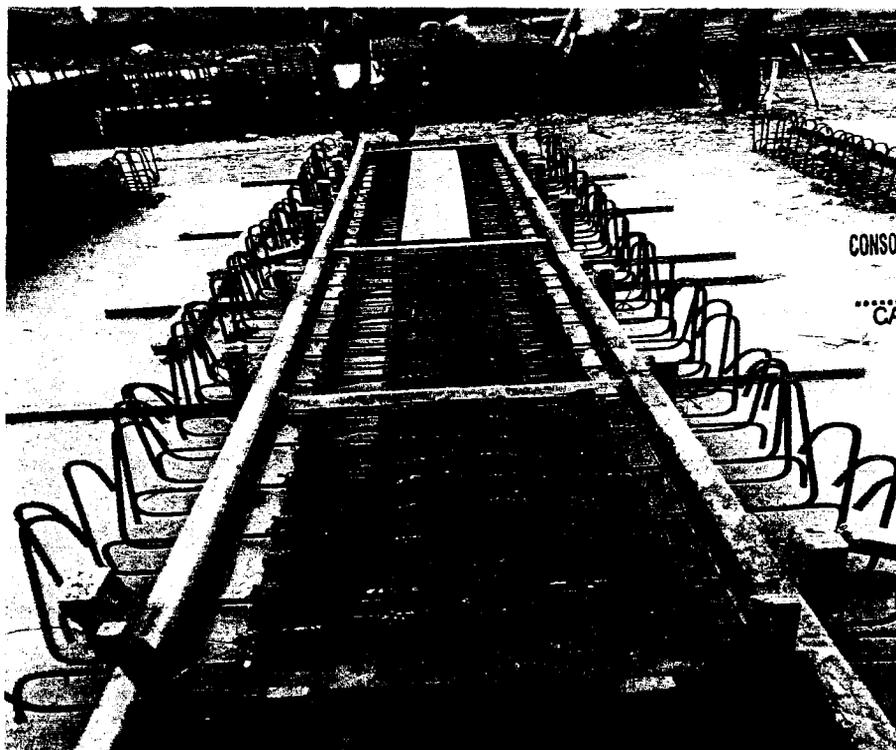
CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				/
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Díámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Empalmado entre barras	✓				
Empalmado de estribos	✓				
Amplio de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base			✓		
Soportes para recubrimiento lateral			✓		
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE ROMINA CASTRO BARRETO ING ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma: LUIS ARISMENDI FIBANZA INGENIERO CIVIL CIP. 137433
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DE HUACHO CARLOS F. FIEREDA MENDEZ ING PRESIDENTE CIP 34484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

01.03.03. Fabricación de losas nervadas

01.03.03.03. Colocación acero en losas nervadas.



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



000024

01.03.04
01.03.04.03NUCLEOS
ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO

ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	DIAMETRO	PESO	TRASLAPE	LONGITUD	Parcial
		ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO							
	Plano EM-07; corte 3-3 (aº long. inferior)		5.00	21.00	3/4"	2.24	0.00	4.85	1,138.17
	Plano EM-07; corte 5-5 (aº transversal inferior)		5.00	6.00	3/4"	2.24	0.00	2.06	138.12
	Plano EM-07; corte 3-3 (aº trans. inferior)		5.00	12.00	3/4"	2.24	0.00	4.26	571.27
			5.00	7.00	3/4"	2.24	0.00	6.76	528.80
	Plano EM-07; corte 3-3 (aº trans. superior)		5.00	6.00	3/4"	2.24	0.00	4.99	334.58
	Plano EM-07; corte 3-3 (aº refuerzo - C)		5.00	42.00	3/4"	2.24	0.00	1.50	704.03
			5.00	16.00	1/2"	0.99	0.00	5.54	440.54
			5.00	50.00	1/2"	0.99	0.00	1.40	347.90
	Plano EM-07; corte 9-9 (aº refuerzo - bastones)		5.00	14.00	3/4"	2.24	0.00	1.80	281.61
	Plano EM-07; corte 9-9 (aº refuerzo - Z)		5.00	20.00	5/8"	1.55	0.00	1.58	245.22

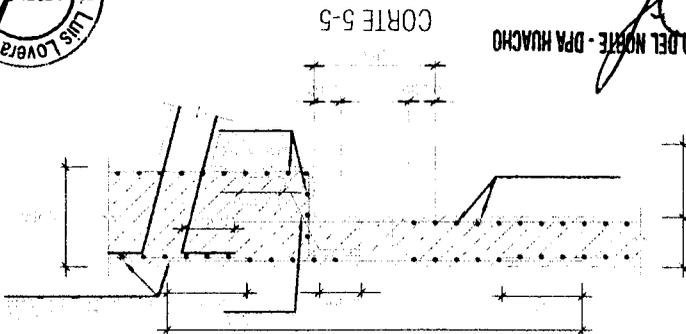
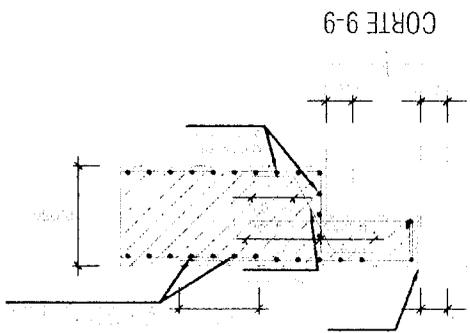
Metrado acumulado actual	4,730.24
Metrado contractual	4,268.99
Mayor Metrado	461.25

COMERCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

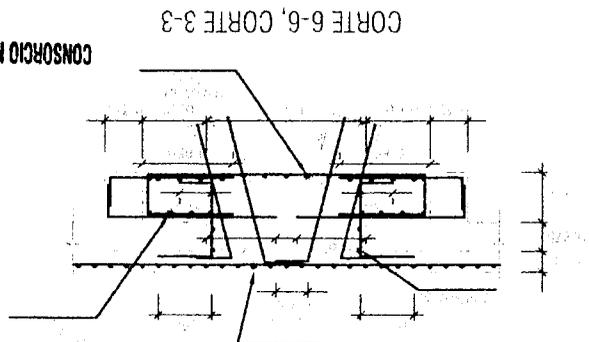
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.F. 34484



000023



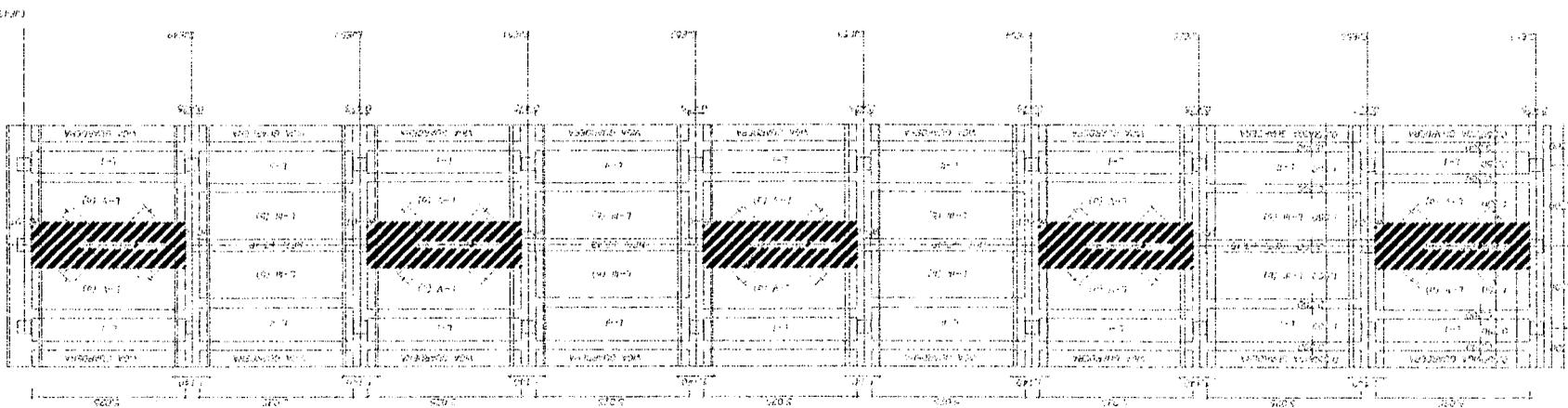
CONSORCIO MARTINO DEL NORTE - DPA HUACHO
 CARLOS R. PEÑEDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.P. 14484



PLANO: EM-07

NUCLEOS

CABEZO



PLANO: EM-01

01.03.04.03. ACERO DE REFUERZO fy=4200 kg/cm2 EN NUCLEOS

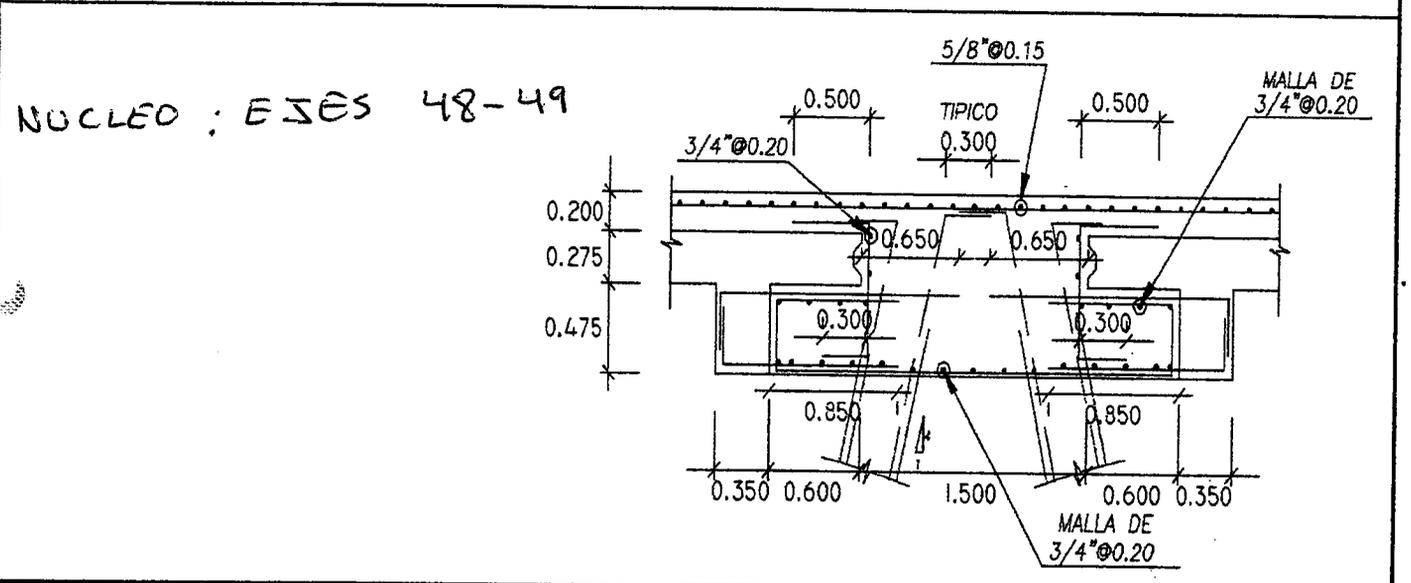
01.03.04. NUCLEOS

 <small>CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE</small>	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
--	---------------------------------	------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 05/10/18

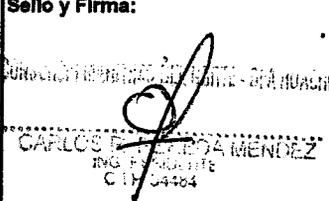
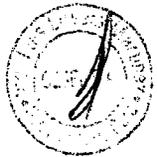
UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR: CABEZO	EM-07
T. ESTRUCTURA: NUCLEO	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



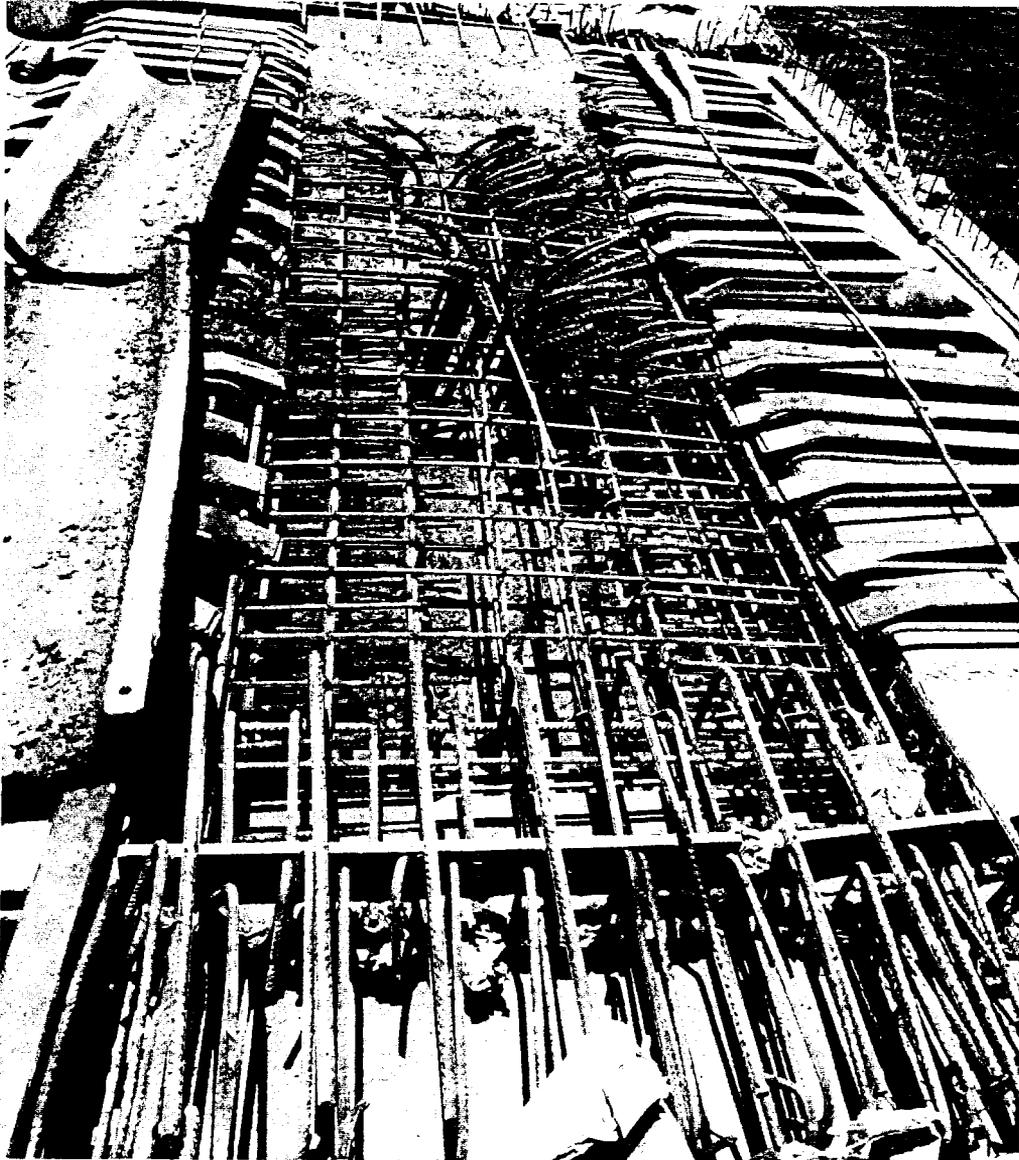
CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpeza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape	✓				
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Amarrado de estribos			✓		
Umbre de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARRETO ING ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma:  LUIS ARISMENDI FIANZA INGENIERO CIVIL CIP. 137433
Residente de Obra:	Sello y Firma:  CARLOS P. MESA MENDEZ ING. ESTRUCTURISTA CIP 104464	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 

01.03.04. Núcleos

01.03.04.03. Acero de refuerzo en núcleos



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA MUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.P. 34484



000020

01.03.05
01.03.05.03JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES
ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm² PARA JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES

Descripción	Nº JUNT.	Nº Veces	Cantidad	DIAMETRO	PESO	TRASLAPE	LONGITUD	Parcial	
ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm² PARA JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES									
LONGITUDINAL									
Plano EM-07 Corte 1-1; 4-4	9.00	4.00	3.00	3/4"	2.235	0.00	5.85	1,412.07	
	4.00	1.00	6.00	3/4"	2.235	0.00	5.85	313.79	
TRANSVERSAL									
EJE 57									
Plano EM-06 Corte 1-1	1.00	1.00	4.00	1"	3.973	0.00	7.90	125.55	
	1.00	1.00	6.00	3/4"	2.235	0.00	8.20	109.96	
	1.00	1.00	49.00	1/2"	0.994	0.00	2.24	109.30	
	1.00	1.00	6.00	3/4"	2.235	0.00	8.20	109.96	
Plano EM-06 Sección A-A (estribo)	1.00	1.00	4.00	1/2"	0.994	0.00	2.50	9.94	
EJE 56; 55; 54; 53; 52; 51; 50; 49									
Plano EM-06 Corte 1-1	8.00	1.00	4.00	1"	3.973	0.00	7.90	1,004.37	
	8.00	1.00	6.00	3/4"	2.235	0.00	8.20	879.70	
Plano EM-06 Sección A-A (estribo)	8.00	2.00	4.00	1/2"	0.994	0.00	2.50	159.04	
EJE 48									
Plano EM-06 Corte 1-1	1.00	1.00	4.00	1"	3.973	0.00	7.90	125.55	
	1.00	1.00	6.00	3/4"	2.235	0.00	8.20	109.96	
	1.00	1.00	6.00	3/4"	2.235	0.00	8.20	109.96	
	1.00	1.00	49.00	1/2"	0.994	0.00	2.24	109.30	
Plano EM-06 Sección A-A (estribo)	1.00	2.00	4.00	1/2"	0.994	0.00	2.50	19.88	

ACERO DE
REFUERZO $f_y=4200$
kg/cm² PARA
JUNTAS
TRANSVERSALES Y
LONGITUDINALES

Metrado acumulado actual	4,708.33
Metrado contractual	2,335.86
Mayor Metrado	2,372.47

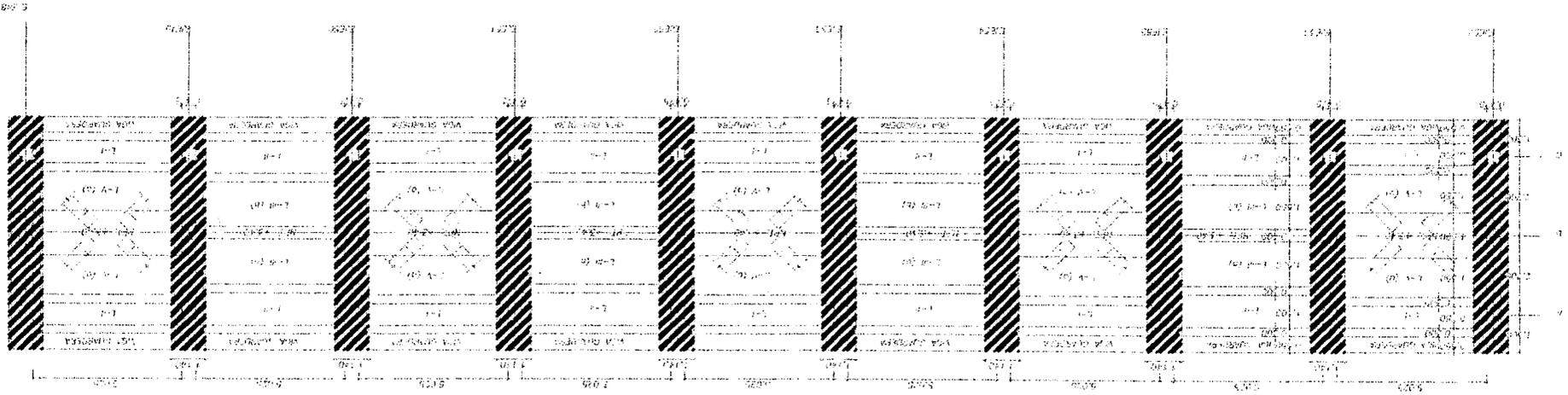
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS B. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.F. 34484



01.03.05.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES

PLANO: EM-01

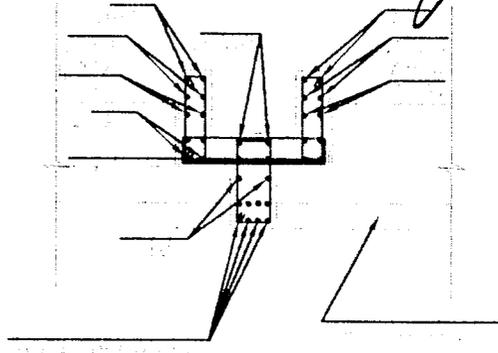
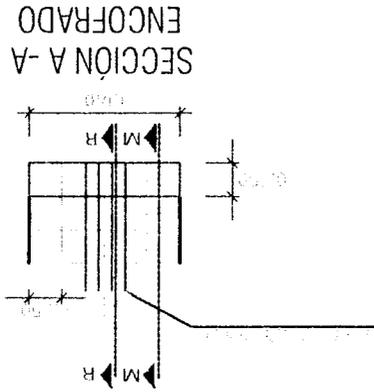


CABEZO

PLANO: EM-06

JUNTAS TRANS. ESPECIALES

JUNTAS TRANS.



CONSORCIO MARTINO DEL NORTE - OPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484

REFUERZO
CORTE 1-1

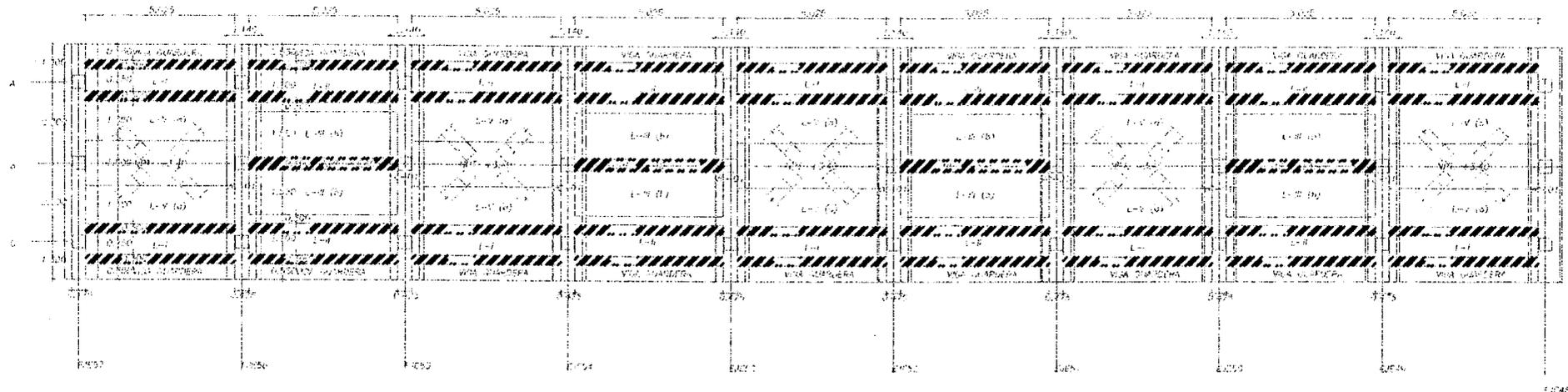


610000

01.03.05. JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES

01.03.05.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm² EN JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES

PLANO: EM-01

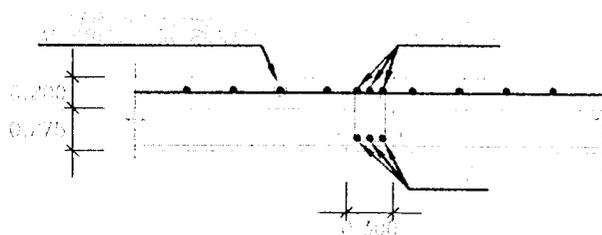


CABEZO

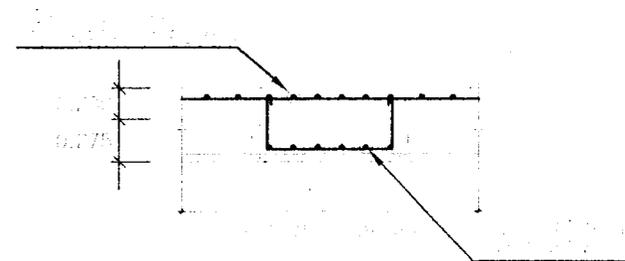
 CORTE 1-1

 CORTE 4-4

PLANO: EM-07



CORTE 1-1



CORTE 4-4, CORTE 7-7

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

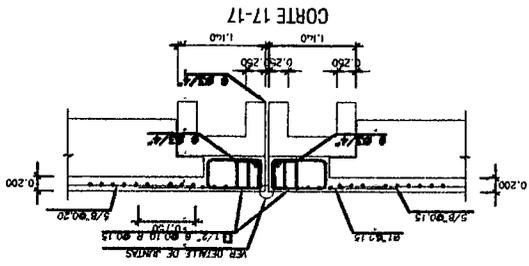
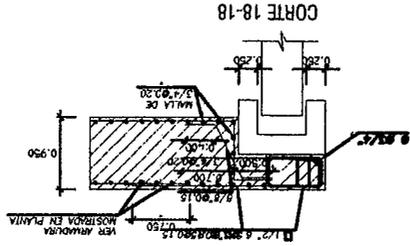
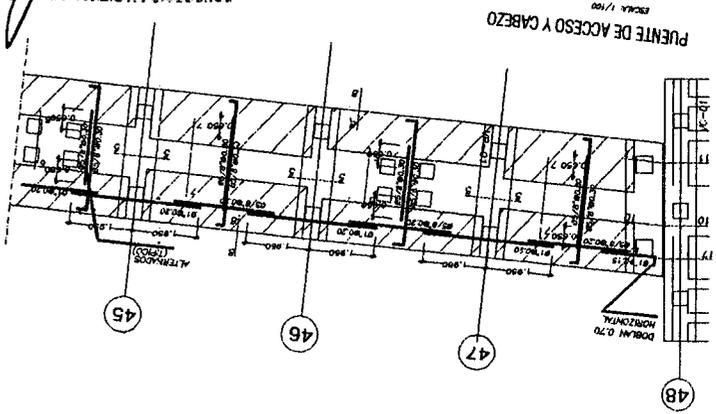
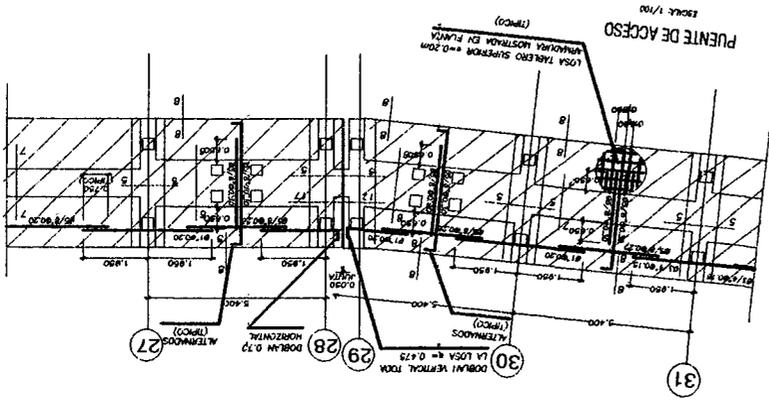
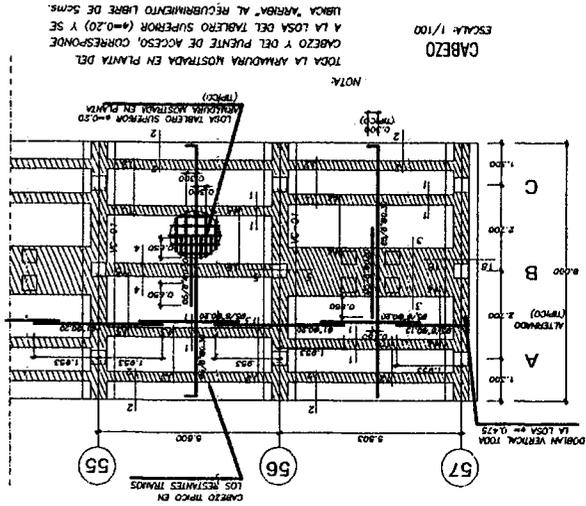
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 84484



000018

01.03.05.03. ACERO DE REFUERZO $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$ EN JUNTAS TRANSVERSALES Y LONGITUDINALES

PLANO: EM-07 REFUERZO EN JUNTAS TRANS. ESPECIALES



CONSORCIO MARIÑOS DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS R. PEREDA MENEZ
ING. RESIDENTE
34484

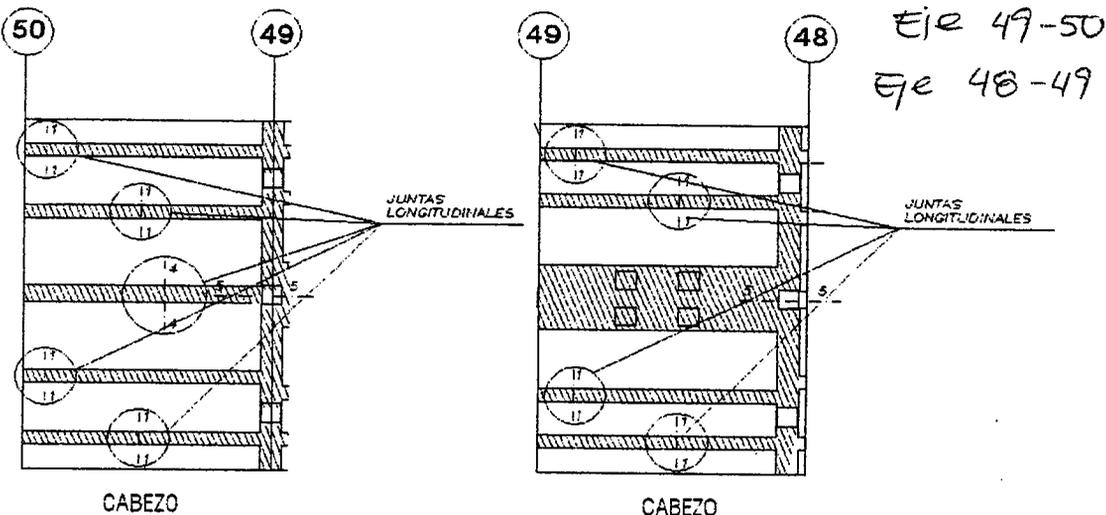
000017

CEN <small>CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE</small>	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
---	--	-------------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 05/03/19

UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR: CABEZO	
T. ESTRUCTURA: JUNTAS LONGITUDINALES	EM-07

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
- amarrado de estribos			✓		
- número de amarras	✓				
Soportes para recubrimiento contra base			✓		
Soportes para recubrimiento lateral			✓		
Verticalidad (plomada)	X		✓		
Horizontalidad (nivel)	X		✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

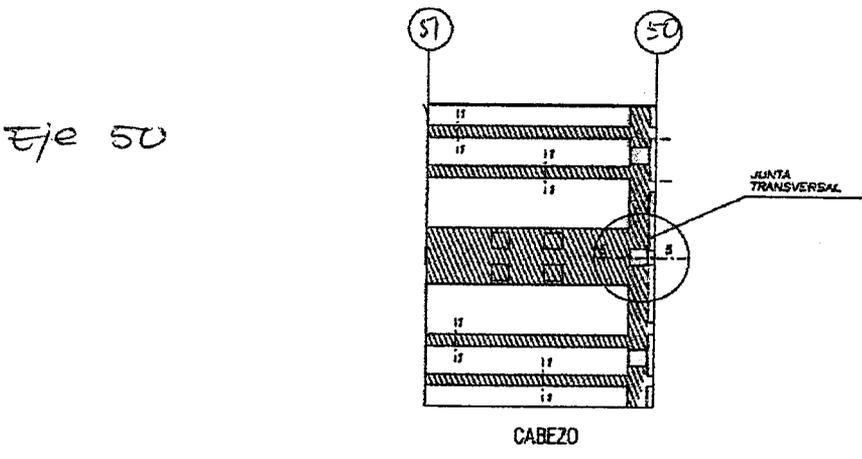
Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE JOHNNY A. CASTRO BARRETO INGENIERO ASISTENTE CIP 85904	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: 	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
---	---------------------------------	------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 07/03/19

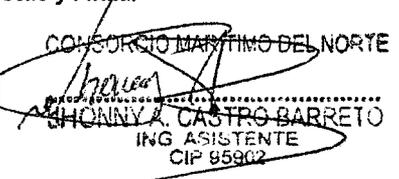
UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR: CABEZO	
T. ESTRUCTURA: JUNTA TRANSVERSAL	E11-07

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



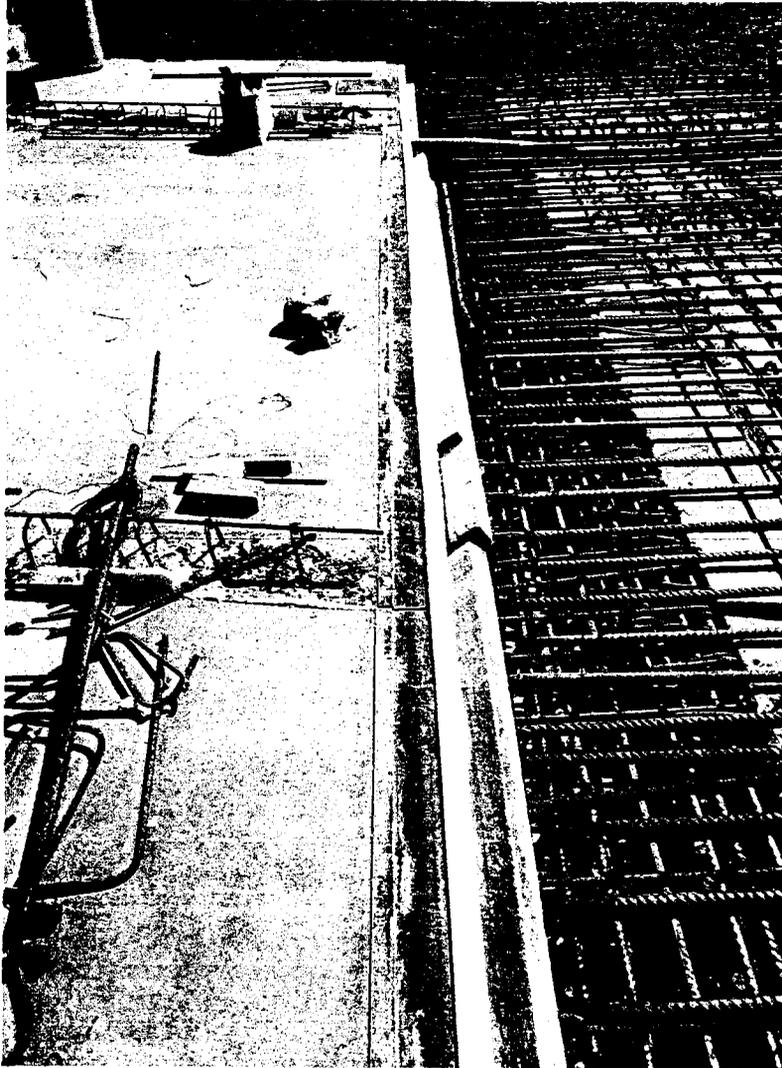
CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Espaciamiento de estribos			✓		
Anchura de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base			✓		
Soportes para recubrimiento lateral			✓		
Verticalidad (plomada)	✗		✓		
Horizontalidad (nivel)	✗		✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma:  ANTHONY A. CASTRO BARRETO ING ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma:  PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: 	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 

01.03.05. Juntas longitudinales y transversales

01.03.05.03 Acero de refuerzo $f_y=4200\text{kg/cm}^2$ en juntas transversales y longitudinales



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

Carlos R. Pereda Méndez
"CARLOS R. PEREDA MENDEZ"
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



000013

01.03.06 LOSAS IN SITU
 01.03.06.01 CONCRETO EN LOSAS IN SITU Fc 280 kg/cm2

CONCRETO EN LOSAS IN SITU Fc 280 kg/cm2	Descripción	Und	N° Veces	Cantidad	AREA	L(m)	A(m)	h(m)	Parcial
		CONCRETO EN LOSAS IN SITU Fc 280 kg/cm2							
	EJE 56-57		1.00	1.00		5.99	8.00	0.20	9.58
	EJE 55-56		1.00	1.00		5.50	8.00	0.20	8.80
	EJE 54-55		1.00	1.00		5.50	8.00	0.20	8.80
	EJE 53-54		1.00	1.00		5.50	8.00	0.20	8.80
	EJE 52-53		1.00	1.00		5.50	8.00	0.20	8.80
	EJE 51-52		1.00	1.00		5.50	8.00	0.20	8.80
	EJE 50-51		1.00	1.00		5.50	8.00	0.20	8.80
	EJE 49-50		1.00	1.00		5.50	8.00	0.20	8.80
	EJE 48-49		1.00	1.00		6.06	8.00	0.20	9.70

Metrado acumulado actual	80.88
Metrado contractual	80.00
Mayor Metrado	0.88

ARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

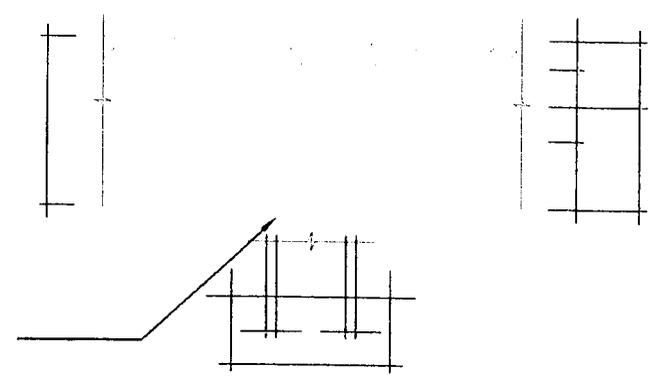
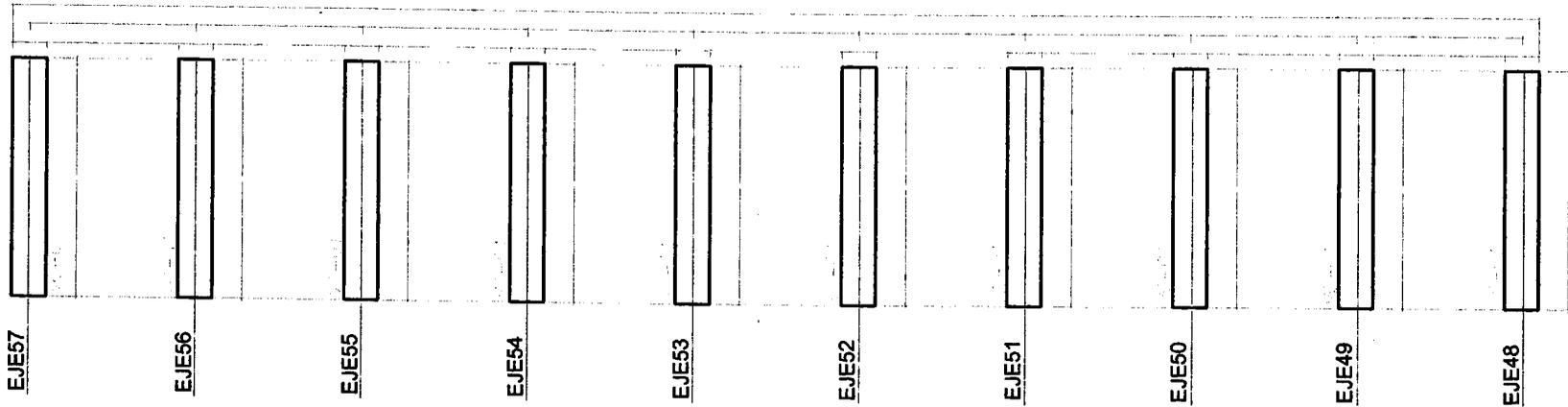
OS R PEREDA MENDEZ
 INGENIERO EN CIVIL
 N° 34484



01.03.06. LOSA IN SITU

01.03.06.01. CONCRETO EN LOSA IN SITU $f'c = 280 \text{ kg/cm}^2$

PLANO: EM-06



DIMENSIONAMIENTO
CORTE 2-2



010012



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO**

OP-FT-10-H

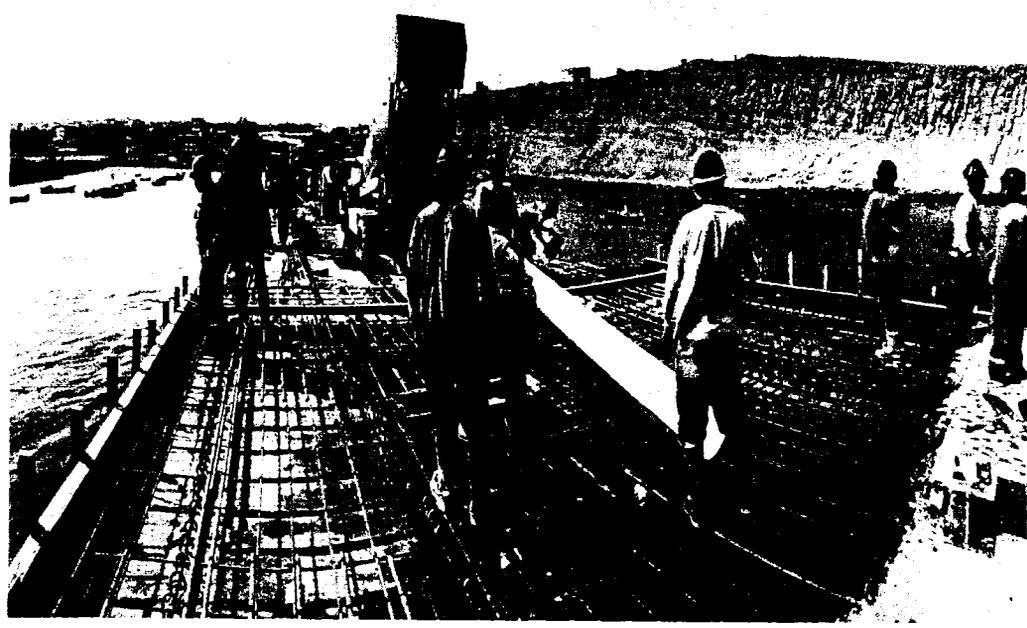
Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO: 05/03/19	TIPO DE ESTRUCTURA: LOSA MACIZA	VOLUMEN A VACIAR: 8.8 m3	REGISTRA PROBETAS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: EM-03		OBSERVACIONES: EJE 52-53	
METODO DE VACIADO: MANUAL - CARMX	TAM. MAX. AGREGADO: 1/2 pulgadas	SLUMP: 4-6	TIEMPO TRANSPORTE: IN SITU
FC DISEÑO / CEMENTO tipo: 280 kg/cm2	TIPO DE ACABADO: PULIDO	METODO DE CURADO: HETIBRANA	
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO			
	CHECK	FECHA	SUPERVISION
			INICIALES / CHECK FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	✓		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Encofrado	✓	05/03/19	
Armadura de refuerzo	✓		
Limpieza dentro de encofrado	✓		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	✓		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	—		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	✓	05/03/19	
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	—		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc)	✓	05/03/19	
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc)	✓		
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
vo Bº / Aprobación			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO			
	CHECK	FECHA	CHECK FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓	06/03/19	
Curado adecuado.	✓		
Resane de superficie desencofrada.	—		
COMENTARIOS:			
Pendiente de lora = 0.5%			
Responsable de Campo	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE <i>[Firma]</i> JOHANA CASTRO BARRETO ING. A SISTEMAS CIP 95902	Control de Calidad	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE <i>[Firma]</i> PETER MOUNCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente De Obra	Sello y Firma: <i>[Firma]</i>	Supervisor de Obra	Sello y Firma: ALEXANDER SAN MARTIN CAJENO C.E.S.M.S.A. SUPERVISOR DE OBRA

01.03.06. Losa in situ

01.03.06.01. Concreto en losa in situ $f'c=280 \text{ kg/cm}^2$



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
P. 34464



FORMULA POLINÓMICA



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

(PRECIOS UNITARIOS)

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA
DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



Fórmula Polinómica

Fecha Presupuesto: 20/04/2017
Propietario: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Supervisión: CESEL

Formula : MUELLE ESPIGON

$$K = 0.209*(Mr / Mo) + 0.158*(Mr / Mo) + 0.083*(Cr / Co) + 0.161*(Ar / Ao) + 0.084*(Mr / Mo) + 0.305*(Ir / Io)$$

Área Geográfica: 2

MES: MARZO DEL 2019

Mon.	Factor	(%)	Símb	I.U.	Descripción	C.BASE		C. A.D		Val. 1	
						abr-17		ago-17		mar-19	
						IU	K	IU	K	IU	COEFIC
1	0.209	100%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.209	580.90	0.216	600.40	0.223
2	0.158	100%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.158	292.36	0.158	308.64	0.167
3	0.083	100%	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	0.083	418.10	0.083	439.25	0.087
4	0.161	100%	A	3	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.161	460.39	0.172	530.00	0.198
5	0.084	100%	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO	644.59	0.084	655.25	0.085	691.93	0.090
6	0.305	100%	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	443.37	0.305	444.64	0.306	456.16	0.314
Kr =						1.000		1.019		1.079	

MES: FEBRERO DEL 2019

Mon.	Factor	(%)	Símb	I.U.	Descripción	C.BASE		C. A.D		Val. 1	
						abr-17		ago-17		feb-19	
						IU	K	IU	K	IU	COEFIC
1	0.209	100%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.209	580.90	0.216	600.40	0.223
2	0.158	100%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.158	292.36	0.158	309.14	0.167
3	0.083	100%	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	0.083	418.10	0.083	439.25	0.087
4	0.161	100%	A	3	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.161	460.39	0.172	536.72	0.200
5	0.084	100%	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO	644.59	0.084	655.25	0.085	691.26	0.090
6	0.305	100%	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	443.37	0.305	444.64	0.306	452.87	0.312
Kr =						1.000		1.019		1.079	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. BARRERA MENDEZ
ING RESIDENTE
C.I.P. 64484



800000



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

(PRECIOS UNITARIOS)

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO
PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA
DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



Fórmula Polinómica

Fecha Presupuesto: 20/04/2017
Propietario: FONDEPES
Contratista: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Supervisión: CESEL

MES: OCTUBRE DEL 2018

Mon.	Factor	(%)	Símb	I.U.	Descripción	C.BASE		C. A.D		Val. 1	
						abr-17		ago-17		oct-18	
						IU	K	IU	K	IU	COEFIC
1	0.209	100%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.209	580.90	0.216	602.11	0.223
2	0.158	100%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.158	292.36	0.158	307.20	0.166
3	0.083	100%	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	0.083	418.10	0.083	439.25	0.087
4	0.161	100%	A	3	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.161	460.39	0.172	531.71	0.198
5	0.084	100%	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO	644.59	0.084	655.25	0.085	685.45	0.089
6	0.305	100%	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	443.37	0.305	444.64	0.306	450.63	0.310
Kr =						1.000		1.019		1.073	

MES: AGOSTO DEL 2018

Mon.	Factor	(%)	Símb	I.U.	Descripción	C.BASE		C. A.D		Val. 1	
						abr-17		ago-17		ago-18	
						IU	K	IU	K	IU	COEFIC
1	0.209	100%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.209	580.90	0.216	602.11	0.223
2	0.158	100%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.158	292.36	0.158	302.20	0.163
3	0.083	100%	C	23	CEMENTO PORTLAND TIPO V	418.10	0.083	418.10	0.083	439.25	0.087
4	0.161	100%	A	3	ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.161	460.39	0.172	525.48	0.196
5	0.084	100%	M	43	MADERA NACIONAL PARA ENCOFRADO	644.59	0.084	655.25	0.085	677.88	0.088
6	0.305	100%	I	39	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	443.37	0.305	444.64	0.306	449.40	0.309
Kr =						1.000		1.019		1.066	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP/34484



000007

REAJUSTES



**VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL
- MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE
ABRIL DEL 2019**



Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra:
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA,
DISTRITO DE HUACHO

CESEL
INGENIEROS

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL S.A.

CUADRO DE REINTEGROS

FORMULA POLINÓMICA N° 01:

MUELLE ESPIGON

MES	VAL N°	"K" del Mes		PROGRAMADO				EJECUTADO				Reajuste Acumulado Reconocido
		Mes	K	Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	Reajuste V(K-1)	Reajuste Programado Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	Reajuste V(K-1)	Reajuste Ejecutado Acumulado	
ago-2018	01	ago-2018	1.066			0.000	S/. 0.00	S/. 5,213.15	S/. 5,213.15	344.07	S/. 6,393.80	
oct-2018	01	oct-2018	1.073			0.000	S/. 0.00	S/. 16,706.78	S/. 21,919.93	1,219.59	S/. 6,049.73	
feb-2019	01	feb-2019	1.079			0.000	S/. 0.00	S/. 17,142.24	S/. 39,062.17	1,354.24	S/. 4,830.14	
mar-2019	01	mar-2019	1.079			0.000	S/. 0.00	S/. 43,998.72	S/. 83,060.89	3,475.90	S/. 3,475.90	
TOTAL						0.00				6,393.80		

REAJUSTE DEL MES 6,393.80

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C/P 34484



016005

011004



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO
 SUB PRES: MUELLE ESPIGON
 PROP: FONDEPES
 CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP: CESEL S.A.
CALCULO DE REAJUSTE - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019
 FECHA: ma 30 abr 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und	Metrado	Precio (\$/.)	Parcial (\$/.)	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%	Metrado	Parcial (\$/.)	%
01	MUELLE ESPIGON													
01.01	OBRAS PROVISIONALES													
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	42,273.60	42,273.60									
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	3,144,775.00	0.06	188,686.50									
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00	2,683.82	26,838.20									
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	10.00	280.07	2,800.70									
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00	1,381.45	13,814.50									
01.02.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.02.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Fc 280 kg/cm2	m3	54.02	433.83	23,435.50									
01.02.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m2	100.98	47.73	4,819.78									
01.02.05.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,446.08	4.21	10,298.00				5,986.80	25,204.43		5,986.80	25,204.43	
01.03	CABEZO													
01.03.05	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.03.05.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Fc 280 kg/cm2	m3	33.82	433.83	14,672.13									
01.03.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m2	129.00	47.73	6,157.17									
01.03.05.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	kg	2,335.86	4.21	9,833.97				2,372.47	9,988.10		2,372.47	9,988.10	
01.03.06	LOSAS IN SITU													
01.03.06.01	CONCRETO EN LOSAS IN SITU Fc 280 kg/cm2	m3	80.00	433.83	34,706.40				0.88	381.77		0.88	381.77	
	COSTO DIRECTO				5,549,089.50					35,574.30			35,574.30	
	GASTOS GENERALES				21.3703598%	1,185,860.39				7,602.36			7,602.36	
	UTILIDAD				2.3108185%	128,229.44				822.06			822.06	
	SUB TOTAL					6,863,179.34				43,998.72			43,998.72	
	IGV 18%				18.00%	1,235,372.28				7,919.77			7,919.77	
	PRESUPUESTO TOTAL					8,098,551.62				51,918.49			51,918.49	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
 CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 IMG. RESIDENTE
 C I P 34484



0111003



VALORIZACION Nº 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

Contrato Nº 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
 SUB PRES: MUELLE ESPIGON
 PROP: FONDEPES
 CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP: CESEL S.A.
CALCULO DE REAJUSTE - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 28 DE FEBRERO DEL 2019
 FECHA: ju 28 feb 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und	Metrado	Precio (S./.)	Parcial (S./.)	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%
01	MUELLE ESPIGON													
01.02	PUNTE DE ACCESO													
01.02.04	NUCLEOS													
01.02.04.01	CONCRETO EN NUCLEO Fc 280 kg/cm2	m3	170.42	433.83	73,933.31									
01.02.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2	332.40	47.73										
01.02.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	18,275.71	4.21	76,940.74				2,830.92	11,918.17		2,830.92	11,918.17	
01.03	CABEZO													
01.03.04	NUCLEOS													
01.03.04.01	CONCRETO EN NUCLEO Fc 280 kg/cm2	m3	38.27	433.83	16,602.67									
01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN NUCLEO	m2	75.81	47.73										
01.03.04.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN NUCLEO	kg	4,268.99	4.21	17,972.45				461.25	1,941.86		461.25	1,941.86	
	COSTO DIRECTO				5,549,089.50					13,860.03			13,860.03	
	GASTOS GENERALES				21.3703598%	1,185,860.39				2,961.93			2,961.93	
	UTILIDAD				2.3108195%	128,229.44				320.28			320.28	
	SUB TOTAL					6,863,179.34				17,142.24			17,142.24	
	IGV 18%				18.00%	1,235,372.28				3,085.60			3,085.60	
	PRESUPUESTO TOTAL					8,098,551.62				20,227.84			20,227.84	

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS R. BEREDA MENDEZ
 JMG RESIDENTE
 C.I.P. 34484



016002



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE ABRIL DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

SUB PRES: MUELLE ESPIGON
 PROP: FONDEPES
 CONT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP: CESEL S.A.

CALCULO DE REAJUSTE - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2018

FECHA: mi 31 oct 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			
		Und	Metrado	Preco (S./.)	Parcial (S./.)	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%	Metrado	Parcial (S./.)	%
01	MUELLE ESPIGON													
01.03	CABEZO													
01.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES													
01.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES Fc 280 kg/cm2	m3	48.38	493.60	23,880.37									
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	361.10	58.49	21,120.74									
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	9,732.29	4.54	44,184.60				1,028.87	4,671.07		1,028.87	4,671.07	
01.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS													
01.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS Fc 280 kg/cm2	m3	120.45	411.70	49,589.27									
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	m2	572.74	47.73	27,336.88									
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	18,929.98	4.21	79,695.22				2,099.02	8,836.87		2,099.02	8,836.87	
	COSTO DIRECTO				5,549,089.50				13,507.94			13,507.94		
	GASTOS GENERALES				21.3703598%	1,185,860.39			2,886.70			2,886.70		
	UTILIDAD				2.3108185%	128,229.44			312.14			312.14		
	SUB TOTAL					6,863,179.34			16,706.78			16,706.78		
	IGV 18%				18.00%	1,235,372.28			3,007.22			3,007.22		
	PRESUPUESTO TOTAL					8,098,551.62			19,714.00			19,714.00		

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 CIP 34484



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO

 SUB PRES **MUELLE ESPIGON**
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL S.A.

**CALCULO DE REAJUSTE - MAYORES METRADOS - CONTRACTUAL - MUELLE
 ESPIGON - 19 DE SETIEMBRE DEL 2017 AL 30 DE AGOSTO DEL 2018**

FECHA: vi 31 ago 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL			
		Und	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	
01	MUELLE ESPIGON														
01.01	OBRAS PROVISIONALES														
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	glb	1.00	42,273.60	42,273.60										
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	3,144,775.00	0.06	188,686.50										
01.01.03	TRAZO Y REPLANTEO DE OBRA	mes	10.00	2,683.82	26,838.20				0.97	2,603.31					
01.01.04	AGUA PARA LA OBRA	mes	10.00	280.07	2,800.70				0.97	271.67					
01.01.05	ENERGIA PARA LA OBRA	mes	10.00	1,381.45	13,814.50				0.97	1,340.01					
01.01.06	CARTEL DE OBRA	und	2.00	1,706.12	3,412.24										
01.01.07	LOSAS PARA PREFABRICADOS	m2	250.00	112.08	28,020.00										
01.03	CABEZO														
01.03.02	FABRICACION DE VIGAS TRANSVERSALES														
01.03.02.01	CONCRETO EN VIGAS TRANSVERSALES Fc 280 kg/cm2	m3	48.38	493.60	23,880.37										
01.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS TRANSVERSALES	m2	361.10	58.49	21,120.74										
01.03.02.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN VIGAS TRANSVERSALES	kg	9,732.29	4.54	44,184.60										
01.03.03	FABRICACION DE LOSAS NERVADAS														
01.03.03.01	CONCRETO EN LOSAS NERVADAS Fc 280 kg/cm2	m3	120.45	411.70	49,589.27										
01.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSAS NERVADAS	m2	572.74	47.73	27,336.88										
01.03.03.03	ACERO DE REFUERZO fy 4200 kg/cm2 EN LOSAS NERVADAS	kg	18,929.98	4.21	79,695.22										
	COSTO DIRECTO				5,549,089.50					4,214.99				4,214.99	
	GASTOS GENERALES				21.3703598%	1,185,860.39				900.76				900.76	
	UTILIDAD				2.3108195%	128,229.44				97.40				97.40	
	SUB TOTAL					6,863,179.34				5,213.15				5,213.15	
	IGV 18%				18.00%	1,235,372.28				938.37				938.37	
	PRESUPUESTO TOTAL					8,098,551.62				6,151.52				6,151.52	

CON. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

 CARLOS R. PEÑEDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.P. 8484


VALORACIÓN N° 01 MAYORES METROS
ADICIONAL N° 06 - 24 SEPTIEMBRE
061 2018 AL 31 DE MARZO
051 2019





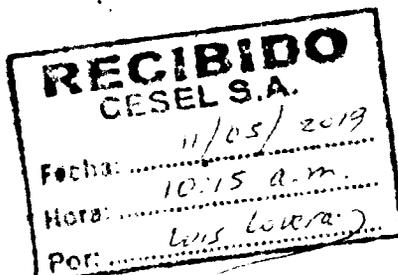
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

0 063

C456-2019 – CMN-HUACHO-RO

Huácho, mayo 11 del 2019

Señores
CESEL S.A.
Av. Luna Arrieta 675 Puerto Huacho
Huacho:



Atte. : Ing. Luis Lovera Martínez
Supervisor

Asunto : VALORIZACION MAYORES METRADOS - MUELLE ESPIGON Y OBRAS PORTUARIAS

Ref. : LP N° 0001-2017-FONDEPES – Obra “Mejoramiento Integral de Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho, Región Lima, Provincia de Huaura, Distrito de Huacho

Ref. 1 : Vuestra carta CSL.174301.PU.DPA.H.246.19

Ref. 2 : Nuestra carta C452-2019-CMN-HUACHO-RO

De nuestra consideración:

En esta oportunidad volvemos a entregar las siguientes Valorizaciones de Mayores Metrados ejecutados, corregidas según vuestras observaciones; las cuales finalmente fueron conciliadas, selladas y firmadas por ustedes y nosotros.

VALORIZACION	PRESUPUESTO	SECTOR/ITEM	PERIODO	MONTO (S/.)
No. 01	Contractual	Muelle espigon	Set 17 a 30.04.19	105,556.53
No. 01	Adicional 06	Obras portuarias	Set 18 a 31.03.19	27,558.27

En estas Valorizaciones hemos excluido las partidas observadas discrepantes; las mismas que volveremos a presentar y/o comentar en otra oportunidad.

Solicitamos vuestro trámite ante la Entidad para su pago.

Sin otro particular, nos despedimos.

Atentamente,

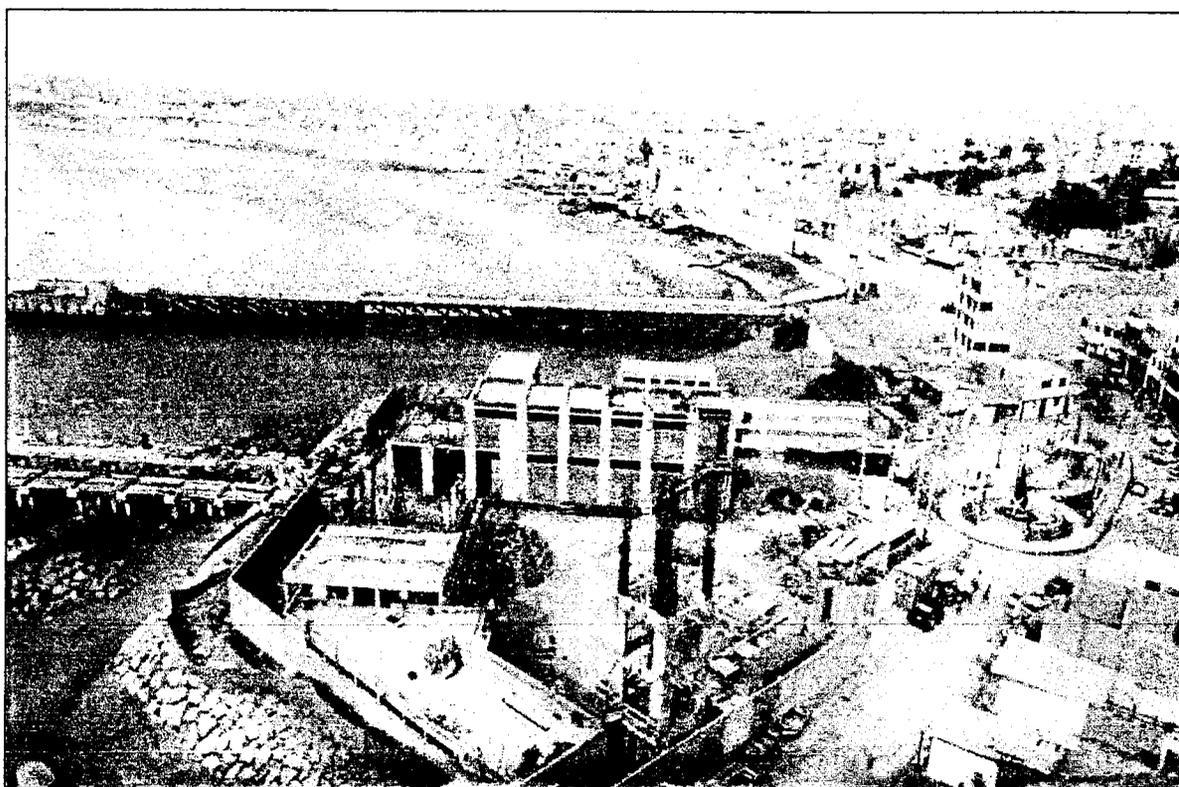
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

 CARLOS R. PEREDA MENDÉZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484

Adjunto: 02 originales foliados + 03 copias por cada una + 01 CD de cada valorización.

Calle Vizcaya N° 187 Urb. Javier Prado Quinta Etapa, Distrito de San Luis, Lima - Teléf. 01 4224848

**VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS – ADICIONAL N°
06 – OBRAS PORTUARIAS - 24 SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE
MARZO DEL 2019**



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE

RESUMEN DE VALORIZACIÓN

		RESUMEN DE VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019			 CESEL INGENIEROS	
Obra	"Mejoramiento Integral del Desembarcadero Pesquero Artesanal de Huacho"			Plazo	459 días	
Contrato	Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGIO			Inicio	19 de setiembre 2017	
Contratista	Consortio Maritimo del Norte			Fin	11 de Abril de 2019	
Precios	ju 20 abr 2017			Supervisión	CESEL S. A.	
				Monto IGV	3,111,387.03	
	CONTRATO	ACUMULADO ANTERIOR	MONTO MENSUAL	ACUMULADO ACTUAL		
A	MONTOS CONTRACTUALES (V) - Sin I.G.V.					
	Presupuesto Expediente Técnico (Sin I.G.V.)					
	Presupuesto Obras Portuarias	2,636,768.67	21,504.57	21,504.57	21,504.57	
	SUB TOTAL PRESUPUESTO	2,636,768.67	21,504.57	21,504.57	21,504.57	
	I.G.V.	474,618.36	3,870.82	3,870.82	3,870.82	
	PRESUPUESTO TOTAL Con I.G.V.	3,111,387.03	25,375.39	25,375.39	25,375.39	
B	REAJUSTES y REGULARIZACION REAJUSTES (S) - Sin I.G.V.					
	Reajuste por Fórmula Polinómica		1,849.90	1,849.90	1,849.90	
	TOTAL REAJUSTES		1,849.90	1,849.90	1,849.90	
C	VALORIZACION BRUTA (VB = V+S)					
			23,354.47	23,354.47	23,354.47	
F	VALORIZACION NETA (VN = VB-D-A)					
			23,354.47	23,354.47	23,354.47	
G	MONTOS A PAGAR AL CONTRATISTA					
	En Efectivo (VN)		23,354.47	23,354.47	23,354.47	
	I.G.V.(=VN x 18%)		4,203.80	4,203.81	4,203.81	
H	MONTO TOTAL DE LA VALORIZACION CON I.G.V. EN NUEVOS SOLES					
			27,558.27	27,558.28	27,558.28	
I	CALENDARIO DE COMPROMISO A SOLICITAR EN NUEVOS SOLES					
			27,558.27			

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

Carlos R. Pereda Méndez
 CARLOS R. PEREDA-MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484

Luis Lovera Martínez
 Luis Lovera Martínez
 Ing. Supervisor CIP. 31418
 CESEL S.A.



VALORIZACION N° 01 - MAYORES
METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS
PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL
2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019



CESEL
INGENIEROS

RESUMEN

**VALORIZACIÓN N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE
DEL 2018 AL 31 MARZO DEL 2019**

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
PROP: FONDEPES
CONTRAT: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUPERV: CESEL
FECHA: Ju 02 may 2019

CONCEPTOS	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL
1.1 MONTO VAL. TOTAL		-	-
1.1.1 VAL N° 1 MM - ADIC. N° 06 - ENE 2019	4,199.41		4,199.41
1.1.2 VAL N° 1 MM - ADIC. N° 06 - DIC 2018	16,631.10		16,631.10
1.1.3 VAL N° 1 MM - ADIC. N° 06 - NOV 2019	674.06		674.06
1.2 REAJUSTE DE VAL. TOTAL		-	-
1.2.1 REAJUSTE - ADIC. N° 06 - ENE 2019	344.35		344.35
1.2.2 REAJUSTE -ADIC. N° 06 - DIC 2018	1,446.91		1,446.91
1.2.3 REAJUSTE -ADIC. N° 06 - NOV 2019	58.64		58.64
A. TOTAL VALORIZACION REAJUSTADA	23,354.47	-	23,354.47
D. SUB TOTAL (A - B - C)	23,354.47	-	23,354.47
4.0 IGV 18% DE (D)	4,203.80	-	4,203.80
5.0 LIQUIDO A PAGAR AL CONTRATISTA (A-B-C+IGV)	27,558.27	-	27,558.27
A FAVOR DEL CONTRATISTA	23,354.47	-	23,354.47
POR CONCEPTO DE I.G.V	4,203.80	-	4,203.80

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CTP 34484

Luis Lovera Martínez
Ing. Supervisor CIP. 31816
CESEL S.A.

**VALORIZACION Nº 01 - MAYORES METRADOS – ADICIONAL Nº
06 – OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE
MARZO DEL 2019**



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
 SUB PRES ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
 VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL
 FECHA: lu 06 may 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Prcto (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	OBRAS PORTUARIAS													
01.01	OBRAS PRELIMINARES													
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS	gib	1.00	15,896.16	15,896.16									
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	73,176.91	0.06	4,390.61									
01.01.03	PRUEBA DE CARGA DINAMICA	und	5.00	17,500.00	87,500.00									
01.01.04	DESMONTAJE Y TRASLADO DE LLANTAS DE LA DEFENSA DEL MUELLE EXISTENTE	und	67.00	204.49	13,700.83									
01.01.05	DESMONTAJE Y TRASLADO DE DEFENSA DE MADERA 8" X 8" X 3M-5M DEL MUELLE EXISTENTE	und	40.00	204.49	8,179.60									
01.01.06	DESMONTAJE TRASLADO DE BLOCKS DE JEBE HUECO DEL MUELLE EXISTENTE	und	48.00	70.73	3,395.04									
01.01.07	DESMONTAJE TRASLADO DE SARDINELES DE MADERA 8" X 8" X 6 M DEL MUELLE EXISTENTE	und	19.00	114.05	2,166.95									
01.01.08	DESMONTAJE TRASLADO DE BITAS, PESCANTES DEL MUELLE EXISTENTE	und	14.00	99.77	1,396.78									
01.01.09	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BARANDA DE MADERA EN EL PUENTE DEL MUELLE EXISTENTE	m	175.56	20.78	3,648.14									
01.01.10	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BARANDA METALICA DE LA ESCALERA EN EMBARCADERO DEL MUELLE EXISTENTE	m	5.30	20.78	110.13									
01.01.11	DESMONTAJE Y TRASLADO DEL FARO Y POSTES DE ALUMBRADO DEL MUELLE EXISTENTE	und	1.00	431.32	431.32									
01.01.12	DEMOLICION DE VIGAS Y LOSAS	m3	0.50	130.81	65.41									
01.01.13	DEMOLICION DE COLUMNAS Y MUROS	m3	1.66	155.85	258.71									
01.01.14	DEMOLICION DEL PISO DE CONCRETO	m3	0.33	24.76	8.17									
01.01.15	ELIMINACION MATERIAL PROCEDENTE DE DEMOLICION	m3	3.74	70.61	264.08									
01.02	PUENTE DE ACCESO POR NUEVO DISEÑO													
01.02.01	NUCLEOS													
01.02.01.01	ESTRUCTURAS DE SOPORTE EN NUCLEO EN PUENTE	m2	260.76	227.20	59,244.67									



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPA HUACHO

CARLOS E. BEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C/P 34484

000057

OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES **ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS**
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

**VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 -
OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL
2019**

FECHA: lu 06 may 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.02.02	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.02.02.01	CONCRETO F'c 350 KG/CM2 , ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS TRANSVERSALES EN PUENTE	und	47.00	913.60	42,939.20									
01.02.03	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS													
01.02.03.01	PUNTA DE RIEL PARA PILOTE	und	186.00	750.75	139,639.50									
01.02.03.02	HINCADO DE PILOTES EN TERRENO ROCOSO	und	186.00	2,812.46	523,117.56									
01.02.03.03	DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS	und	186.00	687.74	127,919.64									
01.03	CABEZO POR NUEVO DISEÑO													
01.03.01	FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS													
01.03.01.01	CONCRETO VIGAS GUARDERAS f'c=280 kg/cm2	m3	24.37	493.60	12,029.03				0.61	301.10				0.00
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS	m2	173.12	58.49	10,125.79				4.17	243.90				0.00
01.03.01.03	ACERO CORRUGADO VIGAS GUARDERAS FY= 4200 kg/cm2	kg	4,787.04	4.54	21,733.16									
01.03.02	NUCLEOS													
01.03.02.01	ESTRUCTURAS DE SOPORTE EN NUCLEO DE CABEZO	m2	54.40	227.20	12,359.68									
01.03.03	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES													
01.03.03.01	CONCRETO F'c 350 KG/CM2 , ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS TRANSVERSALES EN CABEZO	und	10.00	979.91	9,799.10									
01.03.04	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS													
01.03.04.01	PUNTA DE RIEL PARA PILOTE	und	50.00	750.75	37,537.50									
01.03.04.02	HINCADO DE PILOTES EN TERRENO ROCOSO	und	50.00	2,812.46	140,623.00									
01.03.04.03	DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS	und	50.00	687.74	34,387.00									
01.03.04.04	TRANSPORTE DE VIGAS GUARDERAS	und	18.00	857.51	15,435.18									
01.03.04.05	MONTAJE DE VIGAS GUARDERAS	und	18.00	2,667.08	48,007.44									
01.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS													
01.04.01	TRANSPORTE DE PILOTES METALICOS H, PARANTES DE DEFENSA	und	96.00	857.49	82,319.04									
01.04.02	TRANSPORTE DE VIGAS METALICAS	und	32.00	857.49	27,439.68									



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C. P. 34484

000056



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -
ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE
SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL
2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la
Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA,
DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

**VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 -
OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL
2019**

FECHA: 1u 06 may 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.04.03	JUNTAS SISMICA EN EL PUENTE Y CABEZO	m	23.50	589.41	13,851.14									
01.04.04	JUNTAS SISMICA EN LA PLATAFORMA BAJA	m	3.80	501.19	1,904.52									
01.05	PLATAFORMA BAJA													
01.05.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO													
01.05.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC 350 KG/CM2	m3	100.00	519.92	51,992.00									
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO DE PILOTES	m2	410.00	42.35	17,363.50									
01.05.01.03	ACERO DE REFUERZO Py 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	38,308.35	4.21	161,278.15									
01.05.02	FABRICACION DE VIGAS CABEZALES													
01.05.02.01	CONCRETO EN VIGAS CABEZALES Fc=280 kg/cm2	m3	15.29	493.60	7,547.14				0.57	281.35			0.00	
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO CARAVISTA DE VIGAS CABEZALES	m2	115.51	58.49	6,756.18									
01.05.02.03	ACERO CORRUGADO VIGAS CABEZALES FY= 4200 kg/cm2	kg	4,713.87	4.54	21,400.97				1,156.94	5,252.51			0.00	
01.05.03	FABRICACION DE LOSAS CON ALVEOLOS													
01.05.03.01	CONCRETO LOSAS CON ALVEOLOS Fc=280 kg/cm2	m3	14.76	411.70	6,076.69									
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO CARAVISTA DE LOSAS CON ALVEOLOS	m2	76.80	47.73	3,665.66				52.68	2,514.42			0.00	
01.05.03.03	ACERO CORRUGADO LOSAS CON ALVEOLOS FY= 4200 kg/cm2	kg	2,665.77	4.21	11,222.89				431.51	1,816.66			0.00	
01.05.04	LOSA MACIZA PREFABRICADA													
01.05.04.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA Fc=280 kg/cm2	m3	1.67	493.60	824.31				0.27	133.27			0.00	
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO EN LOSA MACIZA	m2	3.85	53.11	204.47				0.29	15.40			0.00	
01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2 EN LOSA MACIZA	kg	99.27	4.54	450.69				161.29	732.26			0.00	
01.05.05	ESCALERA PREFABRICADA													
01.05.05.01	CONCRETO ESCALERAS Fc=280 kg/cm2	m3	3.23	493.60	1,594.33				3.59	1,772.02			0.00	
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFADO CARAVISTA DE ESCALERAS	m2	16.18	90.52	1,464.61				24.12	2,183.34			0.00	
01.05.05.03	ACERO CORRUGADO ESCALERAS FY= 4200 kg/cm2	kg	368.39	4.21	1,550.92				508.52	2,140.87			0.00	
01.05.06	JUNTA LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES PERIMETRALES													
01.05.06.01	CONCRETOS EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES Fc=280	m3	8.61	434.34	3,739.67									



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.P. 34484

000055



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
 SUB PRES ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
 VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL
 FECHA: lu 06 may 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Preco (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y	m2	9.07	47.73	432.91									
01.05.06.03	ACERO CORRUGADO JUNTAS LONG Y TRANSV FY= 4200 kg/cm2	kg	325.64	4.21	1,370.94									
01.05.06.04	CONCRETO F'c 350 KG/CM2 , ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIGAS	und	20.00	913.60	18,272.00									
01.05.07	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS													
01.05.07.01	TRANSPORTE DE PILOTE	und	40.00	498.42	19,936.80									
01.05.07.02	TRANSPORTE DE VIGAS CABEZALES	und	20.00	857.51	17,150.20									
01.05.07.03	TRANSPORTE DE LOSAS CON ALVEOLOS	und	14.00	857.49	12,004.86									
01.05.07.04	TRANSPORTE DE ESCALERA PREFABRICADA	und	4.00	587.49	2,349.96									
01.05.07.05	PUNTA DE RIEL PARA PILOTE	und	40.00	750.75	30,030.00									
01.05.07.06	HINCADO DE PILOTES EN TERRENO ROCOSO	und	40.00	2,812.46	112,498.40									
01.05.07.07	DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACIÓN DE ESCOMBROS	und	40.00	687.74	27,509.60									
01.05.07.08	MONTAJE DE VIGAS CABEZALES	und	20.00	2,657.62	53,152.40									
01.05.07.09	MONTAJE DE LOSA CON ALVEOLOS	und	14.00	1,391.45	19,480.30									
01.05.07.10	TRANSPORTE DE NUCLEO PREFABRICADO	und	2.00	587.51	1,175.02									
01.05.07.11	MONTAJE DE NUCLEO PREFABRICADO	und	2.00	2,657.62	5,315.24									
01.05.07.12	MONTAJE DE ESCALERA PREFABRICADA	und	4.00	2,657.62	10,630.48									
	COSTO DIRECTO				2,131,907.77							17,387.10		0.00
	GASTOS GENERALES			21.370360%	455,596.36							3,715.69		0.00
	UTILIDAD			2.31081950%	49,264.54							401.78		0.00
	SUB TOTAL				2,636,768.67							21,504.57		0.00
	IGV 18%			18.00%	474,618.36							3,870.82		0.00
	PRESUPUESTO TOTAL				3,111,387.03							25,375.39		0.00



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
 CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 CIP 34404

0000934

RESUMEN DE METRADOS DE ADICIONAL Nº 06

PRESUPUESTO MAYOR METRADO - ADICIONAL N°06

Item	Descripción de las partidas	Und.	Metrado			Precio S/.	Parcial S/.
			Contratado	Ejecutado	Mayor metrado		
OBRA	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO						
PPTO	OBRAS PORTUARIAS						
Cliente	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO						
Lugar	LIMA - HUAURA - HUACHO						
01	OBRAS PORTUARIAS						
01.01	OBRAS PRELIMINARES						
01.01.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA	gib	1.00			15,898.16	0.00
01.01.02	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	kg	73,176.91			0.06	0.00
01.01.03	PRUEBA DE CARGA	und	5.00			17,500.00	0.00
01.01.04	DESMONTAJE Y TRASLADO DE LLANTAS DE LA DEFENSA DEL	und	67.00			204.49	0.00
01.01.05	DESMONTAJE Y TRASLADO DE DEFENSAS DE MADERA 8"x8"x	und	40.00			204.49	0.00
01.01.06	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BLOCKS DE JEBE DE HUECO D	und	48.00			70.73	0.00
01.01.07	DESMONTAJE Y TRASLADO DE SARDINELES 8"x8"x8m DEL MU	und	19.00			114.05	0.00
01.01.08	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BITAS, PESCANTES DEL MUELL	und	14.00			99.77	0.00
01.01.09	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BARANDAS DE MADERA EN EL	m	175.56			20.78	0.00
01.01.10	DESMONTAJE Y TRASLADO DE BARANDAS METALICAS DE LA	m	5.30			20.78	0.00
01.01.11	DESMONTAJE Y TRASLADO DEL FARO Y POSTES DE ALUMBR	und	1.00			431.32	0.00
01.01.12	DEMOLICION DE VIGAS Y LOSAS	m3	0.50			130.81	0.00
01.01.13	DEMOLICION DE COLUMNAS Y MUROS	m3	1.68			155.85	0.00
01.01.14	DEMOLICION DEL PISO DE CONCRETO	m3	0.33			24.76	0.00
01.01.15	ELIMINACION DEL MATERIAL PROCEDENTE DE LA DEMOLICION	m3	3.74			70.81	0.00
01.02	PUNTE DE ACCESO POR NUEVO DISEÑO						
01.02.01	NUCLEOS						
01.02.01.01	ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO EN PUENTE	m2	260.76			227.20	0.00
01.02.02	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES						
01.02.02.01	CONCRETO f'c 350 kg/cm2, ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIG	und	47.00			913.80	0.00
01.02.03	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS						
01.02.03.01	PUNTA DE RIEL PARA PILOTES EN TERRENOS ROCOSOS	und	186.00			750.75	0.00
01.02.03.02	HINCADO DE PILOTE EN TERRENO ROCOSO	und	186.00			2,812.46	0.00
01.02.03.03	DESCABEZADO DE PILOTES Y ELIMINACION DE ESCOMBROS	und	186.00			687.74	0.00
01.03	CABEZO POR NUEVO DISEÑO						
01.03.01	FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS						
01.03.01.01	CONCRETO VIGAS GUARDERAS f'c 280 kg/cm2	m3	24.37	24.98	0.61	493.80	301.10
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUA	m2	173.12	177.29	4.17	58.49	243.90
01.03.01.03	ACERO DE REFUERZO f'y=4200kg/cm2 EN VIGAS GUARDERAS	kg	4,787.04			4.54	0.00
01.03.02	NUCLEOS						
01.03.02.01	ESTRUCTURA DE SOPORTE EN NUCLEO EN PUENTE	m2	54.40			227.20	0.00
01.03.03	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES						
01.03.03.01	CONCRETO f'c 350 kg/cm2, ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIG	und	10.00			979.91	0.00
01.03.04	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS						
01.03.04.01	PUNTA RIEL PARA PILOTES EN TERRENO ROCOSO	und	50.00			750.75	0.00
01.03.04.02	HINCADO DE PILOTE EN TERRENO ROCOSO	und	50.00			2,812.46	0.00
01.03.04.03	DESCABEZADO DE PILOTES Y ELIMINACION DE ESCOMBROS	und	50.00			687.74	0.00
01.03.04.04	TRANSPORTE DE VIGAS GUARDERAS	und	50.00			857.51	0.00
01.03.04.05	MONTAJE DE VIGAS GUARDERAS	und	50.00			2,667.08	0.00
1.04	OBRAS COMPLEMENTARIAS						
01.04.01	TRANSPORTE DE PILOTES METALICOS H. PARANTES DE DEFENSA	und	96.00			857.49	0.00

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



01.04.02	TRANSPORTE DE VIGAS METALICAS	und	32.00				857.49		0.00
01.04.03	JUNTAS SIMISCAS EN EL PUENTE Y CABEZO	m	23.50				589.41		0.00
01.04.04	JUNTAS SIMISCAS EN LA PLATAFORMA BAJA	m	3.80				501.19		0.00
01.05.01	PLATAFORMA BAJA								
01.05.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO								
01.05.01.01	CONCRETO EN PILOTES f= 350 kg/cm2	m3	100.00				519.92		0.00
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE PILOTES	m2	410.00				42.35		0.00
01.05.01.03	ACERO DE REFUERZO f=4200kg/cm2 EN PILOTES	kg	38,308.35				4.21		0.00
01.05.02	FABRICACION DE VIGAS CABEZALES								
01.05.02.01	CONCRETO VIGAS CABEZALES f= 280 kg/cm2	m3	15.29		15.86	0.57	483.60		281.35
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN VIGAS CABEZ	m2	115.51				58.49		0.00
01.05.02.03	ACERO DE REFUERZO f=4200kg/cm2 EN VIGAS CABEZALES	kg	4,713.87		5,870.31	1,156.94	4.54		5,252.51
01.05.03	FABRICACION DE LOSAS CON ALVEOLOS								
01.05.03.01	CONCRETO LOSAS CON ALVEOLOS f= 280 kg/cm2	m3	14.76				411.70		0.00
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN LOSAS CON A	m2	76.80		129.48	52.68	47.73		2,514.42
01.05.03.03	ACERO DE REFUERZO f=4200kg/cm2 LOSAS CON ALVEOLOS	kg	2,865.77		3,097.28	431.51	4.21		1,816.66
01.05.04	LOSAS MACIZAS PREFABRICADAS								
01.05.04.01	CONCRETO EN LOSAS MACIZAS f= 280 kg/cm2	m3	1.87		1.94	0.27	493.60		133.27
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m2	3.85		4.14	0.29	53.11		15.40
01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO f=4200kg/cm2 EN LOSA MACIZA	kg	99.27		260.56	161.28	4.54		732.26
01.05.05	ESCALERA PREFABRICADA								
01.05.05.01	CONCRETO EN ESCALERAS f= 280 kg/cm2	m3	3.23		6.82	3.59	493.60		1,772.02
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS	m2	16.18		40.30	24.12	90.52		2,183.34
01.05.05.03	ACERO DE REFUERZO f=4200kg/cm2 EN ESCALERA	kg	368.39		876.91	508.52	4.21		2,140.87
01.05.06	JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES								
01.05.06.01	CONCRETO EN JUNTAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES	m3	8.61				434.34		0.00
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN JUNTAS LONGITUDINALES	m2	9.07				47.73		0.00
01.05.06.03	ACERO DE REFUERZO f=4200kg/cm2 JUNTAS LONGITUDINALE	kg	325.64				4.21		0.00
01.05.06.04	CONCRETO f= 280 kg/cm2 ENCOFRADO ENTRE PILOTES Y VIG	und	20.00				913.60		0.00
01.05.07	HINCADO Y MONTAJE DE PREFABRICADOS								
01.05.07.01	TRANSPORTE DE PILOTES	und	40.00				488.42		0.00
01.05.07.02	TRANSPORTE DE VIGAS CABEZALES	und	20.00				857.51		0.00
01.05.07.03	TRANSPORTE DE LOSAS CON ALVEOLOS	und	14.00				857.49		0.00
01.05.07.04	TRANSPORTE DE ESCALERAS PREFABRICADAS	und	4.00				587.49		0.00
01.05.07.05	PUNTA RIEL PARA PILOTES	und	40.00				750.75		0.00
01.05.07.06	HINCADO DE PILOTES EN TERRENO ROCOSO	und	40.00				2,812.46		0.00
01.05.07.07	DESCABEZADO DE PILOTE Y ELIMINACION DE ESCOMBROS	und	40.00				887.74		0.00
01.05.07.08	MONTAJE DE VIGAS CABEZALES	und	20.00				2,857.82		0.00
01.05.07.09	MONTAJE DE LOSAS CON ALVEOLOS	und	14.00				1,391.45		0.00
01.05.07.10	TRANSPORTE DE NUCLEOS PREFABRICADOS	und	2.00				587.51		0.00
01.05.07.11	MONTAJE DE NUCLEO PREFABRICADO	und	2.00				2,857.82		0.00
01.05.07.12	MONTAJE DE ESCALERA PREFABRICADA	und	4.00				2,857.82		0.00
	COSTO DIRECTO								8717,397.10
	GASTOS GENERALES								21,370.4%
	UTILIDAD								2,310.8%
	SUB TOTAL								8721,504.57
	IMPUESTO (IGV/18%)								593,870.82
	TOTAL								925,375.39

CONSEJO MANITIVO DEL NORTE - DPA NIUACHO
 CARLOS R. PEREDA MENDOZA
 ING. RESIDENTE
 C.P. 3448



000050

METRADOS EJECUTADOS

ITEM PARTIDA
 01.03 CABEZO POR NUEVO DISEÑO
 01.03.01 FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS
 01.03.01.01 CONCRETO VIGAS GUARDERAS Fc 280 kg/cm2

Descripcion	Und	N° Vigas	Cant	A(m)	B(m)	L(m)	Parcial
CONCRETO VIGAS GUARDERAS Fc 280 kg/cm2							
Piano EM-07(detalle CABEZO); EM-08(ccion A-A)	m3	18.00	1.00	5.03	0.25	0.78	17.52
Piano EM-07(detalle CABEZO); EM-08(ccion A-A)	m3	18.00	1.00	5.03	0.30	0.28	7.46

Metrado acumulado actual	24.98
Metrado contractual	24.37
Mayor Metrado	0.61

ITEM PARTIDA
 01.03.01.02 ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS

Descripcion	Und	N° Vigas	Cant	A(m2)	B(m)	Lm)	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS								
Piano EM-07(detalle CABEZO); EM-08(ccion A-A)		18.00	2.00		5.03	0.78		140.20
Piano EM-07(detalle CABEZO); EM-08(ccion A-A)		18.00	1.00		5.03	0.30		27.14
Piano EM-07(detalle CABEZO); EM-08(ccion A-A)		18.00	2.00	0.28				9.95

Metrado acumulado actual	177.29
Metrado contractual	173.12
Mayor Metrado	4.17

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.I.P. 34484



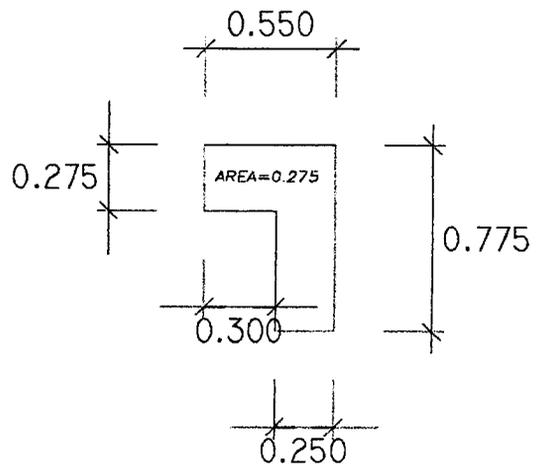
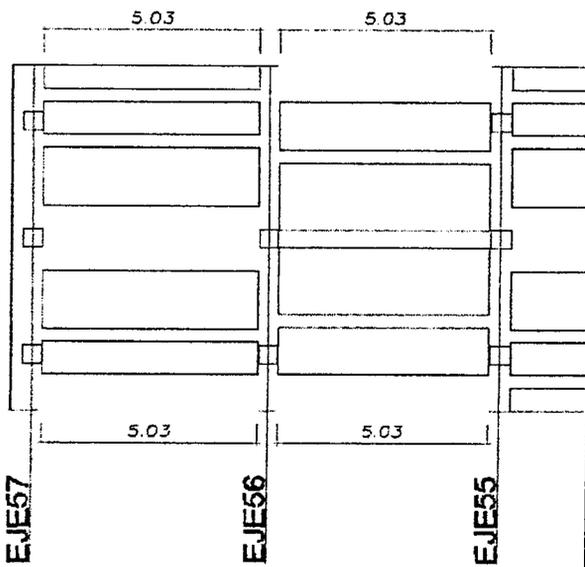
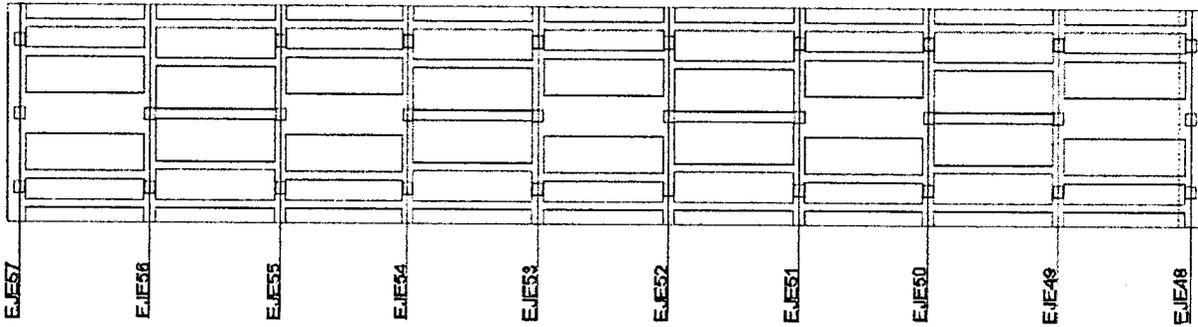
01.03 CABEZO POR NUEVO DISEÑO

01.03.01 FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS

01.03.01.01 CONCRETO VIGAS GUARDERAS f_c 280 kg/cm²

01.03.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS

PLANOS



**SECCION VIGA
VIGA GUARDERA**

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C/P 34484



Planos Referenciales:

- EM-07 (Adicional N°06)
- EM-08 (Adicional N°06)



PROYECTO: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-12-H

REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

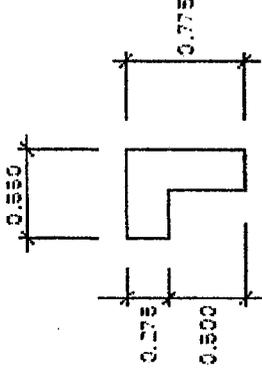
Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		
Fecha:	04/12/18		
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	Rev. No
Ubicación:	CABEZO		
Tipo de estructura:	VIGA GUARDERA	EM-08	

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar al elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

VIGA GUARDERA

Nº 17, 18



VIGA GUARDERA
SECCION A - A

DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS FLOJADA									
ARRIBA									
ABAJO									
DESVIACION									

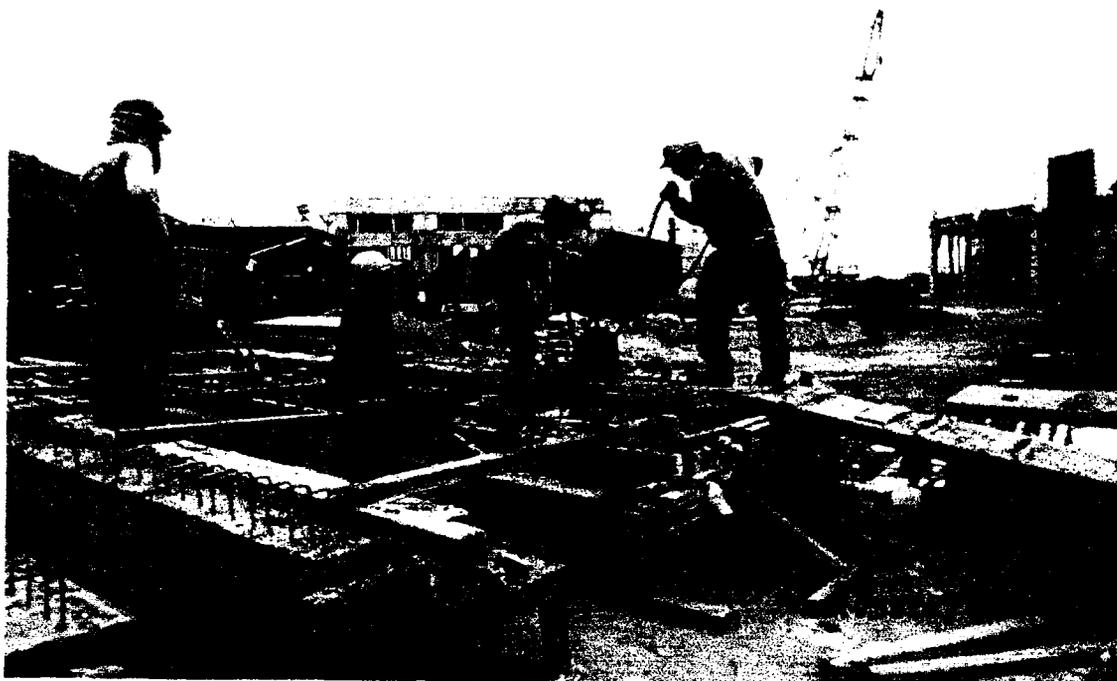
CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO REQUIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	✓				
Condición del encofrado	✓				
Limpieza de formas del encofrado	✓				
Forma y dimensiones del encofrado	✓				
Aplicación de desmoldante	✓				
Aseguramiento de soleras	✓				
Apuntalamiento y fijación	✓				
Hermeticidad del encofrado	✓				
Fecha de desencofrado	04/12/18				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE <i>[Signature]</i>	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE <i>[Signature]</i>
Residente de Obra:	Sello y Firma: ING. ASISTENTE HONNY A. CASTRO BARRETO CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPA HUACHO <i>[Signature]</i>	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: ING. LIDYVA MARTINEZ ING. CESA S.A. Supervisor <i>[Signature]</i>

- 01.03 CABEZO POR NUEVO DISEÑO
- 01.03.01 FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS
- 01.03.01.01 CONCRETO VIGAS GUARDERAS $f'c=280$ kg/cm²
- 01.03.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS GUARDERAS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

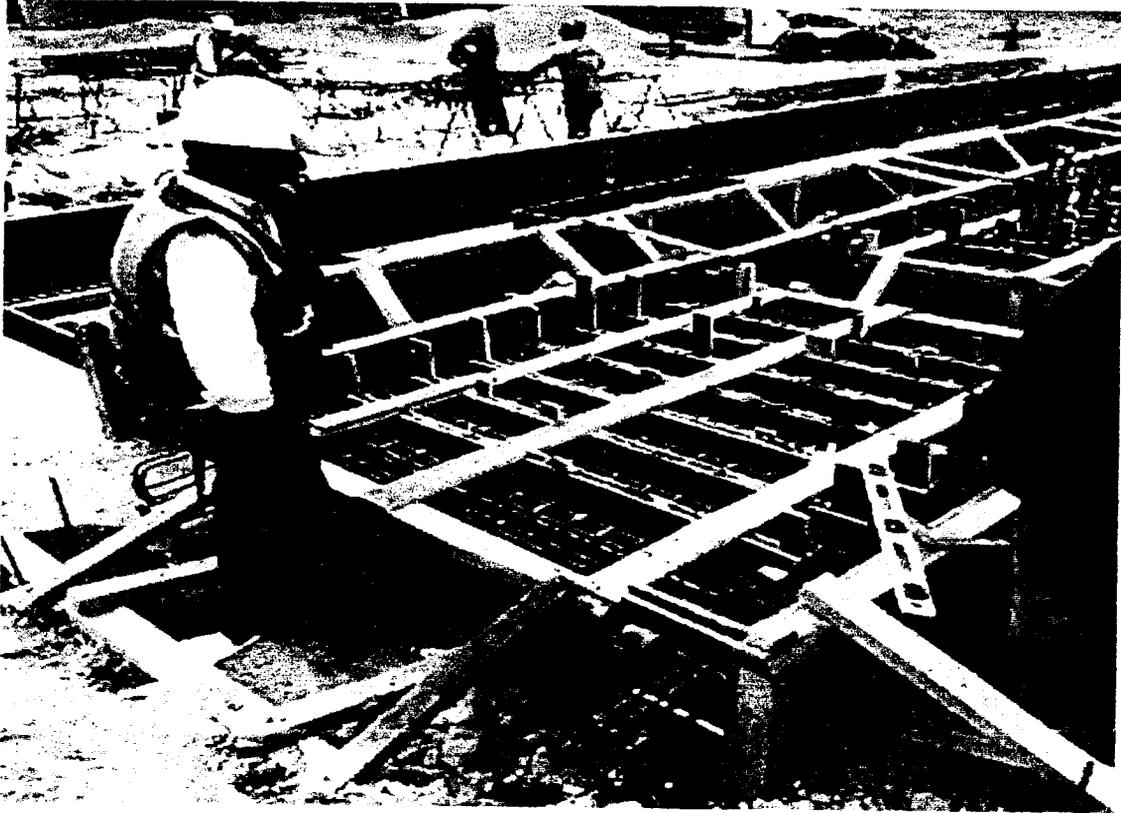

CARLOS R. PEREDA MÉNDEZ
ING RESIDENTE
CIP 64484



01.03 CABEZO POR NUEVO DISEÑO

01.03.01 FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS

01.03.01.03 ACERO DE REFUERZO $f_y=4200$ kg/cm² EN VIGAS GUARDERAS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

[Handwritten Signature]
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 4484



ITEM
01.05.02
01.05.02.01

PARTIDA
FABRICACION DE VIGAS CABEZALES
CONCRETO VIGAS CABEZALES Fc 280 kg/cm2

Descripcion	Und	N° Vigas	Cant	A(m2)	B(m)	Lm)	H(m)	Parcial
CONCRETO VIGAS CABEZALES Fc 280 kg/cm2								
VP-01								
Piano EM-10(detalle: long.; trans.; planta.)	m3	18.00	1.00		1.90	1.15	0.50	19.67
Piano EM-10(detalle: long.; trans.; planta.)	m3	18.00	2.00		0.65	0.65	0.25	-3.78
Piano EM-10(detalle: long.; trans.; planta.)	m3	18.00	2.00		0.45	0.40	0.25	-1.62
VP-02								
Piano EM-10(detalle: long.; trans.; planta.)	m3	1.00	1.00	2.00			0.50	1.00
Piano EM-10(detalle: long.; trans.; planta.)	m3	1.00	2.00		0.65	0.65	0.25	-0.21
Piano EM-10(detalle: long.; trans.; planta.)	m3	1.00	2.00		0.45	0.40	0.25	-0.09
VP-03								
Piano EM-10(detalle: long.; trans.; planta.)	m3	1.00	1.00	2.37			0.50	1.19
Piano EM-10(detalle: long.; trans.; planta.)	m3	1.00	2.00		0.65	0.65	0.25	-0.21
Piano EM-10(detalle: long.; trans.; planta.)	m3	1.00	2.00		0.45	0.40	0.25	-0.09

Metrado acumulado actual	15.86
Metrado contractual	15.29
Mayor Metrado	0.57

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

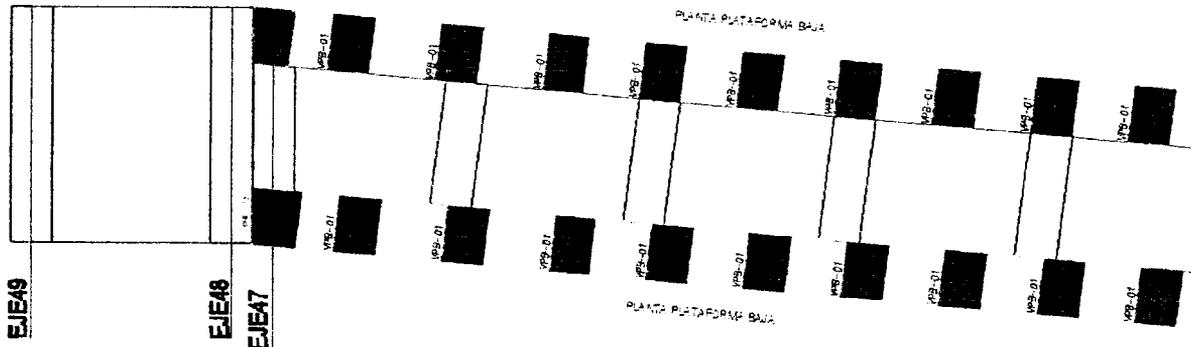
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484



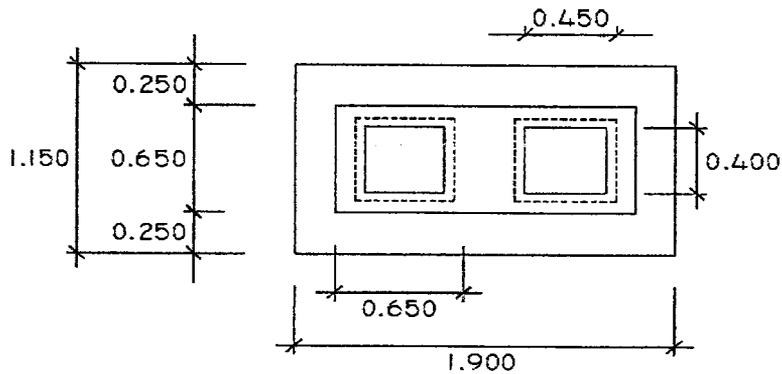
01.05 PLATAFORMA BAJA

01.05.02 FABRICACION DE VIGAS CABEZALES

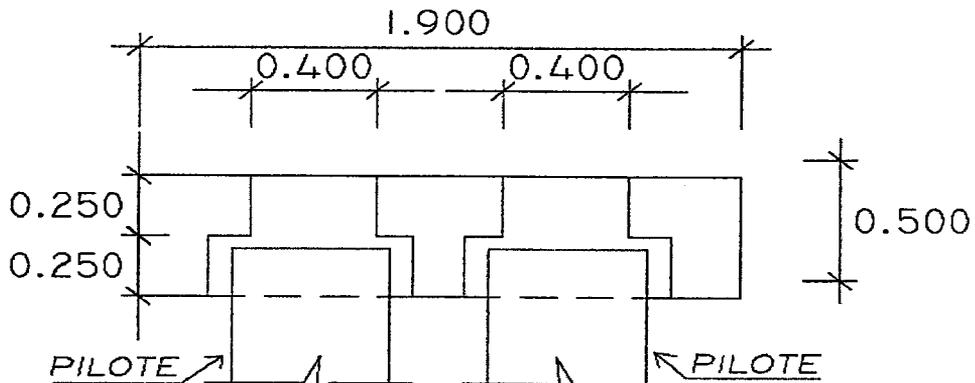
01.05.02.01 CONCRETO VIGAS CABEZALES f'c 280 kg/cm2



-  VIGA CABEZAL (VPB-01)
-  VIGA CABEZAL (VPB-02)
-  VIGA CABEZAL (VPB-03)



PLANTA
CABEZAL PILOTES VPB-01

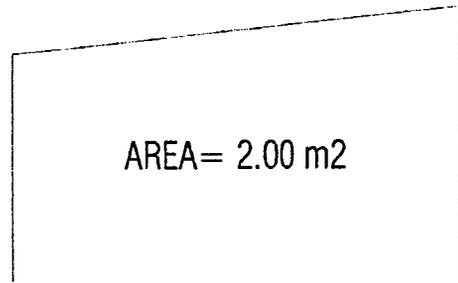
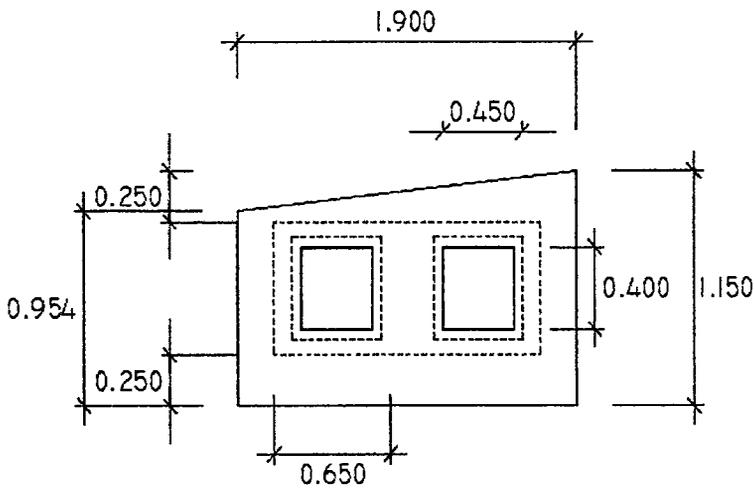


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA MARAÑO

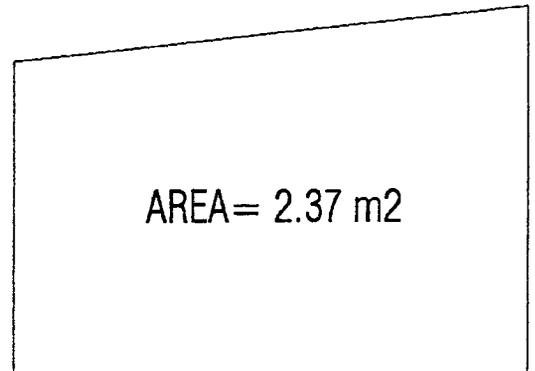
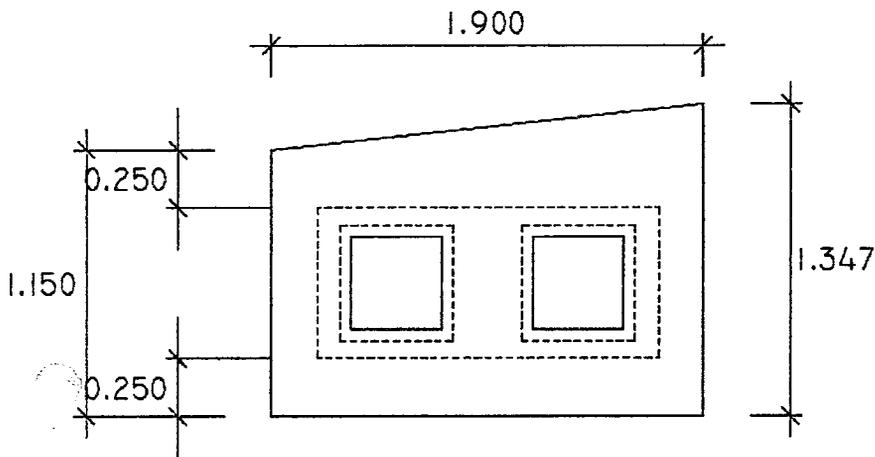
CARLOS R. PÉREZ MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 34484

CORTE





CABEZAL VPB-02



CABEZAL VPB-03

Planos Referenciales:

- EM-10 (Adicional N°06)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 4484





PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO**

OP-FT-10-H
Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO:	27/12/18	VOLUMEN A VACIAR:	1.28 m3
TIPO DE ESTRUCTURA:	NOB COBREZAL	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> GRUPO:
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:	
EM-40			
METODO DE VACIADO: MANUAL - TOLVA			
Pc DISEÑO / CEMENTO tipo:	210 kg/cm2	SLUMP:	4-6 pulgadas
TAM. MAX. AGREGADO:	1/2 pulgadas	TIEMPO TRANSPORTE:	EN SITIO hrs
TIPO DE ACABADO:	RUGOSO	METODO DE CURADO:	MEMBRANA
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO		CONTRATISTA	
	CHECK	FECHA	SUPERVISION
			INICIALES / CHECK
			FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	✓	27/12/18	
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓		
Encofrado	✓		
Armadura de refuerzo	✓	27/12/18	
Limpieza dentro de encofrado	✓		
Elementos Embebidos Civiles (anclajes, marcos, etc.)	-		
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	-		
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	-		
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	-		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	-		
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	✓	27/12/18	
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	✓		
Otro (especificar):	-		
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		
	FIRMA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vº Bº / Aprobación _____			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO		CONTRATISTA	
	CHECK	FECHA	SUPERVISION
			INICIALES / CHECK
			FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	28/12/18	
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	-		
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓	28/12/18	
Curado adecuado.	✓		
Retane de superficie desencofrada.	-		
COMENTARIOS:			
Responsable de Campo	Seño y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARRETO	Control de Calidad	Seño y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD C.I.P. 152294
Residente De Obra	Seño y Firma: ING ASISTENTE CIP 95902 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS R. PEÑA MÉNDEZ ING ASISTENTE C.I.P. 32484	Supervisor de Obra	Seño y Firma: CESAR S.A. SUPERVISOR DE OBRA

ITEM
01.05.02.03

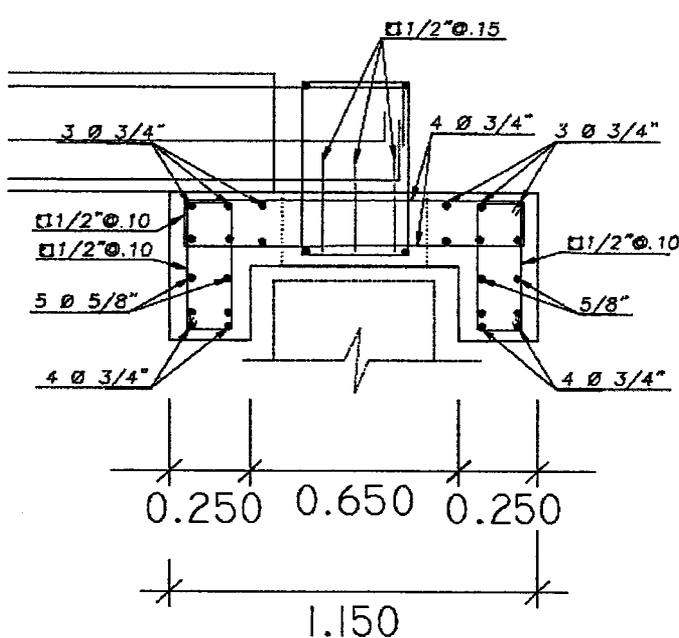
PARTIDA
ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN VIGAS CABEZALES

Descripcion	Und	N° Vigas	N° Vec	Cant	D(pulg)	Y(kg/m)	Traslape	L(m)	Parcial
ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN VIGAS CABEZALES									
VBP - 01									
Piano EM-10(seccion: A-A; B-B; C-C)	Kg	18.00	1.00	2.00	3/4"	2.235	0.00	1.80	144.83
	Kg	18.00	1.00	16.00	1/2"	0.994	0.00	1.40	400.78
	Kg	18.00	1.00	8.00	3/8"	0.56	0.00	1.20	96.77
	Kg	18.00	1.00	16.00	1/2"	0.994	0.00	1.10	314.90
	Kg	18.00	1.00	8.00	1/2"	0.994	0.00	1.20	171.76
	Kg	18.00	1.00	30.00	1/2"	0.994	0.00	1.40	751.46
	Kg	18.00	1.00	16.00	1/2"	0.994	0.00	1.10	314.90
	Kg	18.00	1.00	14.00	3/4"	2.235	0.00	1.35	760.35
	Kg	18.00	1.00	12.00	5/8"	1.552	0.00	1.35	452.56
	Kg	18.00	1.00	16.00	3/4"	2.235	0.00	2.10	1,351.73
	Kg	18.00	1.00	8.00	5/8"	1.552	0.00	2.10	469.32
VBP - 02									
Piano EM-10(seccion: A-A; B-B; C-C)	Kg	1.00	1.00	1.00	1/2"	0.994	0.00	1.25	1.24
	Kg	1.00	1.00	2.00	3/4"	2.235	0.00	2.00	8.94
	Kg	1.00	1.00	6.00	1/2"	0.994	0.00	2.65	15.80
	Kg	1.00	1.00	13.00	1/2"	0.994	0.00	0.79	10.21
	Kg	1.00	1.00	13.00	1/2"	0.994	0.00	1.05	13.57
	Kg	1.00	1.00	13.00	1/2"	0.994	0.00	1.15	14.86
	Kg	1.00	1.00	13.00	1/2"	0.994	0.00	1.35	17.44
	Kg	1.00	1.00	14.00	1/2"	0.994	0.00	1.05	14.61
	Kg	1.00	1.00	8.00	1/2"	0.994	0.00	2.05	12.23
	Kg	1.00	1.00	14.00	1/2"	0.994	0.00	1.29	17.95
	Kg	1.00	1.00	7.00	1/2"	0.994	0.00	1.21	8.42
	Kg	1.00	1.00	7.00	1/2"	0.994	0.00	1.15	8.00
	Kg	1.00	1.00	14.00	3/4"	2.235	0.00	1.35	42.24
	Kg	1.00	1.00	1.00	3/4"	2.235	0.00	1.10	2.46
	Kg	1.00	1.00	12.00	5/8"	1.552	0.00	1.35	25.14
	Kg	1.00	1.00	8.00	3/4"	2.235	0.00	2.15	38.44
	Kg	1.00	1.00	8.00	3/4"	2.235	0.00	2.10	37.55
	Kg	1.00	1.00	4.00	5/8"	1.552	0.00	2.15	13.35
	Kg	1.00	1.00	4.00	5/8"	1.552	0.00	2.10	13.04
VBP - 03									
Piano EM-10(seccion: A-A; B-B; C-C)	Kg	1.00	1.00	1.00	1/2"	0.994	0.00	1.25	1.24
	Kg	1.00	1.00	2.00	3/4"	2.235	0.00	2.00	8.94
	Kg	1.00	1.00	6.00	1/2"	0.994	0.00	2.65	15.80
	Kg	1.00	1.00	13.00	1/2"	0.994	0.00	1.20	15.51
	Kg	1.00	1.00	13.00	1/2"	0.994	0.00	1.05	13.57
	Kg	1.00	1.00	13.00	1/2"	0.994	0.00	1.55	20.03
	Kg	1.00	1.00	13.00	1/2"	0.994	0.00	1.35	17.44
	Kg	1.00	1.00	14.00	1/2"	0.994	0.00	1.05	14.61
	Kg	1.00	1.00	8.00	1/2"	0.994	0.00	2.05	12.23
	Kg	1.00	1.00	14.00	1/2"	0.994	0.00	1.29	17.95
	Kg	1.00	1.00	7.00	1/2"	0.994	0.00	1.21	8.42
	Kg	1.00	1.00	7.00	1/2"	0.994	0.00	1.15	8.00
	Kg	1.00	1.00	14.00	3/4"	2.235	0.00	1.35	42.24
	Kg	1.00	1.00	1.00	3/4"	2.235	0.00	1.10	2.46
	Kg	1.00	1.00	12.00	5/8"	1.552	0.00	1.35	25.14
	Kg	1.00	1.00	8.00	3/4"	2.235	0.00	2.15	38.44
	Kg	1.00	1.00	8.00	3/4"	2.235	0.00	2.10	37.55
	Kg	1.00	1.00	4.00	5/8"	1.552	0.00	2.15	13.35
	Kg	1.00	1.00	4.00	5/8"	1.552	0.00	2.10	13.04

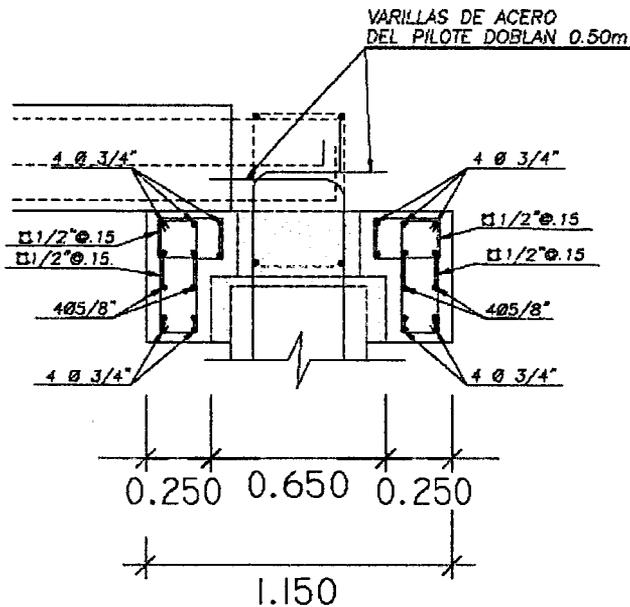
Metrado acumulado actual	5,870.81
Metrado contractual	4,713.87
Mayor Metrado	1,156.94

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
CARLOS B. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C/P 34484

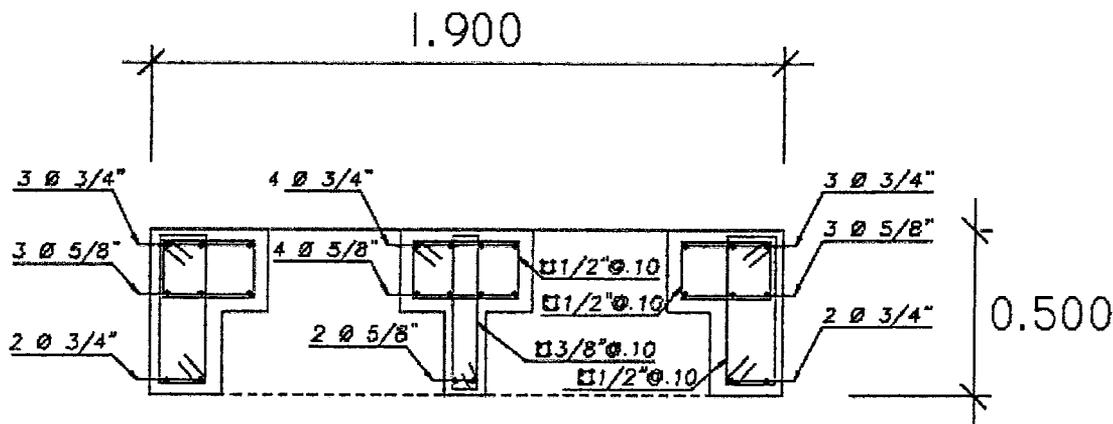




SECCIÓN A - A
TIPICO



SECCIÓN B - B
TIPICO



SECCIÓN C - C
REFUERZO



Planos Referenciales:

- EM-10 (Adicional N°06)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

OP-FT-09-H

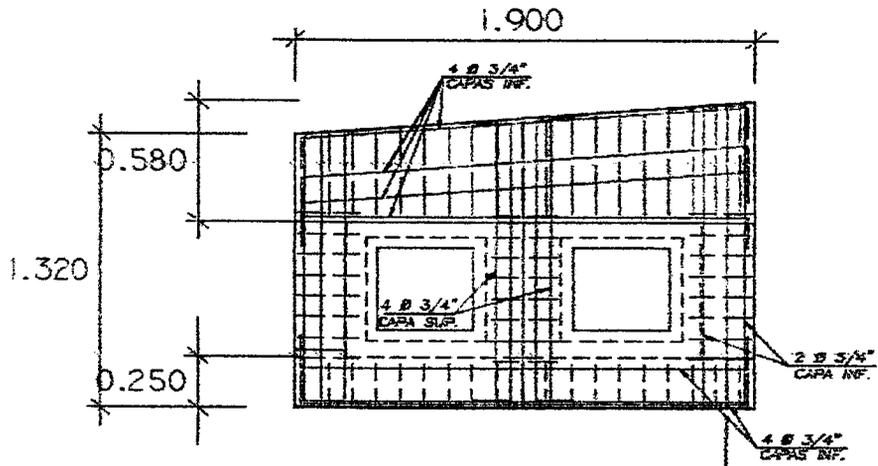
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 20/12/18

UBICACION:		DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	PLATAFORMA DSD.	EM-10
T. ESTRUCTURA:	VIGA CABEZAL-	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

VPB-02.

Nº 01



PLANTA CABEZAL VPB-02

CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/ CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				/
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Espaciamiento de estribos	✓				
Ambre de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)	✓				
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARRETO INGENIERO ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS R. PIEDRA MÉNDEZ INGENIERO CIP 152294	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

01.05 PLATAFORMA BAJA

01.05.02 FABRICACION DE VIGAS CABEZALES

- 01.05.02.01 CONCRETO EN VIGAS CABEZALES $f'c=280$ kg/cm²



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS B. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.F. 34484



ITEM
01.05.03
01.05.03.02

PARTIDA
FABRICACION DE LOSAS CON ALVEOLOS
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN LOSAS CON ALVEOLOS

Descripcion	Und	N° Losas	Cant	A(m2)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN LOSAS CON ALVEOLOS								
		12.00	2.00		2.20	0.40		21.12
		12.00	2.00		1.90	0.40		18.24
		12.00	2.00		1.80	0.20		7.68
		12.00	2.00		1.30	0.20		6.24
		12.00	1.00		1.80	1.30		24.96
		-12.00	7.00		1.30	0.05		-5.46
		12.00	14.00		0.05	0.15		1.26
		12.00	14.00		1.80	0.20		53.76
		12.00	14.00		0.05	0.20		1.68

Metrado acumulado actual	129.48
Metrado contractual	76.80
Mayor Metrado	52.68

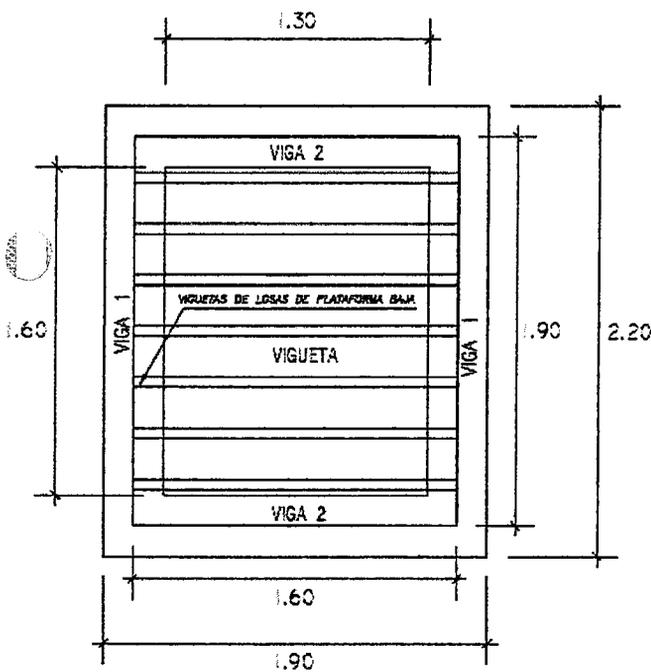
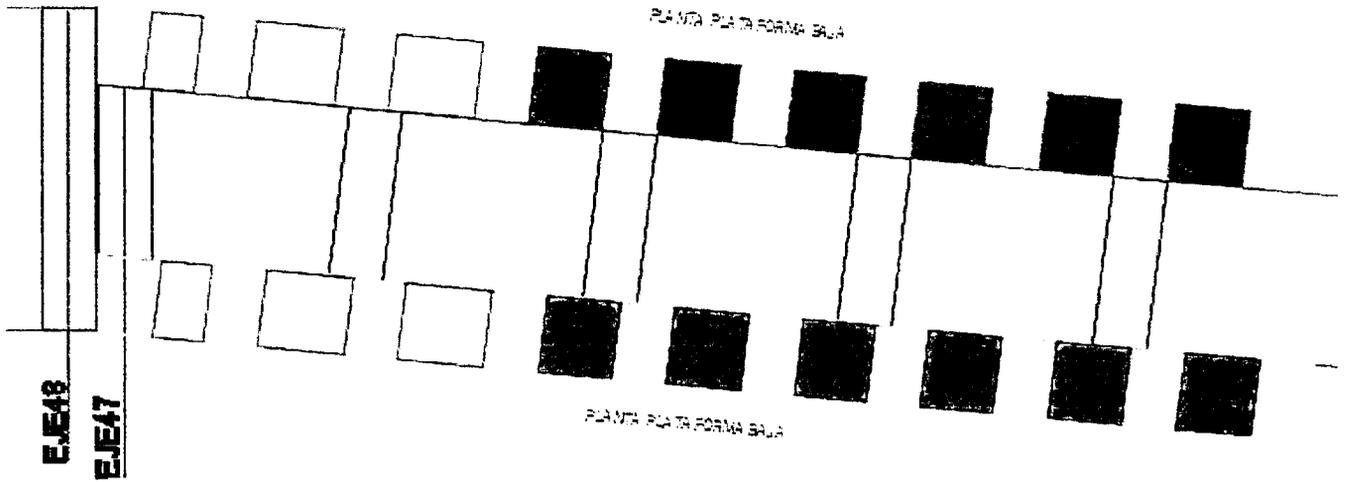


CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

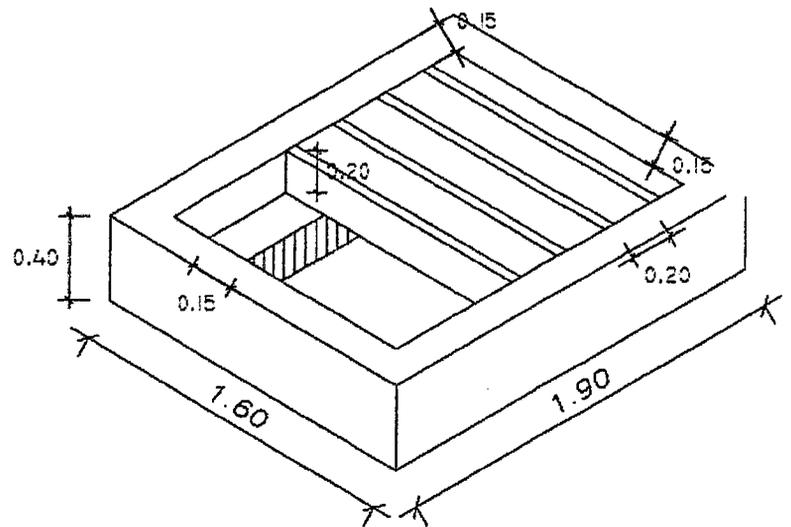
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C / P 34484

01.05.03 FABRICACION DE LOSAS CON ALVEOLOS

01.05.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA EN LOSAS CON ALVEOLOS



PLANTA
LOSA CON ALVEOLOS



ISOMÉTRICO
LOSA CON ALVEOLOS

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C/P 34484



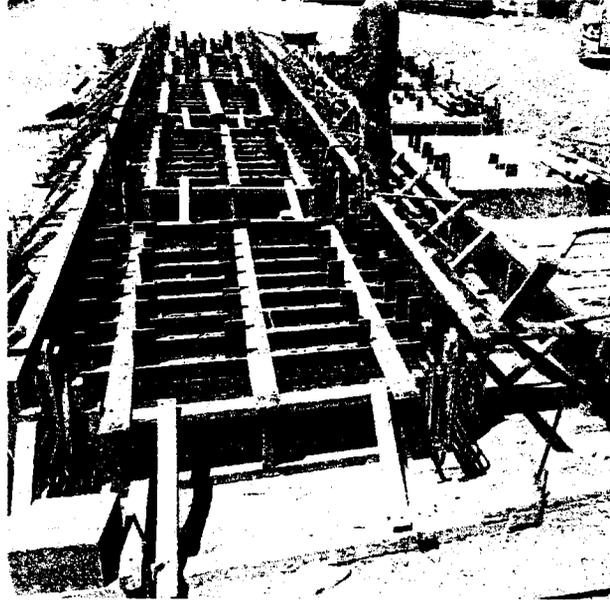
INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	18/03/19
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	Rev N°
Ubicación:	PLATAFORMA BAJA DEL MUELLE	PE-03	
Tipo de estructura:	LOSA CON ALVEOLOS		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

LOSA CON
ALVEOLOS
6-7-8-9-10



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA																				
ARRIBA																				
ABAJO																				
DESVIACION																				

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO AJUSTADO	COMENTARIOS
Material del encofrado	✓	/	/	/	/
Condición del encofrado	✓	/	/	/	/
Limpeza de formas del encofrado	✓	/	/	/	/
Forma y dimensiones del encofrado	✓	/	/	/	/
Aplicación de desmoldante	✓	/	/	/	/
Aseguramiento de soleras	✓	/	/	/	/
Apuntalamiento y fijación	✓	/	/	/	/
Hermeticidad del encofrado	✓	/	/	/	/
Fecha de desencofrado					

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Se modificaron tamaños de algunos loras en función de lo encontrado en campo. producto del hincado en terrenos rocoso.

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONATAN CASTRO BARRETO	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PIETER MOQUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152204
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS B. PEREDA MENDEZ ING. EN OBRAS C. EN MAQUINA	Supervisor de Obras:	Sello y Firma: ING. ALEXANDER ANASTASIO MARTIN CANERO CENSA S.A. SUPERVISOR DE OBRAS

Nota:

1. La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
2. Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vaciado In Situ.
3. Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

01.05.03.03 ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 LOSAS CON ALVEOLOS

Descripcion	Und	N° Losas	N° Vec	Cant	D(pulg)	Y(kg/m)	Traslape	L(m)	Parcial
ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 LOSAS CON ALVEOLOS									
LOSAS CON ALVEOLOS									
	Kg	12.00	2.00	2.00	1/2"	0.994	0.00	3.28	156.50
	Kg	12.00	2.00	5.00	1/2"	0.994	0.00	3.18	379.31
	Kg	12.00	2.00	3.00	3/4"	2.235	0.00	3.18	511.73
	Kg	12.00	2.00	21.00	3/8"	0.56	0.00	1.05	296.35
	Kg	12.00	2.00	21.00	3/8"	0.56	0.00	0.79	222.97
	Kg	12.00	2.00	10.00	1/2"	0.994	0.00	1.98	472.35
	Kg	12.00	2.00	16.00	3/8"	0.56	0.00	0.98	210.74
	Kg	12.00	2.00	16.00	3/8"	0.56	0.00	0.79	169.88
	Kg	10.00	1.00	8.00	1/2"	0.994	0.00	6.56	521.65
	Kg	10.00	1.00	16.00	3/8"	0.56	0.00	0.60	53.76
	Kg	2.00	1.00	7.00	1/2"	0.994	0.00	6.56	91.29
	Kg	2.00	1.00	16.00	3/8"	0.56	0.00	0.60	10.75

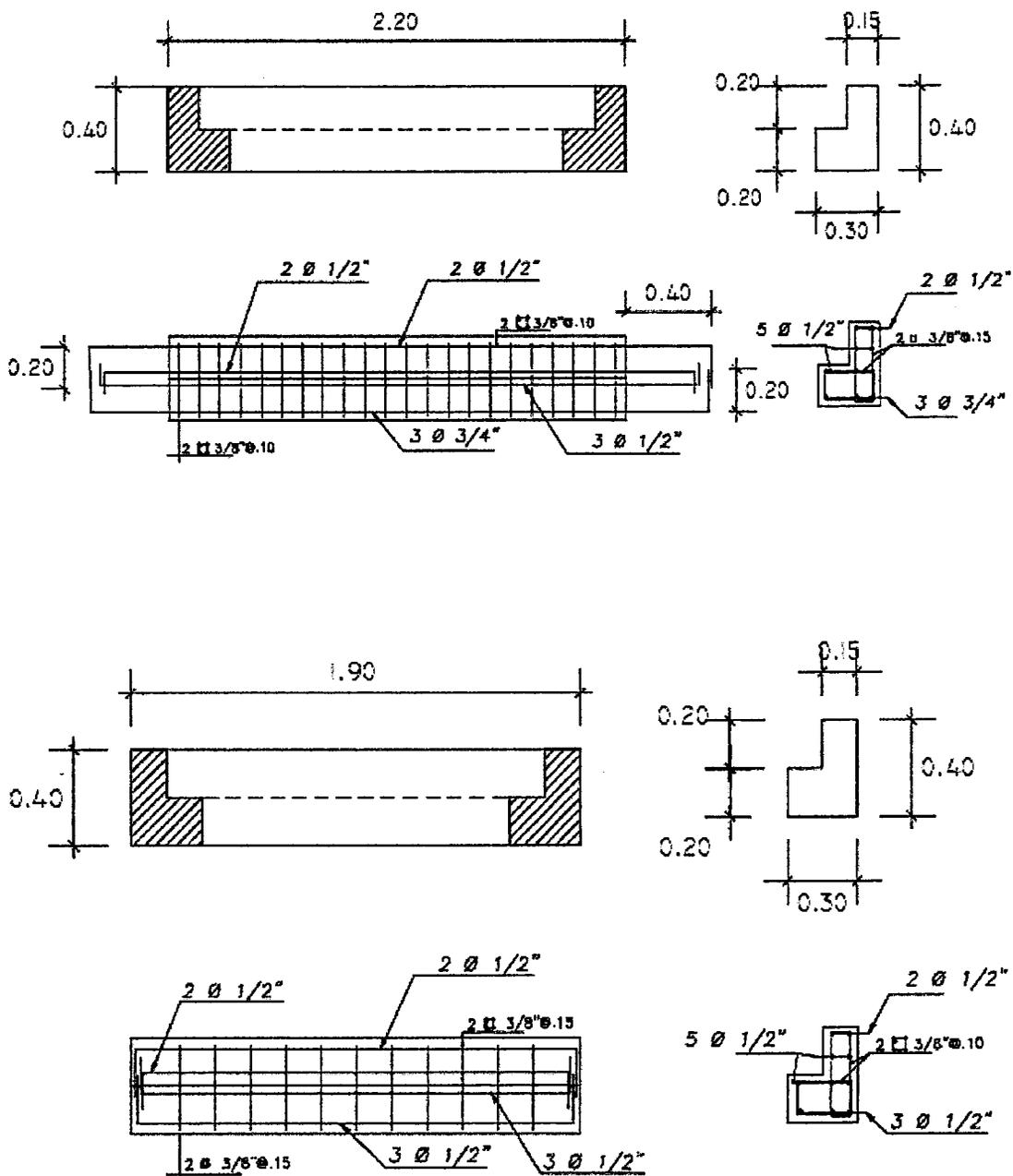
Metrado acumulado actual	3,097.28
Metrado contractual	2,665.77
Mayor Metrado	431.51

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. BEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 C I P 34484



01.05.03.03 ACERO DE REFUERZO $F_y = 4200 \text{ Kg/cm}^2$ EN LOSA CON ALVEOLOS



Planos Referenciales:

- EM-10 (Adicional N°06)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 C.P. 34484

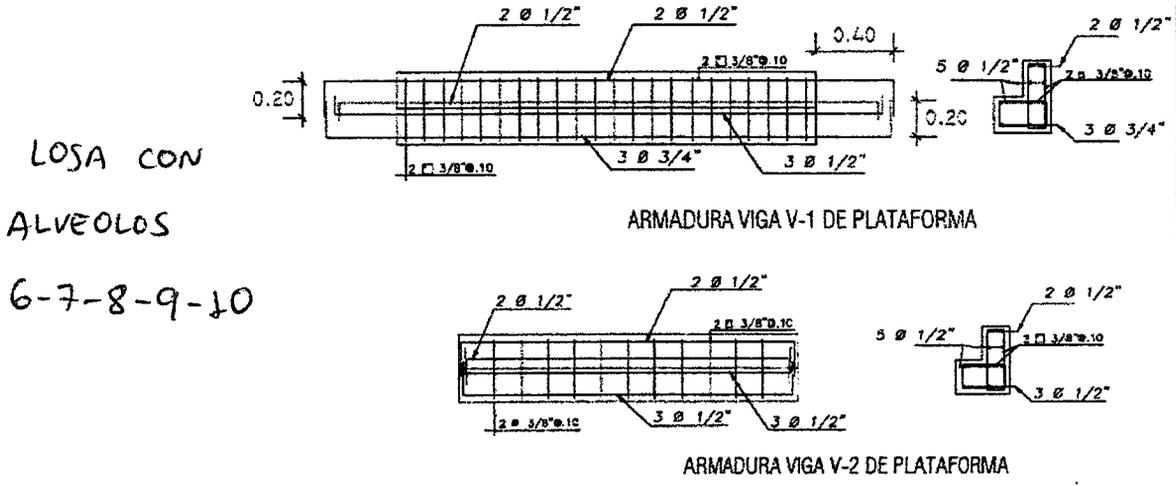


	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
---	---------------------------------	------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 18/01/19

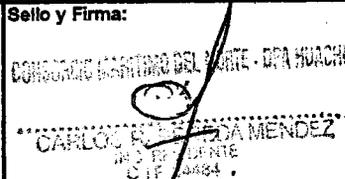
UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	PLATAFORMA BAJA DEL MUELLE PE-01
T. ESTRUCTURA:	LOSA CON ALVEOLOS

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/ ORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				/
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traspape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamento entre barras	✓				
Espaciamento de estribos			✓		
Aambre de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

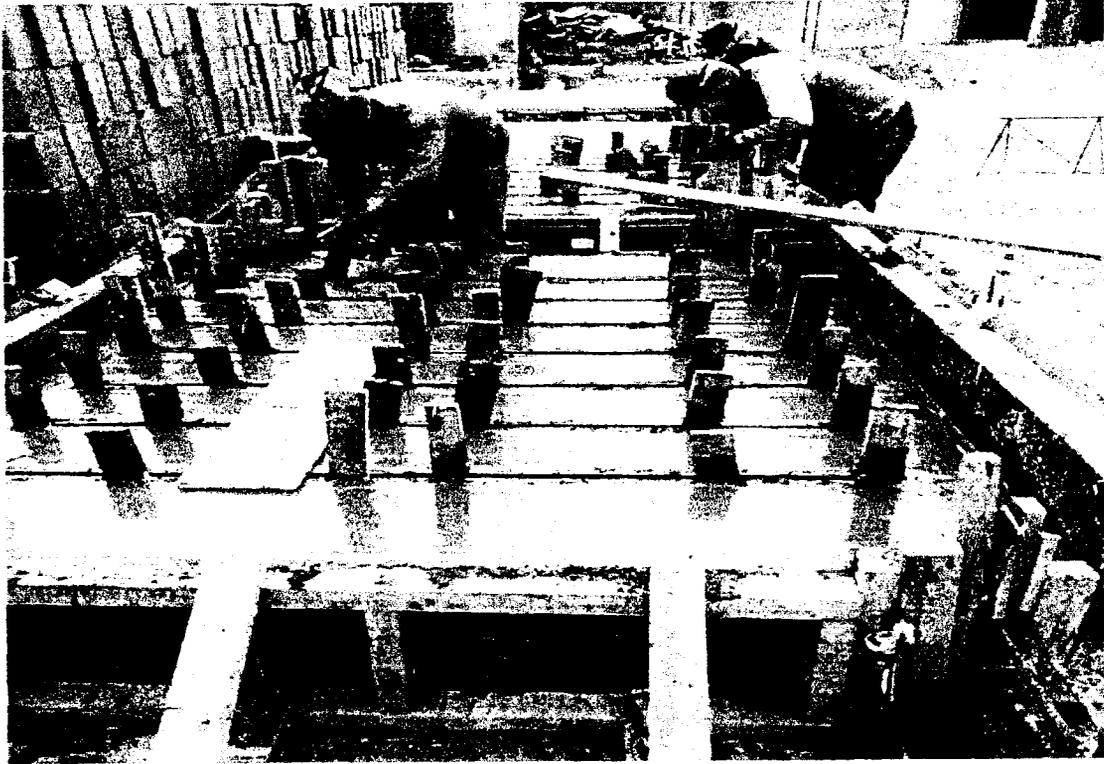
COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE  JHONNY A. CASTRO BARRETO INIC. ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE  PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - CPA HUACHO  CARLOS R. MENDEZ INIC. ASISTENTE CIP 14484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 

01.05. PLATAFORMA BAJA

01.05.03. FABRICACION DE LOSAS CON ALVEOLOS

01.05.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA CON ALVEOLOS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

Carlos R. Bereda Mendez
CARLOS R. BEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



ITEM PARTIDA
 01.05.04 LOSAS MACIZAS PREFABRICADAS
 01.05.04.01 CONCRETO EN LOSAS MACIZAS Fc 280 kg/cm2

Descripcion	Und	N° Losas	Cant	A(m2)	B(m)	Lm)	H(m)	Parcial
CONCRETO EN LOSAS MACIZAS Fc 280 kg/cm2								
LOSA MACIZA	m3	1.00	1.00		1.90	1.85	0.28	0.97
	m3	1.00	1.00		1.90	1.85	0.28	0.97

Metrado acumulado actual	1.94
Metrado contractual	1.67
Mayor Metrado	0.27

01.05.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA

Descripcion	Und	N° Losas	Cant	A(m2)	B(m)	Lm)	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA								
LOSA MACIZA								
	m2	1.00	2.00		1.90		0.28	1.05
	m2	1.00	2.00		1.90		0.28	1.05
	m2	1.00	2.00		1.85		0.28	1.02
	m2	1.00	2.00		1.85		0.28	1.02

Metrado acumulado actual	4.14
Metrado contractual	3.85
Mayor Metrado	0.29

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

 CARLOS R. BEREDA MENDEZ
 ING RESIDENTE
 C I F 34484



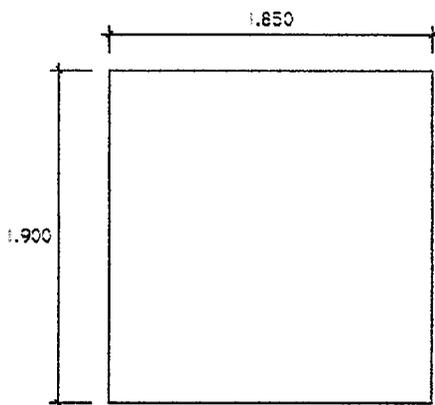
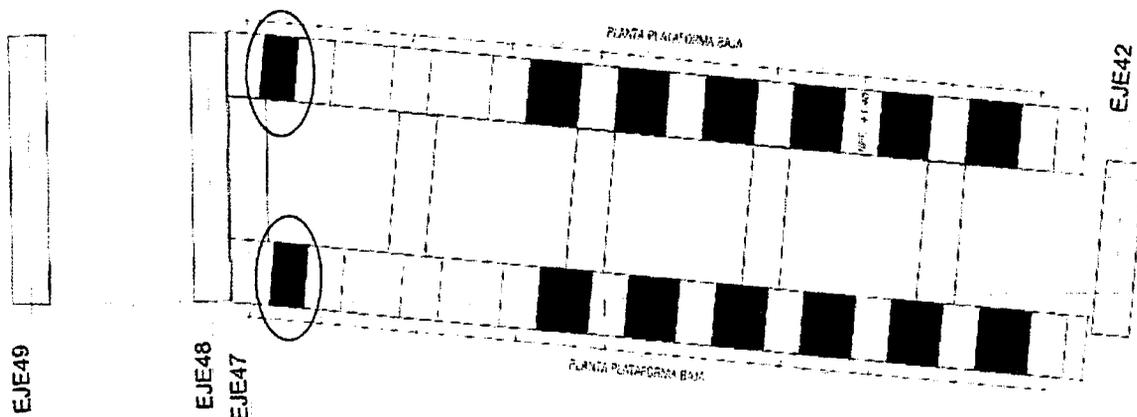
ITEM PARTIDA

01.05.04 LOSAS MACIZAS PREFABRICADAS

01.05.04.01 CONCRETO EN LOSAS MACIZAS f'c 280 kg/cm2

01.05.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSAS MACIZAS

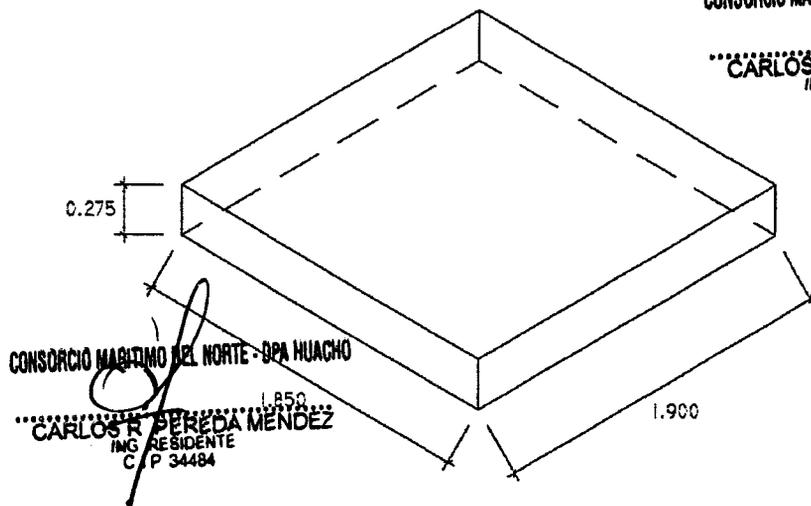
PLANTA - LOSA MACIZA



PLANTA - LOSA MACIZA

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C I P 34484



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
C I P 34484



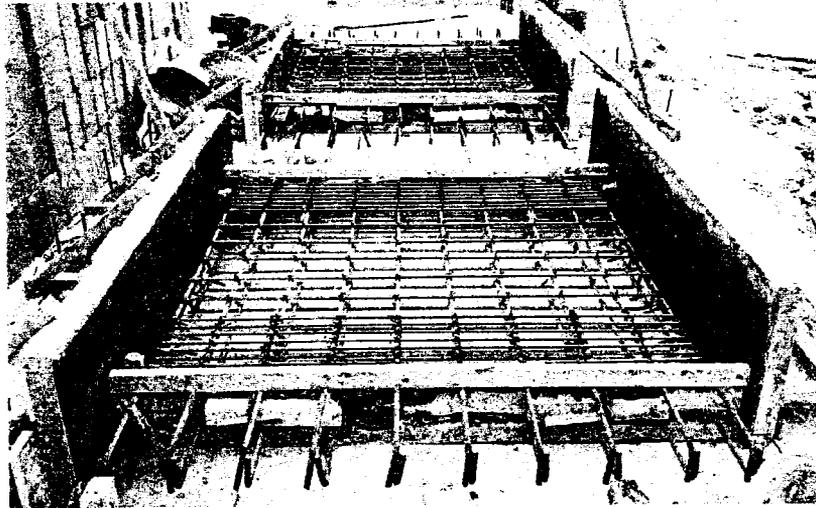
INSPECCION DE ENCOFRADO

Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	21/01/19
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	Rev No
Ubicación:	PLATAFORMA BAJA MUELLE		
Tipo de estructura:	LOSA MACIZA PREFABRICADA 1-2		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

LOSA MACIZA
 PREFABRICADA
 1-2



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA									
ARRIBA									
ABAJO									
DESVIACION									

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CHECKLIST DEL ENCOFRADO:				COMENTARIOS
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	
Material del encofrado	✓				/
Condición del encofrado	✓				
Limpieza de formas del encofrado	✓				
Forma y dimensiones del encofrado	✓				
Aplicación de desmoldante	✓				
Aseguramiento de soleras	✓				
Apuntalamiento y fijación	✓				
Hermeticidad del encofrado	✓				
Fecha de desencofrado					

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Estado OK, se tomara en cuenta las dimensiones enviadas por la supervisión, para el p.c.p.o.

Responsable de Campo:	Sello y Firma:  CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Control de Calidad:	Sello CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma:  CARLOS A. ARELLANO MENDOZA ING. RESIDENTE CIP 152294	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:  CESAR S.A. ING. SUPERVISOR DE OBRA

- Nota:
- La verificación del pre y post vaciado es responsabilidad exclusiva del contratista a través de sus representantes en obra.
 - Revisar y contrastar el elemento a vaciar con el plan de puntos de inspección (PPI) Concreto Vacado In Situ.
 - Adjuntar registro(s) topográfico(s) y sketch del entregable.

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES		
FECHA DE VACIADO:	21/01/19	VOLUMEN A VACIAR:	1.52 m ³	
TIPO DE ESTRUCTURA:	LOSA MACIZA	REGISTRA PROBETAS:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	REV. N°	OBSERVACIONES:	LOSA MACIZA PREFABRICADA A-2	
METODO DE VACIADO:	MANUAL CARMIX	SLUMP:	4-6 pulgadas	
Fc DISEÑO / CEMENTO tipo:	280 kg/cm ²	TIEMPO TRANSPORTE:	INSITU hrs	
TAM. MAX. AGREGADO:	1/2 pulgadas	METODO DE CURADO:	MEMBRANA	
TIPO DE ACABADO:	SEMI PULIDO			
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION	
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK	FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc.)	✓			
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓	21/02/19		
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓			
Encofrado	✓			
Armadura de refuerzo	✓	21/01/19		
Limpeza dentro de encofrado	✓			
Elementos Embebidos Cíviles (anclajes, marcos, etc.)	—			
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	—			
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	—			
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	—			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	—			
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	✓	21/01/19		
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc.)	✓			
Otro (especificar):				
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:			
	FIRMA:			
Ing. Residente - Contratista				
Vº Bº / Aprobación _____				
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	22/03/19		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	—			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓			
Curado adecuado.	✓			
Resane de superficie desencofrada.	—	22/01/19		
COMENTARIOS:				
Responsable de Campo	Sello y Firma:		Sello y Firma:	
	 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNY A. CASTRO BARRRETO ING. ASISTENTE		 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M. QUINCIO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294	
Residente De Obra	Sello y Firma:		Sello y Firma:	
	 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS R. PINEDA MENDEZ ING. RESIDENTE CIP 14486		 ALEJANDRA M. MARTIN CALERO C.E.S.A. SUPERVISOR DE OBRA	

000024

01.05.04.03 ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN LOSA MACIZA

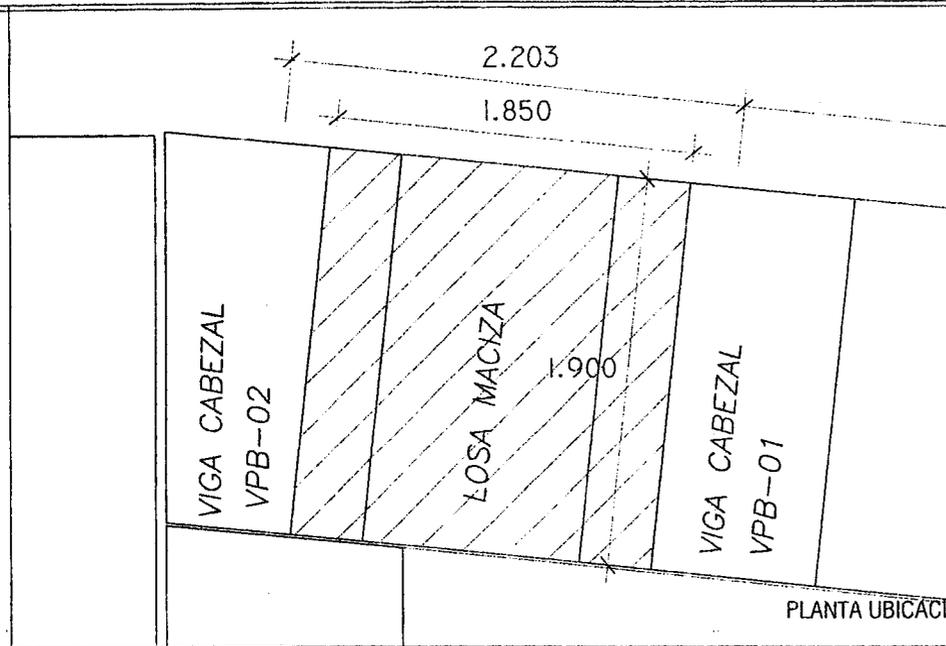
Descripcion	Und	N° Losas	N° Vec	Cant	D(pulg)	Y(kg/m)	Traslape	L(m)	Parcial
ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN LOSA MACIZA									
LOSA MACIZA									
	Kg	2.00	1.00	20.00	5/8"	1.552	0.00	2.70	167.62
	Kg	2.00	1.00	11.00	1/2"	0.994	0.00	4.25	92.94

Metrado acumulado actual	260.56
Metrado contractual	99.27
Mayor Metrado	161.29

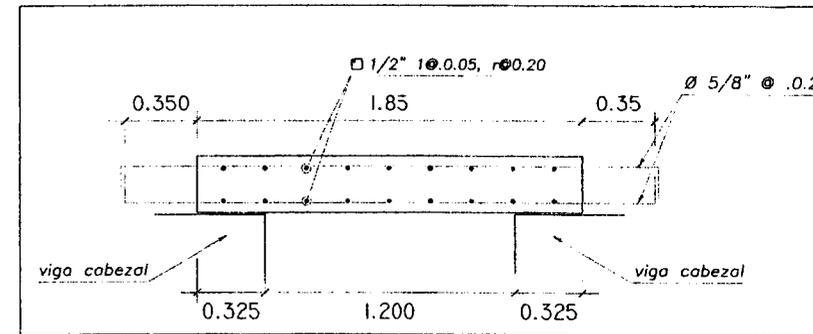
CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484

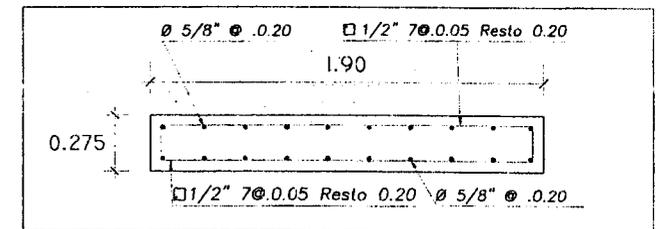




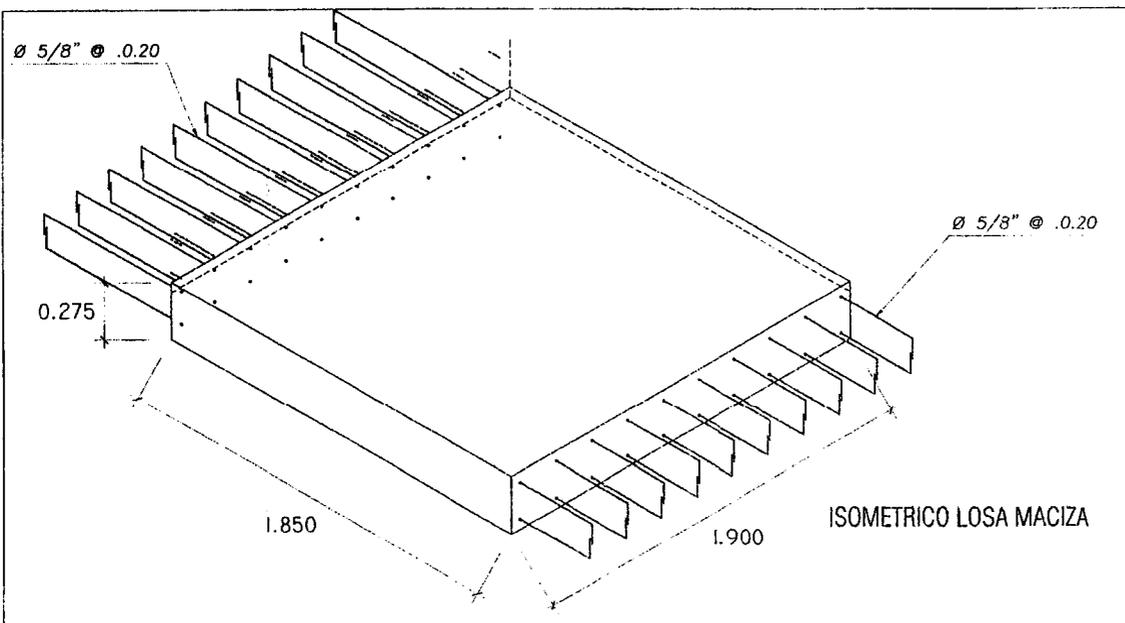
PLANTA UBICACION MACIZA M2



VISTA EN PLANTA CON REFUERZO
CORTE LONGITUDINAL
ARMADURA LOSA MACIZA



CORTE TRANSVERSAL
ARMADURA LOSA MACIZA



ISOMETRICO LOSA MACIZA

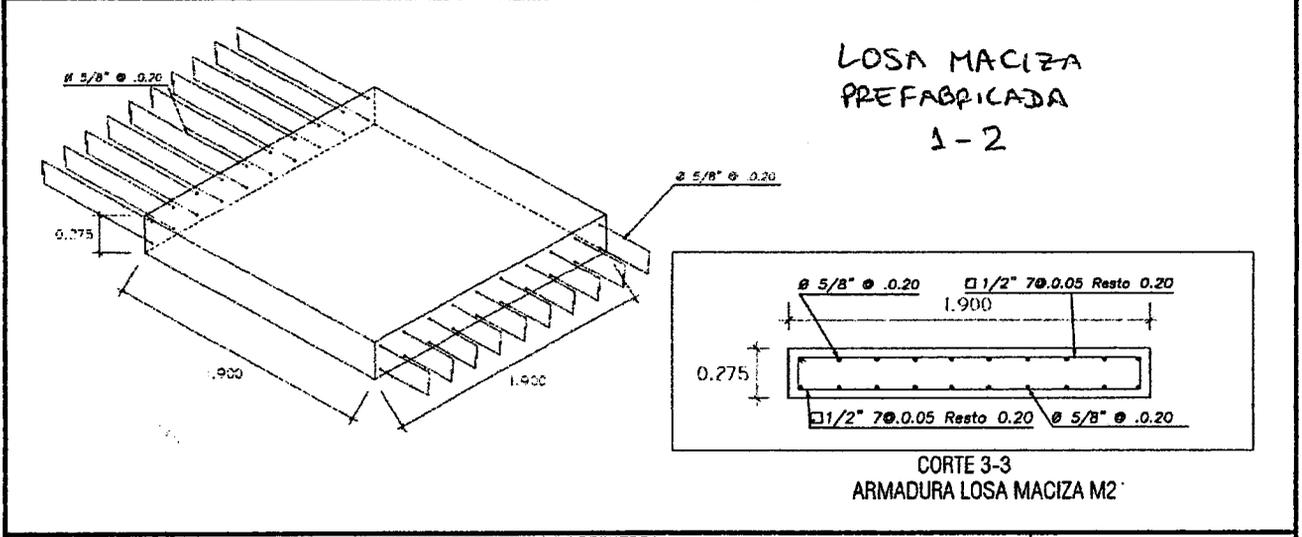
PROYECTO			REVISADO:
"MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO"			APROBADO:
REGION:	PROV.:	DIST.:	000023
LIMA	HUAURA	HUACHO	
PLANO: PLANO ESTRUCTURAL DE LAS LOSAS MACIZAS M1 DE LA PLATAFORMA BAJA			
DIBUJO:	DISEÑO:	ESCALA:	FECHA:
D.O.A.	D.O.A.	INDICADA	ENERO 2019

	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
---	--	-------------------

CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 21-01-19

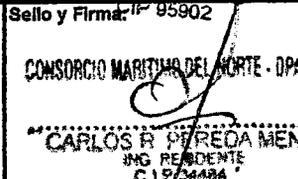
UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR:	PLATAFORMA BAJA MUELLE
T. ESTRUCTURA:	LOSA MACIZA PREFABRICADA

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

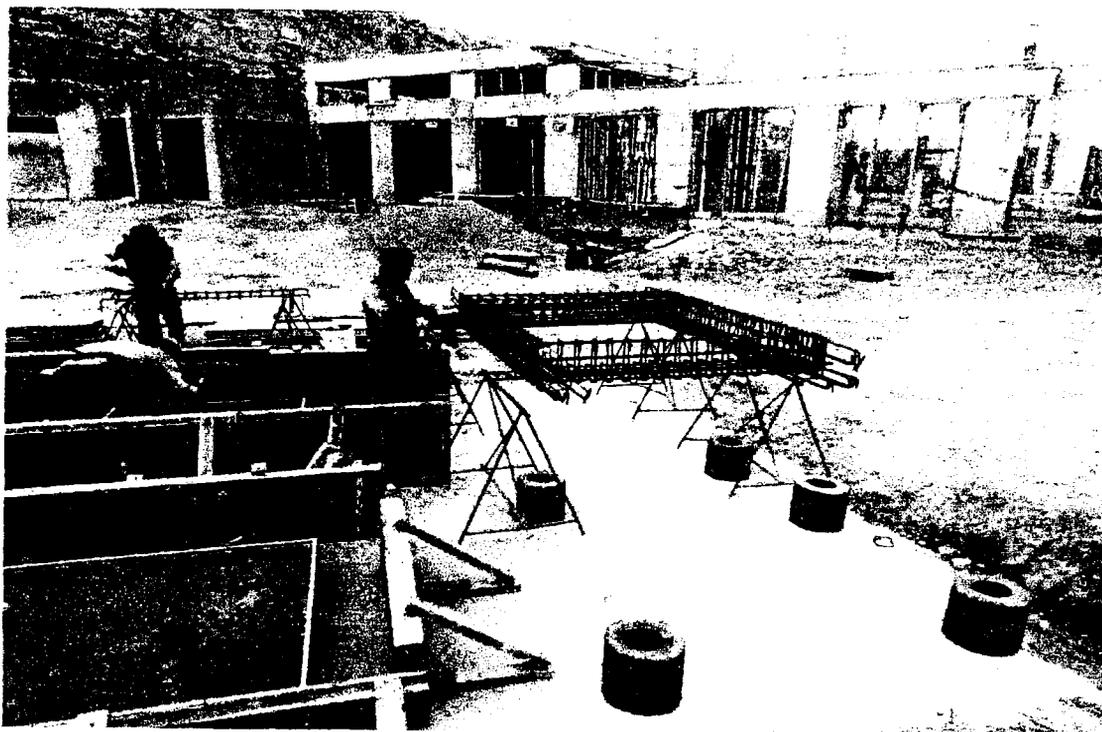


CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					COMENTARIOS
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traspase			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamento entre barras	✓				
Espaciamento de estribos	✓				
Alambre de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:
 Distribución de acuerdo a campo, no obstante se parase de acuerdo a la requeria de la entidad.

Responsable de Campo:	Sello y Firma:  ESTELINA A. CASTRO BARRETO ING ASISTENTE	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE  PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: IP 95902 CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO  CARLOS R. PAREDA MENDEZ ING RESIDENTE CIP 34424	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: 

- 01.05 PLATAFORMA BAJA
- 01.05.04 LOSAS MACIZAS PREFABRICADAS
- 01.05.04.03 ACERO DE REFUERZO $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$ EN LOSA MACIZA



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

[Handwritten Signature]
CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.F. 34484



0000000

01.05.05 ESCALERA PREFABRICADA
 01.05.05.01 CONCRETO EN ESCALERAS P_c 280 kg/cm²

Descripción	Und	N° Escaleras	Cant	A(m ²)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
CONCRETO EN ESCALERAS P _c 280 kg/cm ²								
ESCALERAS								
Piano EM-09; detalle de escalera	m ³	4.00	1.00	0.90	1.90			6.82

Metrado acumulado actual	6.82
Metrado contractual	3.23
Mayor Metrado	3.59

01.05.05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS

Descripción	Und	N° Escaleras	Cant	A(m ²)	B(m)	Lm	H(m)	Parcial
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS								
ESCALERAS								
Piano EM-09; detalle de escalera	m ²	4.00	2.00	0.90				7.18
	m ²	4.00	1.00		1.90		0.28	2.09
	m ²	4.00	1.00		1.90		0.28	2.09
	m ²	4.00	1.00		2.81		1.90	21.34
	m ²	4.00	6.00		1.90		0.17	7.60

Metrado acumulado actual	40.30
Metrado contractual	16.18
Mayor Metrado	24.12

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
 CARLOS R. PEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484

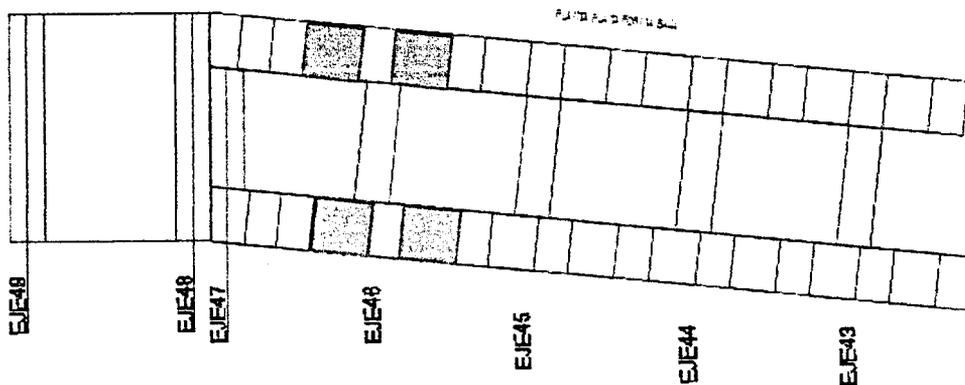


ITEM PARTIDA

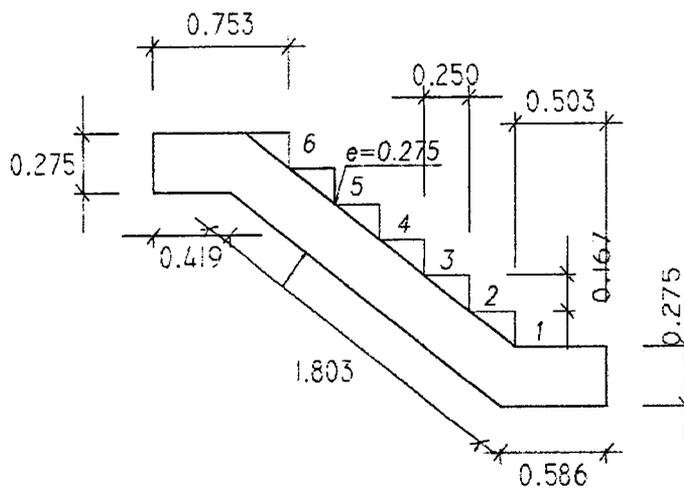
01.05.05 ESCALERA PREFABRICADA

01.05.05.01 CONCRETO EN ESCALERAS $F'_c=280 \text{ KG/CM}^2$

01.05.05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS



PLANTA - ESCALERAS



Planos Referenciales:

- EM- 09 (Adicional N°06)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. BARRERA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 44484





PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
DE HUACHO

OP-FT-12-H

REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

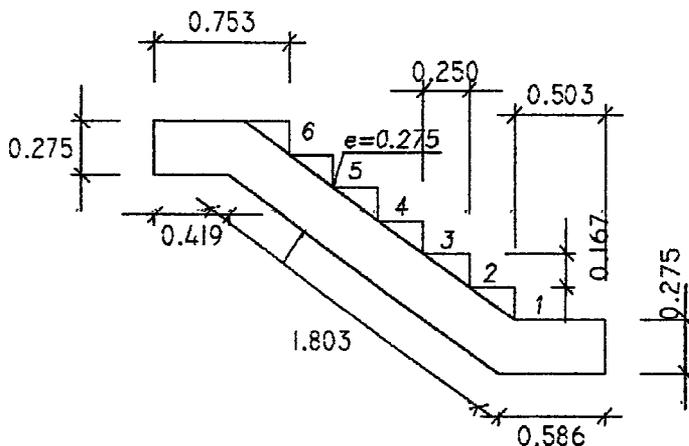
Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Fecha:	05/12/18
Cliente:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	Documentos de referencia:	Rev N°
Ubicación:	PLATAFORMA BASA		EM-04
Tipo de estructura:	ESCALERA PREFABRICADA		

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

ESCALERA PREFABRICADA

Nº 03, 04



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA									
ARRIBA									
ABAJO									
DESVIACION									

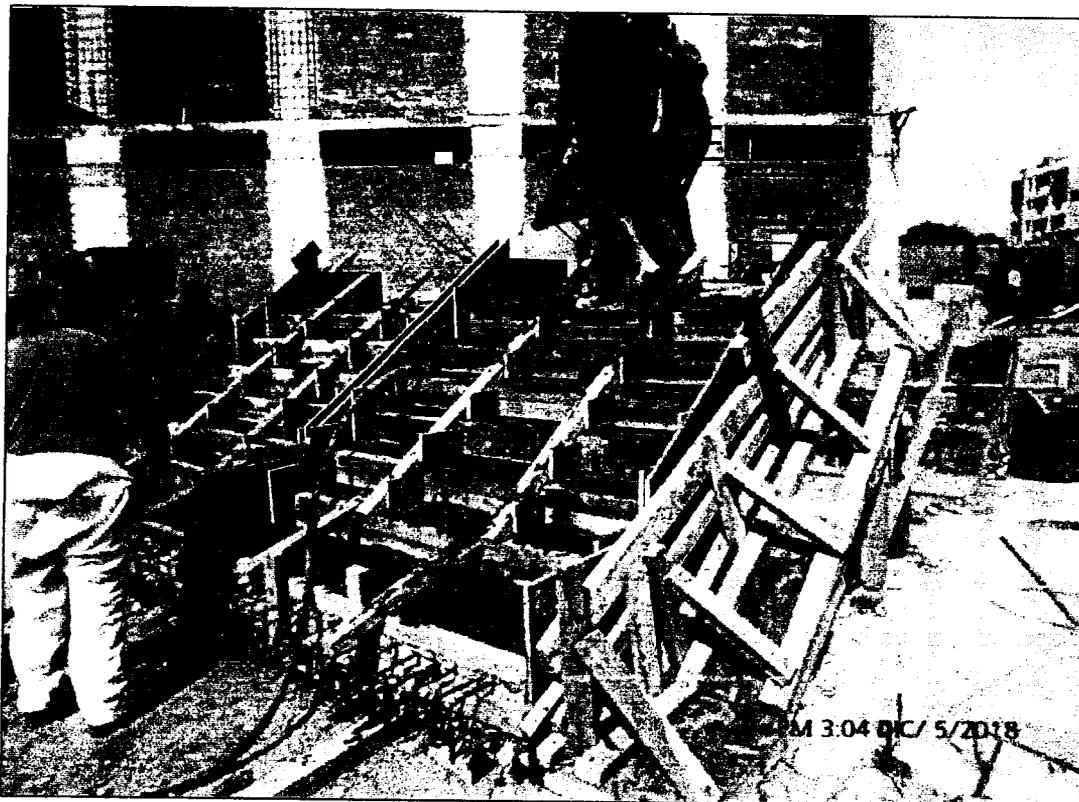
CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CO RREGIDO	COMENTARIOS
Material del encofrado	✓				/
Condición del encofrado	✓				
Limpieza de formas del encofrado	✓				
Forma y dimensiones del encofrado	✓				
Aplicación de desmoldante	✓				
Aseguramiento de soleras	✓				
Apuntalamiento y fijación	✓				
Hermeticidad del encofrado	✓				
Fecha de desencofrado	02/12/18				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE JHONNYA CASTRO BARRETO ING. ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS E. MEDA MENDEZ ING. INGENIERO CIP 94484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: Ing. Luis Loyera Martinez CEVELSA Supervisor de Obra

- 01.05 PLATAFORMA BAJA
- 01.05.05 ESCALERA PREFABRICADA
- 01.05.05.01 CONCRETO EN ESCALERA $f'c=280$ kg/cm²
- 01.05.05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ESCALERAS



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - OPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484



01.05.05.03 ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN ESCALERA

Descripcion	Und	N° Escaleras	N° Vec	Cant	D(pulg)	Y(kg/m)	Traslape	L(m)	Parcial
ACERO DE REFUERZO fy=4200kg/cm2 EN ESCALERA									
ESCALERAS									
Piano EM-09; detalle de escalera	Kg	4.00	1.00	32.00	3/8"	0.56	0.00	1.80	129.02
	Kg	4.00	1.00	18.00	1/2"	0.994	0.00	3.57	255.50
	Kg	4.00	1.00	18.00	1/2"	0.994	0.00	1.95	139.56
	Kg	4.00	1.00	18.00	1/2"	0.994	0.00	3.32	237.61
	Kg	4.00	1.00	18.00	1/2"	0.994	0.00	1.81	115.22

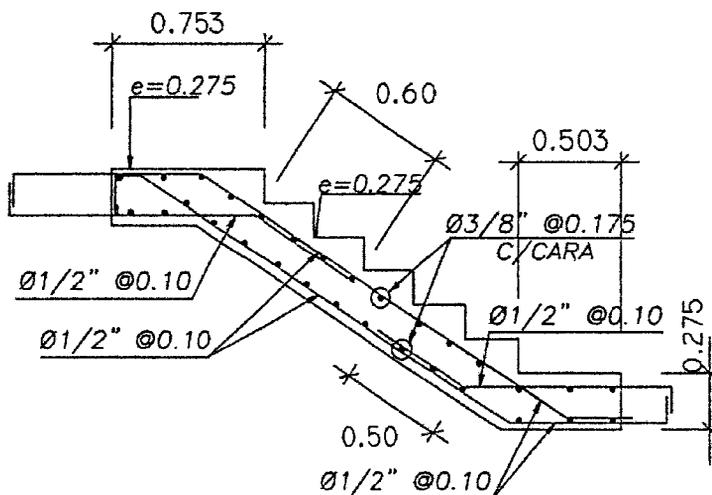
Metrado acumulado actual	876.91
Metrado contractual	368.39
Mayor Metrado	508.52

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R/PEREDA MENDEZ
ING/RESIDENTE
C/I P 34484



01.05.05.03 ACERO DE REFUERZO F'y=4200 kg/cm2 EN ESCALERA



Planos Referenciales:

- EM- 09 (Adicional N°06)

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO
[Signature]
CARLOS R PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 24484





INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO

OP-FT-09-H

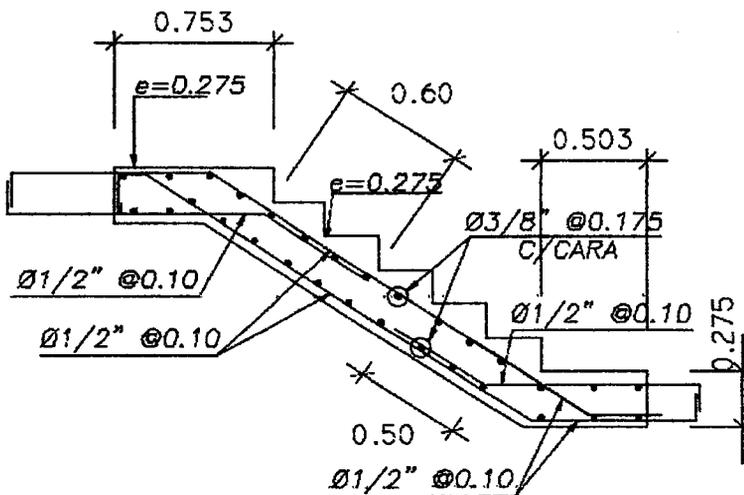
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 5/12/12

UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:	
SECTOR:	PLATAFORMA BAJA	FM-09
T. ESTRUCTURA:	ESCALERA PREFABRICADA	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.

ESCALERA PREFABRICADA

Nº 03, 04.

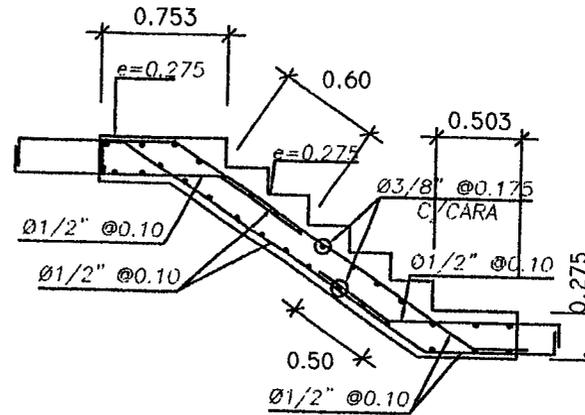
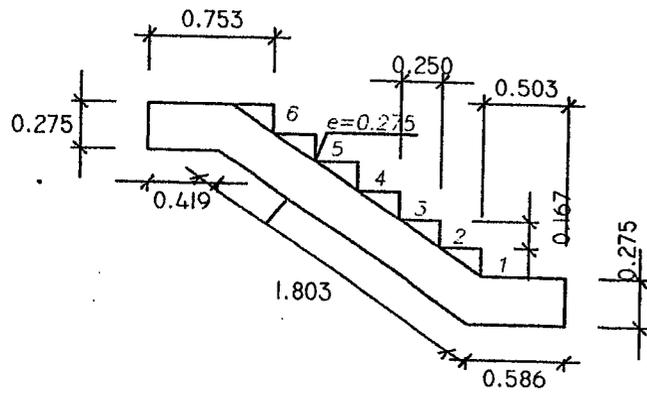


CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/CORREGIDO	COMENTARIOS
Limpieza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamiento entre barras	✓				
Espaciamiento de estribos			✓		
Umbra de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE JOHNNY A. CASTRO BARRETO ING. ASISTENTE CIP 95902	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS R. PINEDA MENDEZ ING. ASISTENTE CIP 157484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:



DETALLE DE REFUERZO

ESCALA: 1/50

CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. BARRERA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP 34484



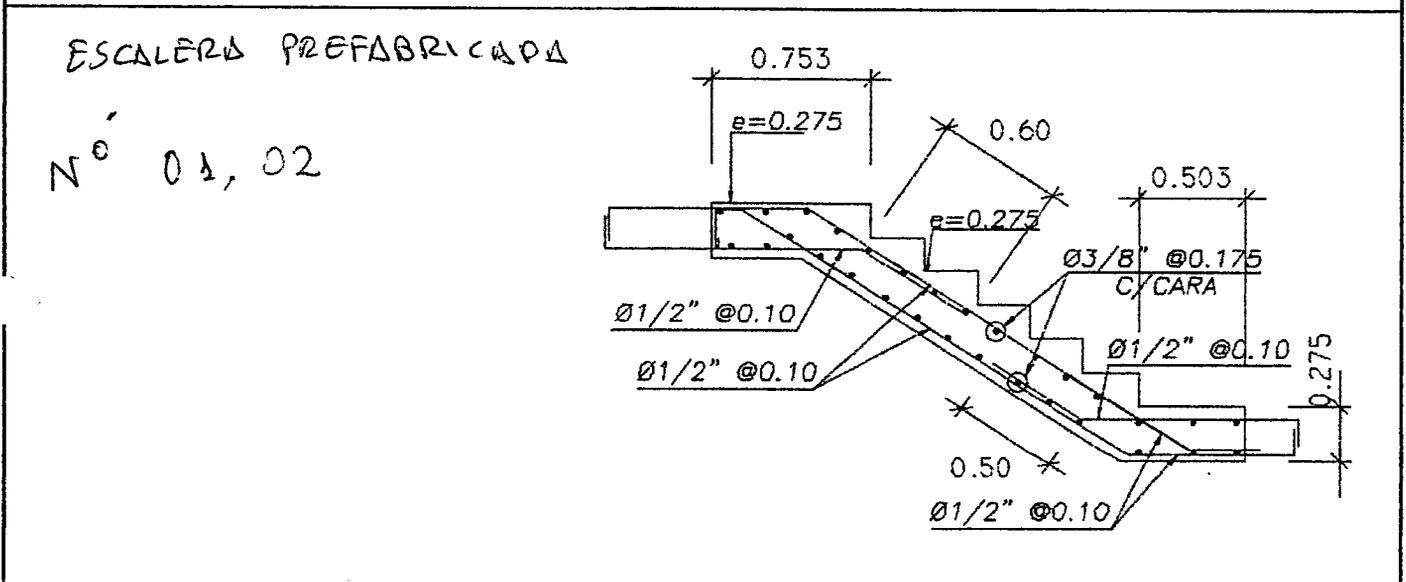
CAN CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			RESPONSABLE:
PROYECTO: "MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUEPO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUALURA, DISTRITO DE HUACHO"			REVISADO:
REGION: LIMA	PROV: HUALURA	DIST: HUACHO	APROBADO:
PLANO: PLANTA ESTRUCTURAL EN LOS PILOTES DE PLATAFORMA BAJA			EM-09
DISEÑO: D.O.A.	ESCALA: INDIADA	FECHA: ABRIL 2018	

000012

CMN <small>CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE</small>	INSPECCION DE ACERO DE REFUERZO	OP-FT-09-H
CLIENTE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	REGISTRO:
CONTRATISTA:	CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE	
OBRA:	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO	FECHA: 3/12/18

UBICACION:	DOCUMENTOS DE REFERENCIA:
SECTOR: PLATAFORMA BAZA	EM-09
T. ESTRUCTURA: ESCALERA PREFABRICADA	

ESQUEMA DE LA ARMADURA: Graficar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del acero.



CHECKLIST DEL ACERO DE REFUERZO					
	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/ ORREGIDO	COMENTARIOS
Limpeza (corrosión, concreto, grasa)	✓				
Calidad del acero (Norma ASTM, grado, marca)	✓				
Diámetro de varilla	✓				
Longitud de traslape			✓		
Longitud de gancho	✓				
Espaciamento entre barras	✓				
ciamiento de estribos	✓				
mbre de amarre	✓				
Soportes para recubrimiento contra base	✓				
Soportes para recubrimiento lateral	✓				
Verticalidad (plomada)			✓		
Horizontalidad (nivel)			✓		

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE JHONNY CASTRO BARRETO ING ASISTENTE CIP 30902	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE PETER M QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARÍTIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS R. PAREDA MÉNDEZ ING RESIDENTE CIP 34484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma:

000010



PROYECTO:
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO

OP-FT-12-H
REGISTRO:

INSPECCION DE ENCOFRADO

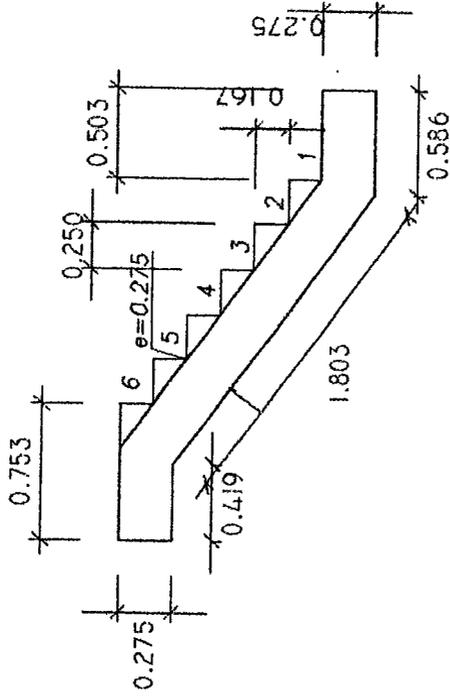
Contratista: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 Fecha: 03/22/22
 Cliente: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Documentos de referenci: EM-09
 Ubicación: PLATAFORMA BAJA
 Tipo de estructura: ESCALERA PREFABRICADA
 Rev AP

ESQUEMA DEL ENCOFRADO:

Grabar el elemento, identificar ubicación por ejes, puntualizar detalles del encofrado

" ESCALERA PREFABRICADA

Nº 02, 02



DATOS DIMENSIONALES (mm):

PUNTOS PLOMADA	
ARRIBA	
ABAJO	
DESVIACION	

CHECKLIST DEL ENCOFRADO:

	CONFORME	NO CONFORME	NO APLICA	REPARADO/COBRADO	COMENTARIOS
Materia del encofrado	✓				
Condición del encofrado	✓				
Limpieza de formas del encofrado	✓				
Forma y dimensiones del encofrado	✓				
Aplicación de desmoldante	✓				
Aseguramiento de soleras	✓				
Apuntalamiento y fijación	✓				
Humedad del encofrado	✓				
Fecha de desencofrado	10/02/22				

COMENTARIOS / OBSERVACIONES GENERALES:

Responsable de Campo: " JHONNY SACRO BARRITO ING. ASISTENTE CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE	Control de Calidad:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
Residente de Obra: " CARLOS RIVERA MENDEZ ING. RESIDENTE C.I.P. 34484	Supervisor de Obra:	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M. QUINCHO OJIVA INGENIERO DE CALIDAD C.I.P. 152204



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
ARTESANAL DE HUACHO**

OP-FT-10-H
Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARTINO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDOPER	
FECHA DE VACIADO: 03/12/18	VOLUMEN A VACIAR: 1.30	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
TIPO DE ESTRUCTURA: ESCALERA PREFABRICADA	REGISTRO PROYECTOS:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: EH-02	REK. N°	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES: ESCALERA PREFABRICADA N° 01			
METODO DE VACIADO: MANUAL - TOLVA	SLUMP:	4-6 pulgadas	
FE DISEÑO / CEMENTO tipo: 280	TIEMPO TRANSPORTE:	15 minutos	
TAM. MAX. AGRGADO: 1/2" pulgadas	METODO DE CURADO:	MEMBRANA	
TIPO DE ACABADO: CARANUSTA	CONTRATISTA	FECHA	INICIALES / CHECK
CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CHECK	FECHA	SUPERVISION
Materiales Aprobados (diseños, embaldos, demolicantes, curadores, etc.)	/	03/12/18	
Cambios Aprobados (Cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	/	03/12/18	
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/	03/12/18	
Encofrado	/	03/12/18	
Armadura de hierro	/	03/12/18	
Limpieza dentro de encofrado	/	03/12/18	
Elementos Embaldos Civiles (andapies, marcos, etc.)	/	03/12/18	
Elementos Embaldos Mecánicos (pernos de anclajes, tuberías, etc.)	/	03/12/18	
Elementos Embaldos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	/	03/12/18	
Elementos Embaldos Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	/	03/12/18	
Inspección Topográfica de elementos embaldos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/	03/12/18	
Equipos menores en buen estado (rejillas vibratorias, vibradoras de aguja, etc.)	/	03/12/18	
Stock de Materiales (curador, lanita polidileno, vigas tipo puente, marcas de yute, reglas, etc.)	/	03/12/18	
Otro (especificar):			
PRE-VACIADO VERIFICADO POR	NOMBRE:		
	FECHA:		
Ing. Residente - Contratista			
Vº 9º / Aprobación			
CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/	04/12/18	
Inspección Topográfica de elementos embaldos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	/	04/12/18	
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	/	04/12/18	
Curado adecuado.	/	04/12/18	
Resane de superficie desmenuada.	/	04/12/18	
COMENTARIOS:			
Responsable de Campo	Sello y Firma:	Control de Calidad	Sello y Firma:
CONSORCIO MARTINO DEL NORTE ING. CARLOS R. MENDOZA CASTRO BARRERO ING. ARISTEUTE		CONSORCIO MARTINO DEL NORTE ING. PETER W. QUINCHAO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294	CONSORCIO MARTINO DEL NORTE ING. PETER W. QUINCHAO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
Residente De Obra -	CONSORCIO MARTINO DEL NORTE ING. CARLOS R. MENDOZA CASTRO BARRERO ING. RESIDENTE CIP 34484	Supervisor de Obra	



PROYECTO:
**MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO
 ARTESANAL DE HUACHO**

OP-FT-10-H
 Elemento:

VACIADO DE CONCRETO

CONTRATISTA: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE		CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	
FECHA DE VACIADO: 04/12/18	TIPO DE ESTRUCTURA: ESCALENA PREFABRICADA	VOLUMEN A VACIAR: 1.70 m3	REGISTRA PROBTAS: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
DOCUMENTOS DE REFERENCIA: EM-09	REV. N°:	OBSERVACIONES: ESCALENA PREFABRICADA N° 02.	
METODO DE VACIADO: MANUAL - TOLVA	Fc DISEÑO / CEMENTO tipo: 280 kg/cm2	SLUMP: 4-6 pulgadas	TAM. MAX. AGREGADO: 1/2 pulgadas
TIPO DE ACABADO: CARAVISTA	TIEMPO TRANSPORTE: 10 STU hrs	METODO DE CURADO: MEMBRANA	

CHECKLIST PREVIO AL VACIADO	CONTRATISTA		SUPERVISION	
	CHECK	FECHA	INICIALES / CHECK	FECHA
Materiales Aprobados (diseños, embebidos, demoldantes, curadores, etc)	✓	04/12/18		
Cambios Aprobados (cambios o modificaciones en elementos a vaciar)	✓			
Inspección Topográfica (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓			
Encofrado	✓			
Armadura de refuerzo	✓	04/12/18		
Limpieza dentro de encofrado	✓			
Elementos Embebidos Civiles (andajes, marcos, etc.)	—			
Elementos Embeb. Mecánicos (pernos de andajes, tuberías, etc.)	—			
Elementos Embebidos Eléctricos (conduit, red de tierra, etc.)	—			
Elementos Embeb. Sistem. Esp. (conduit, red de tierra, etc.)	—			
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	—			
Equipos menores en buen estado (reglas vibratorias, vibradoras de aguja, etc)	✓			
Stock de Materiales (curador, lamina polietileno, vigas tipo puente, mantas de yute, reglas, etc)	✓	04/12/18		
Otro (especificar):				

PRE-VACIADO VERIFICADO POR

NOMBRE: _____
 FIRMA: _____

Ing. Residente - Contratista
 Vo Bº / Aprobación _____

CHECKLIST POSTERIOR AL VACIADO	CHECK	FECHA	CHECK	FECHA
Inspección Topográfica de elementos vaciados (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	✓	05/12/18		
Inspección Topográfica de elementos embebidos (alineamiento, nivelación, dimensiones, etc.)	—			
Buen acabado en el concreto fresco después de colocado.	✓	05/12/18		
Curado adecuado.	✓			
Resane de superficie desencofrada.	—			

COMENTARIOS:

Responsable de Campo	Sello y Firma: JHONNA CASTRO BARRETO ING. ASISTENTE	Control de Calidad	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE PETER M QUINCHO OLIVA INGENIERO DE CALIDAD CIP 152294
	Sello y Firma: CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO CARLOS R PEÑA MENDEZ ING. RESIDENTE CIP 34484		Sello y Firma: LUIS LOYOLA MARITIMO S.A. SUPERVISOR DE OBRA

000007

FORMULA POLINÓMICA

FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero		VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019				CMA CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE			
Fórmula Polinómica									
Presupuesto	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE								
Fecha Presupuesto	20/04/2017								
Propietario:	FONDEPES								
Contratista:	CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE								
Supervisión:	CESEL								
Formula :	ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS								
	$k = 0.299*(Mr / Mo) + 0.062*(Cr / Co) + 0.079*(Ar / Ao) + 0.071*(Pr / Po) + 0.489*(Mr / Mo)$								
Área Geográfica:	2								
MES:	ENERO DEL 2019								
C.BASE									
Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Indice	Descripción	abr-17		ene-19	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	600.40	0.319
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAD TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE COSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	537.43	0.098
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	585.86	0.082
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	309.88	0.518
Kr =						1.000		1.082	
MES: DICIEMBRE DEL 2018									
C.BASE									
Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Indice	Descripción	abr-17		dic-18	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAD TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE COSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	542.08	0.099
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	589.54	0.083
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	311.16	0.520
Kr =						1.000		1.087	
MES: NOVIEMBRE DEL 2018									
C.BASE									
Monomio	Factor	(%)	Símbolo	Indice	Descripción	abr-17		nov-18	
						IU	COEFIC	IU	COEFIC
1	0.299	100.00%	M	47	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	563.25	0.299	602.11	0.320
2	0.062	100.00%	C	23	CEMENTO PORTLAD TIPO V	418.10	0.062	439.25	0.065
3	0.079	100.00%	A	03	ACERO DE COSTRUCCION CORRUGADO	431.87	0.079	539.69	0.099
4	0.071	100.00%	P	56	PLACHA DE ACERO LAC	505.18	0.071	591.47	0.083
5	0.489	100.00%	M	49	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	292.48	0.489	311.07	0.520
Kr =						1.000		1.087	



REAJUSTES



**VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -
ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE
SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019**



Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE
LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

CUADRO DE REINTEGROS

FORMULA POLINÓMICA N° 11: ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS

MES	VAL N°	PROGRAMADO						EJECUTADO						
		Valorización Programada	Valorización Programada Acumulada	"K" del Mes		Reajuste V(K-1)	Reajuste Programado Acumulado	Valorización Ejecutada	Valorización Ejecutada Acumulada	"K" del Mes		Reajuste V(K-1)	Reajuste Ejecutado Acumulado	Reajuste Reconocido
				Mes	K					Mes	K			
nov-2018	02							S/. 674.06	S/. 674.06	nov-2018	1.087	58.64	S/. 1,849.90	S/. 58.64
dic-2018	01							S/. 16,631.10	S/. 17,305.16	dic-2018	1.087	1,446.91	S/. 1,791.26	S/. 1,446.91
ene-2019	01							S/. 4,199.41	S/. 21,504.57	ene-2019	1.082	344.35	S/. 344.35	S/. 344.35
TOTAL		S/. 0.00				0.00		S/. 21,504.57				1,849.90		

Acumulado Total	1,849.90
Acumulado Anterior	
Reintegro del mes	1,849.90



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING RESIDENTE
CIP 34484

000002



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL 2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
 SUB PRES ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
 PROP. FONDEPES
 CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
 SUP. CESEL

CALCULO DE REAJUSTE - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE ENERO DEL 2019

FECHA: ju 31 ene 2019

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	OBRAS PORTUARIAS													
01.05	PLATAFORMA BAJA													
01.05.03	FABRICACION DE LOSAS CON ALVEOLOS													
01.05.03.01	CONCRETO LOSAS CON ALVEOLOS Fc=280 kg/cm2	m3	14.76	411.70	6,076.69									
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA DE LOSAS CON ALVEOLOS	m2	76.80	47.73	3,665.66				52.68	2,514.42			0.00	
01.05.03.03	ACERO CORRUGADO LOSAS CON ALVEOLOS Fy= 4200 kg/cm2	kg	2,665.77	4.21	11,222.89									
01.05.04	LOSA MACIZA PREFABRICADA													
01.05.04.01	CONCRETO EN LOSA MACIZA Fc=280 kg/cm2	m3	1.67	493.60	824.31				0.27	133.27			0.00	
01.05.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA MACIZA	m2	3.85	53.11	204.47				0.29	15.40			0.00	
01.05.04.03	ACERO DE REFUERZO fy= 4200 kg/cm2 EN LOSA MACIZA	kg	99.27	4.54	450.69				161.29	732.26			0.00	
	COSTO DIRECTO				2,131,907.77					3,395.35			0.00	
	GASTOS GENERALES				21.370360%	455,596.36				725.60			0.00	
	UTILIDAD				2.31081950%	49,264.54				78.46			0.00	
	SUB TOTAL					2,636,768.67				4,199.41			0.00	
	IGV 18%				18.00%	474,618.36				755.89			0.00	
	PRESUPUESTO TOTAL					3,111,387.03				4,955.30			0.00	



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. VEREDA MENDEZ
 ING. RESIDENTE
 CIP 34484

000003



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -
ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE
SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL
2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la
Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA,
DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

**CALCULO DE REAJUSTE - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 -
OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2018**

FECHA: lu 31 dic 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	OBRAS PORTUARIAS													
01.05	PLATAFORMA BAJA													
01.05.01	FABRICACION DE PILOTES DE CONCRETO													
01.05.01.01	CONCRETO EN PILOTES FC 350 KG/CM2	m3	100.00	519.92	51,992.00									
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE PILOTES	m2	410.00	42.35	17,363.50									
01.05.01.03	ACERO DE REFUERZO Fy 4200 kg/cm2 EN PILOTES	kg	38,308.35	4.21	161,278.15									
01.05.02	FABRICACION DE VIGAS CABEZALES													
01.05.02.01	CONCRETO EN VIGAS CABEZALES f'c=280 kg/cm2	m3	15.29	493.60	7,547.14				0.57	281.35			0.00	
01.05.02.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA DE VIGAS CABEZALES	m2	115.51	58.49	6,756.18									
01.05.02.03	ACERO CORRUGADO VIGAS CABEZALES FY= 4200 kg/cm2	kg	4,713.87	4.54	21,400.97				1,156.94	5,252.51			0.00	
01.05.03	FABRICACION DE LOSAS CON ALVEOLOS													
01.05.03.01	CONCRETO LOSAS CON ALVEOLOS f'c=280 kg/cm2	m3	14.76	411.70	6,076.69									
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA DE LOSAS CON ALVEOLOS	m2	76.80	47.73	3,665.66									
01.05.03.03	ACERO CORRUGADO LOSAS CON ALVEOLOS FY= 4200 kg/cm2	kg	2,665.77	4.21	11,222.89				431.51	1,816.66			0.00	
01.05.05	ESCALERA PREFABRICADA													
01.05.05.01	CONCRETO ESCALERAS f'c=280 kg/cm2	m3	3.23	493.60	1,594.33				3.59	1,772.02			0.00	
01.05.05.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA DE ESCALERAS	m2	16.18	90.52	1,464.61				24.12	2,183.34			0.00	
01.05.05.03	ACERO CORRUGADO ESCALERAS FY= 4200 kg/cm2	kg	368.39	4.21	1,550.92				508.52	2,140.87			0.00	
	COSTO DIRECTO				2,131,907.77					13,446.75			0.00	
	GASTOS GENERALES			21.370360%	455,596.36					2,873.62			0.00	
	UTILIDAD			2.31081950%	49,264.54					310.73			0.00	
	SUB TOTAL				2,636,768.67					16,631.10			0.00	
	IGV 18%			18.00%	474,618.36					2,993.60			0.00	
	PRESUPUESTO TOTAL				3,111,387.03					19,624.70			0.00	



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS R. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
CIP/34484

000002



VALORIZACION N° 01 - MAYORES METRADOS -
ADICIONAL N° 06 - OBRAS PORTUARIAS - 24 DE
SEPTIEMBRE DEL 2018 AL 31 DE MARZO DEL
2019

Contrato N° 024-2017- FONDEPES Ejecucion de la
Obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE
HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA,
DISTRITO DE HUACHO



OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUAURA, DISTRITO DE HUACHO
SUB PRES ADICIONAL N° 06, OBRAS PORTUARIAS
PROP. FONDEPES
CONT. CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE
SUP. CESEL

**CALCULO DE REAJUSTE - MAYORES METRADOS - ADICIONAL N° 06 -
OBRAS PORTUARIAS - 24 DE SETIEMBRE DEL 2018 AL 30 DE
NOVIEMBRE DEL 2018**

FECHA: vi 30 nov 2018

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO				VAL. ACUM. ANTERIOR			VAL. ACTUAL			VAL. ACUM. ACTUAL		
		Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%	Metrado	Parcial (S/.)	%
01	OBRAS PORTUARIAS													
01.03	CABEZO POR NUEVO DISEÑO													
01.03.01	FABRICACION DE VIGAS GUARDERAS													
01.03.01.01	CONCRETO VIGAS GUARDERAS f _c =280 kg/cm ²	m3	24.37	493.60	12,029.03				0.61	301.10				0.00
01.03.01.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO CARAVISTA PARA VIGAS GUARDERAS	m2	173.12	58.49	10,125.79				4.17	243.90				0.00
01.03.01.03	ACERO CORRUGADO VIGAS GUARDERAS F _y = 4200 kg/cm ²	kg	4,787.04	4.54	21,733.16									
	COSTO DIRECTO				2,131,907.77					545.00				0.00
	GASTOS GENERALES			21.370360%	455,596.36					116.47				0.00
	UTILIDAD			2.31081950%	49,264.54					12.59				0.00
	SUB TOTAL				2,636,768.67					674.06				0.00
	IGV 18%			18.00%	474,618.36					121.33				0.00
	PRESUPUESTO TOTAL				3,111,387.03					795.39				0.00



CONSORCIO MARITIMO DEL NORTE - DPA HUACHO

CARLOS B. PEREDA MENDEZ
ING. RESIDENTE
C.I.P. 34484

000001